



SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2024

1.^a SESIÓN (matinal)

JUEVES, 6 DE MARZO DE 2025

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES EDUARDO SALHUANA
CAVIDES, CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS,
WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS Y
ALEJANDRO ENRIQUE CAVERO ALVA

SUMARIO

Se pasa lista.— Se abre la sesión.— El señor presidente del Congreso, Eduardo Salhuana Cavides, declara instalada la segunda legislatura ordinaria del período anual de sesiones 2024-2025.— Se aprueban sin observaciones las actas de las sesiones 29.^a, celebrada los días 4 y 5 de diciembre; 30.^a, celebrada el día 11 de diciembre; y 31.^a, celebrada los días 12 y 13 de diciembre de 2024, correspondientes a la primera legislatura ordinaria del período anual de sesiones 2024-2025.— La Representación Nacional guarda un minuto de silencio por los ciudadanos peruanos que perdieron la vida en los fatídicos sucesos producidos recientemente en Trujillo y Chancay.— Con motivo de la celebración del Día Internacional de la Mujer, hacen uso de la palabra las congresistas María Córdova Lobatón, presidenta de la Comisión de Mujer y Familia; y Auristela Obando Morgan, presidenta de la Mesa de Mujeres Parlamentarias.— Se rechaza admitir a debate moción de censura al presidente del Congreso de la República, Eduardo Salhuana Cavides.— Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el Proyecto de Ley de Saneamiento de Límites entre los Departamentos de Piura y Tumbes.— Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el Proyecto de Ley de Saneamiento de Límites entre los Departamentos de Huánuco y Pasco.— Se da cuenta de moción de saludo a todas las mujeres del país.— Se aprueba en segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone derogar la Ley 27600 (Ley que suprime firma y establece proceso de reforma constitucional) y restituir la firma del presidente Alberto Fujimori Fujimori en la Constitución Política del Perú de 1993.— Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación

el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone modificar el Texto Único Ordenado del Código Procesal Civil (Resolución Ministerial 010-93-JUS) con el fin de ampliar la representación procesal en los procesos de alimentos.— Se suspende la sesión.— Se reanuda la sesión.— Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone declarar de interés nacional la declaración de emergencia y el desarrollo de las zonas altoandinas del departamento de Huánuco para hacer sostenible el trabajo agrícola y pecuario frente al inminente déficit hídrico.— Se aprueba la insistencia en la autógrafo que propone declarar Día de la Mujer Cayllomina el 21 de junio de cada año.— Pasa a un cuarto intermedio el texto sustitutorio del proyecto de ley mediante el cual se propone modificar el Decreto Legislativo 1356 con el fin de optimizar la ejecución de proyectos de inversión en los sistemas de drenaje pluvial.— Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio del proyecto de ley por el que se propone modificar el Decreto Legislativo 1095 (Decreto Legislativo que Establece Reglas del Empleo y Uso de la Fuerza por parte de las Fuerzas Armadas en Territorio Nacional) con el fin de incorporar en su ámbito de actuación a la minería ilegal.— Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el proyecto de ley que propone la redelimitación entre distritos de Lancones y Querecotillo, en la provincia de Sullana, departamento de Piura.— Se da cuenta de mociones de saludo a los trabajadores del Canal del Congreso; a las mujeres de nuestro país; a la comunidad campesina de Pallalla, en el distrito de Platería, provincia y departamento de Puno; y a la ciudad de Trujillo, en el departamento de La Libertad.— Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el proyecto de ley que propone el saneamiento del límite entre los departamentos de Arequipa e Ica en el tramo comprendido desde el trifinio entre los departamentos de Arequipa, Ica y Ayacucho hasta el punto de coordenada UTM 499 617 m E y 8 299 053 m N en los términos en que fue dictaminado.— Se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley mediante el cual se propone declarar Día del Charango Peruano el 10 de febrero de cada año.— Se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley por el que se proponen normas de ordenamiento territorial y la creación del Sistema Nacional de Ordenamiento Territorial (Sinadot).— Se admite a debate y se aprueba la moción de orden del día por la cual se propone que el Congreso de la República exprese su respaldo a la decisión de la XIV Reunión de los Ministros de Relaciones Exteriores de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica de hacer operativo el numeral 15 de la Declaración de Belém mediante el establecimiento de un grupo de

trabajo para examinar la creación de un vínculo institucional entre el Parlamento Amazónico y la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica.— Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio del proyecto de ley en virtud del cual se propone promover y garantizar la implementación e instalación de pararrayos en los departamentos con zonas expuestas a intensas descargas eléctricas atmosféricas.— Se aprueba en segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone declarar de necesidad pública e interés nacional diversos proyectos y obras de infraestructura en los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, La Libertad, Lima, Loreto, Madre de Dios, Pasco, Piura, Puno y Tumbes.— Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone reconocer y premiar a los deportistas medallistas de las diversas competencias deportivas de nivel internacional y dictar excepcionalmente medidas de carácter presupuestal.— Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone declarar de interés nacional la creación e implementación de la ruta turística de la provincia de Celendín, del departamento de Cajamarca.— Se aprueba la insistencia en la autógrafo de ley que propone restituir y modificar el literal a) del numeral 1 del artículo 261 del nuevo Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957, referido a la detención preliminar judicial en casos de no flagrancia.— Se rechaza el pedido de reconsideración a la votación del texto sustitutorio del proyecto de ley que propone restituir y modificar el literal a) del numeral 1 del artículo 261 del nuevo Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957, referido a la detención preliminar judicial en casos de no flagrancia.— Se aprueba en primera votación, con un nuevo texto sustitutorio, el proyecto de ley por el que se propone modificar la primera disposición complementaria transitoria del Decreto de Urgencia 002-2020, decreto de urgencia que establece medidas para la lucha contra la informalidad en la prestación de servicios educativos de educación básica de gestión privada y para el fortalecimiento de la educación básica brindada por instituciones educativas privadas, y dispone otras medidas.— Se aprueban modificaciones a los cuadros de comisiones ordinarias, Comisión Permanente, comisiones especiales y comisiones de investigación correspondientes al período anual de sesiones 2024-2025.— El señor presidente da cuenta de que la Moción de Orden del Día 10027, moción de interpelación al ministro de Educación, señor Morgan Quero Gaime, pasa al archivo debido a que le han sido retiradas firmas y ya no cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento del Congreso de la República.— Se levanta la sesión.

—A las 10:11 horas, bajo la presidencia del señor Eduardo Salhuana Cavides e integrando la Mesa Directiva la señora Carmen Patricia Juárez Gallegos, el relator enumera el nombre del héroe nacional **Miguel Grau Seminario**¹, luego de lo cual proceden a registrar su asistencia, mediante el sistema digital, los señores congresistas: Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alva Prieto, Alva Rojas, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Julón Irigoín, Kamiche Morante, López Ureña, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Mita Alanoca, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Zea Choquechambi, Zegarra Saboya y Zeta Chunga.

Con licencia por enfermedad, los congresistas Amuruz Dulanto, Balcázar Zelada, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez y Valer Pinto.

Con licencia oficial, los congresistas Echeverría Rodríguez, Medina Minaya, Monteza Facho y Ugarte Mamani.

Con licencia personal, los congresistas Calle Lobatón y Taipe Coronado.

Ausentes, los congresistas Cerrón Rojas, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Camones Soriano, Ciccia Vásquez, Cortez Aguirre, Doroteo Carbajo, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Gonza Castillo, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jerí Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luna Gálvez,

Málaga Trillo, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas, Muñante Barrios, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quispe Mamani, Reyes Cam, Rivas Chacara, Sánchez Palomino, Tello Montes, Trigozo Reátegui, Ventura Ángel, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.



El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han registrado su asistencia 74 congresistas.

Se deja constancia, además, de la asistencia de los congresistas Sánchez Palomino y Anderson Ramírez.

El *quorum* para la presente sesión es de 61 congresistas.

Con el *quorum* reglamentario, se inicia la sesión del Pleno del Congreso de la República.

El señor presidente del Congreso, Eduardo Salhuana Cavides, declara instalada la segunda legislatura ordinaria del período anual de sesiones 2024-2025

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Se va a dar lectura al artículo 49 de Reglamento del Congreso.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

«Reglamento del Congreso de la República

Períodos Ordinarios de Sesiones

Artículo 49. Dentro del período anual de sesiones, habrá dos períodos ordinarios de sesiones o legislaturas:

- El primero se inicia el 27 de julio y termina el 15 de diciembre.
- El segundo se inicia el 01 de marzo y termina el 15 de junio.

En cualquiera de los dos casos el Presidente del Congreso puede ampliar la convocatoria con agenda fija. También debe ser convocado si lo solicita por lo menos el cincuenta por ciento más uno de los Congresistas.»

¹ Por Resolución Legislativa 23680 (13 de octubre de 1983), se dispone permanentemente una curul, en el hemiciclo del Congreso, con el nombre del diputado Miguel Grau Seminario. Se comenzará a pasar lista enunciando el nombre del héroe de la patria, «Miguel Grau Seminario», tras lo cual la Representación Nacional dirá «¡presente!».

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en la norma reglamentaria leída, declaro instalada la segunda legislatura ordinaria del período anual de sesiones 2024-2025.

Señores congresistas, se ponen en observación las actas de las sesiones 29.^a, realizada los días 4 y 5 de diciembre de 2024; 30.^a, celebrada el 11 de diciembre de 2024; y 31.^a, desarrollada los días 12 y 13 de diciembre de 2024, correspondientes a la primera legislatura ordinaria del período anual de sesiones 2024-2025, cuyos textos se han remitido oportunamente a los señores congresistas.

Si ningún congresista las observa, se darán por aprobadas.

—Se aprueban sin observaciones las actas de las sesiones 29.^a, celebrada los días 4 y 5 de diciembre; 30.^a, celebrada el día 11 de diciembre; y 31.^a, celebrada los días 12 y 13 de diciembre de 2024, correspondientes a la primera legislatura ordinaria del período anual de sesiones 2024-2025.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, las actas se han aprobado.

Señores congresistas, es un gusto volver a verlos y saludarlos. Estoy seguro de que el inicio de esta sesión vamos a trabajar con el mismo entusiasmo que lo hemos venido haciendo por el desarrollo del país.

En esta etapa de receso parlamentario se han producido dos situaciones dramáticas para el país en las que han perdido la vida ciudadanos peruanos: el caso de la ciudad de Trujillo y lo ocurrido en la zona de Chancay. En honor a ellos, el Congreso de la República guardará un minuto de silencio.

—La Representación Nacional guarda un minuto de silencio por los ciudadanos peruanos que perdieron la vida en los fatídicos sucesos producidos recientemente en Trujillo y Chancay.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Muchísimas gracias.

Con motivo de la celebración del Día Internacional de la Mujer, hacen uso de la palabra las congresistas María Córdova Lobatón, presidenta de la Comisión de Mujer y Familia; y Auristela Obando Morgan, presidenta de la Mesa de Mujeres Parlamentarias

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Como todos tenemos conocimiento, el día 8 de marzo se celebra el Día Internacional de la Mujer, fecha muy importante en el calendario nacional en la cual rendimos homenaje a todas las mujeres que contribuyen al desarrollo del país.

En esta oportunidad, antes de iniciar con la agenda pactada, vamos a ceder el uso de la palabra a dos distinguidas parlamentarias que representan a la mujer en el ámbito de los cargos que vienen ocupando.

Vamos a ceder el uso de la palabra, en primer lugar, a Jessica Córdova, en su condición de presidenta de la Comisión de Mujer.



La señora CÓRDOVA LOBATÓN (RP).— Muchas gracias, presidente.

A través de usted, un saludo a todos mis colegas congresistas.

Hoy me dirijo a ustedes con la firme convicción de que las mujeres, que representamos el 51% de la población mundial y dos tercios de la fuerza laboral, merecemos un trato justo y equitativo en todas las esferas de la vida.

Sin embargo, enfrentamos desigualdades persistentes que han marcado nuestra historia.

Desde 1908, cuando comenzamos nuestra lucha por la igualdad de derechos y oportunidades, hemos logrado avances significativos en condiciones laborales, en el derecho al voto y en la mejora salarial, pero aún queda un largo camino por recorrer.

Al entrar al siglo XXI, hemos alcanzado hitos sociales y políticos importantes. No podemos olvidar que hace 68 años este recinto recibió a las primeras parlamentarias peruanas: ocho diputadas y una senadora, que en aquel momento representaban apenas el cuatro por ciento del total de los legisladores. Hoy, en honor a esas pioneras, enfrentamos grandes desafíos, pero también tenemos la oportunidad de avanzar juntas.

Somos diferentes en muchos aspectos, pero compartimos una historia de lucha y conquistas por nuestros derechos. Millones de mujeres en el mundo han conquistado el acceso a la educación, la salud y la participación política, y estamos decididas a salir adelante y a luchar por aquellas que aún carecen de estos derechos fundamentales.

Actualmente, las 50 congresistas, que representamos el 38,4% del Congreso de la República,

constituimos un récord histórico que debemos utilizar de manera efectiva para abrir más oportunidades a todas las mujeres.

A pesar de los avances, es crucial recordar que todavía estamos en desventaja y que es nuestra responsabilidad crear un entorno más equitativo. Es el momento de empoderar a las mujeres, de cerrar los ciclos de violencia que nos afectan y de exigir nuestra participación en igualdad de condiciones en la gestión de nuestro país y en el ámbito global.

En este Hemiciclo hemos aprobado leyes significativas, como la de prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, la de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la de la lucha contra el acoso político, entre otras.

Las mujeres merecemos un mundo seguro para todas, en el que nuestra libertad sea respetada, nuestras voces sean elevadas y nuestras necesidades atendidas.

Lo que anhelamos es paz, seguridad y amor, no solo para nosotras, sino también para nuestras familias y comunidades.

Hoy reafirmemos nuestro compromiso de seguir luchando por un futuro equitativo, en el que cada mujer pueda prosperar y ser protagonista de su propia vida. Juntas podemos y debemos construir un mundo en el que nuestros derechos sean una realidad tangible, no solo un ideal.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Jessica Córdova.

Ahora cedemos el uso de la palabra a la congresista Estela Obando, presidenta de la Mesa de Mujeres Parlamentarias.



La señora OBANDO MORGAN (FP).— Gracias, señor presidente.

Estimados colegas, con ocasión de celebrarse el Día Internacional de la Mujer este 8 de marzo, queremos rendir un caluroso homenaje a todas las mujeres del Perú, en especial a nuestras congresistas integrantes de la Mesa de Mujeres, quienes trabajan incansablemente por el desarrollo de nuestro país y el bienestar de sus respectivas regiones.

Somos 52 mujeres parlamentarias unidas por el compromiso de actuar de manera concertada para empoderar a las mujeres, promover la igualdad de oportunidades y luchar siempre contra el acoso político.

Nuestra misión es un motor de cambios significativos y sostenibles que beneficien a todas las mujeres del Perú.

Nos enfocamos especialmente en la educación, la salud, la seguridad ciudadana y el acceso igualitario a oportunidades.

Creemos firmemente en que estos son los pilares fundamentales para un futuro mejor.

Además, promovemos la participación activa de las mujeres como agentes de cambio social.

Revaloramos el rol de la mujer en la sociedad y sus aportes en la academia, la política, la economía local, el deporte, la cultura y otros campos.

Señor presidente, la participación activa de la mujer en todos los ámbitos de la vida no solo es un derecho fundamental, sino también un pilar clave para el desarrollo de nuestra sociedad.

Las mujeres somos fuerza, liderazgo, trabajo incansable, y tenemos la capacidad de aportar a la construcción de un país más justo para todos.

A través de esta tribuna, señora presidenta, quiero expresar mi más sincero reconocimiento a todas mis colegas. No solo representamos a nuestras regiones, sino que al unir nuestras voces, representamos a todas las mujeres del país.

En este día tan especial, un cariñoso abrazo a todas mis colegas congresistas y a todas las mujeres de nuestro querido Perú.

Muchas gracias.

(Aplausos).

—Asume la presidencia la señora Carmen Patricia Juárez Gallegos.



La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias a las señoras congresistas Jessica Córdova y Auristela Obando por esas palabras en merecido homenaje a la mujer.

Se rechaza admitir a debate moción de censura al presidente del Congreso de la República, Eduardo Salhuana Cavides

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Moción de Censura

De los congresistas Montoya Manrique, Héctor Acuña Peralta, Cueto Aservi, Echaíz de Núñez Izaga, Padilla Romero, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Muñante Barrios, Jáuregui Martínez de Aguayo, Córdova Lobatón, Ciccia Vásquez, Herrera Medina, Málaga Trillo, Bazán Narro, Paredes Piqué, Luque Ibarra, Zeballos Madariaga, Flores Ramírez, Quito Sarmiento, Robles Araujo y Pablo Medina, al presidente del Congreso de la República, señor Eduardo Salhuana Cavides, por el incumplimiento de funciones en la adopción de medidas oportunas para afrontar la grave crisis moral relacionada con el escándalo vinculado a presuntas acciones de proxenetismo y contratación irregular de personal del Servicio Parlamentario, así como el inoportuno viaje a la Asamblea Popular Nacional de la República Popular China en medio de una grave crisis que afecta el prestigio, la respetabilidad y la honorabilidad de la institución parlamentaria peruana. (Moción 15442).

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Señores congresistas, se va a dar lectura a la moción de censura al presidente del Congreso, señor Eduardo Salhuana Cavides.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

«Moción de Orden del Día

El Congreso de la República,

Acuerda:

Aprobar la moción de censura del presidente del Congreso de la República, señor Eduardo Salhuana Cavides, por el incumplimiento de funciones en la adopción de medidas oportunas para afrontar la grave crisis moral relacionada con el escándalo vinculado a presuntas acciones de proxenetismo y contratación irregular de personal del Servicio Parlamentario, así como el inoportuno viaje a la Asamblea Popular Nacional de la República Popular China en medio de una grave crisis que afecta el prestigio, respetabilidad y honorabilidad de la institución parlamentaria peruana.

JORGE MONTOYA MANRIQUE.— HÉCTOR ACUÑA PERALTA.— JOSÉ CUETO ASERVI.— GLADYS ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA.— JAVIER PADILLA ROMERO.— NORMA YARROW LUMBRERAS.— JORGE ZEBALLOS APONTE.— ALEJANDRO MUÑANTE BARRIOS.— MARÍA JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO.— MARÍA CÓRDOVA LOBATÓN.— MIGUEL CICCIA VÁSQUEZ.— NOELIA HERRERA MEDINA.— EDWARD MÁLAGA TRILLO.— SIGRID BAZÁN NARRO.— SUSEL PAREDES PIQUÉ.— RUTH LUQUE IBARRA.— CARLOS ZEBALLOS MADARIAGA.— ALEX FLORES RAMÍREZ.— JAIME QUITO SARMIENTO.— SILVANA ROBLES ARAUJO, congresistas de la República.»

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Tiene la palabra el congresista Montoya Manrique para que fundamente la moción de censura, en nombre de sus autores, hasta por cinco minutos.



El señor MONTOYA MANRIQUE (HYD).— Buenos días, señora presidenta; buenos días, colegas.

Nos encontramos luego de varias semanas de haber presentado la moción de censura contra el presidente del Congreso de la República por una lamentable situación que afectó de manera irreversible la imagen, credibilidad y respetabilidad de este poder del Estado.

Nunca antes habíamos visto una ofensiva tan descarnada de ciertos medios de comunicación y de determinados sectores políticos contra la institución parlamentaria. Pretendían vender la idea de que en el Congreso se ejerce la prostitución y se desarrollan actos de proxenetismo, ofendiendo gravemente la dignidad de la mujer, en especial de las que trabajan en el Congreso.

Estos hechos se encuentran bajo investigación y esperemos que prontamente se identifique a los responsables y se apliquen las sanciones correspondientes.

Estas circunstancias debieron motivar una respuesta alturada del titular del Parlamento Nacional y las acciones administrativas que nunca se tomaron, demostrando opacidad y falta de transparencia en sus decisiones. Por el contrario, se ausentó del país, demostrando una total ausencia del sentido de urgencia y la necesaria respuesta política a situaciones de extrema gravedad.

Finalmente, nos ratificamos en el contenido de la moción presentada y la sometemos al Pleno

del Parlamento Nacional para que, luego de deliberarla, se tome la decisión correspondiente en armonía con el interés nacional y el orden democrático.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Montoya.

De conformidad con lo establecido en el artículo 68 del Reglamento del Congreso, para oponerse a la admisión a debate de la moción de censura, los grupos parlamentarios tienen un minuto cada uno, con un máximo de cinco minutos entre todos.

Tiene la palabra el congresista Alejandro Soto.



El señor SOTO REYES (APP).— Gracias, presidenta.

De acuerdo con el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, formulo oposición a la moción de censura presentada en contra del presidente del Congreso de la República basado en los siguientes hechos:

Con relación a la supuesta existencia de una red de prostitución en el Congreso de la República, la Contraloría General de la República dispuso que una comisión se instale en el Congreso de la República y haga las evaluaciones pertinentes.

Dicho sea de paso, esas evaluaciones ya han concluido y han sido puestas en conocimiento del presidente del Congreso. Estimo que en estos días las pondrá en conocimiento de todos los miembros de este Parlamento Nacional. Lo que demuestran es que no hubo ninguna red de prostitución ni contrataciones irregulares. Por lo tanto, ese argumento no puede servir de sustento para que haya una moción de censura. Además, el viaje a la China lo hizo en cumplimiento de una invitación oficial.

Por esos argumentos, presidenta, solicito que se tenga en cuenta la oposición formulada por la bancada de Alianza para el Progreso.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Edwin Martínez por un minuto.



El señor MARTÍNEZ TÁLAVERA.— Muchas gracias, presidenta.

Es increíble que nuestro admirante, con el valor, el coraje y la dignidad que tiene, presente una moción de censura sometiéndose a lo mediático, a esas historietas que escriben algunos medios de prensa que lo único que hacen es seguir tirándole barro al Congreso de la República. Han hablado descarada, vulgar y vilmente en contra de las mujeres, porque han mezclado a todas las mujeres del Congreso. Aquí hay dignísimas señoras, dignísimas damas, y no podemos seguir permitiendo que ellos pongan la agenda del país.

Sería indigno que hoy censuremos a nuestro presidente del Congreso por esa presión sucia, vil de algunos medios de prensa.

El Congreso de la República tiene que hacerse respetar, porque es el verdadero representante de la democracia en el país, y muchísimos peruanos ya se dieron cuenta de eso.

Gracias, estimada presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Martínez.

Tiene la palabra el congresista Arturo Alegría.



El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Muchas gracias, presidenta.

Saludo a la Representación Nacional.

Presidenta, como bancada no vamos a caer en el juego de desestabilizar más el Congreso de la República. Una institución fundamental para el mantenimiento de la democracia en el país no podemos mancharla con historietas, como esa de que en este Parlamento existía una red de prostitución, y sin argumentos, sin ningún tipo de pruebas, siguiendo un guion construido por quienes quieren desestabilizar el Congreso.

Y no solamente eso, presidenta, sino también manchar la honra de cientos de trabajadores que han dedicado su tiempo y su esfuerzo a esta institución.

Por eso, desde la bancada de Fuerza Popular nuestro voto es en defensa de la institución,

de quienes entendemos que el Congreso no puede caer en el juego de quienes crean ciertos argumentos para desestabilizar la democracia.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Alegría.

Tiene la palabra el congresista Héctor Valer por un minuto.



El señor VALER PINTO (SP).— Muchas gracias, presidenta.

Un saludo cariñoso a todos los colegas por el reencuentro.

Presidenta, la bancada de Somos Perú, en la misma línea de reprochar los argumentos de esta moción de censura contra nuestro presidente del Congreso de la República.

El Congreso de la República es una institución que debe estar por encima de las pasiones subalternas de aquellos que quieran subrogar, prácticamente, a la presidencia anterior del Congreso de la República.

Por esa razón, la bancada de Somos Perú votará en contra de esta moción de censura, presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Valer.

Tiene la palabra el congresista Alex Paredes por un minuto.



El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, presidenta.

Con el saludo correspondiente a todos los congresistas.

De un tiempo a esta parte parece que hay profesionales que se olvidan de lo que les enseñan en las aulas, o ¿es que no lo son?

Quienes venimos del sector Educación pensamos que los aliados de la parte formativa y educativa, quiérase o no, son los medios de comunicación social. Pero últimamente se han olvidado de ese rol y, lamentablemente, lo poco o nada que aparentemente se hace en la familia o se hace en las aulas es destruido con titulares, con noticias

rimbombantes. Con el complejo que tienen de creerse juez, jurado y verdugo, acusan a todo el mundo y sentencian a todo el mundo. ¡Basta ya! Que repiensen en lo que se han formado.

¡No estamos de acuerdo con esta moción de censura!

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Concluyeron los cinco minutos que, de acuerdo con el artículo 68 del Reglamento, tienen todos los grupos parlamentarios.

Vamos a consultar la admisión a debate de la moción de censura al presidente del Congreso.

Para la admisión a debate, se requiere el voto a favor de la mayoría de los congresistas hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 del Reglamento del Congreso.

Sírvanse marcar asistencia, señores congresistas, para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han registrado su asistencia 97 congresistas.

El número de congresistas hábiles es 120; y la mayoría, 61.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 63 votos en contra, 17 a favor y 13 abstenciones, la admisión a debate de la Moción de Orden del Día 15442.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor 17 congresistas; en contra, 63; abstenciones, 13.

Se deja constancia, además, de mi voto en contra y de la abstención del congresista Ciccia Vásquez.

Señores congresistas, no ha sido admitida a debate la Moción de Orden del Día 15442; en consecuencia, pasa al archivo.

«Registro digital de votación de la admisión a debate de la Moción 15442

Señores congresistas que votaron a favor:
 Bazán Narro, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Flores Ramírez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Montoya Manrique, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Quito Sarmiento, Robles Araujo, Varas Meléndez, Zeballos Madariaga.

Señores congresistas que votaron en contra: María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegria García, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Julón Irigoín, Kamiche Morante, López Ureña, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Portero López, Quiroz Barboza, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rospifolios Capurro, Santisteban Sucupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Zea Choquechambi, Zegarra Saboya, Zeta Chunga.

Señores congresistas que se abstuvieron:
 Arriola Tueros, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Flores Ancachi, Herrera Medina, Luna Gálvez, Muñante Barrios, Orué Medina, Paredes Castro, Picón Quedo, Sánchez Palomino, Yarrow Lumbreiras y Zeballos Aponte..»

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Invito al estrado al presidente del Congreso, señor Eduardo Salhuana, para que reasuma la conducción de la sesión.

Se suspende la sesión por breve término.

—Se suspende la sesión a las 10:45 horas.

—Se reanuda la sesión a las 10:46 horas.

—Reasume la presidencia el señor Eduardo Salhuana Cavides.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Se reanuda la sesión.

Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el Proyecto de Ley de Saneamiento de Límites entre los Departamentos de Piura y Tumbes

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, recaído en el Proyecto de Ley 6783/2023-PE, mediante el cual se propone el saneamiento del límite entre los departamentos de Piura y Tumbes.*

La Junta de Portavoces, en sesión del 4 de marzo de 2025, acordó la ampliación de agenda.



El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Descentralización.

Tiene la palabra la congresista Zegarra Saboya, presidenta de la Comisión de Descentralización, hasta por cinco minutos.



La señora ZEGARRA SABOYA (SP).— Muy buenos días, señor presidente, y por intermedio de usted saludo a todos los colegas, en especial, al acercarse el Día de la Mujer, a las colegas parlamentarias, que tienen la tenacidad y el coraje de llevar un trabajo arduo de representación nacional.

Señor presidente, estimados colegas congresistas, presento ante ustedes el dictamen que ha sido aprobado por unanimidad por la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado y recae en el Proyecto de Ley 6783/2023-PE, presentado por el Poder Ejecutivo, que propone la «Ley de saneamiento de límites entre los departamentos de Piura y Tumbes». Si bien alcanza el límite internacional con la República del Ecuador, no se transgrede ningún tratado de límite internacional en dicho punto.

Como todos ustedes saben, es atribución exclusiva del Congreso de la República aprobar la demarcación territorial a propuesta del Poder Ejecutivo, de conformidad con el artículo 102, numeral 7), de la Constitución Política. En ese

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

sentido, esta comisión, en cumplimiento de sus funciones y competencias, ha evaluado los requisitos especiales de admisibilidad del proyecto de ley, así como el procedimiento establecido en el marco de la Ley 27795, Ley de demarcación y organización territorial; y la Ley 31463, Ley que establece un proceso excepcional para el saneamiento de límites a nivel nacional.

Y se ha evidenciado que se ha cumplido con la remisión de los informes y antecedentes documentales a los que hace referencia el artículo 76 del Reglamento del Congreso, como son las actas de acuerdos de límites territoriales entre Piura y Tumbes, firmadas por los respectivos gobernadores regionales el 12 de noviembre de 2014.

Ahora bien, en lo pertinente al límite internacional con la República del Ecuador, es importante señalar que el Ministerio de Relaciones Exteriores envió su opinión favorable.

Por lo tanto, considerando que solo a partir de la definición y delimitación de las circunscripciones político-administrativas se logra la división racional, armoniosa y organizada del territorio, solicito a la Representación Nacional nos apoye con su voto a favor de la aprobación del proyecto de ley de saneamiento de la totalidad de los límites entre los departamentos de Piura y Tumbes en los mismos términos propuestos.

Esperamos contar con la participación y aprobación de cada uno de mis colegas parlamentarios.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Zegarra.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 51 del Reglamento del Congreso, tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición.

(*Sin respuesta*).

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Zegarra Saboya, presidenta de la Comisión de Descentralización.

La señora ZEGARRA SABOYA (SP).— Señor presidente, solicito que se someta al voto.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—**Los señores congresistas registran su asistencia a través del sistema digital para computar el quorum.**

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han registrado su asistencia 97 congresistas.

Se deja constancia, además, del voto a favor de la congresista Herrera Medina.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 93 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el Proyecto de Ley de Saneamiento de Límites entre los Departamentos de Piura y Tumbes.*

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 93 congresistas; en contra, ninguno; en abstención, ninguno.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Herrera Medina y Sánchez Palomino.

Ha sido aprobado en primera votación, en sus términos, el Proyecto de Ley de Saneamiento de Límites entre los Departamentos de Piura y Tumbes.

—**El texto aprobado en primera votación es el siguiente:**

«**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY DE SANEAMIENTO DEL LÍMITE
ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE
PIURA Y TUMBES**

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto sanear el límite entre los departamentos de Tumbes y Piura.

Artículo 2. Memoria descriptiva del límite

La memoria descriptiva del límite entre los departamentos de Tumbes y Piura es la siguiente:

El límite inicia en la desembocadura de la quebrada Fernández en el Océano Pacífico (punto de coordenadas UTM 495 343 m E y 9 548 695 m N de referencia), continúa en dirección sureste, aguas arriba por la línea media del cauce de la quebrada Fernández hasta la confluencia de las quebradas Madre del Agua, Del Cardo y Manga Mocho en un punto de coordenadas UTM 517 341 m E y 9 536 986 m N de referencia, continúa en dirección este aguas arriba por la línea media del cauce de la quebrada Madre del Agua hasta la confluencia de las quebradas Grande y Honda en un punto de coordenadas UTM 524 673 m E y 9 538 350 m N de referencia, continúa aguas arriba por la línea media del cauce de la quebrada Grande pasando por la desembocadura de la quebrada El Checo en un punto de coordenadas UTM 526 652 m E y 9 538 099 m N de referencia, hasta la confluencia de las quebradas La Ventana y Pajancitos en un punto de coordenadas UTM 531 850 m E y 9 536 867 m N de referencia, el límite continúa en dirección sureste, aguas arriba por la línea media del cauce de la quebrada La Ventana hasta la desembocadura de la quebrada Carrizo en la quebrada La Ventana en un punto de coordenadas UTM 534 172 m E y 9 536 642 m N de referencia, continúa aguas arriba por la línea media del cauce de la quebrada Carrizo hasta su naciente en la divisoria de aguas de la quebrada Carrizo con la quebrada El Cedro en un punto de coordenadas UTM 537 382 m E y 9 533 881 m N; continúa aguas abajo por la línea media del cauce de la quebrada El Cedro hasta la confluencia con la quebrada Cañaveral en un punto de coordenadas

UTM 541 544 m E y 9 532 478 m N, continúa en dirección noreste, aguas abajo por la línea media del cauce de la quebrada Cusco (o Cuzco) hasta alcanzar el límite internacional con la República del Ecuador.

Las coordenadas mencionadas en la presente memoria descriptiva corresponden a la Zona 17 Sur, Datum WGS84, Sistema de Proyección UTM.

La memoria descriptiva precedente ha sido elaborada en base a la siguiente fuente cartográfica:

-Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión) Lobitos, Perú, 1:100 000; 2° edición; serie J631; hoja 0662 (9-a). Lima, Perú.

-Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión) Quebrada Seca, Perú, 1:100 000; 2° edición; serie J631; hoja 0762 (9-b). Lima, Perú.

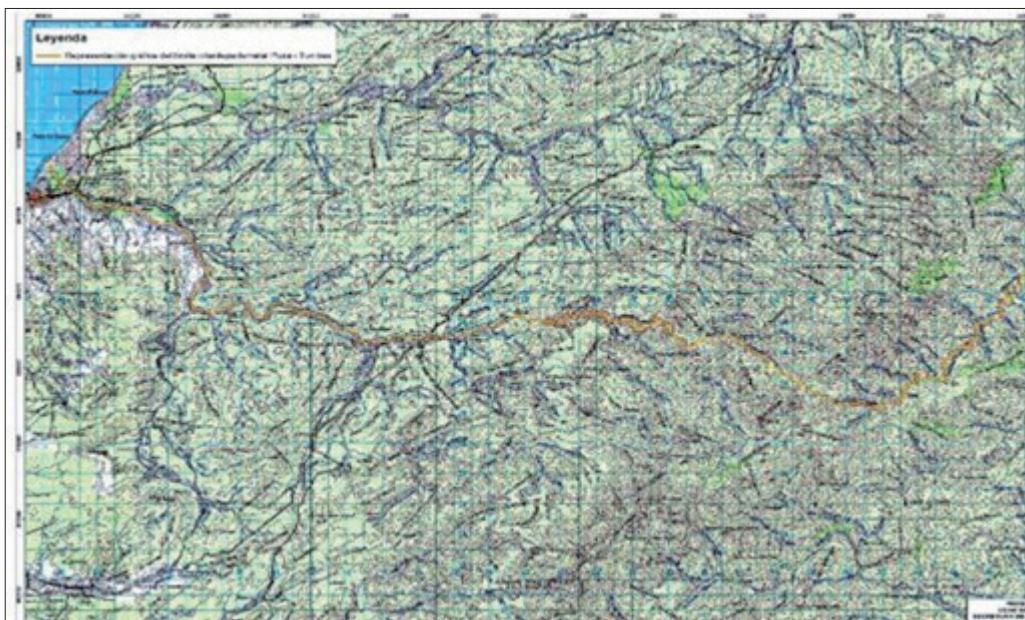
-Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión) Las Playas, Perú, 1:100 000; 2° edición; serie J631; hoja 0862 (9-c). Lima, Perú.

Artículo 3. Representación cartográfica

Forma parte de la presente ley, la representación cartográfica de la memoria descriptiva del límite entre los departamentos de Tumbes y Piura, contenida en el artículo 2, la cual consta en el Anexo adjunto.

Comuníquese, etc.».

Anexo: Representación cartográfica proyecto 6783



«Registro digital de votación del Proyecto 6783

Señores congresistas que votaron a favor:
 Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bellido Ugarté, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julión Irigoín, Kamiche Morante, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga, Zegarra Saboya y Zeta Chunga.»

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Descentralización.



La señora ZEGARRA SABOYA (SP).— Señor presidente, con la misma asistencia, solicito la exoneración para la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Atendiendo lo solicitado, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación, para cuya aprobación se requiere, conforme al último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el voto favorable de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Mientras realizamos la votación, vamos a cederle el uso de la palabra, por un minuto, a la congresista Mery Infantes.



La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Gracias, señor presidente.

Señor presidente, he pedido la palabra para levantar mi voz en representación de mi querido Amazonas.

El oleoducto Norperuano nuevamente ha sido destruido durante estos meses de diciembre, enero, febrero. Se estima que son más de tres mil barriles de petróleo que van contaminando el río, las quebradas y destruyendo toda la flora y la fauna.

Los pobladores han pedido una reunión con Petroperú, pero este se ha hecho del oído sordo. Ni siquiera se ha presentado. No le interesa. Y lo que a mí me da bastante que decir es que parece que aquí hay mano negra, porque no son los indígenas los que están realizando esa ruptura del oleoducto...

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene un minuto adicional para que concluya, congresista.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Gracias, señor presidente.

Acá se ve una mano negra. Aquí hay consorcios que incluso han ingresado.

¿Les están dando un material especial para retirar el petróleo? No. Ellos están con sus polos y apenas se ponen unas botas. Nosotros hemos ido.

Siguen aumentando las rupturas. Petroperú está con lo último de sofisticación para detectar rupturas en cualquier parte del oleoducto; sin embargo, no se hace presente.

Señor presidente, levanto mi voz, en nombre de mi pueblo amazonense, para que Petroperú vaya a la zona y ponga fin a este problema lo más pronto posible. Ya tenemos muchos años de contaminación y son más de tres mil barriles de petróleo que se van perdiendo.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Héctor Ventura por un minuto.



El señor VENTURA ÁNGEL (FP).— Gracias, señor presidente.

Muy buenos días, un saludo a todos los colegas del Congreso de la República.

Señor presidente, el Proyecto de Ley 6783 definitivamente permitirá el saneamiento de límites entre los departamentos de Piura y mi región Tumbes. Contribuirá al cierre de brechas y al avance de diversos sectores.

El saneamiento permitirá, asimismo, la distritalización de dos importantes centros poblados en mi región Tumbes: Andrés Araujo y Puerto Pizarro.

En definitiva, señor presidente y colegas congresistas, esto va a permitir el desarrollo económico de ambos centros poblados y el crecimiento de los sectores turístico y agrario.

En ese sentido, exhorto a toda la Representación Nacional...

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Un minuto adicional para que concluya, congresista.

El señor VENTURA ÁNGEL (FP).— Señor presidente, es importante que este Congreso pueda otorgar todos los beneficios que necesitan nuestras regiones, más aún Tumbes, que está atravesando una grave crisis a raíz de las inclemencias de la naturaleza.

Tumbes necesita la presencia de todos en estos momentos para poder contribuir al desarrollo, y este proyecto de ley será de vital importancia para el crecimiento económico de Andrés Araujo y Puerto Pizarro.

Señor presidente, Tumbes merece la atención que corresponde.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra, por un minuto, la congresista Santisteban Suclupe, representante de Tumbes.



La señora SANTISTEBAN SUCLUPE (FP).— Muy buenos días, presidente y colegas congresistas.

Expreso mi preocupación por la situación que viene atravesando nuestra región Tumbes.

Las intensas lluvias han desbordado el río Tumbes y afectan a toda la población, principalmente a nuestros hermanos agricultores, quienes lo han perdido todo. Hay 5000 hectáreas de cultivo totalmente devastadas.

Por eso, hago aquí un llamado al Poder Ejecutivo, y principalmente al Ministerio de Desarrollo Agrario, para que tomen las medidas necesarias, ya que nos han prometido activación del seguro agrario, semillas, reprogramación de deudas (aunque los agricultores claman la condonación).

Es necesario que conozcan la realidad y que la gran mayoría de los agricultores no cuentan con títulos de propiedad porque el Gobierno Regional de Tumbes no culminó la implementación del programa de titulación de tierras...

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Un minuto adicional para que concluya, congresista.

La señora SANTISTEBAN SUCLUPE (FP).— No culminó la implementación del programa de titulación de tierras y se excusó de ello por la intervención del Ministerio Público, en agosto del 2024, ante presuntas irregularidades en dicho programa de titulación, a las que se suman la mala ejecución de obras, como la de la bocatoma La Peña y las de las defensas ribereñas en Cabuyal y todo Tumbes.

Esta problemática requiere ser abordada desde la prevención, para no seguir cada año clamando ayuda o lamentando pérdidas agrícolas materiales y vidas humanas.

Es necesario que el Poder Ejecutivo lidere una intervención efectiva conjuntamente con los gobiernos regionales y locales.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Elías Varas por un minuto.



El señor VARAS MELÉNDEZ (JPP-VP).— Gracias, presidente.

Saludo a todos los colegas congresistas.

Presidente, debido a las grandes inclemencias del tiempo que se están produciendo como consecuencia del cambio climático y a los desastres que vienen ocurriendo en mi región Áncash, debo de pedirle al ministro de Transportes y Comunicaciones que tome atención a la carretera longitudinal de Conchucos, a la carretera Sihuas-Chuquicara. Realmente son un desastre las carreteras.

Asimismo, presidente, debo de invitar públicamente al ministro a que el día de mañana vaya a mi región Áncash, debido a que se va a inaugurar una vía de evitamiento que está en el tramo de Vesique a Guadalupito y la población está reclamando que no se instale un peaje ahí, porque técnicamente un peaje debe de estar, con referencia a otro, entre los 82 y los 100 kilómetros, y lo que quieren instalar es un peaje a 20 kilómetros. Por ello, la población el día de mañana espera al ministro de Transportes y Comunicaciones en mi región Áncash.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Edwin Martínez por un minuto.



El señor MARTÍNEZ TALA-VERA.— Muchísimas gracias, presidente.

Desde este escaño yo quiero exhortar al señor presidente del Consejo de Ministros a que de una vez por todas culminen con la calificación de los licenciados, aquellos que defendieron la democracia en el país luchando contra los terroristas, aquellos que defendieron nuestro territorio en los conflictos con el Ecuador.

Es increíble que estén ocho años en este trámite y que hasta el momento no culminen con la calificación, no le den al licenciado lo que realmente le corresponde.

Tienen a tres funcionarios evaluando esos expedientes. Así van a terminar en el 2050.

Señor presidente del Consejo de Ministros, cumpla con lo que debe cumplir con los licenciados del Ejército peruano.

A la presidenta, de igual forma, se le han enviado múltiples documentos y hasta el momento no hacen nada por darle el mérito necesario a ese soldadito que de 16, 17, 18 años se enroló en el Ejército para luchar contra los terroristas.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Muchísimas gracias.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 92 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el Proyecto de Ley de Saneamiento de Límites entre los Departamentos de Piura y Tumbes.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 92 congresistas, ninguno en contra y ninguna abstención.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Palacios Huamán, Herrera Medina, Vergara Mendoza y Alva Prieto.

Ha sido acordada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

«Registro digital de votación de la exoneración de la segunda votación del Proyecto 6783

Señores congresistas que votaron a favor: Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Túeros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Caverro Alva, Cerrón Rojas, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ceama, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Julón Irigoín, Kamiche Morante, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza,

Quito Sarmiento, Ramírez García, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga, Zegarra Saboya y Zeta Chunga.»

Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el Proyecto de Ley de Saneamiento de Límites entre los Departamentos de Huánuco y Pasco

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, recaído en el Proyecto de Ley 6784/2023-PE, que propone el saneamiento del límite entre los departamentos de Huánuco y Pasco.*

La Junta de Portavoces, en sesión del 4 de marzo de 2025, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Descentralización.

Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la congresista Ana Zegarra Saboya, presidenta de la Comisión de Descentralización.



La señora ZEGARRA SABOYA (SP).— Gracias, señor presidente.

Señores congresistas de la República, presento ante la Representación Nacional el dictamen que ha sido aprobado por unanimidad por la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado y que recae en el Proyecto de Ley 6784/2023-PE, que propone la «Ley de saneamiento de límites entre los departamentos de Huánuco y Pasco».

Con su aprobación por el Pleno se logrará que la colindancia interdepartamental sea saneada al 30% en beneficio de 75 755 habitantes de los

doce distritos de Pasco que se encuentran en dicho tramo: Colpas, Cayna, San Francisco y San Rafael, en la provincia de Ambo; Panao, en la provincia de Pachitea; Páucar, Chacayán y Santa Ana de Tusi, en la provincia de Daniel Alcides Carrión; Pallanchaca, Huariaca y Ticlacayán, en la provincia de Pasco; y Huancabamba, en la provincia de Oxapampa.

Al respecto, es importante señalar que, de conformidad con el artículo 102, numeral 7, de la Constitución Política, es atribución del Congreso de la República aprobar la demarcación territorial a propuesta del Poder Ejecutivo.

En ese sentido, habiendo sido evaluados los requisitos especiales de admisibilidad del proyecto de ley, así como el procedimiento establecido en el marco de la Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial; y la Ley 31463, Ley que establece un proceso excepcional para saneamiento de límites a nivel nacional, es posible afirmar que la propuesta de ley de saneamiento de límites entre los departamentos de Huánuco y Pasco ha cumplido con todas las exigencias de la legislación sobre la materia.

Por lo tanto, señor presidente, solicito iniciar el debate y la votación de esta importante propuesta, que traerá consigo un desarrollo organizado, ordenado y pacífico a miles de habitantes de doce distritos pertenecientes al departamento de Pasco.

Muchas gracias.

—Reasume la presidencia la señora Carmen Patricia Juárez Gallegos.



La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias, señora presidenta de la Comisión de Descentralización.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso, un máximo de dos minutos para que exponga su posición.

Si no hay intervenciones, tiene la palabra la congresista Zegarra Saboya, presidenta de la Comisión.

La señora ZEGARRA SABOYA (SP).— Señora presidenta, solicito se someta al voto.

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Vamos a darle el uso a la palabra, por excepción, a la congresista Medina Hermosilla.



La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Muchísimas gracias, señora presidenta.

Por intermedio de usted, hacemos llegar el saludo a todos los congresistas presentes.

Presidenta, nosotros, como congresistas de la República de la región Huánuco, hoy hemos visto la manera de que atendamos este proyecto de ley de saneamiento de límites entre los departamentos de Huánuco y Pasco, en el tramo que comprende desde el punto de vista de coordenada UTM 338 110 m E y 857 487 m N en la divisoria de aguas de la quebrada Linda con el río Quillán hasta la desembocadura del río San Juan Mayo en el río Huarichaca.

Presidenta, hoy, que ya somos congresistas, nos damos cuenta de que esta problemática está en casi todas las regiones. La región de Huánuco hoy en día está siendo recortada geográficamente, porque también tenemos límites con Ancash, con Ucayali, con San Martín, y hoy este proyecto de ley, que es una prerrogativa del Consejo de Ministros, responde a la necesidad de establecer los límites territoriales entre los departamentos de Huánuco y Pasco.

En semana de representación me visitaron varios hermanos de estos lugares y me pidieron que nuestro voto sea a favor.

Hoy pedimos que todos los gobiernos regionales que tengan esta problemática agilicen su trabajo para así lograr el desarrollo en nuestro país.

Muchísimas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Finalizado el debate, sírvanse a marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han registrado su asistencia 95 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 94 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el Proyecto de Ley de Saneamiento de Límites entre los Departamentos de Huánuco y Pasco, en el tramo que comprende desde el punto de coordenada UTM 338 110 m E y 8 857 487 m N en la divisoria de aguas de la quebrada Linda con el río Quillán hasta la desembocadura del río San Juan Mayo en el río Huarichaca.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor 94 congresistas; en contra, ninguno; en abstención, ninguno.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Revilla Villanueva, Camones Soriano y Montalvo Cubas.

Ha sido aprobado en primera votación, en sus términos, el proyecto de ley de saneamiento de límites entre los departamentos de Huánuco y Pasco.

—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY DE SANEAAMIENTO DEL LÍMITE ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE HUÁNUCO Y PASCO, EN EL TRAMO QUE COMPRENDE DESDE EL PUNTO DE COORDENADA UTM 338 110 M E Y 8 857 487 M N EN LA DIVISORIA DE AGUAS DE LA QUEBRADA LINDA CON EL RÍO QUILLÁN HASTA LA DESEMBOCADURA DEL RÍO SAN JUAN MAYO EN EL RÍO HUARICHACA

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto sanear el límite entre los departamentos de Huánuco y Pasco, en el tramo que comprende desde el punto de coordenadas UTM 338 110 m E y 8 857 487 m N en la divisoria de aguas de la quebrada Linda con el río Quillán hasta la desembocadura del río San Juan Mayo en el río Huarichaca.

Artículo 2. Memoria descriptiva del límite

La memoria descriptiva del límite entre los departamentos de Huánuco y Pasco, en el tramo a que se refiere el artículo 1, es la siguiente:

Inicia en el punto de coordenada UTM 338 110 m E y 8 857 487 m N en la divisoria de aguas de la quebrada Linda con el río Quillán; continúa en dirección noreste en línea quebrada por el punto de coordenada UTM 338 530 m E y 8 857 810 m N, hasta el punto de coordenada UTM 339 015 m E y 8 857 985 m N en la cumbre de un cerro sin nombre; continúa en dirección noreste por la vaguada noreste de dicho cerro, hasta el punto de coordenada UTM 339 705 m E y 8 858 485 m N; continúa en dirección sureste en línea recta, hasta el punto de coordenada UTM 340 022 m E y 8 858 350 m N en la cumbre de un cerro sin nombre; continúa en dirección noreste por la estribación noreste de dicho cerro, hasta la desembocadura de una quebrada sin nombre en el río Quillán en la coordenada UTM 341 362 m E y 8 859 228 m N de referencia; continúa aguas abajo por el thalweg del río Quillán (que luego cambia de nombre a río Llapac), hasta su desembocadura en el río Chacachinche; continúa aguas abajo por el thalweg del río Chacachinche, hasta su desembocadura en el río Chaupihuaranga; continúa aguas arriba por el thalweg del río Chaupihuaranga, hasta la desembocadura del río Yanacocha en el río Chaupihuaranga; continúa aguas arriba por el thalweg del río Yanacocha, hasta la desembocadura de una quebrada sin nombre en el río Yanacocha en la coordenada UTM 356 635 m E y 8 850 636 m N de referencia; continúa aguas arriba por el thalweg de dicha quebrada sin nombre, hasta su naciente en la coordenada UTM 359 425 m E y 8 849 697 m N de referencia; continúa en dirección noreste en línea recta, hasta el punto de coordenada UTM 359 838 m E y 8 849 898 m N en la orilla de la laguna Runtucocha; continúa en dirección noreste por la estribación suroeste de un cerro sin nombre, hasta la cumbre de dicho cerro sin nombre en la coordenada UTM 360 215 m E y 8 850 161 m N de referencia; continúa en dirección noreste por la divisoria de aguas del río Yanacocha con el río Tingo (pasando por la señal geodésica 4378), hasta su intersección con la vaguada de la quebrada Tingoragra en la coordenada UTM 361 103 m E y 8 853 614 m N de referencia; continúa en dirección sureste por la vaguada de la quebrada Tingoragra, hasta la naciente de dicha quebrada; continúa aguas abajo por el thalweg la quebrada Tingoragra hasta su desembocadura en

el río Tingo; continúa aguas abajo por el thalweg del río Tingo, hasta su desembocadura en el río Huallaga; continúa aguas abajo por el thalweg del río Huallaga hasta el punto de coordenada UTM 368 353 m E y 8 852 456 m N en el thalweg de dicho río; continúa en dirección sureste en línea quebrada por el punto de coordenada UTM 368 348 m E y 8 851 846 m N (cota 2983), hasta el punto de coordenada UTM 368 385 m E y 8 851 682 m N en la estribación noroeste del cerro Guechgaragra; continúa en dirección sureste por la estribación noroeste del cerro Guechgaragra (pasando por el cerro Piniyoc), hasta la cumbre del cerro Guechgaragra; continúa en dirección este por la divisoria de aguas de la quebrada Pumaquirón con la quebrada Collonura y la quebrada Cacapara (pasando por el cerro Cuyuma), hasta la intersección de las divisorias de aguas de la quebrada Pumaquirón, quebrada Cacapara y quebrada Chileragra en la coordenada UTM 376 238 m E y 8 847 053 m N de referencia; continúa en dirección este por la divisoria de aguas del río Pucurhuay, río Pilcocancha y río Antacancha con la quebrada Cacapara, río Blanco y quebrada Talenga (pasando por los cerros Pachamachay, Potrero, Vinchos, Yurajasha, Pucashal y Saccamachay), hasta la cumbre norte del nevado Huaguruncho; continúa en dirección noreste por la divisoria de aguas de la quebrada Talenga (que luego cambia de nombre a quebrada Tuntun Pampa) y quebrada Chaupistancia (que luego cambia de nombre a quebrada Chauna) con la quebrada Mulachucro y río Huarichaca (pasando por los cerros Potaga, Sacagaruti, Tiñacocha, Jatungasha, Yanashinga, Rumichaca, Portachuelo, Shilaque, Huincomachay y Pachamachay), hasta la cumbre del cerro Mayuhuanca en la coordenada UTM 401 183 m E y 8 862 690 m N de referencia; continúa en dirección este por la vaguada de la quebrada Jachahuanca, hasta la naciente de dicha quebrada; continúa aguas abajo por el thalweg de la quebrada Jachahuanca, hasta su desembocadura en el río Huarichaca; continúa aguas arriba por el thalweg del río Huarichaca; y finaliza en la desembocadura del río San Juan Mayo en el río Huarichaca.

Las coordenadas mencionadas en la presente memoria descriptiva corresponden a la Zona 18 Sur, Datum WGS84, Sistema de Proyección UTM.

La memoria descriptiva precedente ha sido elaborada en base a la siguiente fuente cartográfica:

-Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión) Yanahuana, Perú, 1:100 000; 1° edición; serie J631; hoja 1550 (21-j). Lima, Perú.

-Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión) Ambo, Perú, 1:100 000; 1° edición; serie J631; hoja 1650 (21-k). Lima, Perú.

-Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión) Cerro de Pasco, Perú, 1:100 000; 2° edición; serie J631; hoja 1649 (22-k). Lima, Perú.

-Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión) Pozuzo, Perú, 1:100 000; 1° edición; serie J631; hoja 1750 (21-l). Lima, Perú.

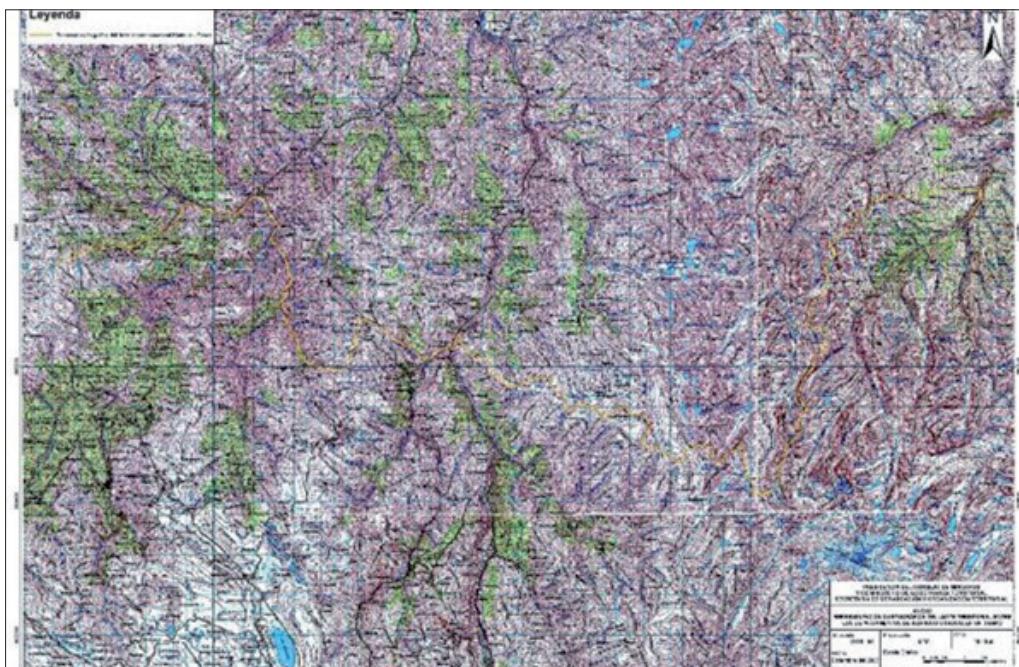
-Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión) Ulcumayo, Perú, 1:100 000; 1° edición; serie J631; hoja 1749 (22-l). Lima, Perú.

Artículo 3. Representación cartográfica

Forma parte de la presente ley, la representación cartográfica de la memoria descriptiva del límite entre los departamentos de Huánuco y Pasco, en el tramo que comprende desde el punto de coordenadas UTM 338 110 m E y 8 857 487 m N en la divisoria de aguas de la quebrada Linda con el río Quillán, hasta la desembocadura del río San Juan Mayo en el río Huarichaca, contenida en el artículo 2, la cual consta en el Anexo adjunto.

Comuníquese, etc.».

Anexo: Representación cartográfica proyecto 6784



«Registro digital de votación del Proyecto 6784

Señores congresistas que votaron a favor:
 Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García

Correa, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Julón Irigoín, Kamiche Morante, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Ramírez García, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Sánchez

Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbrieras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga, Zegarra Saboya y Zeta Chunga.»

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Descentralización, la congresista Zegarra.



La señora ZEGARRA SABOYA (SP).— Señora presidenta, con la misma asistencia, solicito la exoneración de la segunda votación.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Atendiendo lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Descentralización, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación, la cual requiere, de conformidad con el artículo 78 del Reglamento, no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 91 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el Proyecto de Ley de Saneamiento de Límites entre los Departamentos de Huánuco y Pasco, en el tramo que comprende desde el punto de coordenada UTM 338 110 m E y 8 857 487 m N en la divisoria de aguas de la quebrada linda con el río Quillán hasta la desembocadura del río San Juan Mayo en el río Huarichaca.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor 91 congresistas; en contra, ninguno; en abstención, ninguno.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Montalvo Cubas, Tudela Gutiérrez, López Morales, Paredes Fonseca, Juárez Calle, Camones Soriano y Bazán Calderón.

Ha sido acordada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

«Registro digital de votación de la exoneración de la segunda votación del Proyecto 6784

Señores congresistas que votaron a favor:
 Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Julón Irigoín, Kamiche Morante, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Ramírez García, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbrieras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga, Zegarra Saboya y Zeta Chunga.»

Se da cuenta de moción de saludo a todas las mujeres del país

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Moción de saludo.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Moción de Saludo

Del grupo parlamentario Alianza para el Progreso, a las mujeres del país, con motivo de conmemorarse el Día Internacional de la Mujer el 8 de marzo del año en curso.

Se aprueba en segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone

derogar la Ley 27600 (Ley que suprime firma y establece proceso de reforma constitucional) y restituir la firma del presidente Alberto Fujimori Fujimori en la Constitución Política del Perú de 1993

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley 9385/2024-CR, por el que se propone derogar la Ley 27600 (Ley que suprime firma y establece proceso de reforma constitucional) y restituir la firma del presidente Alberto Fujimori Fujimori en la Constitución Política del Perú de 1993.* (Aprobado en primera votación en la sesión de la Comisión Permanente del 7 de enero de 2025).

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en la parte pertinente del artículo 78 del Reglamento del Congreso, se inicia el debate para la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Constitución aprobado en la sesión de la Comisión Permanente celebrada el 7 de enero de 2025.

Tiene la palabra el congresista Rospigliosi Capurro, presidente de la Comisión de Constitución.



El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).— Gracias, presidenta.

Quiero recordar que la propuesta de la reincorporación de la firma de Alberto Fujimori en la Constitución Política es una iniciativa multipartidaria que cuenta con el respaldo de 58 congresistas de la República.

Además, esta iniciativa fue debatida y aprobada con amplio respaldo en la Comisión de Constitución y en la sesión de la Comisión Permanente del 7 de enero de este año.

La presente propuesta legislativa, materia de segunda votación, como lo sustenté en la Comisión Permanente, tiene como objetivo derogar la Ley 27600 con el fin de restaurar el texto original de la Constitución Política del Perú de 1993. Esto implica la reincorporación de la firma del presidente Alberto Fujimori en el documento constitucional, lo que reafirma la integridad y la legitimidad de nuestra Carta Magna.

La pretensión de esta propuesta es corregir un error histórico que, en base a argumentos de corte meramente ideológicos y subjetivos, pretendieron borrar de nuestra historia el nombre y el período presidencial bajo los cuales se promulgó la Constitución Política de 1993. Fue un intento artificial de desvincular la Constitución Política del presidente que la promulgó.

Este hecho fue inédito en nuestra historia, pues siempre en nuestras constituciones se han identificado a los presidentes de la república que las promulgaron.

Así, por ejemplo, la Constitución de 1979 fue promulgada por Fernando Belaúnde Terry; la Constitución de 1933, por Luis Sánchez Cerro; la Constitución de 1919, por Augusto B. Leguía; y la Constitución de 1867, por Mariano Ignacio Prado.

Estos presidentes no estuvieron exentos de críticas durante sus mandatos, pero en esos momentos no se mutilaron las normas con el propósito de eliminar el nombre del presidente que las promulgó. De esa manera se legaba un ejemplo de respeto democrático y se separaba las normas de las circunstancias políticas que la rodearon.

En tal sentido, la presente propuesta materializa el restablecimiento de nuestra historia constitucional y un compromiso con la verdad y nuestra realidad nacional. Devolver a la Constitución Política del Perú de 1993 la integridad de su registro histórico servirá, además, como precedente respecto de la responsabilidad de la manera como deben adoptarse las decisiones del Congreso de la República con relación a hechos históricos.

Por ello, señores congresistas, tenemos ahora la oportunidad y la responsabilidad de restituir la verdad histórica, que debe ser entendida como un bien colectivo que ayuda a las sociedades a la construcción de su identidad nacional y contribuye a una convivencia más sólida, pacífica, cimentada en el respeto mutuo, la pluralidad de ideas y la tolerancia.

Cabe precisar que la promulgación de las normas permite al ciudadano conocer no solo el contenido íntegro de las normas, sino también su fecha de publicación y el nombre del presidente del Congreso que firmó la autógrafo y el del presidente de la República que la promulgó.

La propuesta normativa tendrá un doble efecto positivo: por un lado, se devolverá a la ciudadanía su derecho a conocer la integridad normativa; por

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

otro, permitirá que se acceda a la verdad histórica. Ambos efectos son claves para la construcción de una identidad nacional y una verdadera reconciliación nacional.

Finalmente, debo enfatizar que la restitución de la firma de Alberto Fujimori en la Constitución de 1993 no es un mero acto de reivindicación personal, sino una medida para garantizar la preservación de la memoria histórica del Perú y de la lealtad con la verdad.

Apelo al compromiso que tenemos como legisladores, un compromiso con la verdad histórica, y, por lo mismo, solicito apoyar con su voto esta segunda votación de reforma constitucional.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias, congresista Rospigliosi, presidente de la Comisión de Constitución.

Se da inicio al debate.

Congresista Alex Flores, tiene la palabra por dos minutos.



El señor FLORES RAMÍREZ (BS).— Muchas gracias, presidente.

Saludo a toda la Representación Nacional.

Con una ley no se va a pretender borrar la historia. Todos sabemos muy bien que el 5 de abril de 1992 Alberto Fujimori dio un golpe de Estado constitucional y cerró el Congreso; por lo tanto, no puede estar la firma de un golpista, de un dictador, de alguien que fue condenado por violar derechos humanos, por corrupción, considerado el séptimo presidente más corrupto del mundo, en una Constitución de un país como el Perú.

Además de ello, debe quedar claro que con esta restitución quieren borrar la memoria de lo que acaeció en la época de los noventa. No se va a poder corregir con una ley lo que ha ocurrido en la historia.

Dicen que todas las constituciones políticas llevan la firma de quien las promulgó. Es verdad, pero debe quedar claro también que se quitó la firma de Fujimori porque este señor, cuando se descubrieron sus actos de corrupción y los de su socio Montesinos, huyó vergonzosamente del país.

Se fue a Japón, renunció al Perú, renegó del Perú y se lanzó a la senaduría del Japón diciendo que era el último samurái.

Tengan un poco de dignidad, señores congresistas. ¿Cómo vamos a pretender restituir la firma de alguien que trajo al país, que le hizo tanto daño?

Nosotros, señora presidenta, desde la bancada Socialista, vamos a votar en contra.

Puede que por la coalición que tienen obtengan los votos, pero no van a cambiar la historia. Fujimori siempre será un dictador que le hizo tanto daño...

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Se agotó su tiempo, congresista. Gracias.

Tiene la palabra el congresista Alejandro Aguinaga por dos minutos.



El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Gracias, presidenta.

No sé cómo podríamos catalogar a quien me antecedió en el uso de la palabra. ¿Tiene amnesia selectiva o no tiene principios? Él representa a quien en estos momentos está preso por corrupto, al ágrafo Pedro Castillo. Entonces, ¿con qué autoridad moral viene acá a presentarse de esa manera? Y encima, en estos momentos apoya a Antauro.

¿Eso es lo que quiere el país? Aquí de lo que se trata, como él señala, es que con una ley no se puede borrar. Justamente, con una ley sacaron la firma del presidente Alberto Fujimori de la Constitución de 1993, que es la Constitución que ha permitido el crecimiento del país durante más de veinte años. Y en los momentos que decreció el país fue en el gobierno de este señor, el gobierno del ágrafo y corrupto Pedro Castillo, que tuvo como ministros a terroristas y exguerrilleros. Queremos que eso nunca más suceda.

Entonces, más respeto al país. No pretendamos acá habladurías ni hechos completamente marginales, porque no tenemos la conciencia de lo que es realmente estar por el crecimiento indefinido de nuestro país.

Y bien restituida la firma de Alberto Fujimori, porque la Asamblea Constituyente fue la que le dio esta Constitución Política al Perú, que es la Constitución que nos rige y que nos ha permitido el crecimiento, a pesar de Pedro Castillo y su banda.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Aguinaga.

Tiene la palabra el congresista Elvis Vergara por dos minutos.



El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Gracias, presidenta.

Solamente para recordar que Acción Popular no participó en el Congreso Constituyente de 1993 ni tampoco en la Asamblea Constituyente de 1979, por cuanto ambas convocatorias nacían del quiebre del orden democrático en el país. Sin embargo, muy respetuosos de la norma, hemos sabido defender la Constitución y lo seguimos haciendo.

Es jurídicamente irrelevante una firma del expresidente; sin embargo, el texto normativo constitucional está para defenderse, independientemente de cómo se haya convocado.

Lo que sí quiero dejar en claro es la no participación histórica respecto a esas convocatorias de parte del partido de la lampa.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Sigrid Bazán por dos minutos.



La señora BAZÁN NARRO (BDP).— Gracias, presidenta.

Solamente para mencionar que acá no se está pidiendo incluir en la Constitución la firma de Pedro Castillo ni se está pidiendo incluir en la Constitución la firma del congresista Alex Flores. Acá lo que se está pidiendo es reincorporar la firma de Alberto Fujimori, un condenado por delitos calificados como de lesa humanidad, tal y como lo indica el Fundamento 823 de la Sentencia de la Corte Suprema de Justicia: «Los mencionados delitos de homicidio calificado y lesiones graves constituyen crímenes contra la Humanidad según el Derecho Internacional Penal».

Hablamos de delitos como usurpación de funciones (en el 2007, la Sala Penal determinó que Alberto Fujimori le ordenó a un militar suplantar a un fiscal para allanar ilegalmente la casa de Trinidad Becerra, esposa de Montesinos); peculado y falsedad ideológica (Fujimori reconoció la entrega de quince

millones de dólares del Estado peruano a Vladimiro Montesinos, su jefe del Servicio de Inteligencia, y la Sala le impuso, en el 2009, siete años y seis meses de cárcel, así como una reparación civil de tres millones de soles); corrupción y espionaje (ese mismo año, recibió su cuarta sentencia de seis años por espionaje telefónico a periodistas y políticos, el pago a congresistas tránsfugos y la compra de Cable Canal de Noticias y de la línea editorial del diario *Expreso*).

Señora presidenta, a lo que voy es a los hechos, no a una opinión política, no a la firma de algún candidato presidencial al 2026. Esta es la firma que quienes van a votar a favor de este proyecto de ley quieren restituir.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Tiene la palabra el congresista Segundo Acuña por dos minutos.



El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (HYD).— Gracias, señora presidenta.

Un saludo muy especial para todos los colegas.

Si bien es válido que algunos grupos parlamentarios o algún grupo parlamentario esté interesado en la restitución de la firma del señor Fujimori, el país está esperando la restitución de la detención preliminar. El presidente del Congreso hizo tanta publicidad, ayer y hoy, de que el primer tema iba a ser la restitución de la detención preliminar..., pero no lo vemos.

Igualmente, estamos esperando también la restitución del Estatuto Parlamentario.

Son temas tan importantes que esperemos que se vean en este Pleno del Congreso.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Jaime Quito por dos minutos.



El señor QUITO SARMIENTO (BS).— Gracias, presidenta.

Cierto, lo que tenemos que restituir aquí es la ley contra lo que ha venido haciendo este Congreso y lo que ha dejado la puerta abierta al crimen organizado.

Estamos acostumbrándonos a que los compromisos no se cumplan. Los primeros temas que debemos haber tocado en este Pleno es precisamente la restitución de esa ley contra lo que hoy permite al crimen organizado a que simplemente continúe haciendo de las suyas en nuestro país.

Como quieren hacerlo seguramente entre gallos y medianoche para poder luego contrabandear con las leyes, como lo han hecho con esta Constitución también, porque esta Constitución nos está trayendo el resultado de lo que hoy tenemos como país: un desastre, un colapso en la economía, en la política, en lo social, absolutamente en todo.

Si quieren poner la firma de Fujimori, pónganla. Nadie se hace problema de ello. Y váyanse también con su Constitución que no sirve nada para poder solucionar los problemas del país.

Lo que aquí están planteando...

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Congresista Quito, le pido que respete la Constitución por la cual usted ha juramentado, como todos nosotros. Es la norma principal de nuestro país, y usted está señalando que no sirve para nada. Le pido mesura en sus expresiones.

El señor QUITO SARMIENTO (BS).— Es una opinión política la que estoy brindando. Señáleme, en todo caso, qué artículo del Reglamento o de la Constitución estoy violentando.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Congresista Quito, usted está señalando que la Constitución del año 93, por la cual hemos juramentado todos y que rige la vida política de este país...

El señor QUITO SARMIENTO (BS).— O sea, ¿no puedo pensar en contrario?

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— No voy a entrar en debate con usted. Lo que le estoy pidiendo, congresista, es mesura en sus expresiones, nada más.

Por favor, continúe.



El señor QUITO SARMIENTO (BS).— Todos tenemos derecho a la libre opinión.

Eso es lo que quieren y eso es lo que ha planteado esta Constitución, restringir el derecho de opinar que todo ciudadano tiene.

Aquí lo que quieren es eliminar la memoria. Se olvidan de las esterilizaciones forzadas, se olvidan de las masacres que ha habido en nuestro país y de los despidos masivos que ha habido en nuestro país. Eso es lo que no vamos a olvidar nunca.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Mery Infantes por dos minutos.



La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Es lamentable que a veces nosotros nos exaltemos y no sepamos mantener nuestra cordura.

Pero lo que sí voy a tener que decir es que agradezco a aquel que dio toda la paz frente un terrorismo que nos tenía asustados, atemorizados. Nosotros hemos sido estudiantes de una universidad nacional, la cual tomaban los terroristas.

Yo soy de la selva, y quien hizo la marginal de la selva es Fujimori, ¿o no lo saben? Gracias a él se hizo la marginal de la selva. Todo lo que es el estudio arquitectónico lo hizo Acción Popular, pero quien la construyó fue Alberto Fujimori.

Quien hizo la mayor cantidad de escuelas fue Alberto Fujimori, y hasta ahora se mantienen.

Aunque se rían, tienen que saber reconocer las cosas reales.

Nosotros no teníamos luz. El Muyo se hizo, el Caclic se hizo. Dio luz a la mayoría de las provincias de nuestra región, como de todo el Perú.

Yo sí me siento orgullosa.

Que tenemos debilidades, las tenemos; pero no hay presidentes más desastrosos que Pedro Castillo, que Vizcarra, a quien hasta ahora no sentencian y nadie dice nada. ¿Qué corona tiene? Está bien protegido por grandes entes.

Pero yo sí le puedo decir que en mi región Fujimori hizo muchas cosas por las cuales mis pobladores se sienten orgullosos de él.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Ilich López por dos minutos.



El señor LÓPEZ UREÑA (AP).—
Muchas gracias, presidenta.

Es irrelevante si la firma se vuelve a poner o se vuelve a sacar. La historia va siempre a ser contada tal cual fue. En 1960, no era presidente el señor Fujimori; era presidente el señor Fernando Belaúnde. Se empezó esa marginal de la selva porque se tuvo una visión de país descentralizado. Como decía el presidente Fernando Belaúnde, la selva no solamente era la despensa de todo el Perú, sino de todo el mundo.

Van, de repente, a querer borrar lo de los noventa, pero lo que no va a poder olvidar el pueblo peruano es quién construyó la marginal de la selva.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias, congresista Illich López.

Tiene la palabra el congresista Guillermo Bermejo por dos minutos.



El señor BERMEJO ROJAS (JPP-VP).— Sí, presidenta.

Cuando nos ponemos a lanzar adjetivos de un lado y del otro, perdemos la perspectiva del debate, y eso es lo que hay que evitar en este recinto ahora que hemos retomado funciones.

El modelo económico en América Latina siempre se impuso con tanques, y el Perú no fue la excepción. Ese modelo económico, que algunos aplauden, se instaló cerrando este Congreso de la República.

Cuando hablamos del respeto a la institucionalidad, hay que recordar que acá hubo un golpe de Estado, y en el contexto del golpe de Estado se llamó a una supuesta asamblea constituyente en medio de una persecución voraz hacia los sectores que no cantaban la canción del régimen.

Eso no es falsear la historia ni faltarle el respeto a nadie, es contar las cosas como han sido, en su perspectiva.

Además, esa Constitución fue a referéndum y perdieron, y lo que tuvimos fue un fraude electoral con el tema de la nueva Constitución.

El señor Fujimori se fue del país, se fugó del país, y por eso la institución parlamentaria tuvo que

sancionarlo; por eso se le quita, entre otras cosas, la firma a la Constitución.

Ahora, interesante, ¿no?, porque es una Constitución por la que el 80% de los peruanos quiere que haya una asamblea constituyente para cambiarla.

Y este Congreso de la República, que ha realizado a través de la Comisión de Constitución todos los cambios que ha querido, ha hecho su propia asamblea constituyente en pequeño y le ha quitado el derecho de referéndum a la población, referéndum que existía en la Constitución que algunos dicen defender. Mire las paradojas del destino, señora presidenta.

Entonces, claro, yo sé que es un antojo político, porque sienten que se reivindican como bancada, que se reivindican como sector político. Pero también debemos de tener en consideración que el Perú está gritando cambios, y eso no va a suceder porque le pongan la firma a una Constitución a la que ya más del ochenta por ciento de la población está pidiendo que, a través de una asamblea constituyente, se pueda reformar.

No sé si tengan los votos, pero una vez más no tienen la razón.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Cruz María Zeta por dos minutos.



La señora ZETA CHUNGA (FP).— Muchas gracias, señora presidenta.

Realmente, me siento mal aquí en el Congreso por la falta de respeto de mis colegas congresistas. Yo creo que se olvidan o se hacen los que se están olvidando de toda la realidad del gobierno de Alberto Fujimori y de que gracias a él estamos acá con una Constitución que fue aprobada por todo el país.

Ahora, yo les quiero preguntar: ¿No recuerdan las obras que nos dejó nuestro gran líder Alberto Fujimori? ¿No recuerdan la paz que nos dio después de que nosotros viviéramos preocupados sin salir de nuestros hogares por el temor de morir con toda nuestra familia? ¿No recuerdan que a diario inauguraba obras? ¿No recuerdan que en todas las regiones él combatió el terrorismo? ¿Por qué son mezquinos?

Yo soy muy respetuosa. Si nosotros estamos hablando de la Constitución, es por la Constitución que estamos acá y merecemos que sea respetada. ¿Por qué el colega dice que esta Constitución no vale?

No entiendo por qué entre colegas nos estamos atacando y no reconocemos a un gran líder, el mejor presidente que el país ha tenido y que nos ha dejado buenas obras a nivel nacional.

Yo recorro a diario mi región y —por qué no decirlo— otras regiones, y encuentro las placas que el líder Alberto Fujimori ha dejado en los colegios.

Él no esperaba uno o dos meses para inaugurar sus proyectos. En su libreta iba anotando los problemas de la gente más necesitada y los solucionaba, principalmente los de seguridad, educación, economía.

¿Cómo estábamos en economía, señores? Ahora miren cómo estamos. Si no, ¿qué fuera de nosotros? Gracias a él mejoró la economía...

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Edward Málaga por dos minutos.



El señor MÁLAGA TRILLO (AP-PIS).— Gracias, presidenta.

Estimados colegas, yo lamento el espectáculo que una vez más el Congreso de la República está dándole a la población.

Este país tiene problemas muy urgentes y muy graves que merecen nuestra inmediata atención, por lo que constituye una falta de consideración al país invertir todo este tiempo en este debate sobre una firma, por más importante que pueda ser para uno u otro grupo.

Considero también bastante irresponsable, en este contexto, haber dedicado tiempo, recursos y personal a trabajar estos proyectos de ley en las comisiones y traerlos al Pleno cuando hay muchas otras cosas que necesitamos atender con urgencia.

Yo apelo a la cordura, yo apelo a la razonabilidad, porque tenemos otras prioridades que debemos atender en este primer pleno de esta legislatura, presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias.

Vamos a dar el uso de la palabra al congresista Edwin Martínez por un minuto.



El señor MARTÍNEZ TALA-VERA.— Gracias, presidenta.

Bueno, en el mismo sentido. Me adelantó nuestro amigo Málaga.

Hoy no se trata de quién firmó o quién no firmó la Constitución del 79. Y debo de aclarar también que gracias a Fujimori todo el mundo hoy le tira barro al Congreso de la República, porque él fue el primero que disolvió el Congreso diciendo que este Congreso no servía para gobernar.

Ciertamente, no le sirvió para gobernar, porque con ese Congreso no hubiese cambiado la Constitución, no hubiese regalado nuestras empresas a precio de pacotilla, a precio huevo, como dicen vulgarmente.

Hoy, lo que menos se debiera pedir, por tranquilidad y paz pública, es que se refrende la firma de Fujimori en esa Constitución que lamentablemente fraccionó el país. La del 79, que tuvo la firma de Belaúnde, es la que debió haber perdurado.

Y la marginal de la selva fue de Belaúnde.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias.

Congresista Alejandro Cavero, tiene la palabra por dos minutos.



El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Gracias, presidenta.

Presidenta, la Constitución del 93 es, de lejos, la Constitución más exitosa de la historia del Perú. Nos permitió reducir la pobreza en más de cuarenta puntos, nos permitió reducir la desigualdad, presidenta.

En los últimos 32 años, la creación de riqueza ha sido seis veces mayor para los sectores más populares del país que para los sectores más ricos, presidenta, y eso se ha querido obviar o no se ha querido decir.

Nos trajo estabilidad económica, nos trajo una de las monedas más estables no solo de la región, sino del mundo. Nos permitió acabar con la hiperinflación y con el terrorismo, y dejar atrás un modelo arcaico, estatista, socialista que nos sucumbió en la más absoluta miseria en los años ochenta.

Eso hizo la Constitución del año 93.

Y acá dicen que no es un tema importante, que es un tema menor. Yo tengo 32 años, yo nací con esta Constitución, presidenta, y soy agradecido; y mi generación tiene que ser agradecida por la estabilidad que nos dio, por la paz que nos dio y por todo lo que le dio al país.

Yo quiero, en nombre de los jóvenes, agradecerlo, y hay que restituir la firma de Fujimori, porque es una cuestión de historia, es una cuestión de colocar a la firma de quien impulsó, firmó y lideró ese proceso constituyente, presidenta.

En ese sentido, si aquí tanto odian la Constitución, ¿por qué se rasgan las vestiduras por el hecho de que se ponga la firma de aquel que la impulsó y de aquel que la aprobó? Es una cuestión de respetar la historia y de contárselo a los jóvenes con la verdad.

Esa firma se sacó para ocultar la verdad, y lo que estamos haciendo hoy día es restituirla para decirles a los jóvenes, a aquellos como yo y a los menores hoy día, a los que la izquierda les quiere lavar el cerebro muchas veces, cuál fue la verdadera historia y qué significó la Constitución para que hoy vivamos en paz y en tranquilidad.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Tiene la palabra la congresista Rosangella Barbarán por dos minutos.



La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, presidenta.

Presidenta, sin duda, ya han sido muy claros sobre el tema de la verdad. La verdad no se puede cambiar y, lamentablemente, la ignorancia es atrevida, porque son los mismos de siempre quienes vienen a traer mitos al Congreso de la República para confundir a la población.

Alguien mencionó «lesa humanidad», y eso es totalmente falso. Hay que empezar por ver uno mismo, por ejemplo, cómo puede vender sus

entrañas a los dueños de los canales, cómo puede vender sus entrañas a la inexistente República de Saharaui para ingresar al país ilegalmente 300 mil dólares y estar comprando propiedades aquí como si no pasara nada.

Esas son las personas que siempre intentan mellar la memoria del presidente Alberto Fujimori.

No se trata de ponernos a discutir cuáles fueron las obras ni cuáles fueron los errores que se cometieron, sino de devolverle a la historia la verdad. ¿Quién promulgó, quién impulsó la Constitución por la que hemos jurado, la Constitución que les ha permitido vivir en paz —al menos hasta hace unos años— a jóvenes como nosotros?

Necesitamos que esta Constitución nos sirva para unirnos, y esta vez frente a un nuevo flagelo. Ya pudimos derrotar al terrorismo, pero hoy la inseguridad ciudadana está matando a nivel nacional. Que esta restitución de la firma sea un motivo de unión, de reconocimiento de la historia. No se trata aquí de que nosotros podamos voltear a cambiar nuestra ideología, sino de devolverle al país la historia y contarla como fue, presidenta.

Les pido e invoco a mis colegas congresistas que, dejando a un lado las diferencias, apoyemos la restitución de la firma de la verdad.

¿Quién fue el presidente que promulgó la Constitución de 1993? Fue el presidente Alberto Fujimori Fujimori.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias.

Tiene la palabra el congresista Alfredo Pariona por dos minutos.



El señor PARIONA SINCHE (BS).— Muchas gracias, estimada presidenta.

Efectivamente, hoy, centrados en la Constitución que ha plasmado los planteamientos del Consenso de Washington, podemos hacer un análisis de al servicio de quién está esa Constitución: de la oligarquía, que año tras año siempre ha estado en el gobierno y al servicio de empresas extranjeras.

¿Y hoy vamos a empezar a defender a quién ha servido? Obviamente, a la oligarquía; obviamente, a la Confiep en estos instantes, dado que ellos hoy

se apropián de los recursos con ese regalo que le ha hecho en su momento. Son casi doscientas treinta empresas regaladas.

¿Eso a quién beneficia?, ¿al pueblo peruano? Vayamos, pues, a la calle. Les invito en estos momentos a que vayamos a la plaza San Martín a ver si efectivamente la gente va a saludar que se restablezca la firma de Alberto Fujimori en esta Constitución.

Obviamente, pues, ¡qué vamos a ir ahí!, porque sabemos perfectamente que la gran mayoría de la población, más del noventa por ciento, hoy clama que se restituya por lo menos la Constitución de 1979, que era mucho más nacionalista. Esta es totalmente entreguista.

Pero es obvio que para seguir floreciendo, para seguir cosechando para unos cuantos, se va a querer que esta Constitución refleje aparentemente la democracia. ¿Qué democracia? ¿Democracia es cuando se ha matado a más de setenta peruanos y aquí el Congreso no dice nada? ¿Democracia es cuando se ha vacado al profesor Castillo sin el procedimiento reglamentario del Congreso, con 101 votos, cuando requiere 104? ¿Eso es democracia?

Y hoy están haciendo la pantomima de juzgar aparentemente para poder sentenciar. ¿Y por qué no sentencian a tantos expresidentes que están más de ocho años sin ningún procedimiento fiscal? ¡Vayamos a eso! ¡Que haya democracia!

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Héctor Valer por dos minutos.



El señor VALER PINTO (SP).— Muchas gracias, presidenta.

Presidenta, como estamos viendo, es un debate entre defender la presidencia del señor Alberto Fujimori y la restitución de su firma en la Constitución de 1993, que él promulgó.

Hasta donde sé, presidenta, una Constitución se hace con constituyentes, y el señor Alberto Fujimori no fue constituyente. Él solamente promulgó. De alguna manera, desde luego, lideró su corriente política de ese momento en su condición de presidente de la república.

Acá no estamos para defender el gobierno del señor Alberto Fujimori, sino para debatir si se restituye o no la firma del señor Alberto Fujimori.

En la bancada de Somos Perú hay diferentes posiciones. La posición mía es, lamentablemente, no restituir la firma del presidente Fujimori. Pero las leyes evolucionan, quien tiene mayoría de votos seguramente vencerá esta mañana para restituir la firma del señor Alberto Fujimori.

Eso no significa reconocer, para bien o para mal, el gobierno del señor Alberto Fujimori. Hay diferentes posiciones en el país: para unos, que nacieron con la Constitución de 1993, la consideran la mejor; pero para otros, que ayudamos a construir la Constitución de 1979 con Víctor Raúl Haya de la Torre como presidente de la Asamblea Constituyente, consideramos que esa es la mejor.

Para los neoliberales, la Constitución de 1993 es la mejor, con la que se crea el desarrollo económico, no el desarrollo social. Pero para aquellos que creemos en el social-liberalismo, la Constitución de 1979 es la mejor, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Congresista Elías Varas, dos minutos.



El señor VARAS MELÉNDEZ (JPP-VP).— Gracias, presidenta.

Presidenta, en la misma línea, nosotros tenemos que entender que, cuando se va a firmar una Constitución, normalmente quien la firma es el presidente de la asamblea constituyente.

Yo no sé qué habría que restituir al señor presidente que en ese momento fue el señor Fujimori. No cabe esa solicitud de restituir nada acá.

Eso por un lado.

Segundo, para los amigos que se creen neoliberales pero que nada tienen de neoliberales, sino el sentido del entreguismo de las riquezas del país, gracias a esta Constitución somos Francia, somos España, somos otro país desarrollado; para ellos, esta Constitución nos ha hecho gozar a todos de bienestar en esta patria: todos tenemos agua, buenas carreteras, buenos servicios de salud, alimentos, soberanía alimentaria, nuestro gas y nuestras riquezas se venden bien. Todo gracias

a esta Constitución, sin la cual no hubiéramos regalado nuestros minerales.

Realmente, la Constitución que tenemos actualmente ya no resiste mantenerse. El 80% de la ciudadanía pide que se cambie esta Constitución; pero acá en el Congreso tenemos tapados los oídos y tampoco queremos mirar. Tarde o temprano, con o sin restitución de la firma de Fujimori, tengan la plena seguridad de que esto se va a tener que cambiar, y no porque lo pidamos nosotros desde el Congreso, sino porque afuera lo pide la mayoría.

Las leyes, la sociedad y el dinamismo cambian permanentemente y es necesario no cambiar por los intereses de un grupo esta Constitución, sino por los intereses de los que están afuera, de los que no se sienten representados por este Congreso de la República.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Víctor Cutipa por dos minutos.



El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP).— Gracias, señora presidenta.

Presidenta, esta mañana es posible que cuenten con los votos necesarios para conseguir su objetivo; pero lo que no se podrá lograr es esterilizar de la mente de los peruanos ese recuerdo nefasto que fueron los años noventa: ceses colectivos, miles y miles de trabajadores en las calles sin trabajo.

Incluso este Parlamento sufrió las consecuencias del dictador. Muchos de nuestros compañeros trabajadores que sostienen nuestro periodo legislativo estuvieron en las calles porque sufrieron ese golpe de Estado. Algunos de esos compañeros que vemos en los pasillos del Congreso lograron ser reincorporados por el Poder Judicial.

No se trata de que hay aquí un sesgo con el régimen de los 90, presidenta, y no pasa porque se cuente la historia de los 90. Son hechos que han sucedido y que no se podrán borrar.

Estoy seguro de que mañana llegará un Congreso con una mayoría que tenga representación de pueblo y retirará una vez más la firma. Pero también estoy seguro de que, más temprano que tarde, se instalará una asamblea constituyente que se encargue de redactar una nueva Constitución a favor de los pueblos del Perú.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Guido Bellido por dos minutos.



El señor BELLIDO UGARTE (PP).— Gracias, señora presidenta, colegas congresistas.

Este debate es estéril para el pueblo y para quienes creemos que la restitución de la firma de Alberto Fujimori no va a resolver el problema de inseguridad en nuestro país; no va a resolver la falta de trabajo que hoy requieren miles de peruanos jóvenes; no va a resolver el problema de salud de madres y padres que están postrados en los diferentes nosocomios del país.

¡Qué manera de perder tiempo, señora presidenta! Y todavía queremos «sentirnos orgullosos». ¿Orgullosos de qué?

¿Cuánto ha avanzado este país en ser un país industrializado? Seguimos vendiendo piedras como minerales, y ese es el principal ingreso en este país.

Hay miles de hermanos nuestros que siguen en la miseria, incluidos aquellos trabajadores que han sido injustamente retirados y hoy están pasando penurias.

¿Eso es lo que tenemos que premiar?

Y como corolario, los argumentos para retirar la firma por los parlamentarios en su oportunidad ¿acaso se han resuelto? ¿Acaso ha desaparecido Vladimiro Montesinos sentado con millones de dinero y repartiendo a sus anchas? Eso no ha desaparecido, así que perdemos tiempo, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista César Revilla por dos minutos.



El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Presidenta, el día de hoy escuché a muchos colegas hablar de la verdad y contarles la verdad a medias, contar una verdad trasnochada que lo único que quería hacer es destruir a un hombre que trabajó por el

país, que resolvió el 7000% de inflación con el que recibió la presidencia, que resolvió los paros armados, resolvió el terrorismo, resolvió el terror de nuestra población y la población más vulnerable que, supuestamente, dicen defender.

Presidenta, decir la verdad es decir que hubo un hombre que fue perseguido por resolver todo eso, por una justicia politizada que se inventó un delito que no existía en este país. Se le dio forma para que lo acusaran y condenaran injustamente. La justicia divina hizo que después pudiera morir con su familia, en su casa, abrazado en el seno de su hogar como el héroe nacional que es.

Presidenta, yo sí me siento orgulloso del legado del señor Fujimori. El legado del señor Fujimori ha permitido resolver los problemas del país.

Veinte años con un sistema manipulado para hacer perder todo lo que se hizo. Un sistema politizado, un sistema de abuso, de imponer con la minoría a través de influencias extranjeras que muchos dicen que defienden y quieren imitar para manejar este país y nunca dejarlo desarrollar.

Sin esa Constitución, presidenta, no tuviéramos la fortaleza que tiene nuestro sol. Las madres no hubieran podido salir adelante.

Y, presidenta, ¿la Constitución, qué ha hecho? Con datos históricos, ha disminuido la pobreza y la desigualdad en este país. Es la Constitución del 93. Por eso, se debe restablecer la firma.

¡Muy orgulloso de ser fujimorista!

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Pasión Dávila por dos minutos.



El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Muchas gracias, presidente y colegas congresistas.

Hay que ser realista y hay que ser justos en la vida. Nosotros no queríamos recordar, pero lo motivaron. Hay que ser conscientes. ¿Quién despidió a más de trescientos mil trabajadores del Estado que hoy pasan la miseria?

Hay que ser realistas.

¿Y a recomendación de quién lo hicieron? ¿Quién dijo que despidieran a más de trescientos mil trabajadores? Hoy están sufriendo esos hombres en las calles pidiendo limosna.

Entonces, ¿eso no es conciencia?

Por eso, yo tengo que valorar a los incas y a los preíncas peruanos. Ellos sí eran conscientes, tenían algo de sensibilidad humana, se ayudaban entre ellos. Pero aquellos que tienen otra cultura nunca tienen un sentimiento. Eso es lo que han hecho con nosotros, y eso no lo podemos perdonar.

Hoy, ¿qué ley o qué Constitución permite la corrupción generalizada en todo el país? ¿Qué ley o qué Constitución permite que los jóvenes no tengan trabajo y estén tercerizados? ¿Por qué no hay estabilidad laboral?

Entonces, con esos buenos recuerdos seguramente vamos a reponer el nombre de una persona que pasó a la historia malamente, que entregó el país a las manos de las grandes transnacionales.

Yo vengo de Pasco. Hay ocho grandes unidades mineras. Todos los días salen toneladas y toneladas de riqueza, ¿y qué queda para nuestra región? Un forado, una miseria, niños que están muriendo con plomo en la sangre. Ese es el gran recuerdo que tenemos.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Luque Ibarra por dos minutos.



La señora LUQUE IBARRA (BDP).— Gracias, presidenta.

Presidenta, ya en el primer debate yo expresé mi posición, pero lo que sí me sorprende de este debate es que algunos planteen conceptos de unidad y otros temas sobre verdad, posverdad, etcétera, cuando en realidad es difícil borrar lo que ha sucedido en el país, y muchos peruanos somos conscientes de eso.

El señor Alberto Fujimori ha sido condenado por diversos delitos, como el de corrupción y otros vinculados a la vulneración de derechos humanos. También está lo de los congresistas tránsfugas, lo de la compra de los diarios chicha... En fin, hay un listado innumerables de temas alrededor.

Si realmente fuera el interés nacional... Yo me pregunto: ¿a cuántos peruanos les interesa la

restitución de la firma de Alberto Fujimori cuando en el sur estamos enfrentando inundaciones y se han perdido sembríos? Miles de agricultores, campesinos, están en una situación caótica.

Aquí en Lima, hay familias que han perdido sus viviendas producto de un incendio y no saben dónde van a vivir. La prioridad del país, ¿cuál es? En el fondo, esta es la prioridad de un partido político, y lo que en el fondo se está haciendo es utilizar la mayoría de votos que se tiene para intentar, a través de los votos, reescribir una parte de la historia del país.

Algunos creen que con eso se está borrando lo que ha pasado, y no es así. Al contrario, lo que se está haciendo vigente es lo que ha sucedido en el pasado, y en el pasado y ahora Alberto Fujimori es recordado por delitos de corrupción, por delitos de vulneraciones a derechos humanos y también como un dictador, porque sí dañó la institucionalidad democrática en el país.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Luque.

Tiene la palabra la congresista Flor Pablo por un minuto.



La señora PABLO MEDINA.— Gracias, presidenta.

Yo quiero aprovechar este minuto para expresar mi desánimo y desaliento a este primer Pleno de la segunda legislatura.

Hablando de la restitución de la firma, ¿a quién le interesa?

Ya lo ha dicho bien la congresista Luque: con los accidentes, con las muertes, con la delincuencia, ¿qué necesidad hay en nuestro país?

Hoy día no se puede detener a un violador, no se puede detener a un delincuente porque no hemos restituido la detención preliminar, y el presidente ha dicho que ese iba a ser un primer punto de agenda. ¿Y qué estamos discutiendo? Polarizamos el tema discutiendo sobre si restituimos o no la firma de alguien que fue vacado por incapacidad moral. Por eso se le retiró la firma, porque se fugó del país y actuó como actúan los dictadores.

Lamento mucho que estemos en esta situación, presidenta, y solicito, por favor...

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Se agotó su tiempo, congresista. Gracias.

Tiene la palabra la congresista Tania Ramírez por dos minutos.



La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Gracias, presidenta.

Aquellos que dicen «¿a quién le interesa?» son los primeros que han gritado muchas veces «esa Constitución es de...», «gracias a la Constitución de...». Ya, pues, señora presidenta, que lleve la firma y que así se sepa qué sucedió realmente y no se cuente lo que desde hace veinticinco años nos han venido mal contando.

¡Que sepamos las nuevas generaciones gracias a quién existe esta bendita Constitución y que hoy por hoy somos, a nivel región, uno de los mejores países económicamente! ¡Por qué no sentirmos orgullosos, señora presidenta, de tener una Constitución que como país nos diferencia de otros que son administrados o gobernados por incapaces que lo único que hacen es llevar a un país a la ruina y a la pobreza de todos sus ciudadanos!?

Entonces, señora presidenta, sí es justo y necesario.

A quienes preguntan que a quién le interesa, les decimos que por supuesto que nos interesa como país conocer y saber la verdad y no que nos vengan a contar mentiras.

Me siento muy orgullosa, y esperemos que todos nosotros tengamos esa valentía.

Hace 25 años, después de que salió Alberto Fujimori, han venido gobernando la izquierda y la mezquindad, por eso estamos hoy debatiendo este tema. Si no, nunca hubieran quitado la firma. Pero la quitaron.

Esto es prueba de que hoy queremos hacer justicia de lo que corresponde. *Al César lo que es del César, y a Dios lo que es de Dios*, señora presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Tania Ramírez.

Tiene la palabra la congresista Hilda Portero por dos minutos.



La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Buenas tardes, presidenta, y a toda la Representación Nacional.

En nuestras semanas de representación, cuando tenemos que bajar a cada pueblo, debemos de recordar los pueblos por los que Belaúnde y también Fujimori caminaron. Eso nos hace falta aquí. Si queremos a esos presidentes que se fajaron por nuestro pueblo, en vez de estar peleando caminemos pueblo por pueblo. Se están cayendo los puentes, la gente pide alimentos, los colegios se caen, y nosotros aquí.

Si vinieran Belaúnde y Fujimori, nos agarrarían a cachetadas para *in situ* caminar por esos pueblos que recorrieron.

Señora presidenta, el Perú —costa, sierra y selva— nos espera, y hay que agendar proyectos que verdaderamente sean para el pueblo.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra, congresista Margot Palacios, por un minuto.



La señora PALACIOS HUAMÁN.— Señora presidenta, muy buenas tardes.

Tanto que ustedes critican al expresidente Pedro Castillo, es una vergüenza que en el Congreso de la República quieran poner la firma de un dictador a una Constitución que trajo aquí al Congreso de la República en 1992 para cerrarlo.

Pero hoy dicen que es el gran demócrata y quieren restituir la firma de un genocida, de un corrupto, y el pueblo así lo reconocerá.

Por más firmas que vuelvan a ponerle, sabemos que renunció a través de un fax desde el país donde nació. Ni siquiera tuvo la cara de venir al Perú y acá renunciar, porque era un delincuente y un corrupto, y así el pueblo peruano lo recordará y lo reconocerá.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Tiene la palabra la congresista Vivian Olivos.



La señora OLIVOS MARTÍNEZ (FP).— Gracias, presidenta.

¿Por qué tenemos la estabilidad en el país? ¿Por qué hoy estamos en democracia? ¿Por qué Constitución juramentamos, señores congresistas?

Por la de Alberto Fujimori, la del mejor presidente del país, por aquella Constitución que nos dio la paz.

He sido alumna de un colegio estatal —como tantos de los que lo critican— y debo de agradecer por los más de 3000 colegios construidos por ese hombre, debo de agradecer por aquellos desayunos escolares, por los buzos, los uniformes, los zapatos, por los buenos productos, no como los que ahora se dan en los colegios.

Por ese presidente hoy estoy aquí sana y no soy terrorista.

A aquellas personas que odian a Alberto Fujimori lo único que les puedo decir es que no sean renegados, personas con ideología o quizás con algún vínculo filoterrorista o ligadas al Movadef.

Por aquellos peruanos que lloraron la partida de Alberto Fujimori, por aquellos peruanos que estamos vivos gracias a la pacificación, y por esta moneda que todos hoy tenemos en un bolsillo, por este sol que cada vez que lo toquen en sus bolsillos les hará recordarlo, pido a todos los congresistas con sensatez que apoyemos la restitución de la firma de Alberto Fujimori, porque es lo justo, lo necesario y se lo merece, porque es el *Chino* Fujimori.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Vivian Olivos.

Tiene la palabra el congresista Héctor Ventura por dos minutos.



El señor VENTURA ÁNGEL (FP).— Gracias, señora presidenta.

Si hablamos de historia, seguramente vamos a recordar los años ochenta, los años noventa, pero ¿qué nos viene a la mente? Nos viene a la mente el caos económico y social, el terrorismo. Eso nos viene a la mente, señora presidenta. ¿Quién quería invertir en el país? Nadie. Atravesábamos unos momentos críticos, pero en los noventa, con

la Constitución de 1993, pudimos tener esperanza, pudimos salir de ese hoyo en el que algunos expresidentes nos habían metido.

El mejor presidente del Perú, Alberto Fujimori, nos devolvió esa tranquilidad, esa paz que hoy les traigo a colación, porque estuve en Tumbes, y lo que vivíamos en aquellos tiempos era caótico.

Señora presidenta, hay que contar la historia, pero la historia verdadera. Algunos argumentan, sin éxito, sin sustento, que el presidente Fujimori fue sentenciado por lesa humanidad. ¡Falso! ¡Mentira! Esa es una falacia inventada por críticos que quieren destruir la imagen del señor presidente Alberto Fujimori.

Incluso han leído textos de su celular. Claro, esa es la narrativa de aquellos que siempre quisieron engañar a todos los peruanos.

Señora presidenta, el presidente Alberto Fujimori tuvo un proceso lleno de vicios de la trámiteología del proceso judicial, y el mismo juez que sentenció en su oportunidad al presidente Fujimori dijo: «Nunca Fujimori fue sentenciado por lesa humanidad». Esa es la verdad jurídica, esa es la verdad sociopolítica, señora presidenta.

En ese sentido, congresistas, hay que devolverle la verdad al país, hay que hacer una historia cierta, sin odios, sin resentimiento.

El sesgo político ha hecho mucho daño, señora presidenta.

Recordemos: el mejor presidente de la historia, Alberto Fujimori.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Ventura.

Tiene la palabra el congresista Víctor Flores por dos minutos.



El señor FLORES RUIZ (FP).— Muchas gracias, señora presidenta.

No hay peor ciego que el que no quiere ver, y qué mejor que ver hoy en día este país diferente, transformado, un país que es estrella de Latinoamérica como herencia de una Constitución promulgada después de un referéndum.

La historia es una sola, y la historia no se puede cambiar ni tampoco modificar. Algunos quieren escribirla a su antojo, de acuerdo con su orientación filosófica marxista-leninista-maoísta y todo lo demás; pero no es así. La historia de este país es la historia de un país con mucho sacrificio a partir de los noventa para adelante. Esa historia la hemos escrito nosotros y no vamos a dejar que la pisoteen, porque después del referéndum se promulgó la Constitución y empezamos, a partir de los noventa, un camino sin precedentes.

Hoy en día nuestro país es estrella de Latinoamérica. El sol peruano es el dólar latinoamericano.

Aquellos que dicen que eso no es cierto, que se vayan a Venezuela, que se vayan a Cuba, que se vayan a Nicaragua y que no tengan temor, porque ahí van a poder hacer lo que ellos quieren, van a poder ejercer la libertad de prensa, la libertad de expresión, como ellos dicen. Ya los quisiera ver en Venezuela expresando lo que dicen aquí.

Entonces, señora presidenta, no solo es importante que sea restituida la firma porque lo merece, sino también porque es una exigencia de nosotros y del pueblo peruano.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista José Arriola por dos minutos.



El señor ARRIOLA TUEROS (PP).— Gracias, presidenta.

Todo presidente tiene acciones positivas y acciones negativas todo el tiempo, y durante la dictadura militar de Velasco Alvarado y Morales Bermúdez se dieron mil doscientos decretos leyes y nunca fueron derogados, nunca fueron anulados. Hasta el día de hoy hay decretos leyes que están en vigencia con las firmas de Velasco y Morales Bermúdez.

Pero la historia hay que contarla como fue, y lo cierto es que en el año 1990 el Perú era un país paria: inflación galopante, burocracia exacerbada, terrorismo radical, no éramos sujetos de crédito, estábamos fuera del contexto financiero internacional. Nadie apostaba por el Perú, y el ingeniero Fujimori —de quien en otro aspecto no tengo buen recuerdo de él— hizo lo que no hizo otro

presidente, puso las cosas en orden. El país, que era un caos, tuvo un rumbo de disciplina y poco a poco comenzó a tener presencia en el firmamento internacional.

La Constitución del año 1993, que a muchos no les gusta, ya ha sido reformulada en varios aspectos; pero permitió, con esa base legal, que el Perú nuevamente se inserte y sea sujeto de crédito.

Hasta ahí, todo bien, y si corresponde que su firma esté en la Constitución, le corresponde pues, porque era el presidente en ese entonces, como pudo haber sido *Juan Pérez*.

Lo malo fue que, en una actitud malsana, de celo político, se retiró su firma. Pero mañana o pasado, cuando haya otra Constitución —porque tendrá que haber otra Constitución—, figurará, pues, la firma del presidente de aquel entonces. ¿Cuál es el problema? Ese es su momento.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Arturo Alegria. Dos minutos.



El señor ALEGRIA GARCIA (FP).— Muchas gracias, presidenta.

Presidenta, ni todo el veneno ni todas las mentiras que pueda decir cierto sector de la política peruana van a borrar la historia, van a borrar la realidad que existe hoy por hoy en el Perú.

Quienes estamos acá seguro hemos recorrido las distintas regiones del país. En cada uno de los pueblos más alejados de las ciudades, siempre hay un recuerdo del presidente que estuvo ahí, del presidente Fujimori.

Yo entiendo que algún sector político tiene que permanecer vigente y de lo único que se puede agarrar es de la fama que tuvo el presidente Fujimori.

Los números no se pueden cambiar, la historia tampoco; por eso, ninguno sale aquí a rebatir con argumentos sólidos. Lo único que hacen es argumentar un relato construido para destruir a un rival político. Pero la historia cuenta la verdad, y la data es dura.

Lamentablemente, yo entiendo la envidia que tienen. La izquierda no tiene un líder histórico,

como sí lo tenemos los que somos fujimoristas, y creemos que el líder histórico que tenemos cambió el rumbo de este país.

Para destruir instituciones, ahí está la izquierda, pero para construirlas tenemos al presidente Fujimori. Para la desestabilización económica, seguro ahí está la izquierda; pero para recuperarla tuvimos al Chino.

Ese recuerdo que tenemos del Chino y que vive en el corazón de todos los peruanos es lo que ustedes nunca han podido perdonar, porque nunca han podido lograr el cariño que le tuvieron al presidente Fujimori. Y es esa única convicción la que les está dando argumentos para destruir algo que ustedes también saben que es justo.

Así que nosotros no nos hacemos inconveniente. Pueden hablar lo que quieran, pero la historia que este Perú tiene y que construyó el presidente Fujimori no la va a borrar nadie.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Magally Santisteban por dos minutos.



La señora SANTISTEBAN SUCLUPE (FP).— Colegas congresistas, como tumbesina quiero reconocer que el único presidente que llegó a nuestra región durante el fenómeno de El Niño, en el año 1998, fue Alberto Fujimori, y eso ha calado en toda la población tumbesina.

Fue el único presidente que visitó nuestra región en épocas como las que estamos viviendo el día de hoy, épocas de lluvia e inundaciones en las que miles de familias quedan damnificadas.

Los agricultores perdieron toda su producción, y lo estamos viviendo el día de hoy.

Es reconfortante reconocer que es el único presidente que visitó nuestra región. Tantos presidentes han pasado y nunca se han dignado a llegar a nuestro departamento.

Es justicia que deseamos alcanzar, y por eso nos sumamos a este pedido que están realizando por la restitución de la firma del presidente Fujimori, de nuestro país.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Puede hacer uso de la palabra la congresista Martha Moyano por dos minutos.



La señora MOYANO DELGADO (FP).— Gracias, presidenta.

Siete mil por ciento de inflación anual, un país en caos, terrorismo—a los terroristas algunos los llamaban «abigeos»—. Eso le dejaron al presidente Fujimori.

Cuando el sabio señala la Luna, el necio se fija en el dedo. Lo que pudieron borrar fue su firma, pero no la ideología del desarrollo, de la inversión, de la paz. Eso se llama democracia. No pudieron borrar eso, señora presidenta, y eso significa la Constitución, la que tenemos acá.

Se quejan y preguntan por qué perdemos el tiempo; pero doce personas que están en contra han intervenido hoy. ¿Qué poca importancia, verdad?

Por otro lado, señora presidenta, cuando estamos hablando de la restitución de la firma del presidente Fujimori, hay que reconocer que gracias a él se cambiaron los rostros y los apellidos de este Congreso, y por eso todos estamos aquí, incluida yo. Antes, esto no le pertenecía a la verdadera representación, al verdadero rostro de los pueblos. Hay que reconocerlo también.

Este es el Congreso del rescate, el Congreso del desarrollo. Lo que ha hecho este Congreso es ordenar todo aquello que habían desordenado, y este Congreso será el Congreso de la restitución del apellido del presidente Fujimori en esta Constitución que significa la ideología nacional.

Niéguenlo, pero han jurado por esto. Nieguen lo que quieran, pero están sentados ahí, con nuestros apellidos y nuestros rostros, representando realmente a esos pueblos que antes no estaban representados en este Parlamento. Agradézcanle aunque sea eso, no sean malagradecidos.

Y este Congreso no solo va a dar la restitución, sino también el aplauso final a esta firma, señora presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Concluido el rol de oradores,

tiene la palabra el congresista Rospigliosi Capurro, presidente de la Comisión de Constitución.



El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).— Gracias, presidenta.

Esta es una ley necesaria para formalizar la restitución de la firma del presidente Fujimori en la Constitución de 1993, porque la verdadera restitución de la obra y la grandeza de Alberto Fujimori ya se la dio el pueblo.

Sin embargo, al ser un Estado de derecho, se necesita darle la legalidad al restablecimiento de la verdad histórica. Por ello, solicito que se ponga en segunda votación este proyecto de ley.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Finalizado el debate, sírvanse a marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han registrado su asistencia 97 congresistas.

Se deja constancia, además, de la asistencia del congresista Mita Alanoca.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en segunda votación, por 54 votos a favor, 23 en contra y 18 abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone derogar la Ley 27600 (Ley que suprime firma y establece proceso de reforma constitucional) y restituir la firma del presidente Alberto Fujimori Fujimori en la Constitución Política del Perú de 1993.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor 54 congresistas; en contra, 23; en abstención, 18.

Se deja constancia, además, de mi voto a favor y el de las congresistas Camones Soriano y Echaíz de Núñez Izaga; del voto en contra de los congresistas Héctor Acuña Peralta y Sánchez Palomino; y del voto en abstención del congresista Mita Alanoca.

Ha sido aprobado en segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Constitución que deroga la Ley 27600 (Ley que suprime firma y establece proceso de reforma constitucional) y restituye la firma del presidente Alberto Fujimori Fujimori en la Constitución Política del Perú de 1993.

—El texto aprobado en segunda votación es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DEROGA LA LEY 27600
—LEY QUE SUPRIME FIRMA Y
ESTABLECE PROCESO DE REFORMA
CONSTITUCIONAL— Y RESTITUYE
LA FIRMA DEL PRESIDENTE
ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI EN LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ
DE 1993**

Artículo único. Derogación de ley y restitución de firma

Se deroga la Ley 27600 —Ley que suprime firma y establece proceso de reforma constitucional—, y, en consecuencia, se restituye la firma de Alberto Fujimori Fujimori —Presidente Constitucional de la República— en el texto de la Constitución Política del Perú de 1993.

Comuníquese, etc.».

«Registro digital de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 9385

Señores congresistas que votaron a favor:
María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jerí Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Kamiche Morante, López Morales, Luna Gálvez, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Santisteban

Suclupe, Soto Reyes, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zegarra Saboya y Zeta Chunga.

Señores congresistas que votaron en contra:

Anderson Ramírez, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Cortez Aguirre, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Flores Ramírez, Gutiérrez Ticona, Málaga Trillo, Medina Hermosilla, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Tacuri Valdivia, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela y Zeballos Madariaga.

Señores congresistas que se abstuvieron:

Agüero Gutiérrez, Alva Prieto, Aragón Carreño, Burgos Oliveros, Cerrón Rojas, Coayla Juárez, Cruz Mamani, López Ureña, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Montalvo Cubas, Mori Celis, Paredes Castro, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Soto Palacios y Vergara Mendoza.»

Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone modificar el Texto Único Ordenado del Código Procesal Civil (Resolución Ministerial 010-93-JUS) con el fin de ampliar la representación procesal en los procesos de alimentos

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, recaído en los proyectos de ley 3843/2022-CR y 5266/2022-CR, con una fórmula sustitutoria por la que se propone modificar el Texto Único Ordenado del Código Procesal Civil. Resolución Ministerial 010-93-JUS, con el fin de ampliar la representación procesal en los procesos de alimentos.*

La Junta de Portavoces, en sesión del 4 de marzo de 2025, acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Antes de iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Justicia, la Mesa Directiva le hace llegar un afectuoso saludo al congresista Alejandro Muñante Barrios, quien cumplió años el domingo 2 de marzo.

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Asimismo, saludamos al congresista Alfredo Pariona Sinche, quien cumplió años el lunes 3 de marzo.

Feliz cumpleaños a los señores congresistas.

Se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Justicia.

Tiene la palabra el congresista Mita, presidente de la Comisión de Justicia, hasta por diez minutos.



El señor MITA ALANOCA (PL).— Señora presidenta, saludo, a través de usted, a toda la Representación Nacional.

La Comisión de Justicia y Derechos Humanos, en su vigésima sexta sesión ordinaria del 14 de junio de 2023, aprobó por unanimidad el presente dictamen, recaído en los proyectos de ley 3843 y 5266, que propone modificar el Código Procesal Civil con el fin de ampliar la representación procesal en los procesos de alimentos.

Las propuestas legislativas son de autoría de los congresistas Alejandro Soto Reyes y Américo González Castillo.

Los alimentos son definidos como todo aquello que es indispensable para el sustento, habitación, vestido y asistencia médica, a lo que se agregan la educación, la instrucción y la capacitación para el trabajo.

Su regulación se encuentra en el Decreto Legislativo 295, Código Civil, y en el Código de los Niños y Adolescentes.

Bajo este marco y sobre la legitimidad procesal en los procesos de alimentos, el artículo 561 del Código Procesal Civil precisa quiénes están facultados para ejercer la representación procesal: el apoderado judicial del demandante capaz; el padre o la madre del menor alimentista, aunque ellos mismos sean menores de edad; el tutor; el curador; los defensores de menores a que se refiere el Código de los Niños y Adolescentes; el Ministerio Público, en su caso; los directores de los establecimientos de menores y los demás que señale la ley.

La presente propuesta normativa busca modificar el mencionado artículo 561 con el fin de ampliar la representación procesal a los abuelos, tíos o hermanos mayores para los procesos de alimentos,

únicamente en ausencia del padre o la madre que ejerce la tenencia, y puedan peticionar alimentos para el niño, niña o adolescente que se encuentre bajo su cuidado. Ello con el propósito de garantizarles el acceso a la alimentación, educación, vivienda, transporte, asistencia médica, recreación, entre otros, que permitan su desarrollo integral y un nivel de vida adecuado.

Esta modificación va en consonancia con lo dispuesto en la Convención sobre los Derechos del Niño cuando se señala que los Estados parte deben priorizar la responsabilidad de los padres para el cuidado de sus hijos, responsabilidad que se hace extensiva a la llamada familia ampliada. Esto es que, en el caso de la ausencia de algunos de los padres, pueden asumir la responsabilidad sobre su cuidado los abuelos, los tíos o los hermanos mayores de edad.

Dentro de este cuidado se encuentra la garantía de prestar la obligación alimentaria y de ejercer la representación procesal en los procesos de alimentos. De esta forma, en ausencia del padre o la madre que ejerce la tenencia, se busca establecer los mecanismos legales para garantizar el derecho alimentario de los niños, niñas y adolescentes.

La propuesta en debate fue aprobada por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos el año 2023, y hoy hemos recibido una sugerencia del Área de Técnica Legislativa en el sentido de que la norma que se modifica no sea el texto único ordenado sino el propio Código Procesal Civil, razón por la cual se ha presentado un texto sustitutorio a las 12:00 h.

Por estas consideraciones, señora presidenta, solicitamos que se ponga en debate el texto sustitutorio recaído en los proyectos de Ley 3843 y 5266.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Mita.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso, un máximo de dos minutos para que exponga su posición.

Como autor de una de las iniciativas, tiene la palabra, hasta por tres minutos, el congresista Alejandro Soto.



El señor SOTO REYES (APP).— Gracias, señora presidenta.

Presidenta, a través de este proyecto de ley buscamos modificar el artículo 561 del Código Procesal Civil, referido a la representación procesal de los menores alimentistas.

En la práctica, presidenta, este artículo contempla que, frente a un menor en estado de abandono, por ejemplo, lo puede representar, dentro de un proceso judicial, el apoderado judicial, el tutor, el curador, los defensores de menores, el Ministerio Público, los directores de los establecimientos de menores. Pero esto en la práctica no se cumple. Sin duda, no se cumple.

Por eso, a los ocho incisos que tiene nosotros proponemos adicionar un inciso que establezca que los abuelos, los tíos o hermanos mayores, en ausencia del padre o la madre, puedan ejercitar esa representación procesal con el fin de que el menor alimentista no pierda ese derecho constitucional, ese derecho irrenunciable.

De eso se trata, presidenta; de eso se trata, colegas, y esperamos que la Representación Nacional apoye esta propuesta de modificación.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Alejandro Soto.

Tiene la palabra la congresista Susel Paredes por dos minutos.



La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Gracias, señora presidenta.

Solicitaría un cuarto intermedio porque hay un tema que me preocupa. Cuando se dice «Los abuelos, los tíos o hermanos mayores que tienen la responsabilidad del cuidado del menor alimentista, en ausencia (...), ¿qué ausencia?, ¿cuánto tiempo?, ¿qué se considera ausencia? Tenemos problemas, por ejemplo, con personas que no tienen el domicilio real consignado en su DNI, que ponen cualquier domicilio y no hay manera de encontrar a los deudores alimentarios.

Entonces, pido un cuarto intermedio para que se defina qué se entiende por ausencia, de manera que se garantice una interpretación clara de parte de los operadores de justicia.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Congresista Heidy Juárez, tiene usted la palabra por dos minutos.



La señora JUÁREZ CALLE (PP).— Presidenta, saludo a toda la Representación Nacional.

Ya que es el mes de la representación de la mujer, saludo esta iniciativa que han tenido los colegas, porque es muy importante.

Como extrabajadora de la Demuna, de la Defensoría Municipal del Niño, Niña y Adolescente, debo de señalar, en respuesta a la pregunta de la colega Susel, que muchos padres eran ausentes en un hogar y los abuelos o los tíos eran los que se hacían cargo de los niños.

En ese sentido, el numeral 9 que se propone añadir al artículo 561 del Código Procesal Civil ayudaría a que muchos procesos judiciales por alimentos no queden en el anonimato o en el abandono total, porque muchos de los padres dejan a estos niños, sobre todo en lugares muy alejados de nuestro país.

En algunos distritos y centros poblados he visto el índice bastante elevado de padres de familia que se ausentan del hogar. Hay casos en los que el padre es ausente totalmente, no representa absolutamente nada a un hogar, por lo que la madre tiene que dejar a sus niños al cuidado de los abuelos, de los tíos o de los hermanos, pero estos no pueden hacer absolutamente nada con un proceso de alimentos.

La Demuna deja constancia de que el cuidado lo tienen los abuelos, los tíos o los hermanos, y nada más. Se quedan en esa fase, porque no pueden iniciar un proceso legal reclamando alimentos por estos menores.

Colega Susel, considero que en esos casos la Demuna representaría un papel fundamental, porque los tíos, los hermanos...

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Tiene 30 segundos adicionales para que concluya, congresista.

La señora JUÁREZ CALLE (PP).— Para explicarle a la colega.

La Demuna deja constancia, a través de un acta, de la realidad que viven estos niños, y se

queda solamente en esa fase. No pueden pasar a la siguiente, que es iniciar un proceso judicial, porque no tienen esa representación. Pero con esta modificación del artículo 561 del Código Procesal Civil podrían pasar a la siguiente fase, que es representar, en un proceso judicial, a estos niños, niñas y adolescentes que necesitan de un proceso de alimentos para que puedan ser cubiertos en todo ese aspecto, presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Elizabeth Medina por dos minutos.



La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Muchísimas gracias, presidenta.

Una vez más, nuestra intervención.

Presidenta, hoy tenemos la oportunidad de aprobar un proyecto de ley fundamentalmente para la protección de los derechos de los niños y adolescentes de nuestro país, pues busca modificar el artículo 561 del Código Procesal Civil con el principal objetivo de ampliar la representación procesal en los procesos de alimentos, permitiendo que los abuelos, tíos o hermanos mayores, en ausencia de los padres, puedan representar a los menores en la exigencia de su derecho a los alimentos.

Este dictamen, presidenta, responde a una necesidad urgente de garantizar que no queden desprotegidos los menores que no pueden ser representados por sus padres ya sea por falta de capacidad o por ausencia.

Ese criterio mayormente es de interés al niño, consagrado tanto en la Constitución como en los instrumentos internacionales de los derechos humanos.

Esta ley permitirá asegurar que los menores, a pesar de la ausencia de sus padres o tutores, puedan acceder de una manera efectiva a los recursos necesarios para su bienestar.

Esto no solamente garantiza su derecho a la alimentación, sino también a la educación, a la salud y al desarrollo integral en aras de lograr un nivel de vida adecuado.

Ya hemos visto cómo antes se ha beneficiado a miles de niñas, niños y adolescentes con una ley, si mal no me acuerdo, que les asignaba doscientos soles.

El voto del Bloque Magisterial va a ser a favor, presidente.

Muchísimas gracias.

—**Asume la presidencia el señor Waldemar José Cerrón Rojas.**



El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchísimas gracias.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Mita Alanoca, presidente de la Comisión de Justicia.



El señor MITA ALANOCA (PL).— Muchas gracias, señor presidente.

Solicito que vayamos al voto.

—**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Se va a dar lectura al texto sustitutorio.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio presentado el 6 de marzo de 2025 a las 12 horas:

«Ley que modifica el Código Procesal Civil, a fin de Ampliar la Representación Procesal en los Procesos de Alimentos

Artículo único. Modificación del artículo 561 del Código Procesal Civil

Se incorpora el numeral 9 al artículo 561 del Código Procesal Civil, en los siguientes términos:

“Artículo 561.— Representación procesal

Ejercen la representación procesal:

1. El apoderado judicial del demandante capaz;
2. El padre o la madre del menor alimentista, aunque ellos mismos sean menores de edad;
3. El tutor;
4. El curador;

5. Los defensores de menores a que se refiere el Código de los Niños y Adolescentes;
6. El Ministerio Público en su caso;
7. Los directores de los establecimientos de menores;
8. Los demás que señale la ley; y
9. Los abuelos, los tíos o hermanos mayores que tienen la responsabilidad del cuidado del menor alimentista, en ausencia del padre o la madre que ejercen la tenencia”.

ISAAC MITA ALANOCΑ

Presidente

Comisión de Justicia y Derechos Humanos».

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchísimas gracias.

El congresista Wilson Soto está pidiendo la palabra antes de la votación.



El señor SOTO PALACIOS (AP).— Presidente, muchas gracias por su generosidad.

La responsabilidad tiene que ser de manera personal, de una forma individual.

Yo tengo un ejemplo.

Yo recuerdo que llegó un caso a mi despacho de una persona que había fallecido y que a su esposa la familia le dijo que él tenía un hijo. Le habían dicho que el señor que falleció tenía un hijo y que iban a apoyar. «Nosotros te vamos a apoyar», le dijeron a la mamá; pero ella les dijo que no quería su apoyo. Finalmente, la mamá del menor denuncia a la persona y le perjudica, a pesar de que había voluntad de parte de la familia de apoyar con este menor.

Yo creo que hay que ser totalmente responsable. En todo caso, quizás hacer un análisis mayor, porque no podemos... La responsabilidad, en todo caso, tiene que ser de manera personal, porque...

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchísimas gracias, congresista.

Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Han registrado su asistencia 94 congresistas.

Se deja constancia, además, de la asistencia de los congresistas Mita Alanoca y Palacios Huamán.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 91 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone modificar el Texto Único Ordenado del Código Procesal Civil (Resolución Ministerial 010-93-JUS) con el fin de ampliar la representación procesal en los procesos de alimentos.*

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Han votado a favor 91 congresistas; en contra, ninguno; en abstención, ninguno.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Palacios Huamán, Infantes Castañeda, Mita Alanoca, Revilla Villanueva, Alegría García y Agüero Gutiérrez.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia que modifica el Texto Único Ordenado del Código Procesal Civil, Resolución Ministerial 010-93-JUS, a fin de ampliar la representación procesal en los procesos de alimentos.

—**El texto aprobado en primera votación es el siguiente:**

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA EL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, A FIN DE AMPLIAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL EN LOS PROCESOS DE ALIMENTOS

Artículo único. Modificación del artículo 561 del Código Procesal Civil

Se incorpora el numeral 9 al artículo 561 del Código Procesal Civil, en los siguientes términos:

“Artículo 561.- Representación procesal.”

Ejercen la representación procesal:

1. El apoderado judicial del demandante capaz;
2. El padre o la madre del menor alimentista, aunque ellos mismos sean menores de edad;
3. El tutor;
4. El curador;
5. Los defensores de menores a que se refiere el Código de los Niños y Adolescentes;
6. El Ministerio Público en su caso;
7. Los directores de los establecimientos de menores;
8. Los demás que señale la ley; y
9. Los abuelos, los tíos o hermanos mayores que tienen la responsabilidad del cuidado del menor alimentista, en ausencia del padre o la madre que ejerce la tenencia”.

Comuníquese, etc.”.

«Registro digital de votación del texto sustitutorio de los Proyectos 3843 y 5266

Señores congresistas que votaron a favor:
 Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermúdez Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jerí Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Kamiche Morante, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios,

Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Ramírez García, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbrieras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.”

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Justicia, Isaac Mita Alanoca.



El señor MITA ALANOCA (PL).— Muchas gracias, señor presidente.

Señor presidente, solicito que, con la misma asistencia, se exonere de la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Atendiendo lo solicitado por el presidente de la Comisión de Justicia, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación, la cual requiere, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 86 votos a favor, ninguno en contra y 6 abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone modificar el Texto Único Ordenado del Código Procesal Civil (Resolución Ministerial 010-93-JUS) con el fin de ampliar la representación procesal en los procesos de alimentos.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Han votado a favor 86 congresistas; en contra, ninguno; en abstención, 6.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Infantes Castañeda, Mita Alanoca, Revilla Villanueva, Agüero Gutiérrez, Palacios Huamán y Sánchez Palomino.

Ha sido acordada la exoneración de la segunda votación del proyecto de ley mencionado.

«Registro digital de votación de la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio de los Proyectos 3843 y 5266

Señores congresistas que votaron a favor:
 Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jerí Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julón Irigoín, Kamiche Morante, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Paz Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Ramírez García, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbrieras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeta Chunga.

Señores congresistas que se abstuvieron:
 Bazán Narro, Cortez Aguirre, Cutipa Ccama, Luque Ibarra, Paredes Piqué y Zeballos Madiaga.»

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado hasta el momento.

Si no hay oposición por parte de ningún congresista, se dará por acordada.

—Efectuada la consulta, se acuerda tratar todos los asuntos tratados hasta es-

te momento en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Ha sido acordada.

Señores congresistas, se suspende la sesión hasta las tres de la tarde.

—Se suspende la sesión a las 13:14 horas.

—Se reanuda la sesión a las 15:08 horas.

—Reasume la presidencia la señora Carmen Patricia Juárez Gallegos.



La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Buenas tardes, señores congresistas.

Continúa la sesión.

Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone declarar de interés nacional la declaración de emergencia y el desarrollo de las zonas altoandinas del departamento de Huánuco para hacer sostenible el trabajo agrícola y pecuario frente al inminente déficit hídrico

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen por unanimidad de la Comisión Agraria, recaído en el Proyecto de Ley 3814/2022-CR, mediante el cual se propone declarar de interés nacional la declaración de emergencia y el desarrollo de las zonas altoandinas del departamento de Huánuco para hacer sostenible el trabajo agrícola y pecuario frente al inminente déficit hídrico.*

La Junta de Portavoces, en sesión del 4 de marzo del 2025, acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Señores congresistas, se va a dar inicio a la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión Agraria.

Tiene la palabra el congresista Castillo Rivas, presidente de la Comisión Agraria, hasta por diez minutos.

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.



El señor CASTILLO RIVAS (FP).— Muchas gracias, señora presidenta.

Muy buenas tardes a toda la Representación Nacional.

En efecto, la Comisión Agraria, en la séptima sesión extraordinaria descentralizada, realizada en Huánuco el 23 de enero de 2025, aprobó por unanimidad el dictamen del Proyecto de Ley 3814, que, con texto sustitutorio, propone declarar de interés nacional la declaración de emergencia en las zonas altoandinas del departamento de Huánuco, así como su desarrollo, para hacer sostenible el trabajo agrícola y pecuario frente al eminente déficit hídrico.

Se trata de una iniciativa de la señora congresista Elizabeth Medina Hermosilla.

El presente proyecto de ley busca propiciar que las instancias gubernamentales nacional, regional y municipal brinden soluciones integrales y multidisciplinarias ante los cambios climáticos y las propias características naturales de las zonas altoandinas del departamento de Huánuco, para de esa manera contribuir a que los productores agropecuarios puedan cubrir sus necesidades relacionadas con la seguridad hídrica y alimentaria.

En tal sentido, se propone que, alineados con la Constitución, dentro del marco legal vigente y en aplicación de la Ley 31723 (Ley que declara de interés nacional y necesidad pública el desarrollo de acciones y proyectos para atender el déficit hídrico en el sector agrario), se reconozca la situación de déficit hídrico en Huánuco que afecta a los productores agrarios en las zonas altoandinas, requiriendo que el Poder Ejecutivo, en un trabajo conjunto con el Gobierno Regional de Huánuco y las municipalidades concernidas, garantice el sostenimiento de su producción agraria y pecuaria.

Asimismo, existe la necesidad de sostenibilidad del recurso hídrico, pues se reconoce el agua como un derecho fundamental del hombre para sostener sus actividades económicas; en este caso, las actividades agropecuarias.

Por las consideraciones expuestas, señora presidenta, solicitamos el apoyo a la Representación Nacional con el voto a favor del presente texto sustitutorio del proyecto de ley que propone declarar de interés nacional la declaración de emergencia en las zonas altoandinas del

departamento de Huánuco, así como su desarrollo para hacer sostenible el trabajo agrícola y pecuario frente al inminente déficit hídrico.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Castillo.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento, un máximo de dos minutos para que exponga su posición.

Tiene la palabra la congresista Elizabeth Medina, como autora, por tres minutos.



La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Muchísimas gracias, señora presidenta.

La presente iniciativa legislativa en debate, de mi autoría, responde a la urgencia y necesidad de abordar la crisis hídrica que afecta en las zonas altoandinas de la región Huánuco, una región en la que más del 25% de la población no tiene acceso al agua potable, situación que se ha visto intensificada con los recientes acontecimientos generados por los efectos climáticos.

Hoy, por todas las redes sociales y medios de comunicación está pidiendo auxilio mi querida región Huánuco.

El día de hoy, Huánuco viene soportando alrededor de ocho horas de lluvias intensas, las cuales han ocasionado estragos en más de seis distritos que han quedado completamente inundados por los desbordes del río Huallaga.

Las lluvias también han causado el colapso de algunas viviendas y deslizamientos que han bloqueado varias vías de acceso. Las precipitaciones han generado graves afectaciones y dejado a centenares de familias damnificadas con pérdidas materiales significativas.

El informe de Senamhi [Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología] y Cenepred [Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres] indica que Huánuco enfrenta un alto riesgo de escasez de agua que afectará a 54 distritos y a miles de personas, con

un impacto directo en la agricultura y ganadería, actividades que son esenciales para la economía de mi región.

Como congresista y representante de la región Huánuco, presento este proyecto de ley, de mi autoría, con el objeto de declarar de interés nacional y en emergencia las zonas altoandinas y las zonas de la selva del departamento de Huánuco; y así promover el desarrollo sostenible de las actividades agrícolas y pecuarias.

Con ello se busca establecer medidas inmediatas para la infraestructura de riego, la protección de fuentes de agua y la implementación de prácticas agrícolas resilientes frente al cambio climático.

A través de esta colaboración, vemos que los tres niveles de gobierno garanticen respuestas coordinadas que permitan recuperar los ecosistemas hídricos y asegurar la sostenibilidad de la producción agrícola y ganadera de la región.

Esta ley no solo busca hacer frente a la crisis actual, sino también...

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Treinta segundos adicionales para que concluya, congresista.



La señora MEDINA HERMO-SILLA (BM).— Gracias, presidenta.

Presidenta, queremos que hoy los gobiernos locales y los gobiernos regionales hagan su trabajo.

Gracias, colega de la Comisión Agraria, por poner este proyecto de ley. Huánuco se lo va a agradecer.

Muchísimas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias, congresista Medina.

¿Alguna otra intervención?

(Sin respuesta).

Vamos a dar lectura al texto sustitutorio.

Señor relator, por favor.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio presentado el 6 de marzo de 2025 a las 10:06 horas:

«Ley que Declara de Interés Nacional la Declaratoria de Emergencia de las Zonas Altoandinas del Departamento de Huánuco, así como su Desarrollo, para Hacer Sostenible el Trabajo Agrícola y Pecuario frente al Inminente Déficit Hídrico

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la declaratoria de emergencia de las zonas altoandinas del departamento de Huánuco, así como su desarrollo, para hacer sostenible el trabajo agrícola y pecuario de los agricultores frente al inminente déficit hídrico. Para tal efecto, los ministerios de Desarrollo Agrario y Riego y de Economía y Finanzas coordinan con el Gobierno Regional de Huánuco y con las municipalidades provinciales y las municipalidades distritales del ámbito de las referidas zonas altoandinas, las acciones en el marco de la programación multianual de inversiones (PMI) y considerando la Ley 31723, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública el desarrollo de acciones y proyectos para atender el déficit hídrico en el sector agrario, en lo que resulte aplicable.

EDUARDO CASTILLO RIVAS
Presidente
Comisión Agraria».

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Castillo Rivas, presidente de la Comisión Agraria.



El señor CASTILLO RIVAS (FP).— Gracias, señora presidenta.

En efecto, la variación constante del clima a nivel nacional nos ayuda a determinar, como Comisión Agraria, este común denominador en cada una de las regiones que nosotros estamos recorriendo: la abundancia hídrica a través de las precipitaciones pluviales o el déficit hídrico.

Por eso, estamos enmarcados en realizar un trabajo que siempre llame la atención en este problema que estamos encontrando como común denominador en todas las regiones del país.

Solicito el apoyo a la Representación Nacional para este dictamen, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias, congresista.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han registrado su asistencia 75 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 74 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone declarar de interés nacional la declaración de emergencia y el desarrollo de las zonas altoandinas del departamento de Huánuco para hacer sostenible el trabajo agrícola y pecuario frente al inminente déficit hídrico.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor 74 congresistas; en contra, ninguno; en abstención, ninguno.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Tudela Gutiérrez, Flores Ramírez, Cortez Aguirre, Huamán Coronado y Sánchez Palomino.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión Agraria que declara de interés nacional la declaración de emergencia y el desarrollo de las zonas altoandinas del departamento de Huánuco para hacer sostenible el trabajo agrícola y pecuario frente al inminente déficit hídrico.

—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA DE LAS ZONAS ALTOANDINAS DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, ASÍ COMO SU DESARROLLO, PARA HACER SOSTENIBLE EL TRABAJO AGRÍCOLA Y PECUARIO FRENTE AL INMINENTE DÉFICIT HÍDRICO

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la declaratoria de emergencia de las zonas altoandinas del departamento de Huánuco, así como su desarrollo, para hacer sostenible el trabajo agrícola y pecuario de los agricultores frente al inminente déficit hídrico. Para tal efecto, los ministerios de Desarrollo Agrario y Riego y de Economía y Finanzas coordinan con el Gobierno Regional de Huánuco y con las municipalidades provinciales y las municipalidades distritales del ámbito de las referidas zonas altoandinas, las acciones en el marco de la programación multianual de inversiones (PMI) y considerando la Ley 31723, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública el desarrollo de acciones y proyectos para atender el déficit hídrico en el sector agrario, en lo que resulte aplicable.

Comuníquese, etc.».

«Registro digital de votación del texto sustitutorio del Proyecto 3814

Señores congresistas que votaron a favor: Héctor Acuña Peralta, Alegría García, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jerí Oré, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Ureña, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Orué Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portero López, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Yarrow Lumbrieras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga, Zegarra Saboya y Zeta Chunga.»

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión Agraria.



El señor CASTILLO RIVAS (FP).— Muchas gracias, presidenta.

Pido que este proyecto se exonere de la segunda votación.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión Agraria, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 73 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone declarar de interés nacional la declaración de emergencia y el desarrollo de las zonas altoandinas del departamento de Huánuco para hacer sostenible el trabajo agrícola y pecuario frente al inminente déficit hídrico.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor 73 congresistas; en contra, ninguno; en abstención, ninguno.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Williams Zapata, Tudela Gutiérrez, Huamán Coronado, Flores Ramírez, Sánchez Palomino y Soto Palacios.

Ha sido acordada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

«Registro digital de votación de la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 3814

Señores congresistas que votaron a favor:
 Héctor Acuña Peralta, Alegría García, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Infantes Castañeda,

Jáuregui Martínez de Aguayo, Jerí Oré, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Ureña, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Orué Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portero López, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga, Zegarra Saboya y Zeta Chunga.»

Se aprueba la insistencia en la autógrafo que propone declarar Día de la Mujer Cayllomina el 21 de junio de cada año

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Sigiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Mujer y Familia, recaído en el Proyecto de Ley 7989/2023-CR, que recomienda la insistencia respecto de las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo a la autógrafo de ley mediante la cual se declara el Día de la Mujer Cayllomina el 21 de junio de cada año.

La Junta de Portavoces, con fecha 6 de marzo de 2025, acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Mujer que propone la insistencia respecto de las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo a la autógrafo de ley que declara Día de la Mujer Cayllomina el 21 de junio de cada año.

Tiene la palabra la congresista Limachi Quispe, secretaria de la Comisión de Mujer, hasta por diez minutos.



La señora LIMACHI QUISPE (JPP-VP).— Gracias, señora presidenta.

La Comisión de Mujer y Familia aprobó por unanimidad, en su sesión del 17 de febrero, el dictamen, recaído

en las observaciones del Poder Ejecutivo, que propone la insistencia en la autógrafo de la ley que declara Día de la Mujer Cayllomina el 21 de junio de cada año.

El Ejecutivo presenta dos observaciones: una posible duplicidad normativa y una posible afectación de la competencia territorial.

Sobre la duplicidad normativa, sostiene que ya existe un marco normativo que reconoce y visibiliza el aporte de las mujeres, específicamente el Día Internacional de la Mujer, el 8 de marzo, que conmemora la lucha de las mujeres por sus derechos; y el Mes de la Mujer, en marzo, por el que se reconoce y promueve el aporte de las mujeres al desarrollo del país.

Según el Ejecutivo, crear un nuevo día conmemorativo para resaltar el aporte de las mujeres de Caylloma resultaría innecesario, ya que las celebraciones existentes abarcan el reconocimiento general a todas las mujeres, incluidas las de esta región.

Al respecto, aunque existan el Día Internacional de la Mujer y el Mes de la Mujer, estas fechas no abordan la singularidad de las mujeres de Caylloma, conocidas por su habilidad en el arte textil andino porque han preservado técnicas ancestrales reconocidas como patrimonio cultural y contribuyen no solo al desarrollo económico local, sino también a la identidad cultural de nuestro país.

Este rol en la preservación cultural y el desarrollo local es único y merece un reconocimiento específico. Además, existen precedentes normativos que reconocen a grupos específicos de mujeres, como el Día de la Mujer Militar y el Día de la Mujer que Realiza Actividades de Alto Riesgo en Favor de la Población, lo que valida la pertinencia de esta propuesta.

No olvidemos que el Perú es un país caracterizado por su diversidad cultural y social, en el que conviven distintas comunidades con tradiciones y conocimientos ancestrales.

La propuesta no busca crear una norma fragmentaria o particularista, sino visibilizar una de las muchas identidades que conforman la nación; en este caso, el aporte de la mujer arequipeña, específicamente las de Caylloma.

Por estas consideraciones, se rechazan en este extremo las observaciones del Ejecutivo.

Respecto de la segunda observación, el Ejecutivo argumenta que esta ley circunscribe sus efectos al departamento de Arequipa, donde se encuentra Caylloma, ya que las actividades conmemorativas se llevarían a cabo en esa región; y que eso sugiere que este tipo de medidas deberían regularse mediante ordenanzas regionales y no a través de una ley de alcance nacional. El Ejecutivo considera que las actividades propuestas no tienen un impacto nacional, sino regional, lo que implicaría que el Congreso estaría legislando sobre competencias propias de los gobiernos regionales.

Al respecto, la declaración del Día de la Mujer Cayllomina no fragmenta las acciones del Estado, sino que las complementa.

Visibilizar las particularidades culturales y económicas de las mujeres de Caylloma promueve un enfoque descentralizado y diverso que enriquece la política nacional de igualdad de género. Además, esta declaración es simbólica y no impone obligaciones a nivel nacional ni regional, lo que no vulnera las competencias de los gobiernos regionales. Todo lo contrario, este reconocimiento fomenta la identidad cultural y el empoderamiento femenino sin afectar la autonomía regional.

Para sumar a ello, el Ejecutivo obvia que, de implementarse la norma, se fomentaría también el turismo rural, comunitario y la artesanía textil con un alcance nacional e internacional.

Por estas consideraciones, también se rechazan en ese extremo las observaciones planteadas.

Señora presidenta, habiéndose rechazado todas las observaciones del Poder Ejecutivo, se propone la insistencia en los mismos términos que fuera aprobada.

Finalmente, colegas congresistas, este es un acto de justicia y reconocimiento a nuestras mujeres de Arequipa, de la provincia de Caylloma, y al mismo tiempo una muestra de que este Congreso valora y respalda la diversidad cultural y el empoderamiento femenino.

Convoco a todos mis colegas a unirnos en esta causa y votar a favor de la insistencia.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Como el dictamen de la Comisión de Mujer ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá,

en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República, un máximo de dos minutos para que exponga su posición.

En debate.

Si no hay oradores, tiene la palabra la congresista Limachi Quispe, secretaria de la Comisión de Mujer.



La señora LIMACHI QUISPE (JPP-VP).— Señora presidenta, solicito que se someta a votación la insistencia.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Finalizado el debate, se va a votar la insistencia.

Para su aprobación se requiere, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política, el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han registrado su asistencia 79 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 74 votos a favor, 1 en contra y 2 abstenciones, la insistencia en la autógrafa que propone declarar Día de la Mujer Cayllomina el 21 de junio de cada año.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor 74 congresistas; en contra, 1; en abstención, 2.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Bazán Narro, Espinoza Vargas, Alegría García, Cruz Mamani, Mita Alanoca, Cerrón Rojas, Sánchez Palomino y Aguinaga Recuenco.

Ha sido aprobada la insistencia en los mismos términos de la autógrafa de ley observada por la presidenta de la República.

La aprobación de la insistencia no requiere segunda votación.

—El texto aprobado de la insistencia es el siguiente:

«EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DÍA DE LA MUJER CAYLLOMINA EL 21 DE JUNIO DE CADA AÑO

Artículo único. Día de la Mujer Cayllomina

Se declara Día de la Mujer Cayllomina el 21 de junio de cada año, con el objeto de reconocer su liderazgo, innovación y contribución en la preservación del arte textil andino con identidad cultural, reafirmando su empoderamiento y autonomía económica a través del turismo rural comunitario y la artesanía textil, así como su aporte en el desarrollo de la provincia de Caylloma, en el departamento de Arequipa, y del país.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Autoridad competente y organización de actividades

La Municipalidad Provincial de Caylloma, en coordinación con el Gobierno Regional de Arequipa, de acuerdo con sus competencias, organiza actividades de celebración, sensibilización y reconocimiento por el Día de la Mujer Cayllomina, con el fin de contribuir al fortalecimiento de su empoderamiento y autonomía económica, mejorar su calidad de vida y promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y varones.

Por tanto, etc.».

«Registro digital de votación de la insistencia en la autógrafa observada por la Presidenta de la República recaída en el Proyecto 7989

Señores congresistas que votaron a favor:
Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alva Prieto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín

Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chiabra León, Chirinos Venegas, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jerí Oré, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Ureña, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portero López, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Williams Zapata, Yarrow Lumbrieras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga, Zegarra Saboya y Zeta Chunga.

Señor congresista que votó en contra:
Anderson Ramírez.

Señores congresistas que se abstuvieron:
Echaíz de Núñez Izaga y Montoya Manrique.»

Pasa a un cuarto intermedio el texto sustitutorio del proyecto de ley mediante el cual se propone modificar el Decreto Legislativo 1356 con el fin de optimizar la ejecución de proyectos de inversión en los sistemas de drenaje pluvial

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen en mayoría de la Comisión de Vivienda y Construcción, recaído en el Proyecto de Ley 7529/2023-CR, con un texto sustitutorio mediante el cual se propone modificar el Decreto Legislativo 1356 (Decreto Legislativo que Aprueba la Ley General de Drenaje Pluvial) para optimizar la ejecución de proyectos de inversión en los sistemas de drenaje pluvial.*

La Junta de Portavoces, en sesión del 4 de marzo de 2025, acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Señores congresistas, se va a dar inicio a la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Vivienda.

Tiene la palabra la congresista Infantes Castañeda, vicepresidenta de la Comisión de Vivienda, hasta por diez minutos.



La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Gracias, señora presidenta.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7529/2023-CR, que propone la «Ley que modifica el Decreto Legislativo 1356, Decreto Legislativo que Aprueba la Ley General de Drenaje Pluvial».

El presente dictamen fue aprobado por mayoría en el período anual de sesiones 2023-2024 en la sesión del 4 de junio de 2024.

El dictamen se origina en el proyecto de ley presentado por el grupo parlamentario Perú Libre y plantea modificar el artículo 5 del Decreto Legislativo 1356, Decreto Legislativo que Aprueba la Ley General de Drenaje Pluvial, con el fin de disponer que los proyectos de inversión en cesión de agua potable y saneamiento u otros relacionados deban considerar, para su vulnerabilidad, el sistema de drenaje pluvial desde la fase de preinversión.

Red de Municipalidades Urbanas y Rurales del Perú - Remurpe:

El dictamen que cumple con sustentar recibió opiniones favorables de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales, el Gobierno Regional de Lambayeque, ADI Perú [Asociación de Desarrolladores Inmobiliarios], Remurpe [Red de Municipalidades Urbanas y Rurales del Perú] y del Colegio de Ingenieros. Y con posterioridad a su aprobación recibió la opinión del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en el sentido de que el proyecto no era viable; y las del Gobierno Regional de Tumbes y la Municipalidad de Nasca.

Debo referirme también a dos conceptos que resultan claves y que son los componentes que forman parte de los servicios de agua y saneamiento de acuerdo con el Decreto Legislativo 1280, que aprueba la Ley de Servicio Universal de Agua y Saneamiento: primero, el servicio público de agua potable, que involucra las fuentes de

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

abastecimiento de agua potable y el sistema de abastecimiento de agua potable, que incluye a su vez la producción y distribución de agua cruda que ha sido tratada para el consumo humano; y, segundo, el servicio público de saneamiento, que considera el sistema de alcantarillado sanitario, el sistema de tratamiento de aguas residuales y el saneamiento básico.

Una primera conclusión de lo que aquí he expuesto es que ni el servicio de agua potable ni el saneamiento consideran el componente de drenaje pluvial, que, de acuerdo con la novena disposición complementaria final del citado Decreto Legislativo 1280, involucra la recolección, transporte y evacuación de las aguas fluviales, que se regula, además, por una norma especial. Esa norma especial es, precisamente, el Decreto Legislativo 1356, que el dictamen plantea modificar.

La segunda conclusión es que, en la medida que el drenaje fluvial no forma parte de los servicios de agua potable y saneamiento, los proyectos para desarrollar infraestructura para la prestación de dichos servicios no consideran componentes ajenos a dicho servicio.

Congresistas, si bien coincidimos con el objetivo de que las futuras habitaciones urbanas y las edificaciones cuenten con infraestructura de drenaje fluvial, mandato que ya se encuentra contemplado en el Decreto Legislativo 1356 y respecto del cual existen normas técnicas que regulan su construcción, del análisis hecho por esta gestión y considerando las razones técnicas expresadas por el Ministerio de Vivienda, no podría imponerse una exigencia de imposible cumplimiento a las empresas de servicio de agua potable y saneamiento, que son empresas públicas, ya que ello, además de ser ajeno a sus funciones, elevaría sus costos y reduciría aún más su capacidad para ampliar la prestación de servicios de agua potable y saneamiento en beneficio de más peruanos.

Colegas congresistas, como responsable de la Comisión, he cumplido con sustentar el dictamen y alcanzar para el debate los argumentos técnicos del tema materia de agenda.

Quedo atenta a las consideraciones que puedan alcanzar los miembros de la Representación Nacional como producto del debate.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Vamos a dar inicio al debate.

Tiene la palabra la congresista María Agüero, como autora, por tres minutos.



La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Muchísimas gracias, señora presidenta.

En los últimos años, nuestro país ha sido testigo de eventos climáticos que han afectado profundamente a nuestras familias. El ciclón Yaku, por ejemplo, azotó nuestro territorio en marzo del 2023 y provocó lluvias extremas en los departamentos de Tumbes, Piura y Lambayeque, superando registros históricos de eventos como El Niño de 1998, y El Niño costero de 2017. Las consecuencias fueron devastadoras: más de cuarenta y cinco mil personas afectadas; 1312 viviendas colapsadas y la destrucción de infraestructura vial, incluidos más de sesenta kilómetros de carretera y al menos 118 puentes.

Recientemente, de enero a febrero de 2025, en las regiones de Arequipa, Cusco, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Ica y Huánuco se registraron 47 fallecidos, al menos 8598 personas fueron damnificadas y 48 627 resultaron afectadas.

Además, se reportó la destrucción de 635 viviendas y 3654 quedaron inhabitables. Asimismo, se han registrado daños en 993 establecimientos de salud y 4223 instituciones educativas por la falta de prevención.

Frente a esta realidad, es evidente que nuestros sistemas de drenaje pluvial son insuficientes; en muchos casos, inexistentes. Esta carencia no solo pone en riesgo nuestras viviendas, escuelas y hospitales, sino que, al afectar zonas agrícolas, también amenaza nuestra seguridad alimentaria.

Por ello, he presentado el Proyecto de Ley 7529/2023-CR, que busca modificar el Decreto Legislativo 1356 con el fin de fortalecer los sistemas de drenaje pluvial en todo el país.

La iniciativa propone que desde la fase de estudio y preinversión se garantice la eficiencia y eficacia de los proyectos de drenaje. Además, se busca mejorar servicios básicos esenciales, como el de agua potable y saneamiento, lo que beneficiará diariamente a nuestra población.

Es crucial destacar que, aunque se están realizando estudios técnicos en todas las regiones, la implementación de soluciones ha sido desigual. Mientras algunas regiones han concluido satisfactoriamente sus proyectos, otras aún están en proceso o no han avanzado nada.

El cambio climático intensifica las precipitaciones y provoca fenómenos meteorológicos extremos que desafían nuestra infraestructura urbana y rural. Esto nos obliga a repensar y rediseñar nuestros sistemas...

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Tiene 30 segundos adicionales para que concluya, congresista.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Perfecto.

Decía que eso nos obliga a repensar y rediseñar nuestros sistemas de drenaje pluvial.

Insto a la Representación Nacional a respaldar esta iniciativa legislativa diciéndoles que solo con una planificación estratégica y un firme compromiso podremos construir y garantizar un futuro más seguro para las próximas generaciones de nuestro país.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias, congresista María Agüero.

Congresista Morante, tiene usted la palabra.



El señor MORANTE FIGARI (SP).— Buenas tardes, presidenta; buenas tardes, colegas.

Coincido con lo planteado por la congresista Agüero. El tema del drenaje pluvial es superimportante, sobre todo en regiones como la mía, donde el fenómeno pluvial es muy potente a lo largo de todo el año. Si bien tenemos una mayor presencia de lluvias entre noviembre, marzo y abril, en realidad en todo el año se dan muchas lluvias.

El hecho de que en los estudios de preinversión o elaboración de los expedientes técnicos para los sistemas de agua potable o de alcantarillado no se considere el componente pluvial porque eso tiene su propia regulación y está en manos de las municipalidades, ni siquiera en manos de las empresas prestadoras de servicios (EPS), genera un grave problema.

¿Qué es lo que ha venido pasando siempre, sobre todo en zonas en las que hay mucha lluvia? Se elaboraba el proyecto de alcantarillado de aguas residuales y, al no considerarse el tema

de agua pluvial porque no estaba dentro de las competencias de la EPS, sucedía lo siguiente: al final del día, la gente igual conectaba su sistema de drenaje pluvial al de aguas residuales y por ahí se iba todo. Colapsaba el sistema, se rebalsaban los buzones, las calles estaban llenas de agua como hasta más o menos metro y medio, porque todo pretendía entrar por la zona del drenaje del alcantarillado de aguas residuales. Al final del día, se taponaba todo y se generaba un tremendo problema.

Un proyecto como este es muy importante, porque ya es hora de que se considere esta situación sobre todo para regiones donde tenemos alta presencia de eventos pluviales.

Este es un factor que tiene que ser tomado en cuenta por todos los congresistas de una manera responsable.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias, congresista Morante.

Congresista Elizabeth Medina, tiene la palabra.



La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Muchísimas gracias, presidenta.

Este proyecto de ley es muy importante, señora presidenta, porque a nivel nacional, como en el caso de Huánuco, tenemos un drenaje pluvial deficiente. Con todas las autoridades que pasan siempre hay presuntos actos de corrupción, y esos drenajes pluviales deben tener mantenimiento.

Hoy ya deben de activar los protocolos de emergencia aquellos alcaldes provinciales, alcaldes distritales y gobernadores regionales. Sin embargo, vemos a un gobernador al que solamente le interesa estar haciendo tiktoks y engañando al pueblo huanuqueño.

Señora presidenta, tenemos que tomar al toro por las astas, tenemos que ser serios. El Legislativo está haciendo proyectos de ley por las necesidades que tiene el pueblo peruano con estas lluvias que se están intensificando en la zona de la selva y nos piden ayuda.

El COER [Centro de Operaciones de Emergencia Regional] debe de entregar, con sus alcaldes, todas

esas ayudas humanitarias que se están dando y no debe ser utilizado políticamente. Ningún personaje debe utilizar para su beneficio lo que llega en emergencia para todo el pueblo que necesita.

Este Congreso sí está representando y sí está preocupado, presidenta, y por eso mi voto será a favor de este proyecto de ley.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Elizabeth Medina.

Si no hay más intervenciones, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

Sí, congresista Infantes, tiene la palabra por excepción.



La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Gracias, señora presidenta.

El proyecto es excelente, nosotros lo sabemos, pero hay que hacer un reajuste para efectuar una buena sustentación, ya que ese dictamen fue aprobado durante el período anual de sesiones 2023-2024 y hemos identificado algunos reajustes que habría que hacer ahorita por parte de la Comisión para que después no haya problemas.

Solicito, señora presidenta, pasar a un cuarto intermedio para hacer algunos ajustes a este proyecto, y enseguida nuevamente lo vamos a lanzar.

Eso es lo que está pidiendo la presidencia de la Comisión para hacer algunos ajustes y no tener después observaciones, por lo que le pediría a la autora del proyecto que se acerque para que las cosas salgan mejor.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Es un pedido de la vicepresidenta de la Comisión de Vivienda. En realidad, ha sido una omisión mía no haberle dado la palabra antes de proceder a la votación.

Como quiera que el pedido de la vicepresidenta de la Comisión es pasar a un cuarto intermedio, anularemos el procedimiento de votación, que ya se había iniciado, y pasaremos al cuarto intermedio.

Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio del proyecto de ley por el que se propone modificar el Decreto Legislativo 1095 (Decreto Legislativo que Establece Reglas del Empleo y Uso de la Fuerza por parte de las Fuerzas Armadas en Territorio Nacional) con el fin de incorporar en su ámbito de actuación a la minería ilegal

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen en mayoría de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, recaído en el Proyecto de Ley 3895/2022-CR, mediante el cual se propone modificar el Decreto Legislativo 1095 (Decreto Legislativo que Establece Reglas del Empleo y Uso de la Fuerza por parte de las Fuerzas Armadas en Territorio Nacional) con el fin de incorporar en su ámbito de actuación a la minería ilegal.*

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Defensa Nacional.

Tiene la palabra la congresista Tudela Gutiérrez, presidenta de la Comisión de Defensa Nacional, hasta por diez minutos.



La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).— Gracias, presidenta.

En la séptima sesión extraordinaria de la Comisión de Defensa, que se realizó el 12 de diciembre de 2024, se aprobó por mayoría el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3895, que modifica el Decreto Legislativo 1095, el cual establece las reglas del empleo y uso de la fuerza por parte de las Fuerzas Armadas dentro del territorio nacional.

Lo que propone el presente dictamen es modificar el numeral 3 del artículo 4 de dicho decreto legislativo e incorporar el literal e) en el artículo 23 para poder incluir a la minería ilegal como uno de los supuestos en el que las Fuerzas Armadas pueden actuar en apoyo de la Policía Nacional del Perú.

Esta propuesta se sustenta en que hoy en día las Fuerzas Armadas ya realizan actuaciones en apoyo de la PNP para combatir la minería ilegal.

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

En la segunda disposición complementaria final del Decreto Legislativo 1100, el cual regula las labores de interdicción de la minería ilegal, se contempla la intervención de las Fuerzas Armadas en apoyo de la Policía Nacional del Perú y del Ministerio Público para el cumplimiento de dicha norma en el marco de lo dispuesto por la Constitución y el Decreto Legislativo 1095, que regula el uso de la fuerza por parte de las Fuerzas Armadas; y se precisa que dicha intervención no implica ningún tipo de restricción, suspensión ni afectación a los derechos fundamentales consagrados en la Constitución.

Asimismo, esta participación se encuentra acorde con lo que ya establece el artículo 16 del Decreto Legislativo 1106, de lucha eficaz contra el lavado de activos y otros delitos relacionados con la minería ilegal y el crimen organizado, en el cual se especifica que el fiscal puede solicitar, de manera excepcional, la intervención de las Fuerzas Armadas en apoyo del Ministerio Público en lo que se refiere a las acciones de interdicción contra la minería ilegal.

En ese sentido, lo que estamos planteando es una modificación que propone incluir de manera expresa, en el literal e) del artículo 23 del Decreto Legislativo 1095, la necesidad de armonizar la normativa existente, en especial si consideramos que el Decreto Legislativo 1095, que regula el uso de la fuerza por parte de las Fuerzas Armadas, ya establece los parámetros para el uso de la fuerza cuando se trata de actividades ilegales (como la minería ilegal), las cuales, ya sabemos todos, comprometen la estabilidad y el orden interno.

Lo que hace esta iniciativa es reiterar a nivel normativo la necesidad de enfrentar la minería ilegal, por lo que la intervención de las Fuerzas Armadas se encuentra justificada bajo normas claras y con el respaldo legal necesario para poder proteger tanto el orden público como nuestros recursos naturales.

Por estas consideraciones, solicito al Pleno aprobar este dictamen.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias, congresista Tudela.

Se da inicio al debate.

Como autor, tiene la palabra el congresista José Williams por tres minutos.



El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Gracias, presidenta.

Señores congresistas, el Decreto Legislativo 1095 tiene por objeto permitir o darles reglas a las Fuerzas Armadas para que puedan intervenir en asuntos relacionados con tareas que tienen en un lugar declarado en estado de emergencia y cuando la Policía Nacional requiere su apoyo.

A la fecha, en esas reglas que están en el Decreto Legislativo 1095 no está la minería ilegal.

Quiero precisar que esto no tiene que ver con la minería en vías de formalización. Más bien va a ayudar. Sin embargo, el Ejecutivo, con decretos supremos, está haciendo que intervengan las Fuerzas Armadas, y se da en el caso de Madre de Dios y Pataz.

Reitero que esto es solamente para estado de emergencia y cuando la Policía lo solicite.

La minería ilegal ha ido evolucionando rápidamente, de modo acelerado, y se proyecta a diferentes regiones del país. En la actualidad, según el Instituto Peruano de Economía, tiene unos costos económicos que pasan de los seis mil millones de dólares, y la producción ilegal alcanza los cuatro mil ochocientos treinta y tres millones de dólares. Adicionalmente, de modo colateral, la minería ilegal tiene efectos en el tráfico ilícito de drogas, lavado de dinero, trata de personas, corrupción, contrabando, delitos ambientales, extorsión, violencia y tráfico de armas.

La Dirección Nacional de Inteligencia, que lidera el Sistema Nacional de Inteligencia, ya está preparando un proyecto para considerar a la minería ilegal como una amenaza a la seguridad.

Por otra parte, tenemos, como cité, minería de diferente naturaleza: en Madre de Dios, que tiene una característica, en Trujillo, a lo largo de la cortadura del río Chira con ríos que vienen del Ecuador, en el río Nanay, en la cuenca del río Putumayo y en diferentes lugares. Y, con toda certeza, van a ser empleadas las Fuerzas Armadas para los fines constitucionales.

El que esté en este decreto les va a permitir a las Fuerzas Armadas tener logística, entrenamiento, preparación y medios como para poder hacer la tarea en apoyo a la Policía Nacional en lo que corresponde.

La minería ilegal actualmente genera tráfico ilícito de drogas, involucra a la región, al hemisferio y al

mundo, atenta contra el medio ambiente y contra el desarrollo nacional. Por eso, señora presidenta, señores congresistas, es importante que se dé esa posibilidad de que las Fuerzas Armadas tengan los recursos y la legalidad, porque solamente están funcionando con decretos legislativos.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Williams.

Tiene la palabra el congresista Juan Carlos Mori por dos minutos.



El señor MORI CELIS (AP).— Muchas gracias, señora presidenta.

Yo acabo de retornar desde El Estrecho. En la semana de representación he estado en la base policial Flor de Agosto, y El Estrecho se caracterizaba antes por tener mínimamente ocho bases militares. Ahora solo quedan tres, divididas en mil cuatrocientos kilómetros de frontera entre Perú y Colombia, señora presidenta.

La Fuerzas Armadas, en vez de repotenciar la soberanía nacional, la están descuidando. Y ese es un descuido del Ejecutivo, del Ministerio de Defensa. Tenemos que reforzar nuestras zonas de frontera, y creo que debemos empezar por la zona del Putumayo. El cártel de Sinaloa, las fuerzas rezagadas de las FARC y muchas otras organizaciones criminales están imperando con el narcoterrorismo en esa zona, señora presidenta.

Esta es una importante iniciativa del congresista Williams, a quien tengo el honor de siempre mencionarlo cuando voy para allá. Él conoce esa zona, y la gente tiene mucho arraigo con él porque sabe de todas las debilidades de nuestras Fuerzas Armadas en esa zona de frontera, donde tampoco hay presencia de la Policía Nacional. Las bases policiales están totalmente abandonadas, deterioradas, y en ellas abundan los ratones.

Yo estuve ahí en mi semana de representación y pedí que el Ministerio del Interior, el Ministerio de Defensa y el Ejecutivo trabajen por las zonas de fronteras vivas y se haga inversión con proyectos de desarrollo. Asimismo, hemos presentado una ley del fideicomiso fronterizo para que catorce distritos de la región Loreto puedan beneficiarse y ver también su desarrollo con una visión de futuro.

Muchísimas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias, congresista Mori.

Tiene la palabra el congresista Morante Figari.



El señor MORANTE FIGARI (SP).— Presidenta y colegas, de acuerdo con lo que señala el congresista Mori, la zona de frontera está totalmente olvidada. Antes teníamos más bases, pero en la época de Castillo se cerraron y ahí tenemos un gran problema.

Por otra parte, la minería ilegal está en el Napo, en el Tacsha Curaray, en la parte alta del Marañón, en el Pastaza, en el Tigre. En todos lados se está teniendo el problema de la minería ilegal.

Además, se conjugan dos cosas en nuestra zona de la Amazonía loretana: la minería ilegal y la producción de coca o amapola. Es decir, se juntan el narcotráfico y la minería ilegal. Este es un factor por el cual es muy importante que las Fuerzas Armadas deben entrar, pero que esta vez sí entren de verdad a poner orden y a tomar el control de las zonas, porque son prácticamente zonas liberadas a las que no entra nadie. Incluso a las autoridades municipales las han hecho correr de ahí y temen por sus vidas.

Señora presidenta, creo que este proyecto tiene que ser aprobado.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias, congresista Morante.

Tiene la palabra el congresista Elvis Vergara.



El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Muchas gracias, presidenta.

Las labores de interdicción del Ministerio Público respecto a la minería ilegal en zona de la selva ya se vienen realizando desde hace mucho tiempo. Sin embargo, es precisamente a pedido del Ministerio Público la intervención de la Marina de Guerra en específico.

Es importantísimo que se dé, pues, un rango normativo, al igual que en los casos de terrorismo y tráfico ilícito de drogas.

Saludo este proyecto de ley; sin embargo, presidenta, desviándome un poquito del tema, quiero aprovechar la oportunidad para hacer un llamado, desde acá, al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.

Tenemos a las unidades militares de asentamiento rural, a las UMAR, totalmente abandonadas, sin personal militar; y, si lo hay, tiene condiciones mínimas para subsistir. Necesitamos que las UMAR sean reinstaladas o, en todo caso, sean nuevamente materia de intervención de parte del Estado, porque han sido estas unidades militares las que han traído desarrollo a la zona fronteriza sobremanera en la Amazonía peruana.

Por otro lado, sabemos muy bien que el Vraem —ya lo hemos dicho reiteradamente— ha agarrado sus cosas y se ha mudado a la zona de la frontera Perú-Brasil con el apoyo del Comando Vermelho y otras bandas criminales e internacionales.

Entonces, necesitamos con más urgencia aún la presencia efectiva de las Fuerzas Armadas de manera permanente, señora presidenta.

Desde acá, un llamado de atención al Comando Conjunto.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos). — Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Ruth Luque por dos minutos.



La señora LUQUE IBARRA (BDP). — Presidenta, yo estoy plenamente de acuerdo en la incorporación de la minería ilegal en el numeral 4.3 del artículo 4 del Decreto Legislativo 1095; sin embargo, atendiendo a este debate que estamos haciendo sobre cómo tiene que ser el funcionamiento de las Fuerzas Armadas en el marco de una declaración de emergencia, quiero recordar que actualmente el numeral 4.3 del artículo 4 no contempla la minería ilegal, pero lo que dice con relación al tema de instalaciones es «protección de instalaciones estratégicas para el funcionamiento del país».

Y la razón de que se consigne eso es porque no se puede hacer, bajo una declaración de emergencia, que las Fuerzas Armadas intervengan, en apoyo de la Policía Nacional, cualquier instalación.

En el texto se está quitando esto de «instalaciones estratégicas». Si bien hay un consenso sobre minería ilegal, quitar «estratégico» creo que no es lo prudente. Eso permite de alguna manera que haya un nivel de control, atendiendo además al origen y naturaleza que tienen las Fuerzas Armadas, que es excepcional y va en apoyo, ¿no?, porque eso se está omitiendo en el texto que se ha puesto a consideración.

Yo pido que lo tomen en cuenta la Comisión y el autor de la iniciativa para que simplemente podamos consignar lo de minería ilegal y lo siguiente se mantenga, que es «la protección de instalaciones estratégicas para el funcionamiento del país», como actualmente reza en el numeral 4.3 del artículo 4 del Decreto Legislativo 1095.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos). — Tiene la palabra la congresista Mery Infantes por dos minutos.



La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP). — Gracias, señora presidenta.

Queridos compañeros, nosotros este tema ya lo venimos informando todos los meses que estamos dentro del plan legislativo. Pero ¿qué es lo que sucede cuando nosotros entramos a zonas de frontera y vemos a quienes se dedican a la minería ilegal de una manera radical como dueños y señores de todo nuestro territorio? Y lo digo por los ecuatorianos, que están ingresando de una manera sistemática y no los para nadie. Y cuando ha ingresado por única vez el Ejército, ellos han tomado a los niños como rehenes.

Tenemos a gente que no tiene fuentes de trabajo en zonas en las que está olvidada la educación. En los lugares de frontera tenemos maestros o docentes que terminaron su secundaria y empezaron a enseñar, porque no ingresan profesores capacitados y se sigue y se seguirá manteniendo la educación en el olvido.

Con los centros educativos y los centros de salud olvidados, se ponen a trabajar para los extranjeros que ingresan a hacer socavones de minerales. No se crean fuentes de trabajo en el Perú, y entonces se someten a pequeñas cantidades de dinero que les dan.

El Ejército se ha visto imposibilitado porque no tiene recursos humanos. Hemos hablado con el comandante de la Policía...

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Treinta segundos adicionales para que concluya, congresista.



La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— ... tanto en Nieva, Santiago y Cenepa; pero ni siquiera tienen cómo trasladarse, porque no cuentan con recursos humanos, con dinero para poder movilizarse tampoco.

Entonces, tenemos que empezar a trabajar ya de una manera totalitaria. Tenemos que respaldar nosotros a las Fuerzas Armadas, porque ellos son los únicos que van a tener que sacar a toda esa gente que está destruyendo nuestro Perú.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Guido Bellido por dos minutos.



El señor BELLIDO UGARTE (PP).— Gracias, presidenta.

Habría que reflexionar un poco más profundo sobre la economía de nuestro país.

La economía de nuestro país es predominantemente informal en todos los campos. Y, por supuesto, hoy muchos de los campesinos, muchos de los trabajadores que no han tenido ninguna oportunidad en las diferentes actividades económicas del país, se han dedicado a la extracción de minerales.

Pero muchos de ellos no cuentan con permisos ni licencias porque están concesionados a manos de grandes empresas transnacionales; por lo tanto, se les va a considerar dentro de la minería ilegal, y lo que van a hacer es prácticamente arrasar con ellos.

Estamos de acuerdo con que se pueda hacer respetar las fronteras del país, estamos de acuerdo con que a los extranjeros que ingresan a sacar nuestros recursos naturales por las fronteras los deba intervenir el Ejército; pero el propósito de esta norma no es ese, sino más bien proteger al país del saqueo voraz de nuestros recursos por parte de empresas transnacionales que hoy tienen concesionadas propiedades de muchas comunidades campesinas.

Solo notifico a nivel nacional, a quienes me están escuchando, que en poco tiempo en realidad esto se irá contra la gente que trabaja.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Congresista Héctor Acuña, dos minutos.



El señor ACUÑA PERALTA Segundo Héctor (HYD).— Gracias, señora presidenta.

Saludo este proyecto.

La iniciativa que se está debatiendo me parece importante, ya que en las diferentes declaraciones de emergencia que hemos tenido a lo largo y ancho del país, principalmente en el norte, había resistencia, y existe a la fecha, de la participación de las Fuerzas Armadas en apoyo a la Policía.

No se podía tener el apoyo, porque no había la norma, no había la legalidad. Siempre ha habido una resistencia.

Lo que parecía decir el autor era que por buena voluntad era la participación, no por una obligación, no por corresponderles apoyar en los diferentes temas que está pasando el país, principalmente la inseguridad, que tiene que ver también con la minería ilegal.

Creo que es importante que nuestras Fuerzas Armadas sean parte de la solución de los problemas, sean parte de la reactivación económica y actúen en las instalaciones estratégicas y en la lucha contra la minería ilegal, que por lo menos en Pataz y en Trujillo está muy de moda.

Entonces, saludo esta iniciativa y considero que las Fuerzas Armadas deben apoyar a la Policía en todo momento en todos los aspectos.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Acuña.

Tiene la palabra el congresista Elías Varas por dos minutos.

El señor VARAS MELÉNDEZ (JPP-VP).— Gracias, presidenta.

Quién va a negar, en la situación de crisis en la que se encuentra el país, con una criminalidad que rebasa todo tipo de capacidad de la Policía Nacional del Perú, la necesidad de que se ponga orden. Y quién más que las Fuerzas Armadas para garantizar ello. Pero eso no justifica que haya imprecisiones en esta propuesta.

Lo que esta propuesta quiere modificar es el Decreto Legislativo 1095, que en su artículo 4, numeral 4.8, dice: «Prestar apoyo a la Policía Nacional, previa declaración de Estado de Emergencia, en casos de tráfico ilícito de drogas, terrorismo, minería ilegal, protección de instalaciones estratégicas para el funcionamiento del país, servicios públicos esenciales[...].» Pero acá hay otra particularidad, hay un tráfico de tierras galopante a nivel nacional, y considero que también debería precisarse.

Hay algo que se está viviendo en el país, principalmente una experiencia en Pataz, donde la Policía Nacional del Perú no protege a la población y día a día está generándose la criminalidad.

El Sistema Informático Nacional de Defunciones (Sinadef) acaba de anunciar que hay 364 casos de homicidio generados por la criminalidad, con mayor concentración en Lima, el Callao y parte de La Libertad.

Presidente, lo que pasa ahorita es que la Policía está resguardando las mineras en Pataz, y la población es resguardada o apoyada por los ronderos. No vaya a ser, colegas, que el día de hoy demos el voto favorable y luego encontremos a todas las fuerzas armadas protegiendo a las empresas mineras privadas en estas zonas declaradas en emergencia, encontremos a nuestros soldados protegiendo el capital y no defendiendo a la población.

Por ello, presidente, planteo una cuestión previa para que haya mayor precisión en esta propuesta.

Gracias, presidente.

—Asume la presidencia el señor Alejandro Enrique Cavero Alva.



El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Disculpe, congresista Varas, ¿para qué es la cuestión previa que usted está planteando?



El señor VARAS MELÉNDEZ (JPP-VP).— Presidente, había formulado la observación en el sentido siguiente:

Considero que hay otros tipos de amenaza a la estabilidad del país; por ejemplo, el tráfico o la invasión de tierras. Hablar de «protección de instalaciones estratégicas para el funcionamiento del país» es muy ambiguo. ¿Cómo funciona el país? ¿Quiénes garantizan el funcionamiento del país?

Por eso, yo planteo una cuestión previa para que este tema regrese a comisión, se discuta bien y se definan los términos específicos de la problemática del país, qué genera la criminalidad o qué hace que entre en emergencia, por una situación inestable, cualquier parte del país.

He planteado la cuestión previa por eso, presidente, para las precisiones.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Se va a someter a votación la cuestión previa planteada por el congresista Elías Varas para que el proyecto en debate vuelva a la Comisión de Defensa.

Señores congresistas, sírvanse marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Han registrado su asistencia 90 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 60 votos en contra, 24 a favor y ninguna abstención, la cuestión previa planteada por el congresista Varas Meléndez.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Han votado a favor, 24 congresistas; en contra, 60; en abstención, ninguno.

Se deja constancia, además, del voto a favor del congresista Tacuri Valdivia; y del voto en contra del congresista Paredes Gonzales.

Ha sido rechazada la cuestión previa planteada por el congresista Elías Varas.

«Registro digital de votación para que retorne a la Comisión de Defensa Nacional el Proyecto 3895

Señores congresistas que votaron a favor:
 Agüero Gutiérrez, Arriola Túeros, Bellido Ugarte, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Kamiche Morante, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Palacios Huamán, Pariona Sinche, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Rivas Chacara, Robles Araujo, Varas Meléndez, Vásquez Vela y Zegarra Saboya.

Señores congresistas que votaron en contra:
 Héctor Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Chiabra León, Chirinos Venegas, Cueto Aservi, Echaíz de Núñez Izaga, Flores Ruiz, García Correa, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Julón Irigoín, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pazo Nunura, Portero López, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rospigliosi Capurro, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbrieras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.»

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Continúa el debate.

Tiene la palabra el congresista Roberto Chiabra por dos minutos.



El señor CHIABRA LEÓN (APP).— Buenas tardes, señor presidente.

Quiero hacerles conocer o recordar que lo de la minería ilegal no es un tema militar. Nos estamos acostumbrando a dar soluciones militares a un problema de orden social.

¿Quién es el que niega los recursos humanos a la minería ilegal, al narcotráfico, si los jóvenes que no tienen oportunidades en vez de irse a la

universidad se van a la minería? ¿Quiénes son los que tienen que recortar los recursos logísticos, los explosivos, las maquinarias, el armamento? ¿Quién es el que tiene que velar por el lavado de activos? Todo eso no lo hace las Fuerzas Armadas. Y no es la solución para acabar con la minería ilegal sacar a las Fuerzas Armadas, sino la formalización.

Tenemos además los delitos conexos, como trata de personas, contrabando, tráfico de armas. Hay una serie de responsabilidades, una serie de tareas.

Acá lo que se requiere es un consejo de formalización de la minería. Si pensamos que sacando a las Fuerzas Armadas, al Ejército en particular, vamos a solucionar el problema, nos estamos engañando.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Gracias, congresista Chiabra.

Congresista Carlos Anderson, tiene un minuto.



El señor ANDERSON RAMÍREZ.— Muchas gracias, presidente.

Estoy a favor, por supuesto, de este proyecto de ley; pero tengo una curiosidad que quizás el congresista Williams me pueda resolver.

He estado revisando las opiniones recibidas y tanto la del Ministerio de Defensa como la del Ministerio del Interior consideran que el proyecto de ley es innecesario.

Entonces, no sé si de repente nos lo podría explicar.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Por alusión, congresista Williams, un minuto.



El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Gracias, presidente.

El Ministerio de Defensa dice que no es necesario porque uno de los términos del Decreto Legislativo 1095 señala que las Fuerzas Armadas se emplean en terrorismo, tráfico ilícito de drogas, cuidado de objetivos estratégicos y otros. Entonces, dentro de «otros» están colocando a la minería ilegal, que es un asunto grave del cual hemos hablado bastante y que en el tiempo puede ser mayor por el grado de avance que tiene.

Pero quiero precisar que solamente es en situaciones de Estado de emergencia, cuando lo solicita la Policía Nacional y la situación es crítica para la Policía Nacional. Si no es así, sigue la Policía Nacional, y la Fuerza Armada hará la otra tarea.

Lo que sucede es que no podemos estar enviando a las tropas a Madre de Dios o a otro lugar solamente con resoluciones ministeriales, sin una ley y sin presupuestos...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Tiene 30 segundos adicionales para que concluya, congresista.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Obviamente, no es la solución. La solución es del Estado, es más grande, pero algo se tiene que hacer en lugar de enviar a las Fuerzas Armadas sin la logística necesaria o suficiente y sin el respaldo legal.

El Decreto Legislativo 1095 ha dado una serie de pautas que protegen al ciudadano y protegen también a la Fuerza Armada.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Congresista Diego Bazán, dos minutos.



El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Muchas gracias, señor presidente.

Yo quiero recordarles a mis colegas parlamentarios que hoy en la región La Libertad existen 23 organizaciones criminales, y son 23 organizaciones criminales con el bolsillo bastante grande para comprar jueces, fiscales, policías y todo lo que se cruce en su camino gracias a la minería ilegal, que hoy tiene presencia en tres grandes provincias de la región La Libertad.

En estas provincias, la fuerza de la Policía Nacional se ve avasallada porque las organizaciones criminales tienen ejércitos bien equipados con armas de largo alcance, chalecos antibalas, granadas de guerra y dinamita.

Hoy, la dinamita que se utiliza para extorsionar a los empresarios en la región de La Libertad sale indiscutiblemente de la minería ilegal.

¿Y no necesitamos al Ejército para eso? Por supuesto. El Ejército hoy hace presencia; pero —como lo ha referido el general Williams— no existe un marco legal, una ley que lo ampare.

¿Necesitamos esta norma? Por supuesto, porque se va a replicar en el futuro. En diversas ocasiones se va a requerir la presencia de las Fuerzas Armadas, porque esto es terrorismo.

Las organizaciones criminales son hoy organizaciones terroristas, y contra el terrorismo lo que necesitamos es aplicar la presencia y la fuerza de nuestro Ejército en las zonas más álgidas de la región La Libertad.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Wilson Quispe. Dos minutos.



El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).— Muchas gracias, señor presidente.

Señor presidente, ¿de dónde viene esta forma de minería ilegal? Es que hay una desigualdad de oportunidades en el país. Se le permite conceder a la empresa privada, transnacional, y se le permite monopolizar la extracción de los minerales, y desde ya quieren dar una solución en la que pueda intervenir el Ejército.

No es un problema del Ejército, es un problema político, es un problema de producción económica, señor presidente.

Si seguimos con esa producción privada, capitalista, cualquier peruano poseedor de sus tierras, cualquier comunero o cualquier propietario querrá también explotar el mineral.

¿Y por qué este Estado y por qué las leyes solo le permiten eso a la gran empresa, que puede invertir inmensas cantidades de dinero, y el poblador común y corriente no está en esa posibilidad?

¿De dónde viene la criminalidad? Viene, pues, de los grandes ladrones empresarios, que no pagan ni los impuestos como tienen que hacerlo en nuestro país.

Ahí está un claro ejemplo de un gran empresario, dueño de un supermercado, al que se le ha caído un techo y ha matado a varias personas; pero la ley no dice nada.

Señor presidente, queremos justificar la intervención de los militares cuando tenemos, en la provincia de Sandia, el puente Cconi y las

carreteras se las ha llevado el río, y hasta el día de hoy no hay ningún tipo de solución de parte del Estado, ni del MTC ni mucho menos de Defensa Civil.

En conclusión, este proyecto de ley no resuelve nada; por el contrario, enfrenta a la población y la sigue discriminando de derechos que naturalmente le corresponden a cualquier poblador y a cualquier ciudadano, señor presidente.

Si queremos resolver el problema de fondo, cambiemos la Constitución Política saqueadora.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Tiene la palabra el congresista Flavio Cruz. Dos minutos.



El señor CRUZ MAMANI (PL).— Muchas gracias, presidente.

Creo que todos tenemos un espíritu de unidad cuando se trata de temas favorables para el país. Sin embargo, siempre quedan algunas dudas, algunas preocupaciones. A veces se quieren orientar las normas con un alma represiva contra la población, contra el pueblo. Eso genera, pues, estas controversias.

Se quiere ahí, como de contrabando, meter algunas cosas, y luego se está pensando cómo implementar esa norma «en contra de», ¿no?

Entonces, ahí va la duda.

Si me permite aludir al congresista Williams en este extremo, ¿qué se entiende por «protección de instalaciones estratégicas para el funcionamiento del país»? Porque hasta «minería ilegal», como dice el nombre del proyecto de ley, estamos de acuerdo. Eso se entiende. Ahí están «terrorismo», totalmente de acuerdo; «tráfico ilícito de drogas», de acuerdo; «servicios públicos esenciales» —como luz, agua, desagüe y todos los servicios básicos—, de acuerdo. Pero, ¿qué se entiende por «protección de instalaciones estratégicas»?

Yo quiero entender que pueden ser carreteras, aeropuertos, puentes, etcétera. Y de pronto una población, haciendo uso legítimo de su ejercicio de protesta, sale a la carretera pacíficamente y de inmediato le llega la represión, primero la autoritaria, después la verbal, después la de los medios y después la de Policía, que dirá que no se abastece y pedirá que salga el Ejército. Luego vendrán los disparos. Eso es lo que pasa en el país, eso es lo que ha pasado últimamente.

Entonces, al Ejército lo queremos ver también en otro tipo de situaciones. Por ejemplo, en Vilcanota hay cuatro ciudadanos perdidos, desaparecidos, y hasta el momento hemos pedido a los ministros de Defensa y del Interior que intervengan, que auxilien con sus rescatistas especializados. Pero hasta ahora ninguna respuesta.

Eso queremos ver, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Gracias.

Tiene la palabra el congresista Jorge Marticorena. Dos minutos.



El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— Gracias, señor presidente.

Por intermedio de usted, saludo a los congresistas presentes.

Muchos han pedido, y la población también, la participación de las Fuerzas Armadas; pero yo, igualmente, soy de la opinión de que eso no garantiza la sostenibilidad en la mejora de la seguridad y la lucha contra la ilegalidad. Puede ayudar, pero es necesario, de alguna manera, normarlo.

Se habla de los riesgos que suceden en el país. Tenemos, por ejemplo, los derrames de petróleo que ocurren en la selva permanentemente, que ni siquiera son producidos por los trabajadores de la empresa Petroperú, sino por gente extraña que lo hace adrede; sin embargo, a pesar de no ser responsable de que los derrames ocurran de esa manera y perjudiquen a la población, Petroperú es cargado por las sanciones y las multas que le aplican.

Bueno, yo entiendo en qué casos es necesario que las Fuerzas Armadas ayuden. Podría ser que las Fuerzas Armadas den resguardo a toda la conexión de tuberías de petróleo que vienen de la selva, en razón de que realmente se garantizaría que llegue sin producir daños lo que se está produciendo en la selva. Esa es una forma; pero no puede ser de una manera sostenible.

Puede ayudar, y yo creo que en eso la población también está de acuerdo, porque la inseguridad que vivimos obliga a recurrir a todos para velar por la seguridad del país y darle tranquilidad y estabilidad a la población.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Congresista Edwin Martínez, un minuto.



El señor MARTÍNEZ TALA-VERA.— Muchas gracias, presidente.

¿Qué hacemos ante tanta inseguridad? ¿Nos cruzamos de brazos? ¿Amén? Hoy hay que tomar al toro por las astas, nos guste o no nos guste.

La presencia del soldado peruano en un extremo conflicto, sea de minería ilegal, de narcoterrorismo, es fundamental y necesaria. Pero lamentablemente hay algunos que abrazan el odio y la violencia y quieren que el país cada día sea más pobre. ¡Estoy hablando de los caviarios y los zurdos! ¡Le ponen pretextos al tema simplemente para que no se implante el orden ni se restituya la legalidad en el país!

Nadie va a atentar contra el minero que quiere formalizarse. Hoy tenemos la gran oportunidad de reorganizar todo el tema de la formalización minera, pero no podemos permitir que la delincuencia siga campeando en el país. ¡Que salgan los militares!

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Gracias.

Congresista Bermejo, dos minutos.



El señor BERMEJO ROJAS (JPP-VP).— Gracias, presidente.

Siempre es un error cuando creemos que la solución a todos los problemas del país es la militarización.

Quienes conocen bien el Perú profundo tal vez sepan, por ejemplo, que las zonas de producción del narcotráfico están apoltronadas de bases policiales y de bases militares. Los que han servido en zona de emergencia lo saben muy bien. La pregunta sería, señor presidente, si colocar más bases militares ha significado la reducción del narcotráfico en el Perú. Y la respuesta es no.

Zonas como el Vraem y ahora Loreto producen casi el 70 u 80% de la cocaína, y ahí hay cantidad de bases militares, bases policiales y demás,

porque no hemos terminado de entender que es un problema que no tiene que ver necesariamente con la represión, sino con lo económico y social de cada zona.

Señor presidente, quienes conocen Madre de Dios saben cuáles son las zonas ilegales de la minería, y saben que todo ese camino está controlado por la Policía y por las Fuerzas Armadas; sin embargo, siguen entrando dragas, sigue entrando petróleo, siguen entrando insumos químicos.

Sería sumamente importante que, al margen de este debate —que no es definitivamente en contra de nuestras gloriosas Fuerzas Armadas (desde aquí, todo nuestro apoyo), pero darles siempre la responsabilidad final ha demostrado, en los hechos, que no es así—, les pongamos sanciones más altas a los bancos que lavan el dinero del narcotráfico y de la minería ilegal. Eso sería más interesante, para que esos que hoy se burlan del país porque con su plata, como bien lo ha dicho otro colega aquí, tienen la capacidad de corromper jueces, fiscales y demás, no sigan «pampeando».

Este es un tema económico. ¿Por qué la Sunat, por qué el Estado no ve la forma de impedir que lleguen todos los insumos químicos a la zona de minería ilegal? ¿Por qué se les alerta con tanta facilidad a los mineros ilegales cuando se va a hacer una acción contra sus dragas?

Entonces, creo que esto amerita un debate más profundo, y sería importante que le podamos añadir medidas para no dejarle el bulto, como siempre, a las Fuerzas Armadas.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Gracias, congresista.

Congresista Cutipa, dos minutos.



El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP).— Gracias, presidente.

Presidente, hay que tener en cuenta que el soldado peruano está preparado para la guerra, para matar. En ese sentido, nosotros entendemos la misión que tienen ellos de proteger la seguridad del país en caso de guerra exterior; y, excepcionalmente, en caso de terrorismo y narcotráfico.

También estamos de acuerdo en que actúen contra la minería ilegal, por supuesto; pero esto no se trata de zurdos y caviarios, porque podríamos decir nosotros que hay algunos que no han superado aún el hecho de que el pueblo les haya reprochado

en las calles, y que a otros les haya agarrado a golpes, a piedrazos.

Lo que quiero que se tenga en cuenta acá es que el soldado peruano obedece órdenes. En consecuencia, al final podría haber un exceso involuntario de parte del soldado que hace el servicio militar obligatorio. En ese sentido, hay que evaluar bien este tema, porque acá se habla de protección de instalaciones estratégicas. La Policía puede hacer ese trabajo, está preparada para ese trabajo, está preparada para velar por el orden interno.

A veces faltan planes de operación, por supuesto; pero pretender que las Fuerzas Armadas hagan ese trabajo podría ser un peligro para el pueblo peruano.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Congresista Williams, dos minutos.



El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Gracias, presidente.

Es con relación a la inquietud que tenían los congresistas.

Esa parte del párrafo que se refiere a instalaciones estratégicas ya está desde hace un tiempo atrás en el Decreto Legislativo 1095. Se refiere a todas aquellas instalaciones a las que se llama activos críticos, y están bajo el control de la Policía Nacional del Perú siempre.

Los activos críticos, las instalaciones estratégicas, son los puertos, aeropuertos, transportadoras de gas, de petróleo, Chancay y todo aquello que tiene un valor grande, por lo que una circunstancia o un acto de sabotaje le crearían un problema a la economía nacional o un problema social en el lugar. Eso está bajo el control de la Policía Nacional. Pero lo que dice el Decreto Legislativo 1095 es que, cuando se entra en Estado de emergencia, la Policía Nacional puede pedir que las Fuerzas Armadas den protección a esas instalaciones que acabo de citar. Obviamente, la policía irá a otros lugares, que son las ciudades. No es que las Fuerzas Armadas vayan a estar en esos lugares. No es así.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Gracias, congresista.

Congresista Tania Ramírez, dos minutos.



La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Gracias, señor presidente.

Me parece muy buena iniciativa legislativa, porque esto va a permitir que se pueda contar con la presencia del Ejército como un refuerzo a los operativos que nuestra Policía hace. ¿Por qué oponernos? ¿Por qué oponernos? Total, ¿estamos a favor o en contra de la minería ilegal?

Aquí también hay que hacer un llamado, porque muchas de las personas le exigen al Congreso de la República que legisle con leyes que beneficien a la agricultura y traten de sacar a la minería ilegal. Es lo que estamos haciendo con esto. Pero también hagamos responsables a quienes, de manera directa e inmediata, tienen esa responsabilidad, como es el caso de los gobiernos regionales a través de la dirección regional de Energía y Minas.

¿Qué están haciendo? ¿Qué trabajo hacen? ¿Cuántos informes de contaminación ambiental han presentado ante la Fiscalía? ¿Qué acciones vienen realizando los gobiernos regionales en los lugares donde la minería está en problemas con la agricultura? No existe nada. Pero se lavan las manos y los culpables son los señores congresistas de la República, que supuestamente hacen leyes en favor de la minería ilegal.

Entonces, acá hay que ser claros, señores: en favor de la agricultura; en contra la minería ilegal.

Que participe también nuestro Ejército en refuerzo con nuestra policía en los operativos contra la minería ilegal.

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Concluyó el rol de oradores.

Tiene la palabra la congresista Tudela Gutiérrez, presidenta de la Comisión de Defensa Nacional.



La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).— Gracias, presidente.

Hemos tomado en consideración la propuesta hecha por la congresista Luque y hemos enviado un texto sustitutorio, por lo que solicito que se pueda proceder a la votación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Señor relator, dé lectura al texto sustitutorio.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio presentado el 6 de marzo de 2025 a las 16:32 horas:

«Ley que Modifica el Decreto Legislativo 1095, Decreto Legislativo que Establece Reglas del Empleo y Uso de la Fuerza por Parte de las Fuerzas Armadas en Territorio Nacional

Artículo 1. Modificación de los artículos 4 y 23 del Decreto Legislativo 1095, Decreto Legislativo que establece Reglas del Empleo y Uso de la Fuerza por parte de las Fuerzas Armadas en el Territorio Nacional

Se modifican los artículos 4 —numeral 3— y 23 del Decreto Legislativo 1095, Decreto Legislativo que establece Reglas del Empleo y Uso de la Fuerza por parte de las Fuerzas Armadas en el Territorio Nacional, en los siguientes términos:

“Artículo 4. Finalidad de la intervención de las Fuerzas Armadas

[...]

4.3 Prestar apoyo a la Policía Nacional, previa declaración de Estado de Emergencia, en casos de tráfico ilícito de drogas, terrorismo, minería ilegal, protección de instalaciones estratégicas para el funcionamiento del país, servicios públicos esenciales y en los demás casos constitucionalmente justificados cuando la capacidad de la Policía sea sobrepasada en su capacidad de control de orden interno, sea previsible o existiera peligro de que ello ocurriera.

[...]

Artículo 23. Ámbitos de actuación

Las Fuerzas Armadas pueden actuar en apoyo de la Policía Nacional en los siguientes casos:

[...]

e. Minería ilegal.

[...].”.

Disposición Complementaria Final

Única. Adecuación del Reglamento

El Poder Ejecutivo adecúa el Reglamento del Decreto Legislativo 1095, Decreto Legislativo que establece reglas del empleo y uso de la fuerza por parte de las Fuerzas Armadas en territorio nacional, a las modificaciones dispuestas en la presente ley en un plazo de sesenta (60) días hábiles contados a partir de su entrada en vigor.

ADRIANA TUDELA GUTIÉRREZ

Presidenta

Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas».

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Han registrado su asistencia 90 congresistas.

Se deja constancia, además, de la asistencia de los congresistas Ventura Ángel, Dávila Atanacio y Medina Hermosilla.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 71 votos a favor, 13 en contra y 3 abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de ley por el que se propone modificar el Decreto Legislativo 1095 (Decreto Legislativo que Establece Reglas del Empleo y Uso de la Fuerza por parte de las Fuerzas Armadas en Territorio Nacional) con el fin de incorporar en su ámbito de actuación a la minería ilegal.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Han votado a favor 71 congresistas; en contra, 13; en abstención, 3.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Dávila Atanacio, Ventura Ángel, Chirinos Venegas, Valer Pinto y Paredes Gonzales; del voto en contra de la congresista Medina Hermosilla; y del cambio de voto a favor por voto en abstención de los congresistas Montalvo Cubas y Mita Alanoca.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa que modifica el Decreto Legislativo 1095, Decreto Legislativo que establece reglas del empleo y uso de la fuerza por parte de las Fuerzas Armadas en territorio nacional, a fin de incorporar en su ámbito de actuación a la minería ilegal.

—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:

«LEY QUE MODIFICA EL DECRETO LEGISLATIVO 1095, DECRETO LEGISLATIVO QUE ESTABLECE REGLAS DEL EMPLEO Y USO DE LA FUERZA POR PARTE DE LAS FUERZAS ARMADAS EN TERRITORIO NACIONAL

Artículo 1. Modificación de los artículos 4 y 23 del Decreto Legislativo 1095, Decreto Legislativo que establece Reglas del Empleo y Uso de la Fuerza por parte de las Fuerzas Armadas en el Territorio Nacional

Se modifican los artículos 4 —numeral 3— y 23 del Decreto Legislativo 1095, Decreto Legislativo que establece Reglas del empleo y Uso de la fuerza por parte de las Fuerzas Armadas en el Territorio Nacional, en los siguientes términos:

“Artículo 4. Finalidad de la intervención de las Fuerzas Armadas

[...]

4.3 Prestar apoyo a la Policía Nacional, previa declaración de Estado de Emergencia, en casos de tráfico ilícito de drogas, terrorismo, minería ilegal, protección de instalaciones estratégicas para funcionamiento del país, servicios públicos esenciales y en los demás casos constitucionalmente justificados cuando la capacidad de la Policía sea sobrepasada en su capacidad de control de orden interno, sea previsible o existiera peligro de que ello ocurriera.

[...]

Artículo 23. Ámbitos de actuación

Las Fuerzas Armadas pueden actuar en apoyo a la Policía Nacional en los siguientes casos:

[...]

e. Minería ilegal

[...]”.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Adecuación del Reglamento

El Poder Ejecutivo adecúa el Reglamento del Decreto Legislativo 1095, Decreto Legislativo que establece reglas del empleo y uso de la fuerza por parte de las Fuerzas Armadas en Territorio Nacional, a las modificaciones dispuestas en la presente ley en un plazo de sesenta (60) días hábiles contados a partir de su entrada en vigor.»

«Registro digital de votación del texto sustitutorio del Proyecto 3895

Señores congresistas que votaron a favor: Héctor Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Cordero Jon Tay, Cueto Aservi, Echaíz de Núñez Izaga, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jerí Oré, Jiménez Heredia, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Paz Nunura, Portero López, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rospigliosi Capurro, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga, Zegarra Saboya y Zeta Chunga.

Señores congresistas que votaron en contra: Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cutipa Ccama, Flores Ramírez, Palacios Huamán, Pariona Sinche, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Robles Araujo, Sánchez Palomino y Varas Meléndez.

Señores congresistas que se abstuvieron: Agüero Gutiérrez, Cruz Mamani y Rivas Chacara.»

Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el proyecto de ley que propone la redelimitación entre distritos de Lancones y Querecotillo, en la provincia de Sullana, departamento de Piura

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, recaído en el Proyecto de Ley 8904/2023-PE, que propone aprobar en sus términos la redelimitación del límite entre los distritos de Lancones y Querecotillo en la provincia de Sullana, departamento de Piura.*

La Junta de Portavoces, en sesión del 4 de marzo del 2025, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Descentralización.

Tiene la palabra la congresista Zegarra Saboya, presidenta de la Comisión de Descentralización, hasta por diez minutos.



La señora ZEGARRA SABOYA (SP).— Muchas gracias, señor presidente.

En el mes de noviembre del año 2024, la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, en cumplimiento de sus funciones y competencias, evaluó los requisitos especiales de admisibilidad del Proyecto de Ley 8904/2023-PE (Proyecto de ley de redelimitación del límite entre los distritos de Lancones y Querecotillo, en la provincia de Sullana, departamento de Piura), así como el procedimiento establecido en el marco de la Ley 27795 (Ley de demarcación y organización territorial) y la Ley 31463 (Ley que establece un proceso excepcional para el saneamiento de límites a nivel nacional).

Luego del estudio realizado, se evidenció que se han cumplido con las condiciones establecidas en la cuarta disposición complementaria transitoria del Reglamento de la Ley 31463, que permite que el acta de acuerdo de límite entre los distritos de Lancones y Querecotillo, de la provincia de Sullana, departamento de Piura, suscrita el 28 de diciembre del 2023, sea tramitada bajo el proceso excepcional establecido en la Ley 31463, con la finalidad de sanear el límite entre los distritos de Lancones y Querecotillo, de la provincia de Sullana, departamento de Piura.

Por ello, se aprobó por unanimidad el dictamen que recomienda la aprobación del proyecto de ley en sus propios términos.

En tal sentido, señor presidente, y considerando que la falta de saneamiento de límites no solo genera incertidumbre y disputas entre comunidades, sino que también impide la ejecución de obras de infraestructura esenciales y frena inversiones estratégicas, pido a la Representación Nacional respaldar esta propuesta de ley y así avanzar hacia una división nacional armoniosa y organizada de nuestro país.

Solicito que se debata y vote el proyecto en el mismo sentido del dictamen de la Comisión que presido.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Muchas gracias, congresista Zegarra.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo tendrá, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento, un máximo de dos minutos para que exponga su posición.

Congresista Castillo, dos minutos.



El señor CASTILLO RIVAS (FP).— Gracias, presidente.

Agradezco a la Comisión de Descentralización por trabajar este proyecto de ley importantísimo para la provincia de Sullana.

Lancones es un distrito fronterizo con el Ecuador que tiene problemas de delimitación. Nosotros hemos estado en semana de representación y de verdad que genera impotencia ver que el alcalde no puede hacer una obra de infraestructura porque los terrenos no se encuentran delimitados.

Pido a la Representación Nacional, en nombre de toda la población de Lancones y Querecotillo —que es otro distrito afectado de la provincia de Sullana— aprobar este dictamen, toda vez que es un avance en el proceso de demarcación territorial y cumple con los requisitos del procedimiento excepcional, que consiste básicamente en la suscripción de actas entre todas las autoridades competentes. En este caso, el alcalde Querecotillo, el alcalde Lancones y el gobernador regional ya han suscrito actas, que se encuentran dentro del dictamen.

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Por eso, solicito, presidente, respaldar esta iniciativa legislativa que permitirá el progreso para que los pobladores de Lancones reciban los servicios básicos que hasta ahora no pueden recibir.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Muchas gracias, congresista Castillo.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Zegarra Saboya, presidenta de la Comisión de Descentralización.



La señora ZEGARRA SABOYA (SP).— Señor presidente, solicito que vayamos al voto en los propios términos del proyecto de ley.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Han marcado su asistencia 81 congresistas.

Se deja constancia, además, de la asistencia del congresista Málaga Trillo.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 79 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el proyecto de ley que propone la redelimitación entre distritos de Lancones y Querecotillo, en la provincia de Sullana, departamento de Piura.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Han votado a favor, 79 congresistas; en contra, ninguno; en abstención, ninguno.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Chirinos Venegas, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Dávila Atanacio, Málaga Trillo, Echaíz de Núñez Izaga, Tacuri Valdivia, Chiabra León y Padilla Romero.

Ha sido aprobado en primera votación, en sus términos, el proyecto de ley de redelimitación del límite entre distritos de Lancones y Querecotillo, en la provincia de Sullana, departamento de Piura.

—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY DE REDELIMITACIÓN DEL LÍMITE ENTRE LOS DISTRITOS DE LANCONES Y QUERECHOTILLO EN LA PROVINCIA DE SULLANA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA, EN EL TRAMO COMPRENDIDO DESDE EL PUNTO DE COORDENADA UTM 553 334 M E Y 9 485 553 M N EN EL RESERVORIO POECHOS HASTA EL PUNTO DE COORDENADA UTM 549 901 M E Y 9 488 382 M N EN EL THALWEG DE LA QUEBRADA DEL CÓNDOR

Artículo 1. Objeto

La presente ley tiene por objeto redelimitar el límite entre los distritos de Lancones y Querecotillo en la provincia de Sullana del departamento de Piura, en el tramo comprendido desde el punto de coordenada UTM 553 334 m E y 9 485 553 m N en el reservorio Poechos hasta el punto de coordenada UTM 549 901 m E y 9 488 382 m N en el thalweg de la quebrada Del Cónedor.

Artículo 2. Redelimitación de límite

Se redelimita el límite entre los distritos de Lancones y Querecotillo en la provincia de Sullana del departamento de Piura, en el tramo comprendido desde el punto de coordenada UTM 553 334 m E y 9 485 553 m N en el reservorio Poechos hasta el punto de coordenada UTM 549 901 m E y 9 488 382 m N en el thalweg de la quebrada Del Cónedor, de acuerdo a la siguiente memoria descriptiva:

Inicia en el punto de coordenada UTM 553 334 m E y 9 485 553 m N en el reservorio Poechos; continúa en dirección suroeste en línea quebrada por los puntos de coordenada UTM: 551 918 m E y 9 483 032 m N, y UTM 551 865 m E y 9 483 000 m N, hasta el punto de coordenada UTM 551 779 m E y 9 483 003 m N en el thalweg de la quebrada Chillilique; continúa aguas arriba por el thalweg de dicha quebrada, hasta el punto de coordenada UTM 550 183 m E y 9 485 897 m N; continúa en

dirección noroeste en línea quebrada por el punto de coordenada UTM 549 674 m E y 9 486 450 m N, hasta el punto de coordenada UTM 548 346 m E y 9 487 370 m N; continúa en dirección noreste en línea recta, finaliza en el punto de coordenada UTM 549 901 m E y 9 488 382 m N en el thalweg de la quebrada Del Cónedor.

Las coordenadas antes mencionadas corresponden a la Zona 17 Sur, Datum WGS 84, Sistema de Proyección UTM.

Para la elaboración de la memoria descriptiva se utilizó la siguiente Cartografía Básica Oficial:

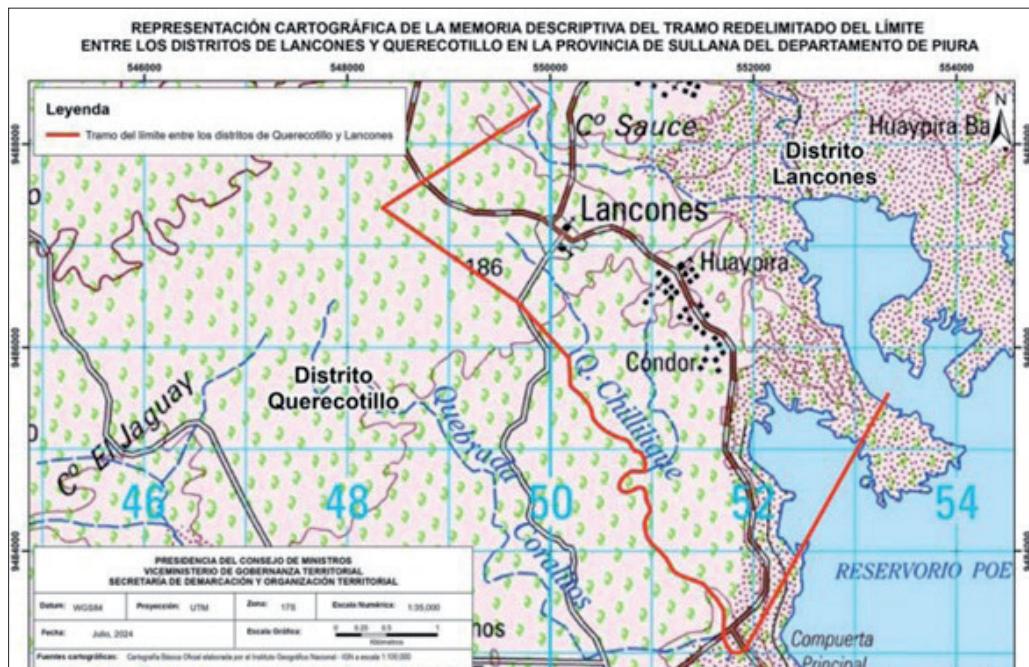
Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión), Sullana, Perú, 1:100 000, 2º edición, serie J631, hoja 0761 (10-b), Lima, Perú.

Artículo 3. Representación cartográfica

Forma parte de la presente ley, la representación cartográfica de la memoria descriptiva del tramo redelimitado del límite entre los distritos de Lancones y Querecotillo en la provincia de Sullana del departamento de Piura, contenida en el artículo 2, la cual consta en el Anexo adjunto.

Comuníquese, etc.».

Anexo: Representación cartográfica proyecto 8904



«Registro digital de votación del Proyecto 8904

Señores congresistas que votaron a favor:
 Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cuetos Aservi, Cutipa Ccama, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jerí Oré, Julón Irigoín, Kamiche

Morante, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Orué Medina, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Rospigliosi Capurro, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tello Montes, Torres Salinas, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbrieras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga, Zegarra Saboya y Zeta Chunga.»

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Descentralización, la congresista Ana Zegarra.

La señora ZEGARRA SABOYA (SP).— Solicito, con la misma asistencia, la exoneración para la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Atendiendo a lo solicitado, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 77 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el proyecto de ley que propone la redelimitación entre distritos de Lancones y Querecotillo, en la provincia de Sullana, departamento de Piura.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Han votado a favor 77 congresistas; en contra, ninguno; en abstención, ninguno.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Dávila Atanacio, Tacuri Valdivia, Valer Pinto, Padilla Romero, Málaga Trillo, Chiabra León, Echaíz de Núñez Izaga, Sánchez Palomino y Chirinos Venegas.

Ha sido acordada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

«Registro digital de votación de la exoneración de la segunda votación del Proyecto 8904

Señores congresistas que votaron a favor:
 Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Túeros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jerí Oré, Kamiche Morante, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Orué Medina, Palacios Huamán, Paredes

Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Rospigliosi Capurro, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tello Montes, Torres Salinas, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbrieras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga, Zegarra Saboya y Zeta Chunga.»

Se da cuenta de mociones de saludo a los trabajadores del Canal del Congreso; a las mujeres de nuestro país; a la comunidad campesina de Pallalla, en el distrito de Platería, provincia y departamento de Puno; y a la ciudad de Trujillo, en el departamento de La Libertad

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Señor relator, mociones de saludo.

El RELATOR da lectura:

Mociones de Saludo

Del congresista Soto Palacios, a todos los reporteros, reporteras, camarógrafos, productores, productoras, editores, editoras y demás trabajadores del Canal del Congreso, con motivo del vigésimo aniversario de su fundación.

Del congresista Salhuana Cavides, a todas las mujeres de nuestro país, en especial a aquellas que con su esfuerzo, dedicación y valentía siguen abriendo camino hacia un mundo más justo e igualitario.

Del congresista Cruz Mamani, a la comunidad campesina de Pallalla, distrito de Platería, provincia y departamento de Puno, por el cuadragesimo séptimo aniversario de su creación.

Del congresista Kamiche Morante, a Trujillo, la Ciudad de la Eterna Primavera y centro histórico monumental y de difusión cultural universal, por el cuadringentésimo nonagésimo aniversario de su fundación.

Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el proyecto de ley que propone el saneamiento del límite entre los departamentos de Arequipa e Ica en el tramo comprendido desde el trifinio entre los departamentos de Arequipa, Ica y Ayacucho hasta el punto de coordenadas UTM 499 617 m E y 8 299 053 m N en los términos en que fue dictaminado

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, recaído en el Proyecto de Ley 9184/2024-PE, mediante el cual se propone el saneamiento del límite entre los departamentos de Arequipa e Ica en el tramo comprendido desde el trifinio entre los departamentos de Arequipa, Ica y Ayacucho hasta el punto de coordenada UTM 499 617 m E y 8 299 053 m N.*

La Junta de Portavoces, en sesión del 4 de marzo de 2025, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Señores congresistas, se inicia la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Descentralización.

Tiene la palabra la congresista Zegarra Saboya, presidenta de la Comisión de Descentralización, hasta por diez minutos.



La señora ZEGARRA SABOYA (SP).— Muchas gracias, señor presidente.

Señor presidente, la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, en noviembre del año 2024, aprobó por unanimidad el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 9184/2024-PE, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se propone la «Ley de saneamiento de límite entre los departamentos de Arequipa e Ica en un tramo que comprende desde el trifinio entre los departamentos de Arequipa, Ica y Ayacucho hasta el punto de coordenada UTM 499 617 m E y 8 299 053 m N».

Habiéndose revisado que el procedimiento de saneamiento de límites entre Ica y Arequipa al que hace referencia el Proyecto de Ley 9184/2024-PE ha sido desarrollado conforme a la normativa vigente sobre el saneamiento de límites territoriales, solicito, señor presidente, iniciar el debate y posterior votación a efectos de aprobar el día de hoy, en los mismos términos que plantea el proyecto de ley, esta propuesta normativa de saneamiento de límites entre los departamentos de Arequipa e Ica en el tramo comprendido desde el trifinio entre los departamentos de Arequipa, Ica y Ayacucho hasta el punto de coordenadas antes mencionado, de manera que esta colindancia interdepartamental sea saneada y así poder continuar con el saneamiento

del resto de límites entre dichos departamentos e ir avanzando hacia una delimitación nacional integral, armoniosa y organizada.

Señor presidente, cuando establecemos fronteras claras, abrimos la puerta a las inversiones y a infraestructura y políticas públicas más eficientes, lo que se traduce en oportunidades y calidad de vida para todos los peruanos, y en especial para los habitantes de Ica y Arequipa.

Solicito iniciar el debate y proceder a votar esta importante propuesta de ley de saneamiento de límites entre los departamentos de Arequipa e Ica en el tramo comprendido desde el trifinio entre los departamentos de Arequipa, Ica y Ayacucho hasta el punto de coordenada UTM 499 617 m E y 8 299 053 m N en los términos en que fue dictaminada.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Gracias, congresista Zegarra.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo tendrá, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 de Reglamento del Congreso de la República, un máximo de dos minutos para que exponga su posición.

Se ofrece la palabra.

(*Sin respuesta*).

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Zegarra Saboya, presidenta de la Comisión de Descentralización.

La señora ZEGARRA SABOYA (SP).— Señor presidente, solicito ir al voto en los propios términos del proyecto de ley.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Han marcado su asistencia 88 congresistas.

Se deja constancia, además, de la asistencia del congresista Valer Pinto.

Al voto.

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 85 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el proyecto de ley que propone el saneamiento del límite entre los departamentos de Arequipa e Ica en el tramo comprendido desde el trifinio entre los departamentos de Arequipa, Ica y Ayacucho hasta el punto de coordenada UTM 499 617 m E y 8 299 053 m N en los términos en que fue dictaminado.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caveró Alva).— Han votado a favor 85 congresistas; en contra, ninguno; en abstención, ninguno.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Reymundo Mercado, Sánchez Palomino, Infantes Castañeda, Valer Pinto, Espinoza Vargas, Alegría García y Héctor Acuña Peralta.

Ha sido aprobado en primera votación, en sus términos, el proyecto de ley de saneamiento del límite entre los departamentos de Arequipa e Ica en el tramo comprendido desde el trifinio entre los departamentos de Arequipa, Ica y Ayacucho hasta el punto de coordenada UTM 499 617 m E y 8 299 053 m N.

—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY DE SANEAMIENTO DEL LÍMITE ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE AREQUIPA E ICA EN EL TRAMO COMPRENDIDO DESDE EL TRIFINIO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE AREQUIPA, ICA Y AYACUCHO HASTA EL PUNTO DE COORDENADA UTM 499 617 M E Y 8 299 053 M N

Artículo 1. Objeto

La presente ley tiene por objeto sanear el límite entre los departamentos de Arequipa e Ica, en el tramo que comprende desde el trifinio entre los departamentos de Arequipa, Ica y Ayacucho hasta el punto de coordenada UTM 499 617 m E y 8 299 053 m N.

Artículo 2. Memoria descriptiva

Se delimita el tramo del límite entre los departamentos de Arequipa e Ica al que se refiere

el artículo 1 de la presente ley, de acuerdo a la siguiente memoria descriptiva:

La descripción inicia utilizando la Cartografía Básica Oficial del Instituto Geográfico Nacional a escala 1:100 000.

Inicia en la desembocadura de la quebrada Los Ángeles en la quebrada Carbonera, en la coordenada UTM 525 545 m E y 8 330 815 m N de referencia (trifinio entre los departamentos de Arequipa, Ica y Ayacucho); continúa aguas abajo por el thalweg de la quebrada Carbonera (que luego toma el nombre de quebrada Jahuay), hasta el punto de coordenada UTM 515 555 m E y 8 324 655 m N en el thalweg de la quebrada Jahuay.

A partir de este punto la descripción utiliza la Cartografía Básica Oficial del Instituto Geográfico Nacional a escala 1:25 000.

Continúa aguas abajo por el thalweg de la quebrada Jahuay, hasta el punto de coordenada UTM 512 353 m E y 8 322 206 m N; continúa en dirección suroeste en línea recta, hasta el punto de coordenada UTM 508 873 m E y 8 318 647 m N; continúa en dirección oeste en línea recta, hasta el punto de coordenada UTM 507 397 m E y 8 318 817 m N en el cerro Los Pocitos; continúa en dirección noroeste en línea quebrada por el punto de coordenada UTM 507 372 m E y 8 318 902 m N, hasta el punto de coordenada UTM 506 893 m E y 8 319 276 m N; continúa en dirección suroeste en línea quebrada por el punto de coordenada UTM 506 251 m E y 8 318 431 m N, hasta el punto de coordenada UTM 505 665 m E y 8 316 110 m N en la cumbre del cerro Los Cerrillos; continúa en dirección suroeste por la estribación de dicho cerro (pasando por las coordenadas UTM de referencia: 505 604 m E y 8 315 773 m N, y 505 473 m E y 8 315 561 m N), hasta el punto de coordenada UTM 505 234 m E y 8 315 360 m N; continúa en dirección suroeste en línea quebrada por los puntos de coordenada UTM: 504 876 m E y 8 315 184 m N, 504 150 m E y 8 314 459 m N, 502 914 m E y 8 313 109 m N, 502 407 m E y 8 312 605 m N, y 500 896 m E y 8 310 108 m N, hasta el punto de coordenada UTM 500 413 m E y 8 307 891 m N; continúa en dirección sureste en línea quebrada por los puntos de coordenada UTM 502 159 m E y 8 305 079 m N, y 503 224 m E y 8 303 808 m N, hasta el punto de coordenada UTM 503 347 m E y 8 301 835 m N; continúa en dirección suroeste en línea quebrada por el punto de coordenada UTM 501 996 m E y 8 299 595 m N; y finaliza en el punto de coordenada UTM 499 617 m E y 8 299 053 m N.

Las coordenadas UTM mencionadas corresponden a la Zona 18 Sur, Datum WGS1984, Sistema de Proyección UTM.

La memoria descriptiva precedente ha sido elaborada en base a la siguiente fuente cartográfica: Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión), Acarí, Perú, 1: 100 000, 3° edición, serie J632, hoja 1940 (31-n), Lima, Perú; Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión), Ispanapata, Perú, 1: 25 000, 2° edición, serie J831, hoja 1940 4 SE (31n4SE), Lima, Perú; Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión), El Cruce, Perú, 1: 25 000, 2° edición, serie J831, hoja 1940 4 SO (31n4SO), Lima, Perú; Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión), Pampa Jahuay, Perú, 1: 25 000, 2° edición, serie J831, hoja 1940 3 NO

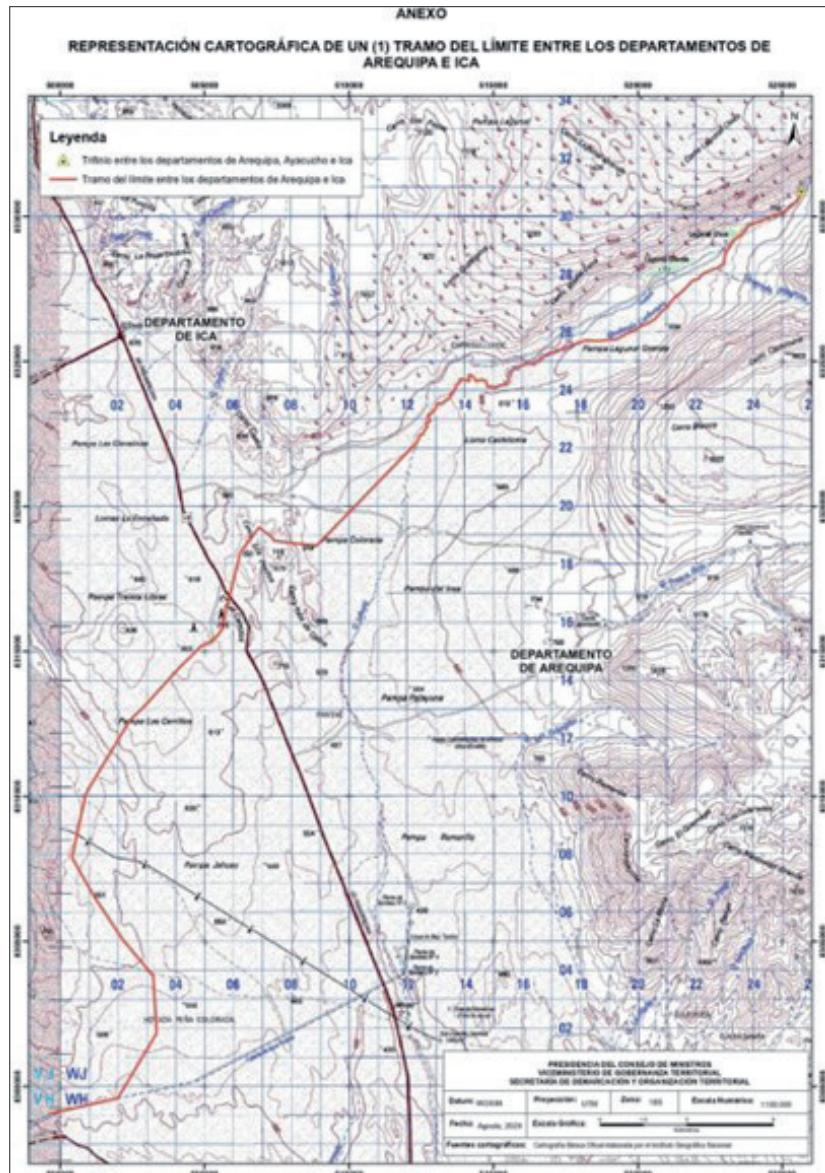
(31n3NO), Lima, Perú; Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión), Yanyarina, Perú, 1: 25 000, 2° edición, serie J831, hoja 1840 2 SE (31m2SE), Lima, Perú.

Artículo 3. Representación cartográfica

Forma parte de la presente ley, la representación cartográfica de la memoria descriptiva del tramo del límite entre los departamentos de Arequipa e Ica, contenida en el artículo 2, la cual consta en el Anexo adjunto.

Comuníquese, etc.».

Anexo: Representación cartográfica proyecto 9184



«Registro digital de votación del Proyecto 9184

Señores congresistas que votaron a favor:
 Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jerí Oré, Jiménez Heredia, Kamiche Morante, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Orué Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tello Montes, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbrieras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga, Zegarra Saboya y Zeta Chunga.»

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Tiene la palabra la congresista Zegarra Saboya.



La señora ZEGARRA SABOYA (SP).— Señor presidente, con la misma asistencia, solicito la exoneración de segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Con la misma asistencia, se va a consultar la exoneración de segunda votación.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 85 votos a fa-

vor, ninguno en contra y ninguna abstención, el proyecto de ley que propone el saneamiento del límite entre los departamentos de Arequipa e Ica en el tramo comprendido desde el trifinio entre los departamentos de Arequipa, Ica y Ayacucho hasta el punto de coordenada UTM 499 617 m E y 8 299 053 m N en los términos en que fue dictaminado.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Han votado a favor 85 congresistas; en contra, ninguno; en abstención, ninguno.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Alegría García, Reymundo Mercado, Valer Pinto, Sánchez Palomino, Infantes Castañeda y Héctor Acuña Peralta.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

«Registro digital de votación de la exoneración de la segunda votación del Proyecto 9184

Señores congresistas que votaron a favor:
 Agüero Gutiérrez, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jerí Oré, Jiménez Heredia, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Orué Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tello Montes, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbrieras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga, Zegarra Saboya y Zeta Chunga.»

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Congresista Ruth Luque, tiene usted dos minutos.



La señora LUQUE IBARRA (BDP).— Gracias, presidente.

Presidente, muchos colegas estamos esperando y la población espera el debate de la restitución de la detención preliminar, y el presidente del Congreso, el congresista Salhuana, dijo públicamente que hoy, en la primera sesión ordinaria, iba a ser el primer punto.

Yo hablé y conversé con el presidente Salhuana y no se ha cumplido, presidente.

Hemos solicitado a distintas bancadas la exoneración, y hay bancadas que no quieren firmarla. Que se transparente por qué no quieren debatir el tema de la restitución de la detención preliminar. No entiendo. Hay una inconsistencia entre lo que se ha debatido y lo que hoy está sucediendo. Eso me parece una falta de respeto.

Estamos abordando distintos puntos y no aquello que en su momento ya este Pleno del Congreso ratificó e incluso aprobó por insistencia en la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Muchas gracias, congresista Luque.

Solamente para precisar y recordar a la Representación Nacional y al país que existe una agenda priorizada por los propios portavoces de los diversos grupos parlamentarios. Al no haberse priorizado este proyecto por ninguno de los presentes en este hemiciclo, ese proyecto no pasó a la agenda priorizada.

Entiendo que usted está recolectando firmas para que eso ingrese a la agenda priorizada. Una vez que esas firmas se logren recabar, podrá ingresar a la agenda priorizada. Ese es el trámite parlamentario que se requiere.

Eso es respecto al procedimiento. Aquí no hay ningún ánimo de obstruir ni ningún ánimo de entorpecer. Existe un procedimiento parlamentario y ningún grupo político de este

Congreso ha solicitado priorizar para el día de hoy ese proyecto.

Se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley mediante el cual se propone declarar Día del Charango Peruano el 10 de febrero de cada año

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, recaído en el Proyecto de Ley 2074/2021-CR, mediante el cual se propone declarar, el 10 de febrero de cada año, Día del Charango Peruano.*

La Junta de Portavoces, en sesión del 4 de marzo de 2025, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Cultura.

Tiene la palabra el congresista Reymundo Mercado, presidente de la Comisión de Cultura, hasta por diez minutos.



El señor REYMUNDO MERCA-DO (BDP).— Gracias, presidente.

Distinguidos colegas, en mi calidad de presidente de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, paso a sustentar el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2074/2021-CR, que declara el 10 de febrero de cada año como el Día del Charango Peruano.

Esta iniciativa tiene como autor al congresista Alex Flores Ramírez y fue aprobada por unanimidad en la cuarta sesión ordinaria de esta comisión, realizada el 17 de octubre de 2022.

Señor presidente, la finalidad de la propuesta es destacar y poner en relieve una tradición artística e interpretativa peruana que reivindica a los fabricantes de los charangos peruanos, a sus intérpretes y, por supuesto, a la singularidad sonora de sus vibrantes cuerdas expresadas en tantas piezas musicales criollas o andinas, donde el charango asume particular protagonismo.

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Además, este reconocimiento se hace en consideración al legado y el gran aporte del charanguista del Perú, investigador y difusor de la música peruana, Jaime Guardia Neyra, oriundo de Pauza, Ayacucho.

Junto al maestro Jaime Guardia también hemos tenido a otros intérpretes y difusores de este instrumento. Todos sabemos que el Perú es tierra de charanguistas, como los míticos Pancho Gómez Negrón y Néstor Canales, el cusqueño Julio Benavente, Ángel Torito Muñoz, los puneños Félix Paniagua y Eric Zubieta, el gran Jesús Alvarado, de Ayacucho, a los que se suman generaciones posteriores, como Omar Ponce, Federico Tarazona, Pedro Arriola, y otros destacados intérpretes.

Señor presidente, distinguidos colegas, la propuesta, que contó con las opiniones favorables del Ministerio de Cultura, el Mincetur y la Universidad Nacional de Música, plantea identificar la fecha del 10 de febrero de cada año como Día del Charango Peruano, conmemorando el natalicio del charanguista, compositor e investigador musical Jaime Guardia Neyra.

Finalmente, hoy a las diecisiete horas y treinta y tres minutos hemos presentado un texto sustitutorio de la fórmula legal que recoge correcciones de forma a partir de las indicaciones del Área de Técnica Legislativa, el cual ya está en el portal del Congreso.

Habiendo culminado la sustentación, solicito, señor presidente, se someta a debate la propuesta y luego conceda la votación.

Gracias, presidente.

—Reasume la presidencia el señor Waldemar José Cerrón Rojas.



El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muy buenas tardes.

Muchísimas gracias, congresista Edgar Reymundo Mercado.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República, un máximo de dos minutos para que exponga su posición.

Tiene la palabra el congresista Alex Flores hasta por tres minutos, por ser autor de este magnífico proyecto.



El señor FLORES RAMÍREZ (BS).— Muchas gracias, señor presidente.

Sin duda, hay temas importantes que debatir. También me aúno a lo expresado en el sentido de que este pleno se pueda debatir la restitución de la prisión preventiva en caso de no flagrancia. Creo que es algo que está esperando el pueblo.

Efectivamente, hemos presentado esta iniciativa legislativa para que cada 10 de febrero sea reconocido como el Día Nacional del Charango Peruano en mérito al natalicio de un gran artista, compositor, folclorista e intérprete, como fue en vida Jaime Guardia Neyra, que promovió la música a nivel nacional e internacional.

Basta decir que uno de los más grandes novelistas que tiene nuestro país, José María Arguedas, hizo, en su monumental *Todas las sangres*, una dedicatoria a este artista, reconociendo su valía y su aporte al folclor y a la defensa de la tradición y la cultura peruana.

Igualmente, presidente, hay que recordar que fue reconocido por el Ministerio de Cultura como Patrimonio Cultural Vivo de la Nación.

Fue un gran intérprete, músico, difusor de la cultura y la música peruana toda su vida.

Este gran artista, este intelectual folclorista, que nació en el distrito de Pauza, provincia de Páucar del Sara Sara, Ayacucho, formó un grupo y se dedicó a la promoción de la música y la tradición peruana, sobre todo de la música ayacuchana.

Se trata de un gran intérprete del charango peruano, instrumento musical que tiene su particularidad y es sui géneris a nivel de Latinoamérica.

Por lo tanto, presidente, pedimos a la Representación Nacional apoyar con esta declaración que reconoce cada 10 de febrero como Día del Charango Peruano en honor al nacimiento de Jaime Guardia.

En el tiempo que me resta, presidente, pido autorizar que se difunda un video.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Está autorizado.

—Se inicia la proyección de video.

La NARRADORA (voz en off).— E l cantante y músico ayacuchano Jaime Guardia Neyra falleció a los ochenta y cinco años de edad. Fue uno de los más grandes impulsores de la música tradicional andina, junto con su incondicional charango.



Por aquella época, también fue un gran amigo del escritor peruano José María Arguedas, quien le dedicó su inmortal novela Todas las sangres.

Guardia también fue un investigador musical del Perú y dedicó más de setenta años de su vida a difundir la música de los Andes.

¡Descansa en paz, Jaime Guardia!

(Música).

—Finaliza la proyección del video.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Tiene treinta segundos para concluir, congresista Alex Flores.

El señor FLORES RAMÍREZ (BS).— Se lo agradezco, presidente.

Pido a toda la Representación Nacional votar a favor y de esa manera dar un mensaje de fortaleza al pueblo de Ayacucho, al pueblo de Pauza, de Parinacochas, de Páucar del Sara Sara, y sobre todo a nuestra cultura peruana, que es importante revalorarla.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchas gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Reymundo Mercado, presidente de la Comisión de Cultura.



El señor REYMUNDO MERCADO (BDP).— Solicito ir al voto, presidente.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Previamente, le vamos a pedir al señor relator que se sirva leer el texto sustitutorio.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio presentado el 6 de marzo 2025 a las 17:33 horas:

«Ley que Declara Día del Charango Peruano el 10 de Febrero de Cada Año

Artículo único. Día del Charango Peruano

Se declara Día del Charango Peruano el 10 de febrero de cada año, fecha en la que se conmemora el natalicio del charanguista, compositor e investigador musical Jaime Guillermo Guardia Neyra.

Disposición Complementaria Final

Única. Competencia

Se encarga al Ministerio de Cultura para que, a través de sus organismos, ejecute actividades para estudiar, investigar, conmemorar, promover y difundir la cultura musical del charango peruano en sus diversas manifestaciones, en el ámbito de la comunidad en general.

EDGARD REYMUNDO MERCADO
Presidente
Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural».

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchas gracias, señor relator.

Finalizado el debate y finalizada la lectura, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Han registrado su asistencia 89 congresistas.

Se deja constancia, además, de la asistencia del congresista Anderson Ramírez.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 86 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del proyecto de ley mediante el cual se propone declarar Día del Charango Peruano el 10 de febrero de cada año.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Han votado a favor 86 congresistas; en contra, ninguno; en abstención, ninguno.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Paredes Gonzales, Sánchez Palomino, Anderson Ramírez, Flores Ancachi, María Acuña Peralta, Picón Quedo y Gutiérrez Ticona.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Cultura que declara, el 10 de febrero de cada año, Día del Charango Peruano.

—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DÍA DEL CHARANGO PERUANO EL 10 DE FEBRERO DE CADA AÑO

Artículo único. Día del Charango Peruano

Se declara Día del Charango Peruano el 10 de febrero de cada año, fecha en la que se conmemora el natalicio del charanguista, compositor e investigador musical Jaime Guillermo Guardia Neyra.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Competencia

Se encarga al Ministerio de Cultura para que, a través de sus organismos, ejecute actividades para estudiar, investigar, conmemorar, promover y difundir la cultura musical del charango peruano en sus diversas manifestaciones, en el ámbito de la comunidad en general.

Comuníquese, etc.».

«Registro digital de votación del texto sustitutorio del Proyecto 2074

Señores congresistas que votaron a favor: Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jerí Oré, Jiménez Heredia, Julón Irigoín, Kamiche Morante, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios

Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga, Zegarra Saboya y Zeta Chunga.»

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Cultura.



El señor REYMUNDO MERCA-DO (BDP).— Gracias, presidente.

Con la misma asistencia, solicito la exoneración de la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Cultura, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación, la cual requiere, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 76 votos a favor; ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del proyecto de ley mediante el cual se propone declarar Día del Charango Peruano el 10 de febrero de cada año.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Han votado a favor 76 congresistas; en contra, ninguno; en abstención, ninguno.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Tacuri Valdivia, Sánchez Palomino, Paredes Gonzales, Gutiérrez Ticona, María Acuña Peralta, Anderson Ramírez y Flores Ancachi.

Ha sido acordada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

«Registro digital de votación de la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 2074

Señores congresistas que votaron a favor:

Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alva Prieto, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bermúdez Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jerí Oré, Jiménez Heredia, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Muñante Barrios, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tello Montes, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zegarra Saboya.»

Se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley por el que se proponen normas de ordenamiento territorial y la creación del Sistema Nacional de Ordenamiento Territorial (Sinadot)

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen en mayoría de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, recaído en los Proyectos de Ley 5579/2022-CR, 5723/2023-PE y 5960/2023-CR, con un texto sustitutorio mediante el cual se propone la «Ley de ordenamiento territorial y de creación del Sistema Nacional de Ordenamiento Territorial (Sinadot)». Por su parte, la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, en su calidad de segunda comisión dictaminadora, presenta un dictamen en mayoría.*

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

La Junta de Portavoces, con fecha 6 de enero de 2025, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Economía, respecto al Proyecto de Ley 5723 y la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Descentralización.

Con relación al tema, la Comisión de Pueblos Andinos ha presentado un dictamen aprobado en mayoría.

Tiene la palabra la congresista Zegarra Saboya, presidenta de la Comisión de Descentralización, hasta por diez minutos.



La señora ZEGARRA SABOYA (SP).— Muchas gracias, señor presidente.

Señor presidente, estimados colegas, me presento ante ustedes para sustentar el dictamen recaído en los proyectos de ley 5723/2023-PE y otros, que proponen la «Ley de ordenamiento territorial y de creación del Sistema Nacional de Ordenamiento Territorial (Sinadot)», una iniciativa de especial trascendencia, pues representa un verdadero paso firme hacia la construcción de un Perú más integrado, justo y visionario.

Este texto sustitutorio, que hemos presentado en el mes de enero de 2025 y atiende observaciones de Técnica Legislativa, básicamente refleja pequeños ajustes necesarios para asegurar el respeto a la autonomía de los gobiernos regionales y gobiernos locales. Es un compromiso con todas nuestras regiones y el futuro del país.

El Perú no puede permitirse seguir gestionando sus territorios de manera fragmentada y desarticulada. Durante décadas hemos sido testigos de cómo las desigualdades entre nuestras regiones han generado frustración, conflictos sociales y oportunidades perdidas.

Hoy, como representantes del pueblo, tenemos la responsabilidad histórica de revertir esta realidad.

El ordenamiento territorial no es solo un tema técnico, sino también una política de Estado, un pacto por el desarrollo equitativo, sostenible y de justicia territorial.

Esta ley nos permitirá garantizar que cada región, cada comunidad y cada ciudadano tengan

las mismas oportunidades para desarrollarse, independientemente de dónde se encuentren.

Señor presidente, estimados colegas congresistas, proponemos una ley transformadora que busca sentar las bases para un país que integre y optimice sus potencialidades, respete su diversidad y apueste por un crecimiento equitativo. Es un mensaje claro de las regiones. Los territorios no serán olvidados, serán la prioridad de un nuevo modelo de desarrollo.

Desde la Comisión de Descentralización reconocemos que el desarrollo del Perú no se construye desde una sola región ni desde una sola mirada, sino desde una visión conjunta que permitirá la articulación entre todos los actores: el Estado, el sector privado, la academia, y sobre todo nuestras comunidades, a quienes nos corresponde reconocer y defender sus derechos y otorgarles las condiciones para mejorar su calidad de vida.

Por eso, resulta de especial relevancia la creación del Sistema de Ordenamiento Territorial (Sinadot) y establecer el marco normativo que regule su implementación en los tres niveles de gobierno a través de la articulación y coordinación con el uso adecuado de los instrumentos de ordenamiento territorial para la mejor toma de decisiones, de modo que se maximice el potencial productivo de los territorios.

¿Qué queremos lograr con la creación de este sistema funcional? Respetando la autonomía de los gobiernos locales y los gobiernos regionales, bajo la rectoría de la presidencia del Consejo de Ministros, queremos lograr territorios productivos, sostenibles y competitivos en donde la cohesión social y territorial reflejen una mirada integral de desarrollo del país como un Estado unitario, en consideración a las potencialidades, diversidad cultural, capacidades y características particulares de cada territorio que mejoren las condiciones de vida de los ciudadanos mediante el mejor uso de los recursos.

Para asegurar una efectiva articulación del sistema que respete las autonomías y los derechos de todos los ciudadanos, se establecen principios rectores de ordenamiento territorial, como los de integralidad, colaboración, sostenibilidad y participación ciudadana.

Asimismo, se precisan los enfoques con que debe ser visto el ordenamiento territorial, como son el de gestión de riesgo de desastres, el de articulación para el desarrollo territorial y el intercultural.

Queremos, con esta propuesta de ley, promover la justicia territorial y priorizar el desarrollo en las regiones más postergadas del país; fomentar la competitividad económica y generar confianza para atraer inversiones que respeten el equilibrio entre crecimiento y sostenibilidad; proteger a las futuras generaciones y gestionar los recursos naturales con responsabilidad y visión de largo plazo.

Señores miembros de la Representación Nacional, esta no es una ley diseñada desde un escritorio, es una propuesta construida con un enfoque participativo que promueve el diálogo entre todos los niveles de gobierno y la ciudadanía, porque quienes habitan el territorio son quienes mejor conocen sus necesidades y potencialidades. Por ello, hemos incorporado mecanismos claros para garantizar que la voz del pueblo sea escuchada y valorada en la planificación de su propio desarrollo, siendo la participación ciudadana el eje central.

Señoras y señores congresistas, esta ley representa también una oportunidad para enviar un mensaje claro al país: el Estado está comprometido con su gente.

Con esta norma, estamos diciendo a nuestras regiones que no solo la reconocemos, sino que apostamos por su desarrollo; les decimos que no hay ciudadanos de primera ni de segunda categoría, que sus necesidades, desde las cuencas hidrográficas hasta los corredores económicos, son parte de una visión integral de desarrollo.

Les pido que reflexionemos sobre nuestro rol como legisladores. Aprobemos esta ley como un acto de responsabilidad política, como un gesto de unidad nacional y como un compromiso firme con los ciudadanos, que esperan soluciones y no excusas.

La descentralización no es un concepto abstracto, es una promesa que debemos cumplir; y el ordenamiento territorial es el cambio para hacerlo realidad, la base para la construcción de un país más justo, integrado y próspero para todos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchísimas gracias, señora presidenta de la Comisión de Descentralización.

A continuación, tiene la palabra el congresista Bermejo Rojas, presidente de la Comisión de Pueblos Andinos, hasta por diez minutos.



El señor BERMEJO ROJAS (JPP-VP).— Gracias, señor presidente y colegas congresistas.

El día de hoy se somete a debate y votación, ante este Pleno del Congreso, el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 5579/2022-CR y 5960/2023-CR, que con un texto sustitutorio propone la «Ley que regula el ordenamiento territorial para el desarrollo sostenible».

El dictamen fue aprobado por mayoría en la decimosegunda sesión ordinaria, realizada el 28 de noviembre de 2023, durante la legislatura 2023-2024, en su calidad de segunda comisión dictaminadora, siendo la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado la primera comisión dictaminadora.

En esa línea, el dictamen propuesto por la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología tiene por objeto establecer el marco legal del ordenamiento territorial y regular el régimen jurídico e institucional del proceso de ordenamiento territorial y gestión del territorio urbano y rural mediante políticas, planes, programas y estrategias de alcance nacional, regional y local que contribuyan al desarrollo sostenible del país.

Su finalidad es garantizar territorios sostenibles y competitivos en condiciones de igualdad y reconocimiento de la diversidad geográfica y sociocultural; cautelar el derecho a vivir en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida sin discriminación alguna; y proteger los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad de los pueblos indígenas u originarios y del pueblo afroperuano.

Esta comisión tiene el deber de resguardar y garantizar el respeto a los derechos de los pueblos originarios, como la protección del ambiente y de los territorios para garantizar el acceso a sus recursos ecosistémicos tanto a nosotros como a las generaciones venideras.

Por eso, el dictamen de nuestra comisión reivindica los derechos de quienes más aportan a la sociedad, en contraposición a quienes quieren un sistema de ordenamiento territorial centralizado y excluyente. Esto es aún más preocupante en un contexto de escasez de recursos y crecientes conflictos sociales generados por la ocupación desordenada del territorio y el otorgamiento de concesiones forestales o agroindustriales en zonas habitadas por comunidades.

La concepción del ordenamiento territorial planificado debe ser una visión descentralista e incluyente conectada con la realidad de los territorios y la de sus habitantes.

Desde la comisión que presido, garantizamos la participación de los pueblos indígenas y afrodescendientes y de otras comunidades.

Si partimos de que el ordenamiento territorial tiene como finalidad garantizar territorios sostenibles y competitivos en condiciones de igualdad y reconocimiento de la diversidad geográfica y sociocultural, así como cautelar el derecho a vivir en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida sin discriminación alguna, no se puede hablar de un verdadero ordenamiento si se ignora a quienes han habitado y preservado estos territorios ancestrales desde tiempos inmemoriales, espacios donde además se concentran los principales recursos naturales que hoy están siendo explotados. ¿Quién conoce mejor el territorio que quienes lo han cuidado generación tras generación?

Los principios que incorporan nuestro dictamen son el enfoque intercultural y el respeto a la consulta previa, así como la protección de la disponibilidad de alimentos y agua tanto en el presente como en el futuro. Esto implica garantizar su cantidad, calidad y acceso oportuno para los usos primarios, poblacionales y productivos, así como para la conservación de los ecosistemas.

En los últimos años, nuestros ríos amazónicos han sufrido sequías extremas e incendios devastadores. ¿Cómo se puede promover una ocupación ordenada del territorio y una gestión adecuada de los recursos naturales si anulamos la participación de los legítimos habitantes, como lo son los pueblos indígenas, campesinos, afrodescendientes y ribereños?

Nuestra labor, señor presidente, busca garantizar la implementación y promoción de mecanismos efectivos de participación ciudadana y consulta, especialmente cuando se trata de los derechos colectivos de los pueblos indígenas. Asimismo, promovemos la articulación entre el sector público, el sector privado, la academia y la sociedad civil en el proceso de ordenamiento territorial.

El uso y aprovechamiento del territorio no puede gestionarse sin consulta previa. El ordenamiento territorial, como política de Estado, debe construirse incluyendo a los pueblos originarios, reconociendo la consulta previa, incluyendo a sus organizaciones y garantizando el respeto a los

avances ya logrados, como la zonificación ecológica y económica.

Sabemos que existen concesiones que han afectado gravemente a comunidades en aislamiento voluntario y contacto inicial. Dada su vulnerabilidad, el Estado debe priorizar su protección y no beneficiar a toda costa la promoción de la participación del sector privado. Si no, ¿dónde quedan los pueblos indígenas, el resguardo de los ecosistemas y la protección de los territorios?

Nuestra propuesta de sistema de ordenamiento territorial establece una toma de decisiones efectiva que maximiza el potencial productivo de los territorios e incluye a los pueblos nativos y originarios, para que casos como el de Saweto, de líderes indígenas que fueron asesinados en su lucha por el reconocimiento de su pueblo, no vuelvan a suceder. Casos como este demuestran la urgencia de la inclusión de pueblos y comunidades nativas y originarias.

Un enfoque multidimensional no equivale a un enfoque intercultural. Dentro del principio de participación ciudadana, los pueblos originarios, ribereños y afrodescendientes deben ser visibilizados. Como comisión, nos asiste la preocupación de no perpetuar el atropello que se ha dado durante siglos hacia nuestros pueblos, sino más bien bregar por una ley de ordenamiento territorial que no haga diferencias entre peruanos por temas raciales, geográficos, sociales o económicos.

Como pueden apreciar, señor presidente y colegas todos, se trata de una ley importante que requiere un consenso de todos los grupos políticos.

Nosotros no hemos podido llegar a un acuerdo con la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, por lo que solicito un cuarto intermedio para garantizar un texto sustitutorio consensuado.

Muchas gracias.

—Reasume la presidencia el señor Eduardo Salhuana Cavides.



El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Congresista Zegarra, hay una petición de cuarto intermedio.

La señora ZEGARRA SABOYA (SP).— Señor presidente, solicito que se someta al voto.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— No habiendo sido aceptado el cuarto intermedio, tenemos una lista de oradores, en la que incluiremos a la congresista Ruth Luque.

Congresista Isaac Mita, dos minutos.



El señor MITA ALANOCA (PL).— Muchas gracias, señor presidente.

Nuestro país carece de una planificación ordenada que permita asegurar el desarrollo inclusivo.

El ordenamiento territorial, que es un proceso político, administrativo y técnico, concibe de manera integral la complejidad, la diversidad y las múltiples dimensiones de las necesidades y potencialidades de los territorios que existen en nuestro país.

Abarca componentes físicos, biológicos, económicos, ambientales, sociales y culturales; y reconoce la diversidad cultural y las distintas formas de uso de nuestro territorio, lo cual va a permitir la adecuada toma de decisiones en los tres niveles de gobierno. Teniendo como base la interculturalidad de nuestra población, promueve una visión de desarrollo sostenible y en conjunto para nuestro país.

Como parte de este proceso, nuestra iniciativa propone la ley de la creación del Sistema Nacional de Ordenamiento Territorial, que se encargaría de dirigir las políticas públicas territoriales que permitan una economía sostenible, la conservación y la promoción del patrimonio natural y cultural de las regiones en beneficio del ambiente.

Señor presidente, señores congresistas, nuestro país necesita de políticas públicas relacionadas con el desarrollo sostenible y la competitividad, lo que permitirá un ordenamiento espacial que impulse el desarrollo social y económico del país.

Por estas consideraciones, solicito a la Representación Nacional apoyar el presente dictamen con su voto favorable a fin de contribuir con la construcción de un país más ordenado, con democracia y justicia social.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Mita.

Tiene el uso de la palabra el congresista Alejandro Cavero. Dos minutos.



El señor CAVERO ALVA (APP).— Gracias, presidente.

Presidente, el gran problema histórico del país ha sido el problema del territorio, el problema geográfico.

En su enorme diversidad y en su enorme potencialidad, al Perú le ha costado mirar integralmente su territorio, y eso es lo que hace este proyecto de ley al establecer el Sistema Nacional de Ordenamiento Territorial.

Cuando tuve el honor de presidir la Comisión de Descentralización, el año pasado, nosotros debatimos este tema y formamos diversas mesas de trabajo para articular con todos los actores. Presidente, el dictamen que hoy día podemos ver ha sido trabajado de la mano con el Ejecutivo, con los gobiernos regionales, con los gobiernos locales, con la sociedad civil y con los representantes de esas comunidades que hay que incluir en esa visión integral del territorio.

Lo que plantea este proyecto es la creación de un sistema liderado por la PCM, porque necesitamos una visión integral del país. Eso es lo que nos ha faltado históricamente, presidente, una visión que, incluyendo a todos, abarque las potencialidades y la competitividad de cada territorio; una visión de no solo la pertenencia cultural, sino también del desarrollo económico de cada sector, de aquello que es bueno para la costa, para la sierra, para la selva, para la minería, para la agricultura, para las industrias energéticas, para las industrias acuíferas... En fin, presidente, enormes potencialidades del país que tenemos que integrar y tener bajo una sola visión.

Yo voy a votar a favor, presidente. Creo que esta es una ley histórica importante en la que el Congreso está finalmente creando un sistema para atacar uno de los problemas estructurales e históricos del país, y estoy seguro de que podremos estar a la altura de las circunstancias.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Cavero.

Tiene la palabra la congresista Ruth Luque. Dos minutos.



La señora LUQUE IBARRA (BDP).— Presidente, al igual que en la Comisión de Descentralización, para llegar al dictamen que hoy ha expuesto el actual presidente de la Comisión de Pueblos se desarrollaron

alrededor de cuatro mesas de trabajo, y hubo otra con expertos de otros países para ver cómo iban sus procesos y avances legislativos en materia de ordenamiento territorial —entre elecciones y dificultades, porque no todos los procesos son iguales—.

El dictamen que ha presentado el actual presidente de la Comisión de Pueblos sustenta eso; pero algo que además hizo la Comisión de Pueblos fue recoger amplias opiniones de ciudadanos, especialmente de distintos sectores económicos y también de los pueblos indígenas.

El texto que hoy ha puesto en debate la Comisión de Descentralización, que es, finalmente, la comisión principal, ha sido subido el 7 de enero de 2025. No sé si los demás colegas han leído que son alrededor de veintidós artículos más disposiciones complementarias. Yo coincido con varios de los contenidos, que van en la línea de lo debatido en la Comisión de Pueblos. Sin embargo, hay dos temas que considero importantes para la reflexión.

El primero es que el texto de la Comisión de Descentralización habla sobre planes de ordenamiento territorial y, además, sobre planes de desarrollo de ordenamiento territorial estratégicos productivos, como si fueran dos conceptos diferenciados.

Uno encuentra la definición de *ordenamiento territorial*, pero no la de *plan de ordenamiento territorial estratégico productivo*. Eso hace confuso el desarrollo del texto, porque aparece de manera diferenciada en distintos lados.

Si la norma tiene que ser consistente, solo debería decir «*plan de ordenamiento territorial*» y no considerar lo de «*estratégico productivo*»; o, en todo caso, que se defina claramente a qué se están refiriendo con *plan de ordenamiento estratégico productivo*.

El segundo tema tiene que ver con los pueblos indígenas.

Los pueblos indígenas tienen el derecho a la consulta previa, y yo estoy de acuerdo con la unidad del debate del territorio, pero tiene que constar en el texto que, en el caso de los pueblos indígenas, para procesos de ordenamiento territorial tiene que respetarse la consulta previa. Es parte de un derecho que se ha conquistado, y eso tiene una ley de consulta previa, por lo que hay que consignarlo como está.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Luque.

Tiene la palabra el congresista Jaime Quito. Dos minutos.



El señor QUITO SARMIENTO (BS).— Gracias, presidente.

Lo más saludable y salomónico hubiese sido que la presidenta de la Comisión de Descentralización aceptara el cuarto intermedio para que se puedan poner de acuerdo ambas comisiones, porque esto es algo importante para el país.

Tenemos bastantes años ya en que nuestro país no planifica. Hay un desorden, un caos total respecto a cómo ordenamos nuestro territorio y dónde desarrollamos determinadas actividades.

Por supuesto que estamos de acuerdo en que eso debe ordenarse, pero no como sea. No puede ser para intereses solamente de unos cuantos o de aquellos que tienen mayor influencia.

Está bien y estamos de acuerdo en que se haya convocado a los diversos sectores para establecer esta norma, pero no solamente debe ser para establecer la norma, sino también para que estén involucrados y puedan intervenir en estos aspectos.

No se incluyen el enfoque ambiental, el enfoque de seguridad hídrica ni el de seguridad alimentaria. Tampoco se está tomando en cuenta que sea vinculante el ordenamiento territorial local. Peor aún, ni siquiera se respeta la consulta previa a los pueblos indígenas en los procesos de ordenamiento territorial.

Por lo tanto, señor presidente, planteo una cuestión previa para que este proyecto retorne a la Comisión de Descentralización para mayor análisis y estudio y se puedan poner de acuerdo ambas comisiones, de modo que puedan traernos algo adecuado y beneficioso para todo nuestro país.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, se va a consultar la cuestión previa planteada por el congresista Jaime Quito para que el proyecto en debate retorne a la Comisión de Descentralización.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han registrado su asistencia 88 congresistas.

Se deja constancia, además, de la asistencia de los congresistas Héctor Acuña Peralta y Zeballos Aponte.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 64 votos en contra, 18 a favor y 3 abstenciones, la cuestión previa planteada por el congresista Jaime Quito.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 18 congresistas; en contra, 64; en abstención, 3.

Se deja constancia, además, del voto a favor del congresista Sánchez Palomino; y del voto en contra de los congresistas Zeballos Aponte, Ventura Ángel, Paredes Gonzales, María Acuña Peralta, Echaíz de Núñez Izaga, Tudela Gutiérrez, Juárez Calle y Héctor Acuña Peralta.

Ha sido rechazada la cuestión previa planteada por el congresista Jaime Quito.

«Registro digital de votación de la cuestión previa para que retorne a la Comisión de Descentralización el Proyecto 5579 y otros

Señores congresistas que votaron a favor:
Bazán Narro, Bermejo Rojas, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Flores Ramírez, Luque Ibarra, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Varas Meléndez y Zeballos Madariaga.

Señores congresistas que votaron en contra:
Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gutiérrez

Ticona, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jerí Oré, Jiménez Heredia, Julón Irigoín, Kamiche Morante, López Ureña, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Orué Medina, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Rivas Chacara, Rospigliosi Capurro, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Valer Pinto, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zegarra Saboya, Zeta Chunga.

Señores congresistas que se abstuvieron:
Málaga Trillo, Montoya Manrique y Padilla Romero.»

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Bermejo Rojas, presidente de la Comisión de Pueblos Andinos.



El señor BERMEJO ROJAS (JPP-VP).— Presidente, voy a usar estos pocos minutos para señalar que esta mirada tan limeña que tenemos de las situaciones que vive el Perú ya la hemos padecido antes.

El mapa de las concesiones mineras y el mapa de concesiones petroleras se hicieron desde Lima por un grupito de técnicos. Ellos decidieron qué sacar y qué no, y los resultados los hemos visto después.

Luego se han firmado tratados de libre comercio que congresos anteriores ni leyeron ni entendieron en cuánto podían complicar la situación del país, con los resultados que también conocemos.

Esta ley va a ser rechazada abiertamente por los pueblos originarios, por las comunidades campesinas. Y bueno, los colegas tendrán que hacerse cargo de su voto.

Y una cosa adicional.

En la Comisión de Pueblos hemos hecho 15 audiencias públicas en lo que va de estos siete meses, y ¿saben por qué tenemos que hacer la mayoría de las audiencias públicas? Porque la PCM, en criollo, se dedica a «pasear» a las comunidades campesinas, se dedica a «pasear» a los pueblos originarios. No los atienden o los sientan para que los atiendan algunos técnicos y luego se olvidan absolutamente de todos los problemas que ellos tienen.

Nosotros estamos asumiendo un cargo que no nos corresponde: la resolución de los conflictos, que debería hacerse a través de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Así que es soñar que la PCM tenga una mirada correcta acerca de lo que tendría que hacer en el caso del ordenamiento territorial cuando sabemos que la voracidad del Estado pasa por encima de los intereses de los pueblos originarios y de las comunidades campesinas para seguir rematando los recursos del país.

No solamente es el tema de la informalidad o la ilegalidad de algunos sectores de economías ilegales, sino es el Estado como promotor del remate de las riquezas de la patria por encima de los intereses de las comunidades campesinas, por encima de nuestros pueblos amazónicos.

Así que, desde la presidencia de esta comisión, dejo la alerta, porque esto lo vamos a tener que pagar —por llamarlo de alguna manera— más adelante, cuando el Estado comience a hacer lo que ya sabemos que va a hacer con el territorio del país.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Guillermo Bermejo.

Tiene la palabra la congresista Ana Zegarra, presidenta de la Comisión de Descentralización.



La señora ZEGARRA SABOYA (SP).— Señor presidente, cabe precisar que este proyecto de ley definitivamente tiene una mirada nacional, y ha sido trabajado evaluando las necesidades de las regiones y de las provincias del territorio peruano, una realidad de las potencialidades para el desarrollo de nuestro país. Por lo tanto, solicito que se someta al voto.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar el texto sustitutorio propuesto por la Comisión de Descentralización.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han registrado su asistencia 94 congresistas.

Se deja constancia, además, de la asistencia de las congresistas Obando Morgan y Ramírez García.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 69 votos a favor, 16 en contra y 1 abstención, el texto sustitutorio del proyecto de ley por el que se proponen normas de ordenamiento territorial y la creación del Sistema Nacional de Ordenamiento Territorial (Sinadot).

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 69 congresistas; en contra, 16; en abstención, 1.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Santisteban Suclupe, Obando Morgan, Tello Montes, Aguinaga Recuenco, Espinoza Vargas, Echaíz de Núñez Izaga, Torres Salinas, María Acuña Peralta y Ramírez García.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Descentralización referido a la «Ley de ordenamiento territorial y de creación del Sistema Nacional de Ordenamiento Territorial (Sinadot)».

—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y DE CREACIÓN
DEL SISTEMA NACIONAL DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
(SINADOT)**

TÍTULO PRELIMINAR

Artículo I. Principios de ordenamiento territorial

El ordenamiento territorial se sustenta en los siguientes principios, sin perjuicio de la aplicación de otros que resulten relevantes:

a) Principio de integralidad territorial. El ordenamiento territorial se concibe de manera integral, considerando la complejidad, diversidad y multidimensionalidad de las necesidades y

potencialidades de los territorios. Este principio abarca componentes físicos, biológicos, económicos, ambientales, sociales y culturales, reconociendo la diversidad cultural del país y las distintas formas de uso del territorio, armonizando la toma de decisiones en los tres niveles de gobierno, promoviendo la articulación efectiva entre las actividades económicas, productivas y las prioridades de desarrollo sostenible en cada región.

- b) Principio de competitividad. Crea condiciones favorables para el desarrollo económico y social, mediante el uso adecuado de las potencialidades territoriales, así como de las acciones conducentes a la atracción y al mantenimiento de inversiones, a fin de incrementar los niveles de ingreso y de mejorar el bienestar de la población.
- c) Principio de colaboración territorial. Promueve la colaboración horizontal y vertical de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, para el manejo integrado de los territorios naturales o socioeconómicamente conectados, con un enfoque de articulación que supera la demarcación del territorio y prioriza su desarrollo económico, social y ambiental.
- d) Principio de sostenibilidad. Asegura que las decisiones de ordenamiento territorial no comprometan perjudicialmente los recursos y el bienestar de las generaciones futuras. Esto incluye la protección del medioambiente, el uso racional y eficiente de los recursos naturales, así como la promoción del desarrollo sostenible.
- e) Principio de participación ciudadana. Fomenta, a través de los mecanismos y herramientas establecidas en la legislación sobre la materia, la participación de todos los actores en el proceso de planificación y toma de decisiones, asegurando que las políticas y planes reflejen las necesidades, potencialidades y atención a los problemas de cada territorio, tomando en cuenta la variedad de actores del territorio y sus derechos.

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto crear el Sistema Nacional de Ordenamiento Territorial (Sinadot) y establecer el marco normativo que regula su implementación en los tres niveles de gobierno, a través de la articulación y coordinación en el uso adecuado de los instrumentos de ordenamiento territorial para la mejor toma de decisiones que maximice el potencial productivo de los territorios.

Artículo 2. Finalidad de la Ley

La presente ley tiene por finalidad lograr territorios productivos, sostenibles y competitivos, en donde la cohesión social y territorial reflejen una mirada integral del desarrollo del país como un Estado unitario, en consideración a las potencialidades, diversidad cultural, capacidades y características particulares de cada territorio, que mejoren las condiciones de vida de los ciudadanos mediante el mejor uso de los recursos.

Artículo 3. Ámbito de aplicación

La presente ley se aplica a las entidades públicas de los tres niveles de gobierno y a las personas naturales o jurídicas en todo el territorio nacional.

Artículo 4. Enfoques del ordenamiento territorial

Son enfoques del ordenamiento territorial los siguientes:

- a) Enfoque de interdisciplinariedad. Involucra la integración de conocimientos y perspectivas de diversas disciplinas como la geografía, la economía, la ecología y la ingeniería, entre otras, para crear planes de ordenamiento territorial que consideren todos los aspectos relevantes.
- b) Enfoque de gestión de riesgos de desastres. Se establece sobre la base de los componentes de gestión prospectiva, correctiva y reactiva para lograr territorios más seguros y resilientes, evitando y previniendo la formación del riesgo futuro, la corrección o mitigación del riesgo existente, o el enfrentamiento ante una emergencia o desastre por un peligro inminente o impacto de daños, según corresponda.
- c) Enfoque sistémico. Comprende al territorio como una red articulada que vincula los centros urbanos, las áreas rurales, los corredores económicos y las cuencas hidrográficas, para que se conforme un sistema territorial integral.
- d) Enfoque de articulación para el desarrollo territorial. Busca la armonización y coordinación de políticas, planes y programas a nivel nacional, regional y local, para evitar desequilibrios y promover un desarrollo productivo en todas las áreas del territorio nacional.
- e) Enfoque intercultural. Busca la inclusión de las diferentes visiones culturales del país a través de procesos participativos de diálogo, incorporándolos a las políticas y planes de ordenamiento territorial.

Artículo 5. Ordenamiento territorial

5.1. El ordenamiento territorial es el proceso político, técnico y administrativo que resguarda y facilita la toma de decisiones y de acciones planificadas respecto a la ocupación, al uso y al aprovechamiento sostenible del territorio. Se lleva a cabo considerando criterios de cohesión social, de crecimiento económico y de desarrollo productivo, de sostenibilidad ambiental, de desarrollo social, cultural y de participación ciudadana, de planificación integrada, de adaptación, de uso racional de suelos y de prevención y gestión de riesgos de desastres, a fin de contribuir al desarrollo del potencial productivo de los territorios teniendo en cuenta la diversidad cultural y a la generación de oportunidades que mejoren la calidad de vida de la ciudadanía.

5.2. El ordenamiento territorial constituye una política de Estado, que, en el marco de la gestión y planeamiento del territorio, busca contribuir a la convivencia de los diversos usos de este, en consideración de las características, capacidades y potencialidades propias de cada espacio, a través del escalonamiento de decisiones articuladas e integrales.

5.3. El ordenamiento territorial tiene como finalidad las siguientes acciones:

- a) Orientar la ocupación, uso y aprovechamiento del territorio, sin que ello suponga la asignación de usos ni exclusiones de uso.
- b) Articular la protección, conservación y aprovechamiento sostenible, productivo y eficiente del territorio.
- c) Guiar los procesos de acondicionamiento territorial y de planificación urbana.

5.4. El ordenamiento territorial es de carácter multisectorial y su implementación se realiza mediante la articulación y coordinación multinivel. Los ámbitos geográficos del ordenamiento territorial comprenden los territorios urbano, rural, marino-costero, así como los espacios de frontera.

5.5. Los componentes del ordenamiento territorial son los siguientes:

- a) Desarrollo económico productivo multisectorial.
- b) Ordenamiento territorial ambiental, económico e integral.

- c) Acondicionamiento territorial y planificación urbana y rural.
- d) Zonificación forestal (ZF).
- e) Gestión integrada de recursos hídricos por cuencas hidrográficas.
- f) Catastro multipropósito.

Artículo 6. Procesos de ordenamiento territorial

Los gobiernos regionales y gobiernos locales, conforme a sus competencias en materia de ordenamiento territorial establecidas en la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, respectivamente, aprueban respectivamente, los planes de ordenamiento territorial, los planes de acondicionamiento territorial, los planes de desarrollo urbano y rural así como los planes urbanos y rurales de sus jurisdicciones según corresponda, tomando en consideración los lineamientos del Sistema Nacional de Ordenamiento Territorial (Sinadot), en articulación y coordinación con el ente rector.

CAPÍTULO II

CREACIÓN Y RECTORÍA DEL SISTEMA NACIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (SINADOT)

Artículo 7. Creación del Sistema Nacional de Ordenamiento Territorial (Sinadot)

Se crea el Sistema Nacional de Ordenamiento Territorial (Sinadot), el cual es un sistema funcional que asegura el cumplimiento de políticas públicas en ordenamiento territorial, a través de la articulación entre el sector público y el sector privado, la academia y la sociedad civil, para lograr territorios sostenibles, productivos y competitivos.

Artículo 8. Objetivos del Sinadot

El Sinadot tiene los siguientes objetivos:

- a) Asegurar el cumplimiento de las políticas públicas de ordenamiento territorial.
- b) Armonizar las políticas públicas, objetivos, prioridades, metas, capacidades y recursos en materia de ordenamiento territorial intergubernamentales e intersectoriales.
- c) Asegurar la coherencia entre el ordenamiento territorial y los derechos sobre el territorio recono-

cidos en la Constitución Política del Perú, incluidas las concesiones, autorizaciones, permisos y licencias otorgadas, así como los compromisos y tratados internacionales asumidos por el Perú.

d) Promover la gestión de estrategias, planes e inversiones para el ordenamiento territorial, a nivel intergubernamental e intersectorial, que aseguren el desarrollo sostenible del territorio.

e) Promover una ocupación ordenada y pacífica del territorio y uso sostenible de los recursos naturales, incorporando los enfoques de gestión del riesgo de desastres y de mitigación y adaptación al cambio climático.

f) Promover la participación de los sectores público y privado, y de toda la sociedad civil, en el proceso de ordenamiento territorial, según corresponda.

g) Producir, compartir y disponer de la información y evidencia necesarias para la formulación de estrategias, planes e inversiones en materia de ordenamiento territorial.

h) Promover la investigación, generación de conocimiento, y fortalecimiento de capacidades y potencialidades de los sectores público y privado en materia de ordenamiento territorial.

Artículo 9. Rectoría del Sinadot

La Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) es el ente rector en materia de ordenamiento territorial de la nación y ejerce, a través de la Secretaría de Ordenamiento Territorial, las siguientes atribuciones:

a) Facilitar el proceso de ordenamiento territorial a nivel nacional, promoviendo la articulación y el adecuado funcionamiento del Sinadot en los tres niveles de gobierno.

b) Proponer, diseñar, formular, implementar y evaluar la política nacional de ordenamiento territorial, en los tres niveles de gobierno de manera articulada a fin de resguardar la coherencia de tales acciones.

c) Formular y aprobar lineamientos, procedimientos, instrumentos, directivas, entre otros similares que faciliten la articulación del sistema en materia de ordenamiento territorial.

d) Brindar asistencia técnica, orientación y capacitación a los tres niveles de gobierno.

e) Emitir opinión sobre los planes de ordenamiento territorial formulados por el nivel regional y los

planes de ordenamiento territorial estratégico-productivos formulados por iniciativa del gobierno nacional, a través del sector competente, considerando la información a la que se refiere el artículo 12 de la presente ley.

f) Promover la implementación de los instrumentos de ordenamiento territorial, según corresponda.

g) Monitorear el avance de la implementación de la Política Nacional de Ordenamiento Territorial, entre otros, asegurando el seguimiento y evaluación de resultados.

h) Resolver las controversias en materia de ordenamiento territorial entre los integrantes del Sinadot, de acuerdo a lo establecido en el reglamento de la presente ley.

i) Emitir opinión previa respecto a los proyectos de ley, emisión de instrumentos y normas de carácter sectorial, entre otros que contemplen aspectos referidos al ordenamiento territorial, a fin de asegurar la coherencia, la eficiencia, la eficacia, la calidad y el rendimiento del Sinadot.

j) Establecer los mecanismos de coordinación específicos entre todos los integrantes del Sinadot.

k) Ejercer la secretaría técnica del Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial.

l) Fiscalizar el cumplimiento de la regulación de ordenamiento territorial.

CAPÍTULO III

ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (SINADOT)

Artículo 10. Conformación del Sistema Nacional de Ordenamiento Territorial (Sinadot)

10.1. El Sinadot está conformado por representantes de los siguientes órganos:

a) La Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), como ente rector.

b) El Ministerio del Ambiente (Minam).

c) El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (Mincetur).

d) El Ministerio de Cultura.

- e) El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (Midagri).
- f) El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).
- g) El Ministerio de Energía y Minas (Minem).
- h) El Ministerio de la Producción (Produce).
- i) El Ministerio de Relaciones Exteriores (RREE).
- j) El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS).
- k) El Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC).
- l) El Ministerio de Defensa (MINDEF).
- m) La Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN).
- n) La Autoridad Nacional del Agua (ANA).
- ñ) El Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (INGEMMET).
- o) El Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (Sernanp).
- p) La Agencia de Promoción de la Inversión Privada (Proinversion).
- q) El Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (Cofopri).
- r) La Superintendencia Nacional de Registros Públicos (Sunarp).
- s) La Superintendencia de Bienes Estatales (SBN).
- t) Los gobiernos regionales.
- u) Los gobiernos locales.

10.2. Los miembros de Sinadot proveen de información al ente rector de acuerdo con las materias de su competencia.

Artículo 11. Creación de la Secretaría de Ordenamiento Territorial

Se crea la Secretaría de Ordenamiento Territorial en el Viceministerio de Gobernanza Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros, a fin de implementar el Sinadot y la Política Nacional de Ordenamiento Territorial.

Artículo 12. Rol y responsabilidades de las entidades públicas

12.1. Las entidades públicas, en el marco de sus competencias y en coordinación con el ente rector, son responsables de las siguientes acciones:

- a) Formular, proponer y aprobar, según corresponda, normas, lineamientos e instrumentos técnicos para articular el ordenamiento territorial vinculados a sus competencias y a las metas de las políticas nacionales.
- b) Establecer criterios para el uso sostenible de los recursos naturales y la ocupación del territorio, considerando los principios, enfoques y competencias del ordenamiento territorial.
- c) Establecer lineamientos para la focalización de los servicios públicos e infraestructura social, considerando los principios y enfoques del ordenamiento territorial y sus respectivas competencias, así como las normas sobre la materia.

Artículo 13. Rol y responsabilidades de los gobiernos regionales

Los gobiernos regionales, en el marco de la implementación de la Política Nacional de Ordenamiento Territorial, son responsables de las siguientes acciones:

- a) Aprobar el plan de ordenamiento territorial y articular, en el ámbito de su jurisdicción, tomando en consideración los lineamientos establecidos por el ente rector y la normativa sectorial correspondiente.
- b) Formular e implementar los instrumentos de ordenamiento territorial, tomando en consideración los lineamientos del ente rector, asistencias técnicas respectivas en coordinación con los entes sectoriales correspondientes; así como monitorear el cumplimiento de las normas en esta materia, en el ámbito de su jurisdicción. Asimismo, realiza estas acciones de manera conjunta con otros gobiernos regionales, en los ámbitos de las mancomunidades regionales y municipales, cuencas hidrográficas o territorios con condiciones especiales, asegurando la participación de los diferentes actores en el territorio.
- c) Desarrollar las políticas regionales y la organización de los servicios públicos a su cargo, en el marco de las políticas nacionales.

Artículo 14. Rol y responsabilidades de los gobiernos locales

14.1. Las municipalidades provinciales, en el marco de la implementación de la Política Nacional de Ordenamiento Territorial, son responsables de las siguientes acciones:

- a) Aprobar y articular el plan de acondicionamiento territorial, y de desarrollo urbano y rural, entendidos como componentes del ordenamiento territorial, en el ámbito de su jurisdicción, tomando en consideración lo establecido por el ente rector y la normativa sectorial correspondiente.
- b) Diseñar, implementar y monitorear las acciones conducentes a la implementación de la Política Nacional de Ordenamiento Territorial en el ámbito de su jurisdicción y de manera conjunta con otros municipios provinciales, así como en los ámbitos de las mancomunidades provinciales, cuencas hidrográficas y espacios subprovinciales. Este conjunto de acciones se realiza en coordinación con los municipios distritales, tomando en consideración lo establecido por el ente rector y por el gobierno regional correspondiente.
- c) Organizar, en coordinación con los municipios distritales, el desarrollo de los planes de acondicionamiento territorial y desarrollo urbano, de acuerdo con los lineamientos sectoriales.

14.2. Las municipalidades distritales, en el marco de la implementación del ordenamiento territorial, son responsables de las siguientes acciones:

- a) Promover la participación de los actores locales, en coordinación con el municipio provincial de la jurisdicción a la que pertenecen, para recoger o difundir información relacionada con el ordenamiento territorial.
- b) Articular sus intervenciones en el territorio, con los planes de ordenamiento territorial e instrumentos técnico-normativos sectoriales sobre la materia, de acuerdo con lo establecido por el ente rector.

CAPÍTULO IV

INSTRUMENTOS DEL SISTEMA NACIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (SINADOT)

Artículo 15. Instrumentos del Sistema Nacional de Ordenamiento Territorial (Sinadot)

15.1. Los instrumentos del Sistema Nacional de Ordenamiento Territorial implican enfoques estratégicos y la determinación de herramientas

para hacer efectiva la política nacional de ordenamiento territorial. Son herramientas que permiten a las entidades públicas, de los tres niveles de gobierno, adoptar decisiones debidamente sustentadas sobre la ocupación, el uso y el aprovechamiento productivo del territorio.

15.2. Los instrumentos del Sinadot son los siguientes:

a) La Política Nacional de Ordenamiento Territorial (PNOT) y los lineamientos para la implementación de los instrumentos de ordenamiento territorial, aprobados por el ente rector del Sinadot. La PNOT se constituye como una política multisectorial, que tiene por objeto establecer las líneas estratégicas y la priorización de intervenciones en materia de ordenamiento territorial, de acuerdo a las necesidades de los territorios, de modo que permite integrar el trabajo articulado de las entidades de los tres niveles de gobierno. Además, se articula con las políticas nacionales y sectoriales que se vinculan con la materia de ordenamiento territorial.

b) Los planes de ordenamiento territorial en el nivel regional, aprobados por los gobiernos regionales, previa opinión del ente rector; así como los planes de ordenamiento territorial estratégico-productivos.

c) Los planes para el acondicionamiento territorial y desarrollo urbano y rural en el nivel local, aprobados por los gobiernos locales.

d) Los instrumentos emitidos por los diversos sectores, de acuerdo a sus competencias, en materias relacionadas con el ordenamiento territorial, a fin de articularlos con los lineamientos emitidos por el ente rector del Sinadot.

e) Los sistemas de información territorial, que incluyen la generación e intercambio de información entre las entidades de los tres niveles de gobierno, para la toma de decisiones en la gestión del territorio.

15.3. Los instrumentos del Sinadot regulados en el presente artículo, así como aquellos determinados por el reglamento se alinean a los objetivos del Sinadot, regulados en el artículo 8 de la presente ley.

Artículo 16. Opinión sobre planes de ordenamiento territorial

16.1. La Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) emite opinión sobre los planes de orde-

namiento territorial en el nivel regional y los planes de ordenamiento territorial estratégico-productivos.

16.2. Para este fin la PCM realiza las siguientes acciones:

- a) Coordinar y convocar a las entidades públicas de nivel nacional que, en el marco de sus competencias, deben proceder a la evaluación de los planes de ordenamiento territorial regional y estratégico-productivos.
- b) Requerir mayor información a la entidad solicitante, o la opinión técnica de entidades públicas competentes.

CAPÍTULO V

ACCIONES PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (SINADOT)

Artículo 17. Articulación intergubernamental e intersectorial para el ordenamiento territorial

17.1. El diseño, desarrollo, implementación, monitoreo y control del cumplimiento de los instrumentos de ordenamiento territorial requieren de la coordinación y la cooperación entre los tres niveles de gobierno para abordar las necesidades y los desafíos transversales o interrelacionados, así como de la participación de los actores involucrados del sector público y privado.

17.2. La Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Ordenamiento Territorial, brinda asistencia técnica en coordinación con los sectores correspondientes para guiar los procesos de ordenamiento territorial regionales y locales, generando espacios y mecanismos para la articulación y la coordinación entre las entidades de la administración pública de los tres niveles de gobierno y de los actores de los sectores público y privado, para la correcta y oportuna implementación de los instrumentos de ordenamiento territorial.

Artículo 18. Participación ciudadana para el ordenamiento territorial

La ciudadanía, el sector privado, la academia y la sociedad civil participan, conforme a la legislación de la materia, en el proceso de ordenamiento territorial de la jurisdicción a la que pertenecen, de su implementación y de su posterior evaluación.

Para ello, las entidades públicas de los tres niveles de gobierno generan y promueven mecanismos, espacios y acciones para su participación en el intercambio de información, de buenas prácticas y de recomendaciones. Los mecanismos y espacios de participación son establecidos en el reglamento de la presente ley.

Artículo 19. Articulación con otros sistemas

19.1. El ordenamiento territorial comparte instrumentos y mecanismos con otras políticas de Estado, a fin de asegurar la adecuada integración y armonización de los criterios, con especial énfasis y en concordancia con los siguientes sistemas:

- a) Sistema Nacional de Promoción de la Inversión Privada.
- b) Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- c) Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- d) Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos.
- e) Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado.
- f) Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- g) Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
- h) Sistema Nacional de Información Ambiental.
- i) Sistema Nacional de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre.

19.2. El ordenamiento territorial también se articula con otros sistemas funcionales y administrativos, de corresponder, a través de los mecanismos de coordinación y complementariedad dispuestos en el reglamento de la presente ley.

Artículo 20. Gestión de la Información del Sinadot a través del Sistema de Información de Ordenamiento Territorial (Sinot)

20.1. El Sinadot cuenta con un Sistema de Información de Ordenamiento Territorial (Sinot), a cargo de la PCM, el cual proporciona la información oportuna y necesaria para la toma de decisiones en materia de ordenamiento territorial, asegurando la transparencia del Sinadot.

20.2. La Presidencia del Consejo de Ministros se encuentra a cargo de administrar el Sinot. Para su funcionamiento, se constituye una comisión de naturaleza permanente, integrada por las diferentes entidades productoras y gestoras de información.

20.3. La estructura, el funcionamiento y demás lineamientos del Sinot son establecidos en el reglamento de la presente ley.

Artículo 21. Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial

21.1. El Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial tiene la calidad de órgano de naturaleza consultiva y es de carácter permanente. Las recomendaciones del Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial no tienen efectos vinculantes.

21.2. El secretario de Ordenamiento Territorial, o el funcionario competente que corresponda de la Presidencia del Consejo de Ministros, ejerce el rol de secretario técnico.

21.3. El presidente del Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial es elegido por los representantes de acuerdo a lo establecido en el reglamento de la presente ley.

21.4. El reglamento establece los mecanismos para la propuesta y designación de los representantes para la conformación del Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial. La participación de los representantes de esta comisión consultiva es ad honorem, no genera pago alguno ni de dieta, ni honorario, ni remuneración por parte del Estado a favor de sus integrantes.

21.5. El Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial brinda apoyo orientado a promover la eficiencia y eficacia del proceso de ordenamiento territorial, así como su alineamiento a mejores prácticas internacionales de ordenamiento territorial. Tiene como función contribuir con recomendaciones y alertas para el mejor funcionamiento del ordenamiento territorial en los tres niveles de gobierno, facilitar las consultas y los aportes de las partes interesadas, y proponer mejoras basadas en evidencia y resultados.

Artículo 22. Observatorio Nacional de Ordenamiento Territorial (ONOT)

22.1. Se crea el Observatorio Nacional de Ordenamiento Territorial (ONOT), el cual cuenta con la participación del sector público, privado, academia,

sector empresarial y la sociedad civil organizada, de acuerdo con los criterios y lineamientos establecidos en el reglamento de la presente ley.

22.2. El ONOT tiene la finalidad de generar y difundir los reportes, los informes, las alertas, los diagnósticos, las investigaciones, entre otros, para el seguimiento y evaluación de la Política Nacional de Ordenamiento Territorial.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Implementación de la Política Nacional de Ordenamiento Territorial

1. La Política Nacional de Ordenamiento Territorial es aprobada mediante decreto supremo, refrendado por el presidente del Consejo de Ministros y con el voto aprobatorio de dicho consejo.

2. Ni la zonificación económico-ecológica ni el ordenamiento territorial asignan usos ni exclusiones de uso.

3. La implementación de la Política Nacional de Ordenamiento Territorial se realiza en el marco de lo establecido por el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) y bajo los lineamientos que la Presidencia del Consejo de Ministros, tomando en consideración las particularidades de los gobiernos regionales y gobiernos locales, en el marco de sus respectivas normativas específicas.

SEGUNDA. Informe de resultados de la Implementación de la Política Nacional de Ordenamiento Territorial

La PCM informa, en el mes de marzo de cada año, a la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado del Congreso de la República sobre los avances y los resultados de la implementación de la presente ley, así como de la Política Nacional de Ordenamiento Territorial, en los tres niveles de gobierno.

TERCERA. Vinculación con el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (Sinaplan)

Las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, bajo el ámbito de aplicación de la presente ley, deben considerar la definición, aspectos y principios del ordenamiento territorial en el diseño, gestión y evaluación de las políticas nacionales, los planes y los instrumentos que forman parte del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (Sinaplan).

CUARTA. Evaluación de los instrumentos de ordenamiento territorial

La Presidencia del Consejo de Ministros, cada dos años contados desde enero de 2025, evaluará los resultados de la implementación de los diferentes instrumentos de ordenamiento territorial, incluidos los que correspondan a los sistemas listados en el artículo 19 de la presente ley, en coordinación con las entidades responsables de cada uno a fin de determinar su continuidad, mejora e integración en el marco de la articulación y planificación integrada del ordenamiento territorial.

QUINTA. Reglamento de la Ley

El Poder Ejecutivo mediante decreto supremo, refrendado por el presidente del Consejo de Ministros, aprueba el reglamento de la presente ley en el plazo de ciento ochenta días calendario, contados a partir de su entrada en vigor.

SEXTA. Modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros

La Presidencia del Consejo de Ministros adecúa su Reglamento de Organización y Funciones a lo dispuesto en la presente ley, en un plazo no mayor de sesenta días calendario, contados a partir del día siguiente de la publicación del reglamento de la presente ley.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA

ÚNICA. Procesos de ordenamiento territorial en curso

Los planes de ordenamiento territorial, planes de acondicionamiento territorial y desarrollo urbano en curso, pueden adecuarse a la presente ley según la decisión de los consejos regionales o concejos municipales respectivos.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA

ÚNICA. Derogación

Se deroga el artículo 22, referido al ordenamiento territorial, de la Ley 30230, Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.

Comuníquese, etc.».

«Registro digital de votación del texto sustitutorio del Proyecto 5579 y otros

Señores congresistas que votaron a favor:

Agüero Gutiérrez, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jerí Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julón Irigoín, Kamiche Morante, López Ureña, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Orué Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pazo Nunuya, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Rospiugliosi Capurro, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbrales, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga, Zegarra Saboya.

Señores congresistas que votaron en contra:

Bazán Narro, Bermejo Rojas, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Flores Ramírez, Luque Ibarra, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Piqué, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Varas Meléndez y Vásquez Vela.

Señor congresista que se abstuvo: Héctor Acuña Peralta.»

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Descentralización.



La señora ZEGARRA SABOYA (SP).— Señor presidente, con la misma asistencia, solicito la exoneración para la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Atendiendo lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Descentralización, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación, para lo cual se requiere, conforme a lo establecido en el artículo 78 del

Reglamento del Congreso de la República, del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 72 votos a favor, 14 en contra y 3 abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de ley por el que se proponen normas de ordenamiento territorial y la creación del Sistema Nacional de Ordenamiento Territorial (Sinadot).

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 72 congresistas; en contra, 14; en abstención, 3.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Santisteban Suclupe, Ramírez García, Aguinaga Recuenco, Sánchez Palomino, María Acuña Peralta, Juárez Calle, Tello Montes, Pariona Sinche, Obando Morgan, Espinoza Vargas y Flores Ancachi.

Ha sido acordada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

«Registro digital de votación de la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 5579 y otros

Señores congresistas que votaron a favor:
 Agüero Gutiérrez, Alegría García, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Caverro Alva, Cerrón Rojas, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Echaíz de Núñez Izaga, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jerí Oré, Jiménez Heredia, Julón Irigóin, Kamiche Morante, López Ureña, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Orué Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Revilla

Villanueva, Rivas Chacara, Rospigliosi Capurro, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zegarra Saboya y Zeta Chunga.

Señores congresistas que votaron en contra:
 Bazán Narro, Bermejo Rojas, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Flores Ramírez, Luque Ibarra, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Piqué, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Varas Meléndez.

Señores congresistas que se abstuvieron:
 Héctor Acuña Peralta, Cortez Aguirre y Zeballos Madariaga.»

Se admite a debate y se aprueba la moción de orden del día por la cual se propone que el Congreso de la República exprese su respaldo a la decisión de la XIV Reunión de los Ministros de Relaciones Exteriores de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica de hacer operativo el numeral 15 de la Declaración de Belém mediante el establecimiento de un grupo de trabajo para examinar la creación de un vínculo institucional entre el Parlamento Amazónico y la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Moción 16002

De los congresistas Paredes Fonseca, del grupo parlamentario Avanza País-Partido de Integración Social, Alegría García y López Morales, del grupo parlamentario Fuerza Popular, Paredes Castro, del grupo parlamentario Podemos Perú y Trigozo Reátegui, del grupo parlamentario Renovación Popular, por la cual se propone que el Congreso de la República exprese su respaldo a la decisión de la XIV Reunión de los Ministros de Relaciones Exteriores de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica de hacer operativo el numeral 15 de la Declaración de Belém mediante el establecimiento de un grupo de trabajo para examinar la creación de un vínculo institucional entre el Parlamento Amazónico y la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica; asimismo, que aiente al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, a participar activamente en la conformación y reuniones de

dicho grupo de trabajo para que eleve su propuesta oportunamente a la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica. (Moción presentada el 26 de febrero de 2025).

La Junta de Portavoces, con fecha 6 de marzo de 2025, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene la palabra la congresista Paredes Fonseca para que fundamente la moción de orden del día en nombre de sus autores hasta por cinco minutos.



La señora PAREDES FONSECA (AP-PIS).— Muchísimas gracias, señor presidente y, por intermedio de usted, a mis colegas de este Congreso.

Señor presidente, el equipo de los parlamentarios amazónicos presentamos hoy una moción que consideramos de gran importancia para el Perú y la Amazonía: el fortalecimiento del vínculo entre el Parlamento Amazónico (Parlamaz) y la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA).

Consideramos que nuestro país ha asumido compromisos internacionales para la preservación y desarrollo sostenible de la Amazonía.

Y quiero traer a la memoria que en el año 1989 fue el Congreso peruano, este mismo Congreso, el que convocó a sus pares de los demás países amazónicos y se dio inicio al Parlamento Amazónico con la visión de ser un espacio de cooperación legislativa entre los países amazónicos.

Para fortalecer este esfuerzo y generar un mayor impacto, resulta fundamental consolidar una articulación con la OTCA.

En la Declaración de Belém do Pará, el 2023, los Estados amazónicos destacaron la importancia de ese vínculo institucional.

Posteriormente, en la XV Reunión de ministros de Relaciones Exteriores de la OTCA, se avanzó con la creación de un grupo de trabajo encargado de desarrollar esta integración.

Con esta moción, señor presidente y colegas, el Congreso de la República del Perú expresa su respaldo a esta iniciativa, a la decisión de la XIV Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de la OTCA de hacer operativo el numeral 15 de la Declaración de Belém do Pará. Luego, a alentar

al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, a participar activamente en la conformación y reuniones de dicho grupo de trabajo y a elevar sus propuestas oportunamente a esta instancia de la OTCA.

El Parlamaz representa a los pueblos amazónicos de nuestro país y de las demás regiones que pertenecen a Latinoamérica, y también a sus legisladores. Su articulación con la OTCA fortalecerá la gobernanza ambiental y el desarrollo sostenible de nuestra región y asegurará que las decisiones sobre la Amazonía incluyan la mirada y el compromiso de sus parlamentos.

Señor presidente y colegas, es fundamental el apoyo de este Congreso para aprobar esta moción y reafirmar nuestro liderazgo en la protección y desarrollo de la Amazonía.

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Para oponerse a la admisión a debate de la moción, los grupos parlamentarios tienen un minuto cada uno, con un máximo de cinco entre todos, de conformidad con el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República.

Se ofrece la palabra.

(Pausa).

Si nadie solicita la palabra, se procederá con la consulta de la admisión a debate.

Para la admisión a debate de la moción se requiere, de conformidad con el artículo 68 reglamento del Congreso, el voto a favor de la mayoría de los congresistas hábiles.

Sírvase marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han registrado su asistencia 94 congresistas.

El número de congresistas hábiles es 110; la mayoría, 56.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 81 votos a favor, 1 en contra y 2 abstenciones, la admisión a debate de la Moción de Orden del Día 16002.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 81 congresistas; en contra, 1; en abstención, 2.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Barbarán Reyes, Juárez Calle, Sánchez Palomino, Zeta Chunga, Quispe Mamani, Picón Quedo, Chirinos Venegas, Bazán Calderón y María Acuña Peralta.

Ha sido admitida a debate la moción del orden del día.

«Registro digital de votación de la admisión a debate de la Moción 16002

Señores congresistas que votaron a favor:
 Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Cerrón Rojas, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ceama, Dávila Atanacio, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jerí Oré, Jiménez Heredia, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portalatino Ávalos, Portero López, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospiñosi Capurro, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbrieras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

Señor congresista que votó en contra:
 Morante Figari.

Señores congresistas que se abstuvieron:
 Echaíz de Núñez Izaga y Medina Hermosilla.»

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— En debate la moción.

De conformidad con lo acordado por la Junta de Portavoces en la sesión del 21 de septiembre de 2021, el tiempo para el debate de las mociones será máximo una hora, distribuida proporcionalmente entre los grupos parlamentarios.

Se ofrece la palabra.

No habiéndose registrado ningún congresista —ha sido muy convincente la sustentación— tiene la palabra la congresista Karol Paredes Fonseca para que informe sobre el texto que se va a votar.

La señora PAREDES FONSECA (AP-PIS).— Señor presidente, no tengo nada más que agregar, simplemente solicitar que se someta al voto la moción.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señor relator, dé lectura a la parte resolutiva de la moción.

El RELATOR da lectura:

«El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero. Expressar el respaldo del Congreso de la República del Perú a la decisión de la XIV Reunión de los Ministros de Relaciones Exteriores de la OTCA de hacer operativo el numeral 15 de la Declaración de Belém, mediante el establecimiento de un Grupo de Trabajo para examinar la creación de un vínculo institucional entre el Parlamento Amazónico y la OTCA.

Segundo. Alentar al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, a participar activamente en la conformación y reuniones de dicho Grupo de Trabajo y elevar sus propuestas oportunamente a esta instancia de la OTCA.»

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han registrado su asistencia 82 congresistas.

Se deja constancia, además, de la asistencia de la congresista Infantes Castañeda.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 71 votos a favor, 1 en contra y ninguna abstención, la moción de orden del día por la cual se propone que el Congreso de la República exprese su respaldo a la decisión de la XIV Reunión de los Ministros de Relaciones Exteriores de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica de hacer operativo el numeral 15 de la Declaración de Belém mediante el establecimiento de un grupo de trabajo para examinar la creación de un vínculo institucional entre el Parlamento Amazónico y la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 71 congresistas; en contra, 1; en abstención, ninguno.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Soto Reyes, Infantes Castañeda, Cortez Aguirre, Bazán Calderón, Juárez Calle, Sánchez Palomino, Montalvo Cubas, Zeta Chunga, Gutiérrez Ticona, Paredes Gonzales, Quispe Mamani, Málaga Trillo, Mita Alanoca, Chiabra León, y María Acuña Peralta; del voto en abstención de la congresista Echaíz de Núñez Izaga.

Ha sido aprobada la Moción de Orden del Día 16002 en los términos leídos por el señor relator.

«Registro digital de votación de la Moción 16002

Señores congresistas que votaron a favor:
 Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alegría García, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Cerrón Rojas, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, García Correa, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Jerí Oré, Jiménez Heredia, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Montoya Manrique, Mori Celis, Moyano

Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospiñosi Capurro, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreiras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

Señor congresista que votó en contra:
 Morante Figari.»

Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio del proyecto de ley en virtud del cual se propone promover y garantizar la implementación e instalación de pararrayos en los departamentos con zonas expuestas a intensas descargas eléctricas atmosféricas

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, recaído en el Proyecto de Ley 5917/2023-CR, mediante el cual se propone promover y garantizar la implementación e instalación de pararrayos en los departamentos con zonas expuestas a intensas descargas eléctricas atmosféricas. Al respecto, la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas presenta, por unanimidad, un dictamen de inhibición.*

La Junta de Portavoces, en sesión del 4 de marzo de 2025, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Presupuesto.

Con relación al tema, la Comisión de Defensa Nacional ha presentado un dictamen de inhibición aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra la congresista Camones Soriano, presidenta de la Comisión de Presupuesto, hasta por cinco minutos.

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.



La señora CAMONES SORIANO (APP).— Muchas gracias, presidente.

Señor presidente, señores congresistas, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, en su quincuagésima primera sesión extraordinaria, llevada a cabo el día 10 de julio de 2024, aprobó con un texto sustitutorio, por unanimidad de los congresistas presentes, el Proyecto de Ley 5917/2023-CR, que declara de necesidad pública y de interés nacional la instalación de pararrayos en las regiones de alta descarga eléctrica atmosférica.

El proyecto de ley fue presentado el 14 de septiembre de 2023 por el congresista Guido Bellido Ugarte, del grupo parlamentario Perú Bicentenario, al Área de Trámite y Digitalización de Documentos del Congreso de la República; y fue decretado, con fecha 15 de septiembre del mismo año, a la Comisión de Presupuesto como primera comisión dictaminadora, y a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas como segunda.

Según Senamhi, aquellas zonas ubicadas en la sierra y la selva del Perú están permanentemente expuestas a accidentes por las descargas eléctricas atmosféricas, por lo que muchas veces se produce la pérdida de vidas humanas y de animales por la ausencia de pararrayos.

Esta problemática no ha venido siendo enfrentada de manera efectiva hasta el momento.

Cabe precisar que, ante la inacción del Estado, entre el año 2017 y el 2021 en el Perú han fallecido 277 personas a causa de los rayos, cifra que resulta preocupante.

Una forma de prevención es la adquisición de pararrayos y su respectiva implementación en las zonas del país con mayor presencia de descargas eléctricas, de modo que podamos evitar que las cifras tanto de muerte de personas y animales como de pérdida de muebles o propiedades de la población continúen aumentando durante los siguientes años.

Según el Senamhi, las zonas en las que existe mayor cantidad de descargas eléctricas atmosféricas son los departamentos de Ucayali y Puno, y el objetivo de esta iniciativa legislativa es promover y garantizar la implementación e instalación de pararrayos en las regiones del país con alta descarga eléctrica.

Cabe precisar que solo en Puno y Ucayali, que son las regiones con mayor descarga eléctrica, se estarían beneficiando un promedio de 1 827 107 habitantes.

Los puntos para la instalación de los pararrayos estarían bajo responsabilidad y criterio de los gobiernos regionales y de acuerdo con la información proporcionada por el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (Cenepred), que tiene entre sus funciones regionales la materia de defensa civil, así como organizar, supervisar, fiscalizar y ejecutar, en el ámbito de su competencia, los procesos de gestión de riesgo de desastres.

El texto sustitutorio, señor presidente y señores colegas congresistas, tiene por objeto promover y garantizar la implementación e instalación de pararrayos en las zonas de los departamentos del país expuestas a intensas descargas eléctricas atmosféricas, con la finalidad de proteger y cautelar la vida y la salud de sus pobladores.

El texto sostiene que la ley es aplicable, en el marco de sus competencias, al gobierno nacional, a los gobiernos regionales y a los gobiernos locales de los departamentos que cuentan con zonas expuestas a descargas eléctricas atmosféricas. Estos desarrollarán estrategias y acciones a fin de implementar e instalar pararrayos, capacitar y concientizar a la población sobre la prevención y medidas de protección ante la ocurrencia de descargas eléctricas atmosféricas, así como en el uso de los pararrayos.

Las actividades y proyectos necesarios para la implementación de la presente ley se financiarán con cargo a los recursos presupuestales de las entidades de las zonas expuestas a las intensas descargas eléctricas atmosféricas.

También se establece una disposición complementaria final en la que se autoriza a los gobiernos regionales de los departamentos que cuentan con presencia de descargas eléctricas atmosféricas a iniciar las acciones administrativas necesarias para que, en coordinación con el Cenepred y el Senamhi, de acuerdo con sus competencias, identifiquen las zonas en las que se deberán implementar e instalar los pararrayos.

Por esas consideraciones, señor presidente, señores colegas congresistas, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, de conformidad con el inciso b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso, recomienda la aprobación del Proyecto de Ley 5917, que propone la ley para declarar

de necesidad pública y de interés nacional la instalación de pararrayos en las regiones de alta descarga eléctrica atmosférica.

He concluido, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Muchas gracias, congresista Lady Camones.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República, un máximo de dos minutos para que exponga su posición.

Se ofrece la palabra.

(Sin respuesta).

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Camones Soriano, presidenta de la Comisión de Presupuesto.



La señora CAMONES SORIANO (APP).— Presidente, solicito que se someta a votación el proyecto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

—Reasume la presidencia el señor Waldemar José Cerrón Rojas.



El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Congresista Wilson Quispe, tiene la palabra.



El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).— Muchas gracias, señor presidente.

Solamente para pedir la acumulación del Proyecto de Ley 8973, que

propone declarar de necesidad pública y de interés nacional la creación del Programa Nacional de Instalación de Pararrayos en el departamento de Puno y en todo el país.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Señores congresistas, se pone en conocimiento de la Representación Nacional que la acumulación del proyecto solicitado se realizará siempre y cuando cumpla con lo establecido en el artículo 77A del Reglamento del Congreso de la República.

Antes de continuar, la Mesa Directiva le hace llegar un afectuoso saludo a la congresista Janet Milagros Rivas Chacara, quien cumplirá años el próximo sábado 8 de marzo.

¡Feliz cumpleaños, señora congresista!

(Aplausos).

Han marcado su asistencia 88 congresistas.

Se deja constancia, además, de la asistencia del congresista Bustamante Donayre.

Al voto, estimados congresistas.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 70 votos a favor, ninguno en contra y 14 abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de ley en virtud del cual se propone promover y garantizar la implementación e instalación de pararrayos en los departamentos con zonas expuestas a intensas descargas eléctricas atmosféricas.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Han votado a favor 70 congresistas; en contra, ninguno; abstenciones, 14.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Pazos Nunura y María Acuña Peralta; y del voto en abstención de los congresistas Bustamante Donayre y Flores Ruiz.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Presupuesto que promueve y garantiza la implementación e instalación de pararrayos en los departamentos con zonas expuestas a intensas descargas eléctricas atmosféricas.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos siete días calendario.

—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:

«LEY QUE PROMUEVE Y GARANTIZA LA IMPLEMENTACIÓN E INSTALACIÓN DE PARARRAYOS EN LOS DEPARTAMENTOS CON ZONAS EXPUESTAS A INTENSAS DESCARGAS ELÉCTRICAS ATMOSFÉRICAS

Artículo 1. Objeto de la ley

La presente ley tiene por objeto promover y garantizar la implementación e instalación de pararrayos en las zonas de los departamentos del país expuestas a intensas descargas eléctricas atmosféricas.

Artículo 2. Finalidad

La finalidad de la presente ley es proteger y caudelar la vida y la salud de los pobladores de las zonas expuestas a las descargas eléctricas atmosféricas.

Artículo 3. Ámbito de aplicación

La presente ley es aplicable al Gobierno nacional, y a los gobiernos regionales y a los gobiernos locales de los departamentos correspondientes, en el marco de sus competencias, que cuenten con zonas expuestas a descargas eléctricas atmosféricas.

Artículo 4. Desarrollo de estrategias y acciones

El Gobierno nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, en el marco de sus competencias, desarrollan estrategias y acciones a fin de implementar e instalar pararrayos; capacitar y concientizar a la población sobre la prevención y medidas de protección ante la ocurrencia de descargas eléctricas atmosféricas, así como en el uso de los pararrayos.

Artículo 5. Financiamiento

Las actividades y proyectos necesarios para la implementación de la presente ley, se financiará con cargo a los recursos presupuestales de las entidades de las zonas expuestas a las intensas descargas eléctricas atmosféricas.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Acciones administrativas para la implementación e instalación de pararrayos

Se autoriza a los gobiernos regionales de los departamentos que cuenten con zonas con presencia de descargas eléctricas atmosféricas a iniciar las acciones administrativas necesarias para que, en coordinación con el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) y el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI), de acuerdo a sus competencias, identifiquen las zonas en donde se deberán implementar e instalar los pararrayos..»

«Registro digital de votación del texto sustitutorio del Proyecto 5917

Señores congresistas que votaron a favor:
 Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Bermejo Rojas, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, García Correa, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Jerí Oré, Juárez Calle, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Muñante Barrios, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Yarrow Lumbrales, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

Señores congresistas que se abstuvieron:
 Aguinaga Recuenco, Alegría García, Barbarán Reyes, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rospiugliosi Capurro, Santisteban Suclupe y Zeta Chunga..»

Se aprueba en segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone declarar de necesidad pública e interés nacional diversos proyectos y obras de infraestructura en los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, La Libertad, Lima, Loreto, Madre de Dios, Pasco, Piura, Puno y Tumbes

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Segunda votación del texto sustitutorio de los proyectos de ley 6914/2023-CR, 6926/2023-CR, 6929/2023-CR, 6933/2023-CR, 6968/2023-CR, 6999/2023-CR, 7113/2023-CR, 7118/2023-CR, 7283/2023-CR, 7324/2023-CR, 7346/2023-CR, 7441/2023-CR, 7564/2023-CR, 7565/2023-CR, 7568/2023-CR y 7713/2023-CR, mediante el cual se propone declarar de necesidad pública e interés nacional diversos proyectos y obras de infraestructura en los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, La Libertad, Lima, Loreto, Madre de Dios, Pasco, Piura, Puno, y Tumbes.*

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en la parte pertinente del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, se inicia el debate para la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Transportes aprobado en la sesión de la Comisión Permanente celebrada el 19 de febrero de 2025.

Tiene la palabra la congresista Portero López, presidenta de la Comisión de Transportes, hasta por diez minutos.



La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Buenas tardes, presidente y toda la Representación Nacional.

En la sesión del 19 de febrero de 2025 de la Comisión Permanente se aprobó por unanimidad el texto legal del dictamen que propone la ley que declara de necesidad pública e interés nacional diversos proyectos y obras de infraestructura en los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, La Libertad, Lima, Loreto, Madre de Dios, Pasco, Piura, Puno y Tumbes.

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Los proyectos fueron presentados por iniciativa de los señores congresistas Eduardo Salhuana Cavides, Waldemar José Cerrón Rojas, Esdras Medina Minaya, Paul Gutiérrez Ticona, Luis Cordero Jon Tay, Idelso García Correa, Nelycy Heidinger Ballesteros, Illich López Ureña, Alex Paredes Gonzales, Silvana Robles Araujo, Germán Tacuri Valdivia, Jorge Flores Ancachi, Pasió Dávila Atanacio y Carlos Alva Rojas.

El dictamen acumula 16 proyectos de ley, cuyos alcances están en 14 departamentos (7 de la sierra, 5 de la costa y 2 de la selva).

Si bien es cierto que la aprobación de esta ley por sí sola no demanda recursos del tesoro público, permite que el Poder Ejecutivo, en sus tres niveles de gobierno, pueda planificar y priorizar el gasto en el mediano y largo plazo para la ejecución de obras que cierran brechas que existen por falta de infraestructura vial, y de esta manera atender las necesidades de la población e impulsar el desarrollo económico y social de la zona de influencia de los proyectos.

Además, la existencia de infraestructura vial permitirá dinamizar el comercio, aprovechar las rutas turísticas, trasladar productos a precios razonables, facilitar las cadenas de producción y consolidar la integración fronteriza.

Por lo expuesto, pido a la Representación Nacional su amplio apoyo para aprobar esta ley, por ser de justicia en la segunda votación.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchísimas gracias.

Se da inicio al debate.

Tiene la palabra la congresista Santisteban.



La señora SANTISTEBAN SUCLUPE (FP).— Buenas noches, presidente, colegas congresistas.

Saludo que se encuentre en debate un proyecto importante para la región que represento: la declaración de necesidad pública e interés nacional la construcción del nuevo puente para Tumbes.

Esa es una gestión que también estamos trabajando desde mi despacho congresal, y el día de mañana tenemos una segunda reunión de trabajo

con el ministro de Transportes para realizar el seguimiento de los temas de infraestructura que venimos impulsando para la región. Uno de ellos es el mantenimiento urgente del puente principal de Tumbes y el avance en el estudio para la construcción de otro puente, porque el que tenemos es la única vía de ingreso a la ciudad.

Durante esta emergencia, producto de las lluvias y el desborde del río, hemos comprobado el caos vehicular provocado por el mal estado de la infraestructura vial y del único puente que existe, lo cual ha llevado a la interrupción del tránsito y posteriormente a la habilitación de un solo carril en la vía de ingreso.

Por ello, agradeceré a los señores congresistas que apoyen con su voto este importante proyecto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchísimas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Juan Carlos Mori hasta por dos minutos.



El señor MORI CELIS (AP).— Muchas gracias, señor presidente.

Soy autor del Proyecto de Ley 8489, que busca la construcción de la carretera de integración en la ruta Shamboyacu, en el distrito de Shamboyacu, provincia de Picota, en la región San Martín, que une a tres comunidades, la de Nuevo Loreto, la de Nuevo Picota y la de San Juan de Chambira, en el distrito de Pampa Hermosa, provincia de Ucayali, región Loreto; y del Proyecto de Ley 8039, que conecta Inahuaya y Vargas Guerra.

En estos momentos, señor presidente y queridos congresistas, las inclemencias climáticas, las lluvias, están desconectando a casi toda mi región.

Estos dos proyectos que acabo de mencionar cumplen un rol de bastante importancia para la conectividad y también para nuestros hermanos agricultores, que en estas zonas tienen buena producción de maíz, cacao, arroz, pero no tienen la conectividad que necesitan para poder sacar esos productos al mercado.

Son dos importantes tramos de carretera, señor presidente, y esperamos que en esta ley declarativa el Ejecutivo tome conciencia y el Ministerio

de Transportes priorice estos proyectos tan importantes para que pueda ya buscarse y garantizarse el financiamiento.

Hablo específicamente de estos dos tramos de la carretera de integración en la ruta Shamboyacu, en el distrito de Shamboyacu, provincia de Picota, región San Martín, con Nuevo Loreto, Nuevo Picota y San Juan de Chambira, en el distrito de Pampa Hermosa, provincia de Ucayali, región Loreto.

Esa parte de este distrito de Pampa Hermosa tiene la variante geográfica de estar dividido por la cordillera Azul, y la única forma de conectarse es con el distrito de San Martín. Por eso es la priorización. Ya tiene expediente técnico el perfil de esta carretera y esperamos que el Ministerio de Transportes lo priorice para su financiamiento. Y también el financiamiento para la rehabilitación de la trocha carrozable en el tramo Inahuaya-Santa Rosa-Pirococha hacia el distrito de Vargas Guerra, en Orellana, en la provincia de Ucayali, región Loreto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchísimas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Susel Paredes hasta por dos minutos.



La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Señor presidente, quiero manifestar mi preocupación y extrañeza por el hecho de que no se ponga en debate el tema de la detención preliminar.

Hoy día, hace pocas horas, han asesinado a un hombre en la estación Jorge Chávez de la Línea 1 del tren; y en la mañana, en Tarapoto, han matado a un abogado de tres balazos en la vía pública. Y acá estamos hablando del día del charango, señor presidente. ¿Qué cosa cree que va a pensar la gente de nosotros?

Con todo respeto, señor presidente, yo exhorto a la Representación Nacional que nos preocupemos por esta muy grave situación que estamos viviendo. Nunca hemos tenido esta cantidad de homicidios. Las morgues no dan más.

Yo sé que no es el tema, pero recibo cientos de mensajes de gente que me dice: «¿Cómo es posible que estén hablando del charango y no se preocupen de la detención preliminar?».

Con todo respeto, señor presidente, yo exhorto a los colegas y a las colegas a que veamos este tema. Y si falta que firmen bancadas, las exhorto a que firmen la virtual [acta de ampliación de agenda] para poder debatir el tema de la detención preliminar.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Heidy Juárez hasta por dos minutos.



La señora JUÁREZ CALLE (PP).— Gracias, presidente.

Saludo a todos los colegas congresistas.

Bueno, a través de este proyecto quiero saludar la iniciativa que ha tenido el colega Idelso Manuel García Correa presentando el Proyecto de Ley 6999, que propone declarar de preferente necesidad pública e interés nacional, con carácter de urgencia, la implementación del tramo III de la carretera Salitral-Huancabamba.

Pero esa no es la única carretera que necesita la intervención inmediata del Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Presidente, a través de la Mesa, exhorto al ministro de Transportes y Comunicaciones a dar énfasis a las múltiples carreteras que muchos de los colegas congresistas el día de hoy están citando. Los pueblos necesitan conectividad, y la conectividad es importante para nuestros hermanos agricultores.

Ahora, con estas lluvias, muchas de esas carreteras han quedado totalmente inoperativas. Un claro ejemplo de ello es lo que está sucediendo en Tumbes. Todos, a través de los medios de comunicación, lo han visto; y nuestros colegas de las regiones Piura y Tumbes lo han palpado.

También necesitamos, presidente, que estos proyectos o estos expedientes que están elaborados no se hagan bajo la modalidad Slurry Seal, porque es un engañamuchachos. Son carreteras que, lamentablemente, bajo ningún punto cumplen la finalidad de suplir una necesidad de la población.

Es una observación que estoy haciendo, presidente, porque hay muchos tramos, en el ámbito de carreteras que tenemos en nuestras respectivas regiones, que han sido realizados mediante esa modalidad, pero no tiene ningún efecto dentro de nuestras regiones.

Exhorto a todos los colegas congresistas a apoyar esta ley declarativa, porque urge —para nosotros, los que estamos viendo aspectos de descentralización— poner énfasis en ello.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchísimas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Manuel García hasta por dos minutos.



El señor GARCÍA CORREA (APP).— Muchas gracias, presidente.

Por intermedio de usted, saludo a toda la Representación Nacional.

Como autor del Proyecto de Ley 6999/2023-CR, que propone la «Ley que declara de preferente necesidad pública e interés nacional la implementación del Tramo III de la carretera Salitral-Huancabamba, departamento de Piura», deseo puntualizar, señor presidente, que esta carretera es de vital importancia porque va a unir a tres provincias de nuestra región (Morropón, Huancabamba y Ayabaca), lo cual permitirá realizar el desarrollo del techo andino de todas esas tres provincias de Huancabamba.

Con esa carretera podremos implementar un circuito turístico desde Piura hasta nuestras Huaringas de Huancabamba.

También es necesaria porque va a permitir llevar y sacar productos de nuestra serranía piurana, lo que hará que se reduzcan costos en beneficio tanto de los usuarios como de los empresarios de dicho transporte turístico y también terrestre.

Por eso y muchas razones más, presidente, pido a toda la Representación Nacional apoyar este proyecto de ley declarativo que es de mucha importancia para el desarrollo de nuestra región y de las provincias alejadas de nuestro Perú.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchas gracias a usted, congresista.

Tiene la palabra el congresista Héctor Ventura hasta por dos minutos.



El señor VENTURA ÁNGEL (FP).— Gracias, señor presidente.

Colegas congresistas, vamos a suponer que se cierra la Panamericana norte o, en su defecto, que exista un caos y se cierre la Panamericana sur. ¡Imagínense todo lo que ocasionaría ese cierre!

Eso es lo que está pasando en Tumbes, señor presidente, colegas congresistas, y se está advirtiendo desde este momento.

Este proyecto, por supuesto, llamará el interés del Ejecutivo; pero es el Ministerio de Transportes quien tiene el presupuesto para ejecutar obras importantes, y lo que se viene exigiendo en mi región Tumbes es porque tenemos un solo puente de ingreso a Tumbes de sur a norte.

Como todos tienen conocimiento, Tumbes está atravesando por una grave crisis económica, social, financiera, ambiental. Tenemos más de quince mil hectáreas perdidas a raíz de las fuertes lluvias, tenemos más de ciento sesenta y siete kilómetros perdidos de carretera, y todo ese tramo principal de la Panamericana norte en Tumbes está destrozado.

Entonces, es el sector Transportes, señor presidente, colegas congresistas, el que debe resolver en estos momentos.

Esperemos que no exista mucha tramitología, mucha burocracia, porque Tumbes espera pronta respuesta.

Se lo he advertido al Ministerio de Transportes en diversas oportunidades y con varios ministros en gestión, pero hasta ahora no hay un proyecto concreto para asistir el problema del transporte en mi región Tumbes.

Hoy, colegas congresistas, señor presidente, exijamos al sector Transportes que de una vez resuelva los grandes problemas que tenemos a nivel nacional, y sobre todo en Tumbes.

Siempre hablan de Piura y Tacna; hoy, ayudemos a mi región Tumbes.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchas gracias.

Tiene la palabra la congresista Mery Infantes hasta por dos minutos.



La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Gracias, señor presidente.

Al igual que todos los colegas, también me uno a estos proyectos.

Nosotros a diario vemos la destrucción de los puentes, destrucción que incluso está cobrando vidas.

La señora presidenta de la República ofreció, a través del Ministerio de Transportes, mejorar la transitabilidad con buenos puentes y con el reforzamiento de aquellos puentes que están deteriorándose. Queremos que cumpla su palabra.

Nosotros esta semana hemos hecho hincapié en la necesidad de reforzar o reconstruir la gran mayoría de puentes que cruzan el río Utcubamba, puentes que se han quedado inhabilitados.

Las estructuras de un puente que cruza el río Nieva se están debilitando.

Señor ministro de Transportes, usted va a ir a nuestra región y quiero que haga ese recorrido y vea la destrucción de gran parte de la infraestructura de nuestra carretera Fernando Belaúnde Terry. Desde Pedro Ruiz hasta Bagua Grande está completamente destruida y ha cobrado vidas humanas esta semana.

Yo me uno a estos proyectos de ley porque para mí son muy interesantes, y quiero que incluyan también a la región Amazonas porque la región Amazonas está olvidada. Tenemos huaros que se han caído con niños.

¿Cuándo van a empezar a hacer los expedientes técnicos? Están todos amontonados, porque las gestiones las hacen sus autoridades y se van archivando gobierno tras gobierno locales.

Entonces, queremos el apoyo. Ya no más huaros, ya no más puentes temporales. Queremos puentes de buena calidad, como hicieron nuestros incas, que no fueron ingenieros pero hicieron unas estructuras que hasta ahora persisten. Eso queremos...

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Tiene 30 segundos adicionales para que concluya, congresista.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Es hora de que el Poder Ejecutivo escuche, porque todos los años repetimos lo mismo.

¿Cuándo empezamos a mejorar esto? Nosotros, los congresistas, somos los representantes de nuestras regiones, somos los que levantamos la voz. Pues ahora tienen que escucharnos, porque estos ofrecimientos los han hecho a viva voz después de la muerte que hubo en Chancay. Y sigue muriendo semanalmente gente que se queda...

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchísimas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Pasión Dávila hasta por dos minutos.



El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Muchas gracias, presidente, colegas congresistas.

Agradezco a la Comisión por haber considerado tres proyectos importantes. Son declarativos, es cierto, pero tienen bastante contenido social.

Cuando hablamos nosotros, por decir, de la construcción de teleféricos, estamos hablando de llegar a los lugares más lejanos de nuestra historia preincaica e incaica, a la que a veces no le damos su real importancia. En Europa, los países se desarrollan sobre la base de la promoción del turismo. Se trata de un tema sumamente importante que todos debemos de apoyar.

De igual manera, la construcción de ferrocarriles a nivel nacional es otro tema importante que requiere nuestro país. En ese sentido, motivemos a las autoridades para que podamos implementar la infraestructura en la construcción de ferrocarriles.

Y otro tema importante es la construcción de trochas carrozables en las zonas agrícolas de las comunidades campesinas. Nosotros no tomamos en cuenta esos aspectos que son sumamente importantes para facilitar el traslado de la producción agrícola de nuestros hermanos del campo.

Entonces, son temas muy importantes que podemos aprobar el día de hoy, y espero que la Representación Nacional nos apoye.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchísimas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Nelcy Heidinger hasta por dos minutos.



La señora HEIDINGER BALLESTEROS (APP).— Muchísimas gracias, señor presidente.

Dentro del dictamen se encuentra también un proyecto de ley de mi autoría que declara de interés nacional la construcción del aeropuerto de Oxapampa, en la provincia de Oxapampa, distrito de Huancabamba.

Muchos de nosotros ya conocemos que Oxapampa es de muy difícil acceso cuando uno tiene que ir por la carretera Central, por lo que un aeropuerto facilitaría tremadamente la llegada de muchísimos turistas y subiría la economía de nuestra provincia.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— A usted muchísimas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Germán Tacuri hasta por dos minutos.



El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Muchas gracias, presidente.

Quiero felicitar a la Comisión por haber agendado este proyecto de ley que en realidad atiende las necesidades del interior del país.

Dentro del proyecto que se ha presentado desde mi despacho, el Proyecto de Ley 7346, se propone la «Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la ejecución del Proyecto de Construcción, Rehabilitación y Mejoramiento de la carretera San Clemente-Huaytará-Ayacucho», que corresponde al Proyecto Longitudinal de la Sierra Tramo 4. Esta es la vía Los Libertadores, señor presidente.

Para nuestra región es tan importante la vía Los Libertadores que toda la producción del Vraem pasa por ahí; toda la producción de Vilcas Huamán, del sur y del centro de Ayacucho, pasa por ahí. Por lo tanto, esperamos que la Representación Nacional tenga a bien aprobar este proyecto, porque es parte de la conectividad vial y es parte de la reactivación económica de nuestra región. Si nosotros asfaltamos nuevamente la vía Los Libertadores, vamos a darle un impulso fuerte a la economía de nuestros hermanos productores.

También están dentro del pedido el asfaltado de Tambo-Ayna-San Francisco, de Vilcas Huamán,

de Alpaspina-Pitec, del Puente Molino Huayco, etcétera. Hay tantos lugares que nuestra región requiere.

Esperamos que la Representación Nacional tenga a bien aprobar este proyecto de ley.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchísimas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Elías Varas hasta por dos minutos.



El señor VARAS MELÉNDEZ (JPP-VP).— Gracias, presidente.

Presidente, en la mañana de hoy discutimos lo beneficiosa que había resultado la Constitución. Se decía que gracias a la Constitución hemos tenido un buen equilibrio económico, hemos solucionado los problemas del país. Pero acá hay el doble discurso, porque lo que venimos escuchando ahorita a todos los colegas congresistas es que el país está en una crisis. Y estamos tocando un solo sector: Transportes.

Yo me pregunto: si nosotros los congresistas tenemos facultades mediante el Reglamento del Congreso para interpelar a ese señor ministro de Transportes por incapaz y por mediocre, si todos nos quejamos en este momento por la crisis de las carreteras —ahorita en mi región Áncash hay derrumbes, hay interrupción del paso en las carreteras y están desgastados los metales de los puentes Bailey, que son los temporales— y tenemos una crisis ferroviaria, declaremos en emergencia el problema de las carreteras a nivel nacional e interpelemos al ministro. Le hacemos una acción de demanda constitucional por incapaz y lo inhabilitamos del cargo diez años.

Es tan fácil hacerlo, señor presidente; pero el día que hacemos este ejercicio blindan a los ministros. Entonces, los ministros se burlan del Congreso porque no utilizamos las herramientas que la Constitución y el Reglamento nos brindan. Por ello, los funcionarios, estos sinvergüenzas que están en los cargos de ministros, hacen lo que quieren con el pueblo.

En tal sentido, pido a los colegas congresistas que respalden cuando se les solicita su firma para las interpelaciones y la censura.

La inseguridad que vive y grita el pueblo peruano... es justamente un sinvergüenza llamado Santiváñez, igual que este señor que está en el Ministerio de Transportes, y nosotros estamos mirando y renegando y haciendo puros proyectos declarativos.

No, señor...

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Concluyó su tiempo, congresista. Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Paul Gutiérrez hasta por dos minutos.



El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).— Muchas gracias, presidente.

El problema de las carreteras no solamente se ve acá de cerca, como lo han mencionado, en la Panamericana norte y la Panamericana sur. En Lima Provincias, cuando uno va a Chancay, a Huaral, igual, las carreteras son un desastre. Imagínese cómo están, presidente, en las provincias.

En Apurímac tenemos las provincias de Cotabamba, Antabamba y Aymaraes, que son el corazón de un corredor económico vital para el progreso de nuestro país. Sin embargo, sus vías de comunicación son un desastre, lamentablemente, y por eso sus habitantes están condenados al atraso.

Presidente, la falta de infraestructura vial adecuada no solo dificulta el transporte de productos y limita el crecimiento económico, sino también pone en riesgo la vida de nuestros hermanos y hermanas que transitan día a día por caminos en condiciones precarias. Lo mismo ocurre en la famosa Panamericana, en la que lamentablemente, en estas épocas, los que viajan tienen que quedarse ahí varados porque no hay pase, y eso es prácticamente porque sus carreteras están totalmente olvidadas y abandonadas.

Presidente, no permitamos una vez más que la indiferencia siga siendo el obstáculo del progreso. En ese sentido, yo quiero pedirles a todos mis colegas que votemos por este proyecto. Ojalá así el Ejecutivo y nuestras autoridades puedan poner el interés necesario en atender estas demandas y necesidades que nuestro pueblo exige año tras año.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Alejandro Muñante hasta por dos minutos.



El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muchas gracias, presidente.

Presidente, estamos perdiendo un tiempo valioso para discutir sobre seguridad ciudadana. La población y nosotros mismos creímos que este primer Pleno iba a ser sobre seguridad ciudadana; pero, lamentablemente, eso no ha ocurrido.

Mientras nosotros debatíamos la ley del charango, asesinaron a una persona en la estación Jorge Chávez del Metro.

Hay varios temas que están priorizados para este Pleno, como el Proyecto de Ley 3856 y otros que autorizan a las municipalidades a la mejor capacitación de los miembros del serenazgo y la incorporación de los licenciados de las Fuerzas Armadas al servicio del serenazgo municipal.

En el tema de la detención preliminar, me queda claro que hay una consigna de algunas bancadas de no firmar el acta virtual. Lo vamos a priorizar para la siguiente; pero, por favor, al menos prioricemos los temas de seguridad que sí están priorizados para este Pleno.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Silvana Robles hasta por dos minutos.



La señora ROBLES ARAUJO (BS).— Gracias, señor presidente.

Lo que este dictamen busca es poner en la agenda del Ministerio de Transportes y Comunicaciones la ejecución del Proyecto de Inversión

Ampliación, Mejoramiento y Pavimentación de la Ruta PE-28C, que es una ruta que forma parte de la red vial nacional a cargo del MTC e interconecta numerosos centros poblados y comunidades nativas.

En realidad, son cinco departamentos en la cuenca del Vraem, desde el puente San Francisco, en Ayacucho, hasta el empalme de San Martín de Pangoa y Mazamari, en la región Junín.

Es conocido por todos nosotros, señor presidente, que el Vraem es una zona altamente compleja en

el país no solo por su extensión, sino también por su difícil geografía y su alta tasa de incidencia en narcoterrorismo. Y una forma de que este Congreso le dé una visión y lo ponga en agenda del Ejecutivo es que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones se haga cargo de esta red vial.

Esta ausencia del Estado no puede hacerse invisible para este Congreso, sobre todo porque existen muchas trochas carrozables que la mayor parte del año son, lamentablemente, intransitables.

Por esa razón, pido a la Representación Nacional un voto unánime.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchísimas gracias a la Representación Nacional.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Portero López, presidenta de la Comisión de Transportes.



La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Gracias, presidente.

Como ya lo han dicho todos los autores de los proyectos, es hora de que nuestro amado Perú tenga dignidad en transitabilidad, en caminos, en trochas y puentes. Es una necesidad para todos nuestros hermanos de costa, sierra y selva.

Por intermedio de usted, presidente, pido a la Representación Nacional que vote a favor de los proyectos de nuestros colegas, a favor de un mejor Perú.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Han registrado su asistencia 84 congresistas.

Se deja constancia, además, de la asistencia de la congresista Zeta Chunga.

Al voto, señores congresistas.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en segunda votación, por 79 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone declarar de necesidad pública e interés nacional diversos proyectos y obras de infraestructura en los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, La Libertad, Lima, Loreto, Madre de Dios, Pasco, Piura, Puno y Tumbes.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Han votado a favor 79 congresistas; en contra, ninguno; en abstención, ninguno.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Paredes Gonzales, Zeta Chunga, María Acuña Peralta, Sánchez Palomino y Torres Salinas.

En consecuencia, ha sido aprobado en segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Transportes que declara de necesidad pública e interés nacional diversos proyectos y obras de infraestructura en los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, La Libertad, Lima, Loreto, Madre de Dios, Pasco, Piura, Puno y Tumbes.

—El texto aprobado en segunda votación es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL DIVERSOS PROYECTOS Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LOS DEPARTAMENTOS DE APURÍMAC, AREQUIPA, AYACUCHO, CUSCO, HUANCABELICA, JUNÍN, LA LIBERTAD, LIMA, LORETO, MADRE DE DIOS, PASCO, PIURA, PUNO Y TUMBES

Artículo único. Declaración de necesidad pública e interés nacional

Se declara de necesidad pública e interés nacional los siguientes proyectos y obras de infraestructura para el desarrollo del país:

- a) La construcción de la carretera en la ruta Puente Inambari-Kimiri-Kimbiri- Puerto Pukiri-Caychihue-Huepetuhe, en el departamento de Madre de Dios.
- b) La construcción de un nuevo puente sobre el río Tumbes, en el distrito, provincia y departamento de Tumbes.
- c) La construcción del puente Umapalca, de conexión del distrito de Sabandia con otros en la provincia de Arequipa del departamento de Arequipa.
- d) El mejoramiento del corredor económico trasandino en las provincias de Cotabambas, Antabamba y Aymaraes del departamento de Apurímac.
- e) La construcción de una nueva infraestructura del puente de carretera en los tramos 1-827 y 1-828-calle vía de acceso rural a Concón desde carretera Lunahuaná hasta Concón en el distrito de Lunahuaná, provincia de Cañete, departamento de Lima.
- f) La rehabilitación y mejoramiento de la carretera DV. R2A-Salitral-Bigote- Tunal-La Quinua-Sapalache-Huancabamba: Tramo II, en el departamento de Piura, con CUI 2155710.
- g) El proyecto de inversión con CUI 2524712, para la creación del servicio aeroportuario de pasajeros y carga en el distrito de Huancabamba de la provincia de Oxapampa en el departamento de Pasco.
- h) El proyecto de inversión con CUI 2310966, para el mejoramiento y ampliación del servicio aeroportuario de pasajeros y carga del aeródromo de Caballococha, en el distrito y provincia de Ramón Castilla del departamento de Loreto.
- i) El proyecto de inversión con CUI 2524202, para la creación del servicio aeroportuario y pasajeros y carga en el aeropuerto de la localidad de Soplin Vargas en el distrito de Teniente Manuel Clavero de la provincia de Putumayo en el departamento de Loreto.
- j) El proyecto de inversión con CUI 2311158, para el mejoramiento y ampliación del servicio aeroportuario de pasajeros y carga en el aeródromo El Estrecho del Centro Poblado San Antonio del Estrecho, en el distrito de Putumayo y provincia de Putumayo del departamento de Loreto.

- k) El proyecto de inversión con CUI 2391564, para el mejoramiento y ampliación del servicio aeroportuario de pasajeros y carga en el aeródromo de Yurimaguas, en el distrito de Yurimaguas de la provincia Alto Amazonas en el departamento de Loreto.
- l) La rehabilitación y mejoramiento del tramo Izcuchaca-Mayocc de la carretera Izcuchaca-Huanta, en los departamentos de Huancavelica y Ayacucho.
- m) El mejoramiento de la transitabilidad entre los distritos de Yanahuara y Cerro Colorado a través de las vías Calle Grande-La Ronda y Av. Metropolitana, en la provincia y departamento de Arequipa.
- n) El mejoramiento del servicio de transitabilidad vial de la carretera vecinal de interconexión entre Emp. AR-725 (BV. Yuracmayo 1ra.) y AR-714 en los distritos de Vitor y Yura, de la provincia y departamento de Arequipa.
- ñ) La ejecución del Proyecto Longitudinal de la Sierra Tramo 4, para la construcción, rehabilitación y mejoramiento de la carretera San Clemente- Huaytará-Ayacucho, en el departamento de Ayacucho.
- o) La ampliación, mejoramiento y pavimentación de la Ruta Nacional PE-28 C (ramal) Trayectoria: Emp. PE-28 B (San Francisco)-Kimbiri-Pichari-Pedro Ruiz-Trincavini-Quisto Central-Natividad-Puerto Ene-Puerto Anapati- Mencoriari-Cubantía-San Martín de Pangoa-Emp. PE-5S (Mazamari), en los Valles de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM), en los departamentos de Apurímac, Ayacucho, Cusco, Huancavelica y Junín.
- p) La construcción de la carretera nacional Sicuani-Santa Barbara-Phinaya- Marcapata en el departamento de Cusco y Abra Chimboya-Corani-Macusani en el departamento de Puno, conforme a los tramos PE-34B (Tantamaco)-Corani-Mamani Huachana-Aymaña-Emp. PU-505; Emp. PU 502 (Rumi Rumine)-Viluyo-Huaracone-Urahuasi-Pomaña-Emp. CU-125, en el departamento de Puno.
- q) La construcción del Proyecto de Inversión Pública (PIP) de Mejoramiento del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros a través de un Corredor Troncal Norte-Sur y Rutas Alimentadoras en 5 distritos de la provincia de Trujillo del departamento de La Libertad y el Sistema Integrado de Transporte de la ciudad de Trujillo.
- r) La ejecución de proyectos ferroviarios y de teleféricos, con el objetivo de facilitar el transporte masivo de bienes y pasajeros de manera rápida, eficiente y segura en todo el territorio nacional.
- s) La construcción de trochas carrozables en áreas rurales o agrícolas para facilitar el transporte de personas y bienes en el territorio nacional. Comuníquese, etc.».

«Registro digital de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 6914 y otros

Señores congresistas que votaron a favor:
 Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alva Prieto, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Juárez Calle, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospijlosi Capurro, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Tudela Gutiérrez, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Yarrow Lumbrieras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaaga.»

Se concede un cuarto intermedio al debate del proyecto de ley que propone reconocer y premiar a los deportistas medallistas de las diversas competencias deportivas de nivel internacional y dictar excepcionalmente medidas de carácter presupuestal

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, recaído en los proyectos de ley 6212/2023-PE, 6746/2023-CR y 7539/2023-CR, mediante el cual se propone reconocer y premiar a los deportistas medallistas de las diversas competencias deportivas de nivel internacional.*

La Junta de Portavoces, con fecha 6 de marzo de 2025, acordó la exoneración del dictamen de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte respecto de los proyectos de ley 6212, 6746 y 7539 y la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Presupuesto.

Tiene la palabra la congresista Camones Soriano, presidenta de la Comisión de Presupuesto, hasta por diez minutos.



La señora CAMONES SORIANO (APP).— Gracias, señor presidente.

Señor presidente, señores colegas congresistas, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, en su cuadragésima séptima sesión extraordinaria, llevada a cabo el día 9 de junio de 2024, acordó por unanimidad la aprobación de los proyectos de ley 6212, 6746 y 7539 con texto sustitutorio.

El dictamen, que propone premiar a los deportistas medallistas de diversas competencias deportivas de nivel internacional, se ha elaborado sobre la base de los proyectos de ley 6212, del Poder Ejecutivo; 6746, del congresista Edgard Reymundo Mercado; y 7539, del congresista José Jerí Oré.

Los tres proyectos de ley tienen puntos de conexión, por lo que fueron dictaminados de forma conjunta.

Las materias abordadas están dentro de las competencias y de la especialidad de la Comisión de Presupuesto, pues engloba materias relativas al patrimonio del Estado, como la adjudicación, a título gratuito, de vivienda.

En el dictamen se propone reconocer y premiar a los deportistas medallistas de las diversas competencias deportivas de nivel internacional, así como establecer los criterios para la entrega de los premios. Además, para tal efecto, sobre la

base del proyecto de ley del Poder Ejecutivo se propone adjudicar una vivienda a los deportistas medallistas de oro, de plata y de bronce.

Las competencias deportivas internacionales que engloban el presente dictamen son Juegos Olímpicos y Juegos Paralímpicos París 2024, Juegos Panamericanos y Juegos Parapanamericanos Santiago 2023, Juegos Bolivarianos Ayacucho-Lima 2025 y Juegos Bolivarianos del Bicentenario 2024.

Las viviendas —entiéndase, departamentos— que se adjudicarían a los deportistas medallistas se encuentran en la Torre 5 de la Villa de Atletas, ubicada en Villa El Salvador, inscrita en la Partida PO3344092 del Registro de Predios de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos.

Según la información estadística suministrada por el entonces Proyecto Especial Legado, esta torre tiene 160 departamentos, estando disponibles, a la fecha, 95 de ellos.

Entonces, la oferta de viviendas es, como indicamos, 95 departamentos.

La demanda está constituida por los requerimientos de departamentos para premiar a los medalleros de cuatro juegos deportivos internacionales antes mencionados.

Sobre esa base, por la especialidad que tiene la Comisión de Presupuesto en que todo tiene que traducirse en números, se han efectuado los cálculos o corridas correspondientes para compatibilizar la oferta y la demanda de departamentos de modo que sean factibles.

Para elegir y compatibilizar la oferta y la demanda se han planteado tres alternativas que aparecen en el dictamen, y se ha llegado a la conclusión de que la alternativa 3 es la más realista. Esta alternativa, señor presidente, responde, en gran medida, a la propuesta del proyecto de ley del Poder Ejecutivo; pero diferencia la premiación según la magnitud del evento deportivo, porque una medalla de oro de un juego olímpico, en el que participan 206 países, no puede ser igual a una medalla de oro de un juego bolivariano, en el que participan apenas seis o siete países.

Desde el punto de vista de la Cuenta General de la República, resulta relevante conocer la valorización de los departamentos, porque una adjudicación a título gratuito tiene una disminución en el patrimonio del Estado. Según el entonces

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Proyecto Especial Legado, cada departamento está valorizado en 197 000 soles. Se adjudicarían 95 departamentos, cuyo costo total sería de aproximadamente diecinueve millones de soles.

En concreto, señor presidente, el texto sustitutorio del dictamen propone reconocer y premiar a los deportistas medallistas de las diversas competencias deportivas a nivel internacional. Además, diferencia la premiación según la magnitud del evento deportivo, compatibiliza la demanda de departamentos para premiación con la oferta disponible y no quebranta la potestad que tienen el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo.

Para la mejor aplicación de la premiación, se desarrollan precisiones y restricciones. Entre otras, tenemos las siguientes: la entrega de los departamentos se haría efectiva luego de la culminación de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Lima 2027, porque los edificios serán utilizados como alojamiento de los deportistas; deben priorizarse actividades y obras, en el marco de la Ley de Declaratoria de Interés Nacional, respecto a la organización de los Juegos Bolivarianos Ayacucho-Lima 2025; se reconoce a los potenciales deportistas medallistas de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Lima 2027, para lo cual se establece que el Poder Ejecutivo, en su condición de titular del manejo de la hacienda pública, remita el correspondiente proyecto de ley.

En suma, señor presidente, señores colegas congresistas, con esta proposición legislativa se reconoce a los deportistas peruanos que obtuvieron preseas en los juegos deportivos internacionales con la entrega de una vivienda en la Torre de Atletas de la Villa Panamericana y se hace un justo reconocimiento a su constancia y perseverancia.

Señor presidente, el día 13 de febrero pasado se publicó el Decreto Supremo 020-2025-PCM, decreto que aprueba la extinción del Proyecto Especial Legado, por lo que en parte desactualiza el dictamen. En tal sentido, estamos presentando un nuevo texto sustitutorio que solo actualiza el contenido de las disposiciones complementarias finales primera, segunda y tercera, para su mejor aplicación.

Esta actualización, señor presidente, no cambia en nada el espíritu de lo aprobado por la Comisión que presido.

Por las consideraciones expuestas, solicito, señor presidente, que se someta a debate y votación, cuando usted así lo considere pertinente, el

dictamen recaído en los proyectos de ley 6212 y 6746, además del 7539, que proponen esta ley que reconoce y premia a los deportistas medallistas de las diversas competencias deportivas de nivel internacional.

He concluido, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchas gracias.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República, un máximo de dos minutos para que exponga su posición.

Por ser autor de uno de los proyectos, tiene la palabra el congresista Edgard Reymundo hasta por tres minutos.



El señor REYMONDO MERCADO (BDP).— Gracias, presidente.

En efecto, presidente, presenté el Proyecto de Ley 6746.

El espíritu de la ley tiene por objeto la adjudicación, a título gratuito, de una vivienda a favor de los deportistas medallistas de las diversas competencias deportivas a nivel internacional, panamericanas y parapanamericanas.

En nuestro país, el deporte no es considerado como una política de relevancia e interés de los gobiernos de turno, tanto es así que ni el presupuesto ni el mejoramiento de la infraestructura ni el apoyo a los deportistas nacionales han tenido atención prioritaria. Eso ha dado lugar a que los deportistas busquen apoyo y realicen actividades con sus familiares para costear los gastos que implica una preparación integral.

A pesar de esas dificultades, hay deportistas que participaron en diferentes competencias deportivas y obtuvieron medallas deportivas olímpicas y paraolímpicas. Nuestro país obtuvo 32 medallas y mejoró el ranking medallero de los Juegos Panamericanos de Lima de 2019. Destacaron los deportistas de Junín, la región a la cual pertenece, cuna del atletismo. Seis de los principales atletas de la región Junín obtuvieron medallas en los Juegos Panamericanos 2023 en la disciplina de atletismo, entre ellos Kimberly García, Cristhian Pacheco, Luz Mary Rojas, Gladys Tejeda, Evelyn Inga y César Rodríguez.

También es necesario destacar la presencia de nuestros deportistas parapanamericanos, que nos dan muchos lauros y son de admirar no solo por el esfuerzo económico que deben realizar, sino también por su situación física.

Yo quiero felicitar, en este Pleno del Congreso, a la Comisión de Presupuesto por este excelente dictamen. Es una reivindicación justa que se realiza a nuestros deportistas que nos dan lauros deportivos y muchos éxitos.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— A usted las gracias, mi estimado congresista Edgard Reymundo.

Tiene la palabra la congresista Tania Ramírez hasta por dos minutos.



La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Señor presidente, en este caso se puede incorporar el siguiente texto:

«Artículo 10. Otorgamiento de entrega económica para el personal policial autorizado por la Ley 32197

Para efectos del otorgamiento de la entrega económica autorizada en el artículo 3 de la Ley 32197, el Ministerio del Interior queda exonerado de lo establecido en el artículo 6 de la 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025».

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchas gracias.

Tiene la palabra la congresista Kelly Portalatino hasta por dos minutos.



La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Gracias, presidente.

Desde nuestra bancada, Perú libre, estamos a favor de este dictamen que permite visibilizar las grandes necesidades del sector educativo no solo de las zonas rurales, que no son las más visibles por parte del Estado —y los gobiernos regionales no pueden intervenir, como debería ser, con tecnología y laboratorios—, sino de todas las instituciones educativas, especialmente de los colegios de alto rendimiento.

Se requiere de recursos humanos, de docentes, de maestros y de todas las condiciones que garanticen una educación digna y de calidad para nuestros jóvenes, que hoy quieren ser parte de mejorar el desarrollo socioeconómico de nuestro Estado peruano.

Debemos contar con un marco legal que garantice la disponibilidad de recursos para atender las necesidades antes señaladas. En ese sentido, desde la bancada Perú Libre estaremos nosotros siempre firmes en apoyar de forma sólida el sector educativo, que tanta falta hace y que no ha tenido prioridad por parte del Estado.

Hoy estamos brindando, desde el Congreso de la República, aportes significativos.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchísimas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Hilda Portero hasta por un minuto.



La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Gracias, presidente.

Por intermedio de usted: «Autorizan aprobar mediante decreto supremo transferencia financiera y la transferencia de partidas autorizadas respectivamente en la septuagésima quinta y la centésima septuagésima séptima disposición complementaria final de la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, y financiamiento de la operación y mantenimiento de nuevos establecimientos de salud de los gobiernos regionales».

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchísimas gracias.

Tiene la palabra el congresista Luis Aragón hasta por un minuto.



El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Gracias, presidente.

Quiero, señor presidente, que puedan incluirse la decimosexta disposición complementaria, respecto al financiamiento para la ejecución de los hospitales emblemáticos del Pronis

[Programa Nacional de Inversiones en Salud], con medidas en materia de modificaciones presupuestarias en nivel funcional programático para financiar la ejecución de las inversiones del sector Salud; y la decimoséptima disposición complementaria, respecto al financiamiento del proceso de nombramiento del personal CLAS [Comunidades Locales de Administración de Servicios de Salud] al que se refiere literal u) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley 32185.

Estas dos disposiciones complementarias, señor presidente, la decimosexta y la decimoséptima.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Diego Bazán hasta por dos minutos.



El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Muchas gracias, señor presidente.

Pido que en el texto sustitutorio se incorpore una disposición complementaria final a efectos de precisar en la Ley 32215 [Ley que establece una nueva escala remunerativa para actualizar los salarios de los trabajadores de los proyectos especiales creados por el antiguo Instituto Nacional de Desarrollo (Inade)] que el financiamiento debe regirse por la Ley del Presupuesto del Año 2025.

Recordemos que originalmente el MEF se comprometió a implementar esto durante el año 2024, y por eso la Ley 32215 hacía referencia a la ley de presupuesto de ese año. Ahora el MEF, valiéndose de una leguleyada, se niega a aprobar esta escala remunerativa hasta que se actualice la ley.

Como no es justo que el MEF recurra a estos argumentos ridículos y los utilice como excusa, pido que se incorpore esta disposición que se ha entregado al equipo técnico de la presidenta de la Comisión de Presupuesto.

Además, se solicita la transferencia financiera de los recursos asignados a los proyectos de inversión considerados en el Anexo 6 de la Ley 32185, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, que estén inmersos estos convenios vigentes entre los gobiernos locales.

Le voy a entregar también el texto correspondiente.

Además, la disposición para fines de la aplicación de la septuagésima primera disposición complementaria final de la Ley 32185, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, en lo dispuesto en los numerales 9.1 y 9.3 del artículo 9 de la misma ley de presupuesto, como contribuciones a EsSalud, contrato administrativo de servicios, aguinaldo de contrato de servicio y la creación del registro del aplicativo informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (Airhsp) del gobierno regional del departamento de La Libertad.

Alcanzo los textos.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Wilson Quispe hasta por dos minutos.



El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).— Gracias, señor presidente.

Señor presidente, si me permite, quiero aprovechar este espacio y este momento para hacer un llamado al MTC. Solamente un minuto.

La inclemencia de las lluvias está generando una serie de inundaciones y está afectando sobre todo las plataformas de las carreteras de la provincia de Sandia, en el sector de Chinchilla, Aripo y Cuyocuyo. Debo mencionar que el puente Cconi, que está justamente entre el distrito de Cuyocuyo y la provincia de Sandia, se lo ha llevado el río, por lo que los pobladores piden apoyo inmediato de parte del MTC y de lo que viene a ser Defensa Civil. Yo no sé qué es lo que hace Defensa Civil, señor presidente.

Y si no trabaja, tenemos que hacerle un llamado inmediatamente también a esta empresa privada Mota-Engil, que está a cargo del mantenimiento de esta vía.

El señor ministro de Transportes y Comunicaciones no se ha pronunciado.

Por eso, señor presidente, hago el llamado al Ejecutivo, al MTC, a Proviñas, a Defensa Civil y a todas las autoridades, alcaldes distritales y provinciales, para que todos los ejecutivos, tanto locales como el Gobierno Regional de Puno y el gobierno nacional pongan interés y hagan un equipo sólido para resolver este problema lo antes posible.

Repto: los pobladores de la provincia de Sandia están incomunicados y se vienen perjudicando frente a estas inundaciones y al desborde de los ríos tanto en Cuyocuyo como en la provincia de Sandia. Y esto está empeorando tanto en el valle de Tambopata como también en Inambari.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Luis Picón hasta por dos minutos.



El señor PICÓN QUEDO (PP).— Señor presidente, a través de su persona quisiera incluir la siguiente disposición:

«Nuevo plazo para transferencia de recursos del gobierno nacional para el financiamiento de inversiones orientadas al fortalecimiento del primer nivel de atención en salud.

Se autoriza de manera excepcional al Ministerio de Salud a establecer un nuevo plazo al que se refiere el numeral 44.3 del artículo 44 de la Ley 32185, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, hasta el 15 de mayo del año 2025, para presentar al Ministerio de Economía y Finanzas las propuestas del decreto supremo correspondiente.»

Este es un pedido que estamos incorporando y deseamos que se incluya, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista José Cueto hasta por dos minutos.



El señor CUETO ASERVI (HYD).— Gracias, señor presidente.

Buenas noches con todos.

En realidad, no me voy a referir directamente al proyecto de ley.

Me parece bien que se deba premiar a todos los deportistas que han destacado en estos campeonatos, pero sí voy a hacer uso de este proyecto de ley para recordar a todos los peruanos que tenemos tres leyes —no una, sino

tres leyes— que tienen más de treinta años (una dada en el gobierno del señor Belaúnde, otra en el gobierno del señor Alan García y la última por el gobierno del señor Fujimori) en las que se dispone y se norma que a todo el personal de las Fuerzas Armadas que ha fallecido o que ha quedado con invalidez temporal o permanente se le entregue una vivienda, y que el Gobierno se encargue de ello. Han pasado más de treinta años, señores, y no se le ha entregado nada a ese personal. A nadie.

No es posible que estemos haciendo leyes de este tipo en los diferentes congresos y no se cumplan. En algún momento se habló de que con parte de los departamentos de estas torres de los Panamericanos se empiece a cumplir con los familiares de este personal que ha dado su vida para mantener a este país.

Me parece injusto que eso no se cumpla hasta el día de hoy, y esa es la queja que hago ahora por todo ese personal de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional que dio su vida por el bien del país.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchas gracias, congresista José Cueto.

Tiene la palabra la congresista Nelcy Heidinger hasta por dos minutos.



La señora HEIDINGER BALLES-TEROS (APP).— Muchísimas gracias, señor presidente.

Pido que se incluyan la disposición que faculta excepcionalmente a los gobiernos regionales a habilitar hasta el 6% del PIA con modificaciones en el nivel de función programático para financiar expedientes técnicos o documentos equivalentes; y la disposición que exceptúa excepcionalmente a los gobiernos regionales para habilitar presupuestos de contrataciones CAS transitorias para la formulación de inversiones.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchísimas gracias.

Tiene la palabra el congresista Germán Tacuri hasta por un minuto.



El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Gracias, presidente.

Felicito esta iniciativa de ley, que finalmente es un reconocimiento a nuestros deportistas.

Nos ha costado tanto generar los Juegos Bolivarianos Ayacucho 2024.

El Bloque Magisterial y las diferentes bancadas han hecho la aprobación de este proyecto de ley, que ya se ejecutó, ya se realizó; y finalmente también el Congreso ha dado un reconocimiento en el mismo hemiciclo que nos ha permitido decirles: «¡Gracias, deportistas, hombres y mujeres, que son el orgullo del país!». Pero en esa reunión nos decían: «¿En qué momento se van a acordar de nosotros para reconocernos también con algunos premios?».

Este proyecto de ley ha de cumplir ese objetivo.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchísimas gracias.

Tiene la palabra la congresista Elizabeth Medina hasta por un minuto.



La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Muchísimas gracias, presidente.

Presidente, en mi calidad de profesora de educación física, cabe saludar al Ejecutivo por su Proyecto de Ley 6612 y al Legislativo por sus proyectos de ley 6746 y 7539, que hacen un reconocimiento a los deportistas de los Juegos Bolivarianos del 2024 y 2025. A ellos hoy se les va a reconocer con la premiación de deportistas medallistas de los Juegos Bolivarianos, y hay que tener en cuenta también que se les reconoce la adjudicación de una vivienda.

Es algo justo y loable que se debería de hacer también con nuestras subcampeonas mundiales de 1982 y 1986, que nos llevaron a la gloria, como lo son nuestras voleibolistas Rosa García, Natalia Málaga, entre otras deportistas que ahora vemos que están olvidadas.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchísimas gracias.

Tiene la palabra el congresista Elvis Vergara hasta por dos minutos.



El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Gracias, presidente.

De manera puntual quiero manifestar que hay muchas municipalidades declaradas en emergencia por situaciones climáticas, como las inundaciones en la región Ucayali, por ejemplo. Por lo tanto, solicito que se incorpore la decimotercera disposición complementaria final con el siguiente texto:

«Décima Tercera. Modificación del artículo 58 de la Ley 32185

Modifíquese el segundo párrafo del literal a) del numeral 58.1 del artículo 58 de la Ley 32185, en los términos siguientes:

“Artículo 58. Financiamiento de intervenciones priorizadas por la Comisión Multisectorial FONDES

58.1 Se dispone que en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se han asignado hasta por la suma de S/ 352 857 332,00 (trescientos cincuenta y dos millones ochocientos cincuenta y siete mil trescientos treinta y dos soles), por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, en el Pliego Instituto Nacional de Defensa Civil (Indeci), para el financiamiento de actividades e inversiones para la mitigación, capacidad de respuesta, rehabilitación, y reconstrucción ante la ocurrencia de fenómenos naturales y/o inducidos por la acción humana, priorizados por la Comisión Multisectorial del “Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales” (Fondes), de acuerdo a lo siguiente:

[...]

Asimismo, los recursos previstos en el párrafo precedente financian la continuidad de la ejecución de las intervenciones priorizadas en el año 2024 por la Comisión Multisectorial del Fondes, los cuales al 31 de diciembre de 2024 cuenten con los créditos presupuestarios por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, en la etapa de compromiso y no devengados y los devengados no girados en dicha fuente de financiamiento. Los citados créditos presupuestarios corresponden a aquellos que fueron transferidos o incorporados, según corresponda, en el presupuesto institucional de los pliegos del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, con cargo a los recursos del Fondes”..»

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchísimas gracias.

Tiene la palabra el congresista Edgar Tello hasta por un minuto.



El señor TELLO MONTES (PP).— Gracias, señor presidente.

Saludo la atención que se les da a los deportistas.

Por otro lado, también los trabajadores de EsSalud están movilizándose para exigir la designación del presidente de EsSalud.

Por otra parte, me sorprende que recién se acuerden de que hay que dar financiamiento a las regiones para construir colegios, cuando los colegios están que se caen. Las clases van a comenzar el 17 de marzo. ¿Qué hace el Pronied [Programa Nacional de Infraestructura Educativa]? ¿Qué hace el ministro de Educación?

Yo creo que hay falta de voluntad política para atender a los niños, que hoy comenzarán las clases en colegios en ruinas. No tienen conectividad, no tienen internet, no tienen herramientas tecnológicas. Yo creo que hay una falta de voluntad y de seriedad. Ya comienzan las clases el 17 de marzo y recién se acuerdan de que hay que asignar presupuesto para las diferentes regiones. ¿Qué ha hecho Pronied? ¿Cuántas obras ha construido? ¿Cuántas tiene proyectadas? ¿Cuántas empresas están multadas por no entregar las obras? ¿Y cuántas adendas ha hecho Pronied para poder resolver el tema de la construcción de colegios a nivel nacional?

Todos esos problemas también merecen ser debatidos y analizados. Por falta de capacidad, esos funcionarios ya no deben continuar en sus...

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Se agotó su tiempo, congresista. Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Jorge Flores hasta por un minuto.



El señor FLORES ANCACHI (PP).— Muchísimas gracias, señor presidente.

Quiero solicitar la inclusión de la siguiente disposición complementaria final, la trigésimo quinta,

para asegurar la continuidad de los proyectos de inversión incluidos en el Anexo 9 de la Ley 32185, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

«A efectos de asegurar la continuidad de los proyectos de inversión incluidos en el Anexo 9 de la Ley 32185, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se disponen, por excepción, las siguientes medidas durante el año 2025 [...].»

El documento lo voy a remitir a la Comisión.

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Flavio Cruz hasta por un minuto.



El señor CRUZ MAMANI (PL).— Muchas gracias, presidente.

Saludo la aprobación de esta ley; sin embargo, sigue siendo un paliativo, porque en la línea de Perú Libre el deporte es salud pública. No solo es juego, no solamente es competencia, no solamente es diversión, como alguien podría configurarlo. De manera que nosotros proponemos mayor poder y jerarquía al órgano rector del deporte, que en este caso debiera ser un ministerio del deporte o, como un experto decía, por lo menos un viceministerio. Pero esa no es la óptica, no es la mirada.

Entonces, son paliativos, son parches, un *de vez en cuando*, y así podemos seguir.

Ya hemos visto el problema del legado y tenemos, con el IPD, un proyecto de ley del deporte; y a mí me ha sorprendido que la vez pasada de plano lo mandaran a comisión.

Acá nadie quiere hablar de deporte, nadie quiere discutir sobre deporte. También hay intereses ahí. Se presumen malos manejos de los pocos presupuestos que tienen. Es todo un problema.

De hecho, esta ley es positiva, presidente.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchísimas gracias.

Tiene la palabra la congresista María Acuña.



La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— Presidente, propongo la siguiente disposición complementaria final:

«Exoneran del artículo 6 el numeral 9.1 del artículo 9 de la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, la sexagésima quinta, sexagésima séptima, octogésima, octogésima séptima, octogésima novena y nonagésima séptima disposición complementaria final de la Ley 32185».

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Camones Soriano, presidenta de la Comisión de Presupuesto.



La señora CAMONES SORIANO (APP).— Presidente, antes de solicitar la votación, quiero incluir también la modificación de la quincuagésima tercera disposición complementaria final de la Ley 32185, que está referida a reconocer,

tanto por el sector como por el Ministerio de Economía y Finanzas, la labor de más de cuatrocientos mil profesores a nivel nacional asegurando el incremento de la remuneración íntegra mensual. Son S/ 1 087 167 513,00 para que el Ministerio de Educación y los gobiernos regionales, el Ministerio de Defensa y el Ministerio del Interior inviertan exclusivamente en el aumento de remuneraciones de los docentes.

Esta disposición, señor presidente, al realizarse con recursos ya existentes en el Ministerio de Educación, no implica de ninguna manera un desequilibrio presupuestal y constituye un acto completo de justicia para la educación en el Perú con maestros bien remunerados, para que beneficie a más de ocho millones de alumnos.

Por la educación del Perú, solicito la incorporación de este texto.

También queremos agregar una disposición complementaria final referida a la transferencia financiera de los recursos asignados a los proyectos de inversión considerados en el Anexo 9 de la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2025, que estén inmersos en convenios vigentes entre los gobiernos locales y los gobiernos regionales.

Los recursos asignados a estos proyectos de inversión considerados en el Anexo 9 de la

Ley de Presupuesto del Sector Pública para el Año Fiscal 2025 que estén «inmersos en estos convenios vigentes entre gobiernos locales y gobiernos regionales, en los cuales estos últimos estén a cargo del financiamiento, actualización del proyecto, ejecución del proyecto y la liquidación técnica y financiera del mismo, son transferidos financieramente por los respectivos gobiernos locales a los gobiernos regionales hasta antes del 30 de junio de 2025».

«Los gobiernos regionales a los cuales no se transfieran los recursos transferidos a los gobiernos regionales comunican este hecho al Ministerio de Economía y Finanzas con la documentación sustentatoria correspondiente».

«Los recursos no transferidos a los gobiernos regionales son de transferencia automáticamente a favor de la reserva de contingencia para el MEF mediante decreto supremo y antes del 30 de julio de 2025, para que transfiera dichos recursos a los gobiernos regionales correspondientes».

Esas disposiciones quisiera que se agreguen, señor presidente.

Además, el cambio en la primera disposición complementaria final, donde en vez de «resolución suprema» debe decir «resolución ministerial».

Habiendo concluido y aceptado todas las peticiones formuladas por los colegas congresistas, solicito, señor presidente, que se proceda con la votación correspondiente.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Señora presidenta, ¿va a presentar un texto sustitutorio?

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Sí, señor presidente. Estamos alcanzando en este momento el texto sustitutorio.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Mientras se presenta el texto sustitutorio, se le concede la palabra al congresista Jorge Marticorena.



El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— Gracias, señor presidente.

Antes de que interviniere la congresista Lady Camones, ya me había anotado para hacer uso de la palabra.

Respecto al deporte, creo que todos estamos de acuerdo en que hay que impulsarlo y mejorarlo;

pero eso también es parte de la gestión de quienes son autoridades para articular con otros sectores que vienen prestando apoyo al deporte.

La propuesta que alcanzó el congresista Diego Bazán, la cual respaldo, va a permitir de alguna manera regularizar la escala remunerativa de todos los servidores de los proyectos especiales a nivel nacional, que hoy día están presentes.

Están acá presentes, señor presidente.

Respaldo esa propuesta porque eso ya fue aprobado en el Presupuesto 2024. Que ahora se incluya en el de 2025, señor presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista César Revilla hasta por un minuto.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Presidente, le cedo la palabra a la presidenta de la Comisión.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Presupuesto.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Presidente, con el fin de hacer algunos ajustes a las peticiones que han formulado nuestros colegas, solicito un cuarto intermedio.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Había solicitado la palabra el congresista José Cueto.



El señor CUETO ASERVI (HYD).— Gracias, presidente.

Estoy de acuerdo con lo del cuarto intermedio, pero iba a pedir que se leyera el texto sustitutorio, porque si bien el nombre del proyecto de ley está orientado a los deportistas y a darles vivienda, acabo de escuchar temas complementarios sobre distintas materias de orden presupuestal que absolutamente nada tienen que ver con el título del proyecto. Es como si usáramos una pantalla para poner otros temas.

Así que, cuando se lea el texto sustitutorio, yo les pediría una de dos: o que se cambie el título del proyecto y se ponen los cambios a la Ley

de Presupuesto —pero no nos acostumbremos, porque después nos critican por ello, por poner un proyecto en ley con un nombre y terminar haciendo una serie de modificaciones a otras cosas—; o que se termine la ley para lo que me parece correcto, y lo otro, que se haga en otra ley, porque no podemos estar mezclando todo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Cueto.

Bien, se concede el cuarto intermedio solicitado por la presidenta de la Comisión de Presupuesto.

Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone declarar de interés nacional la creación e implementación de la ruta turística de la provincia de Celendín, del departamento de Cajamarca

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, recaído en el Proyecto de Ley 7042/2023-CR, con un texto sustitutorio mediante el cual se propone declarar de interés nacional la creación e implementación de la ruta turística de la provincia de Celendín.*

La Junta de Portavoces, en sesión del 4 de marzo de 2025, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Comercio Exterior.

Tiene la palabra la congresista Noelia Herrera Medina, presidenta de la Comisión de Comercio Exterior, hasta por diez minutos.



La señora HERRERA MEDINA (RP).— Gracias, señor presidente.

El presente dictamen contiene el Proyecto de Ley 7042/2023-CR, que ha sido presentado por el congresista Hamlet Echevarría Rodríguez y propone declarar de interés nacional la creación e implementación de la ruta turística de la provincia de Celendín.

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

El proyecto de ley en mención ingresó al Área de Trámite y Digitalización de Documentos el 14 febrero de 2024 y fue decretado el 15 del mismo mes a la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, como única comisión dictaminadora, para su estudio correspondiente.

En esa línea, durante la decimoséptima sesión ordinaria, realizada el 5 de junio de 2024, se aprobó, por unanimidad de los presentes, el dictamen favorable recaído en dicho proyecto.

El Consejo Directivo, en sesión del 3 de septiembre de 2024, tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en el orden del día.

La Junta de Portavoces, en sesión del 4 de marzo de 2025, acordó la ampliación de agenda.

Es preciso mencionar que en el Perú, como en todo el mundo, el turismo ha sufrido un duro revés como resultado de la pandemia del año 2020. Eso devastó, por supuesto, nuestra economía y afectó a miles de peruanos que sustentaban sus ingresos en las actividades que realizaban diariamente, específicamente en lo referido al turismo.

En razón de ello, la identificación, la implementación y la promoción de rutas, circuitos y corredores turísticos se muestran como una gran alternativa que fomenta la recuperación económica del sector y la dinamización integral de la economía nacional.

La región de Cajamarca es considerada como uno de los destinos turísticos más importantes de nuestro país no solo por su historia, cultura, tradiciones, recursos naturales, belleza, paisajística y ciudades históricas, sino también por su gastronomía y la calidez de su gente. Todo eso hace de la región uno de los destinos imperdibles para el turismo interno y receptivo.

El turismo en Cajamarca ha generado una serie de beneficios económicos, sociales y ambientales, lo que repercute enormemente en las provincias donde se desarrolla esta actividad, porque significa mayor actividad económica local, descentralización, generación de empleo, la posibilidad de preservar y promover tradiciones culturales, así como colocar los productos turísticos que ofertan a los turistas nacionales y extranjeros.

Del análisis y revisión de la normativa vigente, se evidencia que la aprobación de la presente propuesta legislativa de carácter declarativo no contraviene ninguna disposición legal de nuestro

ordenamiento jurídico, sino más bien guarda concordancia y se complementa con lo normado por la Constitución Política del Perú y las normas legales citadas en el presente dictamen.

Asimismo, desde este Parlamento se trata de decirle al Poder Ejecutivo que se preocupe por priorizar y resaltar el turismo para convertirlo en uno de los ejes de la economía interna que contribuye al desarrollo de la provincia de Celendín, ubicada en Cajamarca.

Y en cuanto al impacto en la legislación nacional, esta propuesta no modifica ni deroga norma positiva alguna. Su efecto en la legislación es el de declarar de interés nacional la creación e implementación de la ruta turística de la provincia de Celendín.

En cuanto al análisis costo-beneficio, la presente propuesta legislativa no irroga gasto al erario nacional, porque, como bien dice el proyecto, es de carácter declarativo. En ese aspecto, la implementación de las acciones planteadas estaría cubierta por los presupuestos de las instituciones competentes de acuerdo con su programación y priorización. Además, esto tendría un impacto económico positivo en los diversos actores involucrados de la región.

Finalmente, señor presidente, hemos acogido aportes del Área de Técnica Legislativa, del Departamento de Comisiones, por lo que solicito que el señor relator dé lectura del texto sustitutorio que hemos alcanzado a la Mesa.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Cómo no.

Señor relator, por favor, dé lectura al texto sustitutorio.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio presentado el 6 de marzo de 2025 a las 11:44 horas:

«Ley que Declara de Interés Nacional la Creación e Implementación de la Ruta Turística de la Provincia de Celendín del Departamento de Cajamarca

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la creación e implementación de la ruta turística de la provincia de Celendín del departamento de Cajamarca, la cual comprende los siguientes recursos turísticos:

valle de Llanguat, cascada La novia celendina, las chullpas de Chocta, bosque megalítico Soldados de Alto Huangashanga, cataratas El Cornelio, cavernas de Muyoc, cascada de Langascocha, restos arqueológicos de Cueñas Punta y complejo arqueológico La Lechuga (Sector La Fortaleza). Para tal fin, los ministerios competentes coordinan con el Gobierno Regional de Cajamarca, la Municipalidad Provincial de Celendín y las municipalidades distritales en las que se ubican los recursos turísticos señalados, en el marco de sus respectivas competencias y funciones.

NOELIA ROSSVITH HERRERA MEDINA

Presidente

Comisión de Comercio Exterior y Turismo».

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá, en aplicación del tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República, un máximo de dos minutos para que exponga su posición.

Tiene la palabra el congresista Roberto Sánchez por dos minutos.



El señor SÁNCHEZ PALOMINO (JPP-VP).— Presidente, muchas gracias.

Colegas, buenas noches.

Presidente, el día de ayer, la bancada de Juntos por el Perú-Voces del Pueblo solicitó, en consideración al debate público, que se priorizara, bajo el mecanismo de una agenda virtual de la Junta de Portavoces, con un documento, que se incluya hoy en este Pleno la discusión sobre la restitución de la detención preliminar en casos de no flagrancia.

Muchas bancadas, de manera multipartidaria, han estado insistiendo en esta iniciativa de necesidad pública. Por ello, saludamos que finalmente Bloque Democrático Popular, Honor y Democracia, Bancada Socialista, Avanza País, Juntos por el Perú-Voces del Pueblo, Bloque Magisterial de Concertación Nacional, Acción Popular, Renovación Popular, Perú Libre, Alianza para el Progreso y Fuerza Popular se hayan adherido con sus firmas para que esta noche debatamos ante el país esta importante ley que lucha contra la criminalidad. Y aquí en el Pleno veremos cuál es nuestra posición y postura política frente a esta ley.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Sí, efectivamente. Para eso son los debates, estimado congresista Roberto Sánchez.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Herrera Medina, presidenta de la Comisión de Comercio Exterior.



La señora HERRERA MEDINA (RP).— Gracias, señor presidente.

Solicito que se someta a votación la propuesta legislativa.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Muchísimas gracias, congresista Noelia Herrera.

Señores congresistas, finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han registrado su asistencia 81 congresistas.

Se deja constancia, además, de la asistencia del congresista Ventura Ángel.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 73 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone declarar de interés nacional la creación e implementación de la ruta turística de la provincia de Celendín, del departamento de Cajamarca.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 73 congresistas; en contra, ninguno; en abstención, ninguno.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Portero López, María Acuña Peralta, Montalvo Cubas, Quispe Mamani, Muñante Barrios, Mita Alanoca, Sánchez Palomino y Barbarán Reyes.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Comercio Exterior

que declara de interés nacional la creación e implementación de la ruta turística de la provincia de Celendín.

—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA TURÍSTICA DE LA PROVINCIA DE CELENDÍN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la creación e implementación de la ruta turística de la provincia de Celendín del departamento de Cajamarca, la cual comprende los siguientes recursos turísticos: valle de Llanguat, cascada La Novia Celendina, las chullpas de Chocta, bosque megalítico Soldados de Alto Huangashanga, cataratas El Cornelio, cavernas de Muyoc, cascada de Langascocha, restos arqueológicos de Cueñas Punta y complejo arqueológico La Lechuga (Sector La Fortaleza). Para tal fin, los ministerios competentes coordinan con el Gobierno Regional de Cajamarca, la Municipalidad Provincial de Celendín y las municipalidades distritales en las que se ubican los recursos turísticos señalados, en el marco de sus respectivas competencias y funciones.

Comuníquese, etc.».

«Registro digital de votación del texto sustitutorio del Proyecto 7042

Señores congresistas que votaron a favor:
 Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Jerí Oré, Julión Irigoín, Kamiche Morante, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Montoya Manrique, Morante

Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Ramírez García, Reymundo Mercado, Rospigliosi Capurro, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.»

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Comercio Exterior.



La señora HERRERA MEDINA (RP).— Gracias, señor presidente.

Con la misma asistencia, solicito la exoneración de la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Atendiendo lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Comercio Exterior, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación, la cual requiere, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el voto favorable de no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 72 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone declarar de interés nacional la creación e implementación de la ruta turística de la provincia de Celendín, del departamento de Cajamarca.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 72 congresistas; en contra, ninguno; en abstención, ninguno.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Palacios Huamán, Portero López, Mita Alanoca, María Acuña Peralta, Quispe Mamani, Muñante Barrios, Sánchez Palomino, Montalvo Cubas, Reymundo Mercado y Zeta Chunga.

En consecuencia, ha sido acordada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

«Registro digital de votación de la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 7042

Señores congresistas que votaron a favor:
 Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Jerí Oré, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Ramírez García, Rivas Chacara, Rospigliosi Capurro, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.»

Se aprueba la insistencia en la autógrafo de ley que propone restituir y modificar el literal a) del numeral 1 del artículo 261 del nuevo Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957, referido a la detención preliminar judicial en casos de no flagrancia

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen en mayoría de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos que recomienda la insistencia en la autógrafo de los proyectos de ley 9733/2024-CR, 9760/2024-CR y 9764/2024-CR, por la que se restituye y modifica el literal a) del numeral 1 del artículo 261 del nuevo Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957, referido a la detención preliminar judicial en casos de no flagrancia.*

La Junta de Portavoces, con fecha 6 de marzo de 2025, acordó la ampliación de agenda.

EL señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Justicia que propone la insistencia respecto de las observaciones formuladas por la presidenta de la República a la autógrafo de ley que restituye y modifica el literal a) del numeral 1 del artículo 261 del Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957, referido a la detención preliminar judicial en casos de no flagrancia.

Tiene la palabra el congresista Mita Alanoca, presidente de la Comisión de Justicia, hasta por diez minutos.



El señor MITA ALANOCA (PL).— Muchas gracias, señor presidente.

La Comisión de Justicia y Derechos Humanos, en su cuarta sesión extraordinaria, del 5 de febrero de 2025, aprobó por mayoría el presente dictamen de insistencia recaído en los proyectos de ley 9733, 9760 y 9764, que propone la «Ley que restituye y modifica el literal a) del numeral 1 del artículo 261 del nuevo Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957, referido a la detención preliminar judicial en casos de no flagrancia».

Las propuestas legislativas son de autoría de Ruth Luque Ibarra, María del Carmen Alva Prieto y Alejandro Muñante Barrios.

Con fecha 13 de diciembre de 2024, se presentó un texto sustitutorio referido a la detención preliminar judicial en casos de no flagrancia, el que se puso en debate en el Pleno del Congreso de la República en su sesión del 14 de diciembre de 2024.

La autógrafo de ley se remitió a la Presidencia de la República el 16 de diciembre de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 108 de la Constitución Política del Perú.

Con fecha 13 de enero de 2025, se recibió en el Congreso de la República el Oficio 017-2025-PR, firmado por la Presidencia de la República, con observaciones a la autógrafo de ley.

Con fecha miércoles 5 de febrero de 2025, se convocó a la cuarta sesión extraordinaria de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos en la

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

sala Bolognesi del Palacio Legislativo; y se debatió el predictamen del nuevo proyecto recaído en las observaciones del Poder Ejecutivo a la autógrafo de ley que restituye y perfecciona el artículo 261 del nuevo Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957, sobre la detención preliminar en casos de no flagrancia.

Durante el debate, se planteó una cuestión previa para que se formulara un dictamen de insistencia de la autógrafo observada, el cual fue aprobado en mayoría por los congresistas presentes en la sesión.

Por estas consideraciones, señor presidente, solicitamos que se ponga en debate el dictamen de insistencia recaído en los proyectos de ley 9733, 9760 y 9764.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Mita Alanoca.

Tiene la palabra la congresista Gladys Echaíz.



La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HYD).— Gracias, presidenta.

Pido que se dé lectura al texto del proyecto de ley que se va a someter a debate.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Atendiendo la petición de la congresista Gladys Echaíz, señor relator, por favor, dé lectura al texto propuesto por el presidente de la Comisión de Justicia.

El RELATOR da lectura:

«Ley que Restituye y Modifica el Literal a) del Numeral 1 del Artículo 261 del Nuevo Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957, Referido a la Detención Preliminar Judicial en Caso de No Flagrancia

Artículo único. Restitución y modificación del literal a) del numeral 1 del artículo 261 del nuevo Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957

Se restituye y modifica el literal a) del numeral 1 del artículo 261 del nuevo Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957, en los siguientes términos:

“Artículo 261.— Detención Preliminar Judicial

1. El juez de la investigación preparatoria, a requerimiento del fiscal, emite una resolución debidamente motivada, teniendo a la vista las actuaciones remitidas por aquél, y dicta mandato de detención preliminar cuando:

a) No se presente un supuesto de flagrancia delictiva, pero existan elementos razonables para considerar que una persona ha cometido un delito sancionado con pena privativa de libertad superior a cuatro años y, por las circunstancias del caso, se presenten indicios razonables de posibilidad de fuga u obstaculización de la averiguación de la verdad.

b) El sorprendido en flagrante delito logre evitar su detención.

c) El detenido se fugare de un centro de detención preliminar.

[...].”

ISAAC MITA ALANOCA

Presidente

Comisión de Justicia y Derechos Humanos».

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— El texto que ha sido leído se encuentra también en sus sistemas electrónicos, para que lo puedan revisar.

Vamos a iniciar el debate.

Tiene la palabra el congresista Alejandro Muñante hasta por dos minutos.



El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muchas gracias, presidente.

En principio, agradezco a los congresistas que se sumaron a la firma de esta acta virtual por la cual en estos momentos estamos debatiendo un tema tan importante.

Considero que toda norma es perfectible y que si bien hubo observaciones genuinas a una norma que en otro momento y algunos casos se prestó para una mala utilización, debemos reconocer que en otros casos ha ayudado muchísimo al combate contra la criminalidad.

Por esa razón, lo más salomónico es restituir esa figura importante con los cambios que se hicieron aquí en el Pleno del Congreso en diciembre del año

pasado, porque antes decía que para dictar una detención preliminar solo se necesitaba razones plausibles, y uno se preguntaba qué cosa es una razón plausible. Esto se ha modificado y se han consignado elementos razonables para subir la valla y que esta figura no sea utilizada a mansalva, sino que atienda a ciertos criterios.

Algunos consideran que aun esto es insuficiente, pero primero restituimos la figura y luego discutamos alguna propuesta legislativa que busque mejorarla.

En estos momentos, presidente, atendiendo la coyuntura de nuestro país y la creciente inseguridad ciudadana, lo mínimo que hemos podido hacer esta noche es restituir esta figura tan importante.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Muñante.

Tiene la palabra el congresista Elvis Vergara hasta por dos minutos.



El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Bastante importante, presidente, luchar contra el crimen en todos los espacios, desde todas las trincheras.

De hecho, en Ucayali, por ejemplo, no había antes situaciones como las que se están dando ahora con el sicariato. Hoy en Tarapoto hubo un asesinato. Es importantísimo que el órgano de justicia del Estado peruano cuente con las herramientas necesarias para la lucha contra el crimen. Es importantísimo que se pueda poner coto y se pueda poner fin a esta ola delincuencial.

Más allá de eso, presidente, voy a hacer un ensayo sobre un tema repetitivo.

Hoy sale alguien a filtrar una foto o una declaración de una persona que está siendo investigada, y posteriormente se pide impedimento de salida y levantamiento del secreto de las comunicaciones de esa persona investigada. El juez, con toda la buena voluntad, procede en atención a ese pedido, y eso empieza a mancharla. Luego le presentan una detención preliminar y la aprueba; luego, la prisión preventiva. Finalmente, sale de la prisión preventiva. En el caso de Karel López, por ejemplo, ¿cuántos de aquellos a los que han dado prisión preventiva se encuentran ahora presos? Ni uno solo. Han pasado tres años.

Ha servido para manchar honras, ha servido para poder meter a la cárcel a algunas personas, ha servido para golpear a un sector de la política.

Evidentemente, existe la necesidad de aprobar la detención preliminar, pero también existe la necesidad de regular el abuso de poder que se estaba rigiendo a través del Ministerio Público y el Poder Judicial, presidente.

Así que tenemos que tomar conciencia respecto a ese particular.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene la palabra el congresista Jorge Marticorena hasta por dos minutos.



El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— Gracias, señor presidente.

Estamos cumpliendo con lo que se señaló a la opinión pública en el sentido de que hoy trataremos este tema, y saludo que el Congreso esté asumiendo una posición de rectificación frente a lo que se hizo.

Esto que vamos a decidir hoy día deja de ser un tema partidario; se trata de un tema nacional en el que todos debemos coincidir.

La discusión se basa en que esto no permita el exceso ni el abuso que hemos visto, como ya lo señaló el congresista Muñante.

Yo vengo de Ica, donde permanentemente hemos estado viendo lo que se refiere a la inseguridad que vivimos, y uno de los últimos eventos que hizo el Colegio de Abogados señaló claramente, con los actores vinculantes en el tema, que esta detención preliminar no flagrancia debería ser aprobada por el Congreso.

Saludo que hoy estemos discutiendo esto, porque realmente va a ayudar como argumento normativo, legal, para estar a la par con lo que exige la población. No más inseguridad, y esto de alguna manera va a ayudar, entendiendo que los técnicos, los especialistas, los abogados son los indicados para mejorar este tema.

Es necesario hacer esta rectificación hoy día en el Congreso, y por eso saludo la decisión que hoy día estemos tomando.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Marticorena.

Tiene la palabra el congresista Alfredo Azurín hasta por dos minutos.



El señor AZURÍN LOAYZA (SP).— Gracias, señor presidente.

Debo de precisar que la aprobación del dictamen sobre la detención preliminar en no flagrancia no va a solucionar el problema de la delincuencia, de la criminalidad organizada transnacional, por cuanto el trabajo debe ser integral, un trabajo en el que se encuentren comprometidos en un verdadero esfuerzo colectivo los diversos poderes del Estado, los organismos autónomos, las instituciones públicas y la ciudadanía.

En tal sentido, señor presidente, es necesario restituir la detención preliminar en caso de no flagrancia, porque de este modo aseguramos la presencia del imputado ante el órgano jurisdiccional y la materialización efectiva de los actos de investigación en la etapa preliminar del proceso penal, lo que implica el impedimento inmediato de posibilidad de riesgo de fuga del investigado. Eso exige que la resolución judicial que la autoriza se emita con sujeción al derecho fundamental a la debida motivación de resoluciones, que a su vez forma parte del derecho del debido proceso.

Si bien es cierto que anteriormente voté por la derogación de la detención preliminar en no flagrancia, fue para proteger a la policía, para evitar que fiscales y jueces pudieran solicitar o dictar órdenes de detención preliminar contra policías que en situación de actividad hicieran uso de sus armas conforme a ley y que como consecuencia de ello causaran lesiones o muertes a delincuentes.

Como vemos, señor presidente, no es un problema de normas, sino de personas que aplican de forma desmedida, anómala y arbitraria la detención preliminar en no flagrancia sin considerar el respeto irrestricto de los derechos fundamentales, como la libertad.

Aun así, he decidido, señor presidente, por la restitución de la detención preliminar en no flagrancia como parte de la lucha legal contra la inseguridad ciudadana, pues considero que el beneficio será mayor por los argumentos expuestos.

Para concluir, señor presidente, debo colegir que las normas no cambian la...

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene 30 segundos adicionales para que concluya, congresista.

El señor AZURÍN LOAYZA (SP).— Señor presidente, la restitución de la detención preliminar en el caso de no flagrancia no va a solucionar definitivamente el problema de la criminalidad nacional y trasnacional, pero su aprobación va a coadyuvar a constituir una parte de la solución al problema de la inseguridad.

Esto no pasa por normas, pasa por personas que aplican mal la ley en este país.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias a usted, congresista Azurín.

Tiene la palabra el congresista Luis Ángel Aragón por dos minutos.



El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Gracias, presidente.

Estamos de acuerdo con la aprobación de estas iniciativas legislativas, y creo que debió ser importante incluso antes su aprobación. La convocatoria a ese pleno extraordinario en el mes de febrero era una imperiosa necesidad a nivel del Congreso de la República para luchar contra la inseguridad ciudadana.

Sin embargo, señor presidente, quiero manifestar que en la Comisión de Justicia está el Proyecto de Ley 7419, por el cual se propone modificar el artículo 264 del Código Procesal Penal, en cuyo articulado se dice que en los casos de delitos cometidos por organizaciones criminales, sicariato, corrupción de funcionarios, extorsión y secuestro, la detención preliminar o la detención judicial por flagrancia puede durar un plazo máximo de hasta quince días.

Exhortamos al señor presidente de la Comisión de Justicia, a través de la Presidencia, a que se dictamine también este proyecto de ley.

En todo caso, señor presidente, la aprobación de este proyecto de ley va a ser importante para la lucha contra el crimen organizado. Sin embargo, el Ministerio Público no puede estar con una campaña de desinformación y de exhortación a la guerra entre instituciones y poderes.

Acá tenemos, por ejemplo, un tuit del Ministerio Público que nos dice: «Este sábado, a las 8 de

la mañana, en un nuevo episodio de fiscales y ciudadanos. Conoce más...»

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Treinta segundos adicionales para que concluya, congresista.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Gracias, presidente.

«Este sábado, a las 8 de la mañana, en un nuevo episodio de fiscales y ciudadanos. Conoce más acerca de la ley que está siendo amenazada por el Congreso de la República, la Ley de Extinción de Dominio».

¿Qué clase de mensaje y propaganda de Twitter es esa?

Creo que tiene que ubicarse mejor la señora fiscal de la nación. No se puede politizar la actuación del Ministerio Público ni la del Poder Judicial, presidente.

Estamos a favor de que este proyecto de ley se apruebe en la lucha contra el crimen organizado, pero tampoco hay que permitir desinformación de parte de otras...

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Concluyó su tiempo, congresista Aragón. Gracias.

Tiene la palabra la congresista María del Carmen Alva por dos minutos.



La señora ALVA PRIETO.— Gracias, presidente.

Este es un tema que aprobamos el último día de legislatura, en diciembre: la restitución de esta ley que muchos derogamos sin tener conocimiento realmente. Ya hemos hecho un *mea culpa* y hemos esperado bastante. Toda la ciudadanía está esperando que veamos este tema, por lo que saludo que la Mesa lo haya puesto en debate —más vale tarde que nunca—, aunque sea a las nueve de la noche.

Es lamentable, además, que el Poder Ejecutivo lo haya observado el último día, cuando ya habíamos terminado la primera legislatura y era muy difícil hacer un pleno extraordinario.

En el mismo sentido de lo expresado por mi colega Alejandro Muñante, esto debe aprobarse y restituirse, porque tanto el Poder Judicial como la

Fiscalía no pueden hacer su trabajo como deben. Ya hay demasiados casos, que son conocidos por todos, de personas que no han podido ser detenidas.

Espero que este Pleno esté a la altura y vote a favor de la insistencia. Después se podrá mejorar la ley con más tiempo en las comisiones respectivas.

Es una responsabilidad de todos, porque no se puede luchar contra el crimen organizado y la delincuencia sin esta norma.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Alva Prieto.

Tiene la palabra el congresista Flavio Cruz hasta por dos minutos.



El señor CRUZ MAMANI (PL).— Muchas gracias, presidente.

Sabemos que el Código Penal es un listado de conductas prohibidas.

Si aquí le vamos a dar tecnicismos a la población, no lo van a entender.

Dice el dicho popular que el Poder Judicial es la casa del jabonero: quien no cae, resbala.

Nadie está libre, por acción u omisión, de cometer un delito. Por eso, nosotros, en la línea de Perú Libre, defendemos a las grandes mayorías. Estadísticas simples: ¿quiénes están en los penales?, ¿quiénes están en las cárceles?, ¿quiénes tienen detención preliminar?, ¿quiénes tienen prisión preventiva? Que se dé cuenta el país.

Bendiciones a los que con desesperación pedían esto con su grupo parlamentario aquí en el Congreso, pues a partir de mañana o del día que aprobemos esta norma, ya no habrá delincuencia, ya no habrá criminalidad.

Aquí estamos cometiendo un error. Si bien se ha hecho un control político y jurídico correctamente como Parlamento, hemos advertido —ya en tres intervenciones lo han dicho— abusos, excesos contra personas que quizás no debieran merecer una detención preliminar.

Y la prisión preventiva es otro tema, por eso acá se está haciendo un *mea culpa* también.

La rectificación tiene que pasar por una buena rectificación, porque no es posible que todos los

delitos del Código Penal sean objeto de que luego se aplique la detención preliminar. No, presidente.

Yo planteo que haya un cuarto intermedio para que se pueda delimitar qué conductas sí, qué conductas no; qué delitos sí, qué delitos no.

Le ruego que me conceda treinta segundos adicionales, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene los 30 segundos, congresista.



El señor CRUZ MAMANI (PL).— Debemos hacer una autocrítica, porque estamos cambiando de postura, incluso nosotros aquí, por el país y porque se haga una buena administración de justicia y se delimite qué delitos sí y cuáles no.

No se trata de que se aplique por cualquier delito. Ninguno de ustedes ni de sus electores, nadie está libre de nada. Por eso, le pido al presidente de la Comisión de Justicia un cuarto intermedio para plantear un texto sustitutorio.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Vamos a concluir con el rol de oradores y luego vamos a ceder el uso de la palabra al presidente de la Comisión para que nos diga si se acepta el cuarto intermedio.

Tiene la palabra el congresista Alex Paredes. Dos minutos.



El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, presidente.

Y preparémonos para mañana, porque mañana van a salir con el mismo cacareo. Seguramente van a decir que la detención preliminar no soluciona la inseguridad ciudadana y algo van a reinventar los complejos jueces, jurados y verdugos a los que les gusta hablar.

Y alguno de sus pares han llegado a este recinto criticones; pero cuando llegaron acá, poco o nada hicieron, fracasaron. Ya ni regresaron a agarrar el mismo micro de siempre.

Lo que sí es cierto es que hay algunas instituciones que han perdido su norte, su horizonte; por ello

hoy andan confundidos entre si son parte de una institución pública o de una pasarela y no son ni sinceros ni honestos en lo que realmente están haciendo día tras día. Entonces, sus responsabilidades nos las quieren atañer a quienes no tenemos esa responsabilidad, porque el cobarde siempre busca un tercero para que se haga responsable de sus ineptitudes.

Aquellos que hemos caminado por el llamado Ministerio Público y por el Poder Judicial sabemos qué significa vivir en esos ambientes y en esos espacios.

Pregúntele a la población cuánto cuesta seguir un proceso.

Acá solamente hay voluntad...

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene 30 segundos adicionales.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, presidente.

Aquí solo hay voluntad de ayudar a enfrentar esta inseguridad, que es el problema más importante que estamos viviendo.

Solamente aquella persona perversa puede pensar que aquí lo que se busca es ser aliado de los delincuentes, y ese es el problema, porque el ladrón siempre piensa que todos son de su misma condición.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene la palabra la congresista Silvana Robles hasta por dos minutos.



La señora ROBLES ARAUJO (BS).— Gracias, presidente.

En realidad, era bueno oír un viraje en las opiniones de mis colegas, hasta que se vino este cuarto intermedio que realmente espero el presidente no lo vaya a tomar.

La mayoría de este Congreso está convencido de que tiene que restituirse de inmediato la detención preliminar, porque todos hemos sido testigos de cómo esta labor fiscal se ha visto empañada por una ley que emitimos desde este Congreso. Lo más grave, colegas, es que la principal perjudicada ha sido la población.

Hoy enfrentamos un incremento de delitos sin precedentes. Los únicos beneficiados con estas normas han sido los grandes criminales, a quienes se les está allanando el camino para actuar con total impunidad.

Es lamentable que un tema tan importante se aborde a estas alturas de la noche, cuando debimos hacerlo sin dilaciones hace mucho tiempo, porque la delincuencia cobra más víctimas cada día.

Desde la bancada Socialista hemos apoyado la priorización de este tema desde un principio y vamos a votar a favor, porque es lo que el pueblo reclama y la justicia que se espera alcanzar.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene la palabra el congresista Víctor Cutipa hasta por dos minutos.



El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP).— Gracias, presidente.

Presidente, los hechos en la actualidad exigen del Congreso que de una vez por todas aprobemos esta insistencia.

Como dijo un colega anteriormente, si ustedes consideran que esta insistencia requiere aún una adecuación, alguna precisión, presenten una nueva iniciativa y la discutiremos; pero sobre esta insistencia no podemos hacer ni un agregado más, porque significaría dilatar el tiempo.

Yo le pido al presidente de la Comisión que no acepte ese cuarto intermedio y que esta noche votemos por la insistencia.

Los hechos en las calles nos exigen que esta noche este Parlamento tome esa decisión; pero cuidado, presidente, no vaya a ser que al momento de votar no contemos con el *quorum* necesario.

El país nos está viendo y no estamos tratando un tema de presión mediática. No pasa por eso.

Me preocupa que algunos colegas quieran dar a entender que podríamos ser nosotros, en el futuro próximo, víctimas de detención preliminar. ¿Es que vamos a votar nosotros de acuerdo con un interés propio, personal? Mucho cuidado con ello.

Presidente, esta noche tenemos un compromiso con la sociedad y tenemos que votar a favor de esta insistencia.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Jaime Quito hasta por dos minutos.



El señor QUITO SARMIENTO (BS).— Presidente, el día de hoy algunos colegas pretenden plantear textos sustitutorios y llevar, de alguna manera, a la suspensión del debate al presidente de la Comisión para hacer algunas modificaciones.

Yo no entiendo por qué darle más vuelta al asunto, por qué seguir dorando la píldora. Aquí la cosa está clara: se ha planteado la insistencia y todos sabemos perfectamente que el texto no se puede modificar.

Nos corresponde restituir lo que de manera equivocada se eliminó en el Congreso, restituir la detención preliminar judicial en casos de no flagrancia. Eso es claro y concreto, diáfano y transparente, señor presidente, y no necesitamos seguir debatiendo. Podemos luego hacer otros proyectos de ley que planteen los congresistas, pero ahora lo que tenemos que hacer es simplemente restituir la detención preliminar en casos de no flagrancia y resolver el error que aquí se cometió en el Congreso, que es lo que está esperando la población.

Así es que, en ese sentido, pido a todos los congresistas que de una vez pasemos al voto tal como ha venido de la Comisión esta insistencia.

En esa razón, como bancada Socialista nosotros vamos a votar a favor de la insistencia para restituir esta ley de la detención preliminar judicial en caso de no flagrancia.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Ruth Luque hasta por dos minutos.



La señora LUQUE IBARRA (BDP).— Este no es un debate nuevo, presidente, y es bueno recordar que el último Pleno, en el que lo debatimos a las dos de la mañana, se ensayaron diversas fórmulas que incluían el listado de delitos en el que tanto insisten y persisten y que penosamente coincide con la propuesta del Gobierno.

Entramos en un debate arduo, presidente, y al final, en el último Pleno, a las dos de la mañana, bancadas de distintas ideologías coincidimos. Pese a nuestras diferencias y reconociendo críticas legítimas al sistema de justicia, a la Fiscalía, a la Policía Nacional, al Poder Judicial, decidimos restituir la figura incorporando dos elementos.

Hicimos un arduo debate interno y público, y luego el presidente de la Comisión de Justicia insistió con un listado de delitos. Se le preguntó cuál era el criterio para el listado y no hubo acuerdo.

Hoy quieren llevarnos algunos colegas a fojas cero, presidente. Me parece injusto con la ciudadanía, injusto con la situación de inseguridad.

Es cierto que ninguna regla jurídica va a solucionar los enormes problemas de inseguridad, pero si algo podemos hacer es brindar ciertas herramientas; y por supuesto que pueden ser perfectibles, pero no en este contexto ni de la manera como se pretende hacer.

Hasta ahora, presidente, todos los que hemos opinado —excepto un congresista que está planteando el cuarto intermedio— tenemos una posición mayoritaria de restituir esta figura y mantener la posición políticamente coherente que hemos tenido en el Pleno a las 2 de la mañana: la insistencia de la Comisión de Justicia.

Yo pido, presidente, que tengamos coherencia política en nuestras posiciones. No hagamos una cosa y después votemos otra. Seamos coherentes, mantengamos una posición política. Y si tenemos discrepancias, presenten una iniciativa legislativa y que corra el trámite y el debate. Pero el origen del debate de hoy son tres iniciativas que coinciden en la figura de la restitución.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Susel Paredes. Dos minutos.



La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Señor presidente, como lo dije hace unos minutos: hoy día en Tarapoto, un abogado asesinado por sicarios; en la estación del tren, otro asesinato por sicarios.

La situación en el Perú es muy grave, y qué bien que este Congreso haya reflexionado y haya

retrocedido de su grave error. Entonces, para corregirlo hay que hacer una cosa muy simple: votar por esa insistencia tal como está.

Para qué enrular el rulo, para qué poner una lista a ver a quién le conviene. Me da una vergüenza que digan: «Es que todo el mundo puede caer». ¿Siempre puede ser cualquiera de aquí delincuente? No es así, señor presidente.

Lo que tenemos que hacer es escuchar la voz del pueblo, que dice que necesitamos severidad, exigencia y herramientas para que los fiscales y los jueces puedan actuar correctamente.

No es posible que el Congreso les haya quitado las herramientas a los operadores de justicia para luchar contra la delincuencia. Es muy grave el error que se cometió, y esta corrección debe ser completa. La restitución sin listas, porque para eso tenemos jueces y para eso tenemos fiscales.

Bien fácil es acusar a los fiscales de ociosos y de corruptos si se les quitan las herramientas. ¡No es así, señor presidente!

Vamos por la restitución de la detención preliminar.

(La congresista Paredes Piqué intercambia expresiones con otra congresista fuera de micrófono).

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Colegas, por favor, sigamos con el debate con el respeto que acostumbramos.

Tiene la palabra la congresista Francis Paredes. Dos minutos.



La señora PAREDES CASTRO (PP).— Muchísimas gracias, presidente.

Un saludo a la Representación Nacional.

Presidente, nos sentimos bastante preocupados, porque si miramos el hemiciclo nos preguntamos si tenemos los votos necesarios para aprobar la insistencia en este proyecto que es de importancia de toda la población, un proyecto que se ha venido esperando y que se ha venido dilatando.

A estas horas yo solicito, presidente, que se abran todos los equipos tecnológicos para que los colegas que están fuera del hemiciclo puedan hacer la votación de manera correcta, porque aquí se tiene que hacer un amplio debate, no con

discursos tibios. Aquí necesitamos, presidente, tener responsabilidad para dar una opinión a toda la población y a los medios de comunicación, que prácticamente están utilizando todo este espacio para que nosotros demos una respuesta clara.

Yo pido, presidente, un cuarto intermedio para que se amplíe y se abra en estos momentos virtualmente el accesorio telefónico, de manera que todos podamos votar.

Ese es mi pedido, presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias.

Vamos a dejar que los colegas intervengan y a respetar las opiniones. Creo que el debate se está llevando con absoluta normalidad.

Tiene la palabra la congresista Flor Pablo. Dos minutos.



La señora PABLO MEDINA.— Gracias, presidente.

Aquí el tema está clarísimo: tenemos que votar a favor o en contra de una insistencia. Aquí no hay mayor debate más allá de lo que podemos hablar y de la opinión de cada uno. Lo hemos debatido ampliamente en el mes de diciembre y lo que hicimos fue un gesto de humildad, en el que está muy bien reconocer que nos habíamos equivocado y que teníamos que restituir la figura de la detención preliminar. Y hoy día tenemos la oportunidad de hacer eso.

Hoy día usted lo anunció en la mañana, pero confieso que con poca expectativa dije: «Ojalá que lo toque ya. Es una gota de esperanza en medio de todo el desastre en el que estamos con la inseguridad ciudadana». Y ya estamos tocando el tema y tenemos la oportunidad de votar a favor de la insistencia. Simplemente tenemos que dar un voto a favor o en contra, y creo que la mayoría está a favor de restituir la figura de la detención preliminar.

Pero no podemos ahora comenzar a pedir un cuarto intermedio ni a pedir que se le agregue esto o esto otro, porque simplemente es distraernos.

No nos engañemos, creo que ya tenemos más de tres años en este Congreso y sabemos cuándo queremos enredar y comenzar a dilatar las cosas.

Que se termine el rol de oradores y que se pase al voto. Dejemos esas argucias de crear cuartos intermedios y de inventar recursos que no vienen al caso.

Es cierto, cada quien tendrá sus preocupaciones de los familiares que están ahí perseguidos y de las diferentes situaciones. Bueno, quien comete un delito, que lo pague. Así tiene que ser la justicia y aquí no hay color político cuando uno va a luchar contra la corrupción y los delincuentes.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Carlos Anderson. Dos minutos.



El señor ANDERSON RAMÍREZ.— Muchas gracias, señor presidente.

En realidad, dos minutos es demasiado tiempo para mí. Veinte segundos nada más para insistir en la insistencia.

Yo entiendo a los amigos, sobre todo a los que tienen cónyuges o jefes que están perseguidos. Ellos le tienen pánico, por supuesto, a la detención preliminar. Ellos defienden sus intereses, defienden a sus delincuentes.

Paremos eso. Acá tenemos ya una decisión hace rato: insistimos. Tenemos que insistir en este voto de insistencia para que se reponga de inmediato la detención preliminar, por más que eso afecte a algunos coleguitas de aquí del Congreso o a sus familiares.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene la palabra el congresista Alex Flores hasta por dos minutos.



El señor FLORES RAMÍREZ (BS).— Muchas gracias, presidente.

Saludo que se haya agendado este proyecto tan importante de la restitución de la detención preliminar.

Se hace imperiosa y necesaria su aprobación esta noche, porque, lamentablemente, a diario estamos viendo más muertes, más homicidios.

De acuerdo con información proporcionada por el Sinadef [Sistema Nacional de Información de

Defunciones], cada cuatro horas hay un homicidio en el Perú. No es que por arte de magia se vaya a solucionar con esta ley lo que está pasando con la inseguridad ciudadana; pero es el mensaje que se le da al pueblo, presidente.

Colegas congresistas, es momento de una profunda reflexión. No se pueden buscar más excusas para dilatar más la restitución de la detención preliminar en casos de no flagrancia. En estos momentos, lo que pide el pueblo para dar esa imagen de recuperación frente a la lucha contra la delincuencia común es que se apruebe la insistencia.

Esta noche tenemos la oportunidad histórica de decirle al pueblo peruano que el Congreso sí está comprometido en la lucha contra la delincuencia común, contra el sicariato, contra la extorsión.

Entiendo que ninguna ley es perfecta, que todo es perfectible; pero todo tiene su momento y su oportunidad. Ahora se tiene que aprobar y más adelante se podrá discutir lo que están esgrimiendo algunos otros colegas. No hacerlo sería seguir dando un mensaje de aparente complicidad del Congreso en la falta de lucha contra la delincuencia.

Muchas gracias, presidente.

EL señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Elizabeth Medina. Dos minutos.



La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Gracias, presidente.

Presidente, lastimosamente, hoy nos damos cuenta de este tema tan candente de la detención preliminar, y me da pena que ciertos señores que creen tener la razón y no tener rabo de paja no saben cómo se está haciendo uso y abuso de esta detención preliminar, porque nadie conoce de nadie y nadie sabe en qué situaciones hoy el Ministerio Público persigue políticamente a personas que son tal vez inocentes. Sucedió en mi región con un agricultor que hoy está purgando condena en el penal de Potracancha.

¿De qué nos ha servido? De nada. Simplemente a los grandes que roban millones, como en mi región Huánuco, donde tal vez se han coludido un exgobernador regional con el gobernador actual para perjudicar y malograrse mi imagen, y lo digo

públicamente. Exijo que el Ministerio Público haga su trabajo con esas detenciones a quienes se llevan millones de dinero por actos de corrupción.

Tenemos a una persona que cree conocer todo pero que nunca ha dicho la verdad, que ni siquiera título tiene sino un simple bachillerato, que denigra y malogra la imagen de todos los congresistas, que en los medios de comunicación solamente denigra...

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Concluyó su tiempo, congresista. Muchas gracias.

(Se producen intervenciones fuera de micrófono de algunos congresistas que piden que se pase al voto).

Me piden que ponga al voto la insistencia, pero también me siguen solicitando el uso de la palabra. Es contradictorio.

El debate se está llevando con el respeto que corresponde. Por favor, no exageremos en los discursos.

Podemos plantear nuestro punto de vista con la misma corrección que lo estamos haciendo. Por favor, vamos a respetarnos entre nosotros. Eso es lo correcto.

Tiene el uso de la palabra el congresista Guillermo Bermejo. Dos minutos.



El señor BERMEJO ROJAS (JPP-VP).— Gracias, presidente.

La restitución de la detención preliminar va a contar no solo con mi voto, sino con el voto de la bancada. Creemos que es necesaria y urgente.

Dicho esto, hay que decir que eso no alcanza para luchar contra la criminalidad. Mientras en el Ministerio Público existan personajes nefastos, como lo ha sido Patricia Benavides, como lo ha sido Marita Barreto, que creen que con el poder de la Fiscalía pueden extorsionar a congresistas o negociar con la prensa para generar presión política y tener objetivos netamente personales, este país no va a avanzar.

Lo mismo podemos decir mientras tengamos una policía que necesita ser reformada, porque ¿de dónde sacan las armas los criminales, estimados colegas?, ¿de dónde sacan las granadas?, ¿de dónde sacan las pistolas, los fusiles?, ¿de dónde están sacando las municiones los delincuentes para aterrorizar a la sociedad si no es de estas mismas instituciones que tienen que ser reformadas?

Entonces, de la mano de esto, que fue un error garrafal de la mayoría del Congreso quitar la detención preliminar, hoy tenemos que restituirla. Tiene que ir de la mano con la limpieza del Ministerio Público, con la limpieza del Poder Judicial y con la limpieza de la Policía Nacional.

En los días de las protestas de hace dos años, vimos cómo la policía ingresaba a los sindicatos, a los locales partidarios y dejaban falsos positivos dentro de los locales, dejaban explosivos y machetes que ellos mismos compraban y sembraban en los locales de los sindicatos. Eso no se nos puede olvidar, señor presidente, porque de esa manera se criminalizó a cientos y cientos de peruanos que ejercían su derecho a la protesta.

Hoy día, por querer quedar bien con un sector que presiona con justa razón por la restitución de la detención preliminar, no se nos puede olvidar lo demás.

Este país afronta una grave crisis y necesitamos la limpieza de todas las instituciones. Ojalá que el Congreso de la República se ponga al nivel de la circunstancia que necesita el país.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Bermejo.

Tiene la palabra la congresista Norma Yarrow hasta por dos minutos.



La señora YARROW LUMBRES (RP).— Gracias, presidente.

Concuerdo plenamente con lo que ha dicho el congresista Bermejo. Pocas veces hemos podido tener estos acuerdos. Es que existe una especie de —no voy a usar una palabra muy fuerte— crisis por parte del Poder Judicial y el Ministerio Público, pero nosotros estamos ocasionándola con este tipo de debates, porque queremos meter un texto sustitutorio a una insistencia. En una insistencia simplemente es un voto el que tenemos que dar: sí o no. Pero estamos desde hace horas debatiendo y haciendo discursos para después volver al cuarto intermedio, que no existe en una insistencia, presidente.

Seamos valientes y enfrentemos esto. Vamos a restituir o no vamos a restituir, pero no nos tomemos más el pelo.

Desde la mañana teníamos un acta virtual que nadie quería firmar. Hemos tenido que esperar que muera una persona para todos a presión decir «bueno».

Lo que tenemos que tener es un voto de conciencia hoy. Si no nos da la gana de restituirla, no lo hagamos.

Seamos conscientes y responsables de nuestro voto hoy acá, a esta hora, porque todos nos están mirando, presidente. Ya es el momento. Usted también dio su palabra ante la prensa de que iba a ayudarnos a todos a salir de este problema.

Concuerdo en que tenemos que hacer una recomposición de todo lo que viene pasando, porque el sistema está podrido en general. El sistema está podrido, pero vayamos avanzando un poco.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Norma Yarrow.

Tiene la palabra el congresista Segundo Montalvo hasta por dos minutos.



El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Gracias, presidente.

Presidente, colegas congresistas, hace muchos años era necesaria esta ley con la finalidad de controlar varias situaciones, como por ejemplo la coacción y el sicariato al sector de construcción civil, que fue muy golpeado, hasta incluso hubo muertes.

En la actualidad, en lugar de enfrentar a la delincuencia, se ha convertido en un arma frontal, presidente, para perseguir al enemigo político.

Ante ello, señor presidente, nos preguntamos: ¿debemos legislar para corregir esta situación? Claro que sí, presidente. Será útil para castigar a los verdaderos delincuentes que vienen generando zozobra y preocupación en la población, no para perseguir al enemigo político.

Legislemos a favor de las grandes mayorías, colegas congresistas.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Margot Palacios. Dos minutos.



La señora PALACIOS HUAMÁN.— Gracias, señor presidente.

Lo que estamos viviendo hoy día en el Parlamento ya lo vivimos en la Comisión de Justicia. Pese a que era un dictamen por insistencia, el presidente presentó otro dictamen en la Comisión, y todos los integrantes dijimos que no.

Aquí vamos por la insistencia y no nos allanamos a las observaciones que hizo el Ejecutivo. Pero ya había, desde la Comisión de Justicia, la intención de hacer esta jugarreta que hoy día están haciendo, de contrabando, de querer imponernos un cuarto intermedio y hacer su dictamen a la talla y medida de los intereses particulares que tienen en este momento.

Ya cada colega congresista ha señalado que vayamos al voto, señor presidente. ¿Para qué dilatarlo más?, ¿por qué darles más tiempo a los delincuentes, a los corruptos, a los grandes líderes de organizaciones criminales que hoy están sueltos?

Hay que recordar que por esa ley hoy también están libres el señor Hinojoza, vinculado al caso de este programa de alimentación que desapareció, Qali Warma, y otros delincuentes y funcionarios corruptos que hacen daño al pueblo.

Eso no podemos permitirlo, señor presidente. Aquí no estamos para atender intereses individuales. Aquí estamos para representar a las grandes mayorías, no a un nombre, no a un apellido, no a una organización que quiere servirse de este Congreso de la República haciendo este tipo de jugarretas para dilatar más. ¡Hasta qué hora! ¡Hasta cuándo!

Creo que tenemos que ir al voto, señor presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene la palabra el congresista Wilson Soto hasta por dos minutos.



El señor SOTO PALACIOS (AP).— Presidente, muchas gracias.

Presidente, no es cierto lo que algunos parlamentarios dicen en el sentido de que el Congreso no

tiene esa voluntad de aprobar esta insistencia. Nosotros, presidente, aprobamos el proyecto el 13 de diciembre del año pasado, ¿no es cierto? Pero también el Poder Ejecutivo está en su facultad de observar lo que aprobamos nosotros aquí en el Congreso.

Es falso cuando dicen que el Congreso de la República no quiere aprobar esta norma. ¡Totalmente falso!

El 6 de febrero, la Comisión de Justicia y Derechos Humanos aprobó la insistencia, señor presidente. Si no existiera esa voluntad, ¿ustedes creen que la hubiera aprobado la Comisión de Justicia?

Entonces, no hay que vender humo, porque es mentira que no hay voluntad del Parlamento. Es importante que se apruebe esta insistencia.

Yo, como parlamentario de Acción Popular, he presentado también diversas iniciativas legislativas, entre ellas el Proyecto de Ley 9041, para tipificar pena de muerte para extorsionadores y sicarios. También hay que debatir eso; y el Proyecto de Ley 7054, para reformar el sistema de justicia de manera integral.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos, ¿a quiénes defiende? Defiende a los delincuentes. Hay que decir las cosas como son.

Recuerdo que hace poco me invitaron a un programa y un periodista abiertamente dijo que un delincuente tiene derechos humanos. ¡Por favor!

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Miguel Ciccia. Dos minutos.



El señor CICCIA VÁSQUEZ (RP).— Gracias, señor presidente.

Buenas noches, señores congresistas.

Señor presidente, por favor, le pido que los dos minutos se los pueda conceder al congresista Alejandro Muñante.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Congresista Muñante.



El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muchas gracias, señor presidente.

Señor presidente, tengo aquí a la vista el acta virtual firmada por todas las bancadas. Asumo que todos estamos de acuerdo con la insistencia.

Por ahí están pidiendo firmas para un texto sustitutorio, y sería demasiado triste que se pueda ir a un cuarto intermedio. Estamos en una insistencia; por lo tanto, con cualquier modificación —una tilde, una coma— regresaríamos inmediatamente a fojas cero, y eso sería un acto de traición para con el país.

Conociendo los antecedentes de la Comisión de Justicia y apelando a la práctica parlamentaria, planteo en estos momentos una cuestión previa para suspender el debate y votar inmediatamente la insistencia.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Vamos a concluir con el rol de oradores. Falta solo un congresista.

Tiene la palabra el congresista Bernardo Pazo por dos minutos.



El señor PAZO NUNURA (SP).— Muchas gracias, presidente.

Saludo a la Representación Nacional.

Señor presidente, debemos saludar la voluntad y predisposición de la Mesa Directiva y de los integrantes de las bancadas que han solicitado la priorización de este proyecto por insistencia.

Está más claro que el agua, señor presidente: debemos votar o por el sí o por el no.

La población y los operadores de justicia culpan a este Congreso de no querer agendar la insistencia ni aprobarla.

La población cuestiona al Congreso de la República por las contradicciones que existen, porque no hay una coherencia política para aprobar la insistencia precisamente cuando las mafias organizadas nos están ganando.

Mi voto va a ser a favor por la insistencia en la restitución de la detención preliminar en caso de no flagrancia, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Concluido el debate, corremos traslado de la petición del cuarto intermedio al presidente de la Comisión de Justicia para que se pronuncie al respecto.



El señor MITA ALANOCA (PL).— Muchas gracias, señor presidente.

Luego de haber escuchado todas las exposiciones, solicito que vayamos al voto.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Finalizado el debate, se va a votar la insistencia.

Para su aprobación se requiere, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política y el artículo 79 del Reglamento del Congreso de la República, el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han registrado su asistencia 92 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 79 votos a favor, 6 en contra y ninguna abstención, la insistencia en la autógrafa de ley, observada por la presidenta de la República, que propone restituir y modificar el literal a) del numeral 1 del artículo 261 del nuevo Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957, referido a la detención preliminar judicial en casos de no flagrancia.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 79 congresistas; en contra, 6; en abstención, ninguno.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Revilla Villanueva, Ventura Ángel, Ramírez García, Gonzales Delgado, Castillo Rivas y Barbarán Reyes.

Ha sido aprobada la insistencia, en los mismos términos de la autógrafo de ley observada por la presidenta de la República, que restituye y modifica el literal a) del numeral 1 del artículo 261 del nuevo Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957, referido a la detención preliminar judicial en casos de no flagrancia.

La aprobación de insistencia no requiere segunda votación.

—El texto aprobado de la insistencia es el siguiente:

«EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE RESTITUYE Y MODIFICA
EL LITERAL A) DEL NUMERAL 1
DEL ARTÍCULO 261 DEL NUEVO
CÓDIGO PROCESAL PENAL, DECRETO
LEGISLATIVO 957, REFERIDO A LA
DETENCIÓN PRELIMINAR JUDICIAL
EN CASOS DE NO FLAGRANCIA**

Artículo único. Restitución y modificación del literal a) del numeral 1 del artículo 261 del Nuevo Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957

Se restituye y modifica el literal a) del numeral 1 del artículo 261 del Nuevo Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957, en los siguientes términos:

“Artículo 261.- Detención Preliminar Judicial

1. El juez de la investigación preparatoria, a requerimiento del fiscal, emite una resolución debidamente motivada, teniendo a la vista las actuaciones remitidas por aquel, y dicta mandato de detención preliminar cuando:

c) No se presente un supuesto de flagrancia delictiva, pero existan elementos razonables para considerar que una persona ha cometido un delito sancionado con pena privativa de libertad superior a cuatro años y, por las circunstancias del caso, se presenten indicios razonables de posibilidad de fuga u obstaculización de la averiguación de la verdad.

c) El sorprendido en flagrante delito logre evitar su detención.

c) El detenido se fugare de un centro de detención preliminar. [...]”

Por tanto, etc.».

«Registro digital de votación de la insistencia en la autógrafo observada por la Presidenta de la República recaída en los Proyectos 9733, 9760 y 9764

Señores congresistas que votaron a favor:

María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jerí Oré, Juárez Gallegos, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbrales, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

Señores congresistas que votaron en contra:

Agüero Gutiérrez, Cerrón Rojas, Cruz Mamani, Mita Alanoca, Montalvo Cubas y Portalatino Ávalos.»

Se aprueba en primera votación, con un nuevo texto sustitutorio, el proyecto de ley por el que se propone modificar la primera disposición complementaria transitoria del Decreto de Urgencia 002-2020, decreto de urgencia que establece medidas para la lucha contra la informalidad en la prestación de servicios educativos de educación básica de gestión privada y para el fortalecimiento de la educación básica brindada por instituciones educativas privadas, y dispone otras medidas

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio del Proyecto de Ley 9881/2024-PE, pendiente de segunda votación, mediante el cual se propone modificar la primera disposición complementaria transitoria del Decreto de Urgencia 002-2020, decreto de urgencia que establece medidas para la lucha contra la informalidad en la prestación de servicios educativos de educación básica de gestión privada y para el fortalecimiento de la educación básica brindada por instituciones educativas privadas y dispone otras medidas.*

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento del Congreso, se inicia el debate para la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte aprobado en la sesión de la Comisión Permanente realizada el 19 de febrero de 2025.

Tiene la palabra el congresista Montalvo Cubas, presidente de la Comisión de Educación, hasta por cinco minutos.



El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Gracias, presidente.

Presidente, tenemos los proyectos de ley 9881/2024-PE, 10019/2024-CR y 10020/2024-CR, con un texto sustitutorio que propone modificar el Decreto de Urgencia 002-2020, decreto de urgencia que establece medidas para la lucha contra la informalidad en la prestación de servicios educativos de educación básica de gestión privada y para el fortalecimiento de la educación básica brindada por instituciones educativas privadas y dicta otras medidas.

En el presente texto sustitutorio se acumulan los proyectos de ley presentados por el Poder Ejecutivo y por los señores congresistas Alejandro Muñante Barrios y Waldemar Cerrón Rojas.

Estos proyectos de ley fueron exonerados de dictamen de la Comisión de Educación el 19 de febrero del año 2025, y ese mismo día se presentó un texto sustitutorio que fue aprobado con modificaciones en primera votación.

Luego, en la sesión de la Comisión Permanente del 21 de febrero del año 2025, se sometió a debate para segunda votación, la cual no se llevó a cabo porque

el texto requería un análisis técnico y normativo más exhaustivo y algunas precisiones que no se lograron realizar en el primer texto sustitutorio por la premura del tiempo.

Señor presidente, esta insistencia fue informada a la Presidencia del Congreso el mismo 21 de febrero del año 2025 mediante Oficio 2613-2024-2025, y, como lo manifesté en el mencionado documento, hoy cumple con presentar un nuevo texto sustitutorio que paso a exponer.

Señor presidente, la fórmula legal contiene las modificaciones del plazo hasta siete años contados a partir de la vigencia del Decreto de Urgencia 02-2020, establecido en el primer párrafo de su primera disposición complementaria transitoria, así como las acciones inmediatas y necesarias que el Ministerio de Educación realizará en el caso de infraestructuras que requieren de atención prioritaria y urgente, en el caso de la provisión de servicios de conectividad en las escuelas públicas y en el caso de mantenimiento preventivo y correctivo de su infraestructura.

Se están incorporando disposiciones complementarias finales que complementan la ampliación del plazo de las acciones de supervisión en las instituciones educativas privadas.

Estas disposiciones adicionales, señor presidente y colegas congresistas, se refieren a la presentación, por parte de las instituciones educativas privadas, de un plan de adecuación docente que permitirá establecer acciones o estrategias para la titulación de los docentes contratados a través de mecanismos con las universidades o los institutos pedagógicos, acompañadas de la UGEL correspondiente y del Minedu, que además llevará un registro de los procesos de titulación.

Señor presidente, con estas consideraciones y previa lectura del nuevo texto sustitutorio por parte del relator, solicito que someta a votación esta importante propuesta legislativa que coadyuvará al desarrollo socioeconómico de nuestro país.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Se da inicio al debate.

Aclaro que el texto sustitutorio se encuentra en el sistema desde las ocho y treinta de la noche.

Se ofrece la palabra.

(Sin respuesta).

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Montalvo Cubas, presidente de la Comisión de Educación.



El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Presidente, en efecto, el texto ha sido colgado en el sistema.

Solicito que se someta a votación.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Está colgado desde las ocho y cuarenta y ocho de la noche.

(Algunos congresistas solicitan que se dé lectura al nuevo texto sustitutorio).

Si lo consideran necesario, le pedimos al señor relator que dé lectura al texto sustitutorio.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio presentado el 6 de marzo de 2025 a las 20:48 horas:

«Ley que Modifica el Decreto de Urgencia 002-2020, Decreto de Urgencia que Establece Medidas para la Lucha contra la Informalidad en la Prestación de Servicios Educativos de Educación Básica de Gestión Privada y para el Fortalecimiento de la Educación Básica Brindada por Instituciones Educativas Privadas, y Dicta Otras Disposiciones

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto modificar el plazo de las supervisiones orientativas en las instituciones educativas privadas de educación básica respecto al requisito de ostentar título pedagógico o título profesional para el ejercicio de la docencia, así como regular el proceso de titulación de los docentes contratados, con la finalidad de que estos puedan subsanar la obtención de su título en beneficio de los estudiantes a quienes imparten directamente educación y que son parte fundamental de protección del Estado.

Artículo 2. Modificación de la primera disposición complementaria transitoria del Decreto de Urgencia 002-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas para la lucha contra la informalidad en la prestación de servicios educativos de educación básica de gestión privada y para el fortalecimiento de la educación básica brindada por instituciones educativas privadas

Se modifica el primer párrafo de la primera disposición complementaria transitoria del Decreto de Urgencia 002-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas para la lucha contra la informalidad en la prestación de servicios educativos de educación básica de gestión privada y para el fortalecimiento de la educación básica brindada por instituciones educativas privadas, con el siguiente texto:

“Disposiciones complementarias transitorias

Primera. Supervisión orientativa

Durante el plazo de siete años, siguientes a la vigencia del presente decreto de urgencia, las acciones de supervisión a ejecutarse en las instituciones educativas privadas de educación básica, respecto al requisito de ostentar título pedagógico o título profesional para el ejercicio de la docencia, señalado en el artículo 58 de la Ley 28044, Ley General de Educación, tienen finalidad orientativa.

[...].”.

Disposiciones complementarias finales

Primera. Acciones en instituciones educativas públicas

Se autoriza excepcionalmente al Ministerio de Educación para que, en el caso de situaciones que pongan en alto riesgo la continuidad de la prestación del servicio educativo, realice las siguientes acciones inmediatas y necesarias:

a) Contratar bienes o servicios para intervenir en la infraestructura, el mobiliario y el equipamiento de locales educativos que hayan sufrido el deterioro de sus instalaciones o que hayan sido afectados por un caso fortuito o de fuerza mayor.

b) Atender la provisión de los servicios de conectividad en las escuelas públicas, a fin de asegurar las condiciones técnicas mínimas para la prestación de los servicios educativos.

c) Habilitar recursos para el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura educativa en las zonas afectadas por un caso fortuito o de fuerza mayor. Estos recursos son habilitados a través de depósitos en cuentas abiertas en el Banco de la Nación a nombre del responsable de la institución educativa, con el fin de mitigar los efectos de dichos casos y garantizar las condiciones adecuadas para la continuidad del ciclo escolar.

Estas acciones se priorizan en función de la disponibilidad de los recursos presupuestales y se financian con cargo al Pliego 010 M. de Educación.

Las habilitaciones de recursos referidos en el literal c) se aprueban mediante resolución del titular del Ministerio de Educación publicada en el diario oficial *El Peruano*.

Segunda. Escuelas Bicentenario

Se autoriza, excepcionalmente, la ampliación del plazo de vigencia del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario, a cargo del Ministerio de Educación, hasta el 31 de marzo de 2028, el cual incluye el plazo de ejecución de la Cartera de Inversiones y el cierre del Proyecto Especial. El financiamiento de la ampliación antes señalada se atiende con cargo al presupuesto institucional anual del Pliego 010 M. de Educación.

Los cambios definidos en el literal c) del artículo 3 del Reglamento del Decreto de Urgencia 021-2020 que puedan requerirse de forma complementaria a lo señalado en el párrafo precedente, durante la ejecución del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario, se efectúan en su oportunidad y conforme a la normativa vigente.

El Ministerio de Educación informa ante la Comisión de Educación, Juventud y Deporte del Congreso de la República, de forma semestral, los avances del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario.

Tercera. Total de docentes contratados con título pedagógico o título profesional

Vencido el plazo establecido en la primera disposición complementaria transitoria del Decreto de Urgencia 002-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas para la lucha contra la informalidad en la prestación de servicios educativos de educación básica de gestión privada y para el fortalecimiento de la educación básica brindada por instituciones educativas privadas, modificado por la presente ley, las instituciones educativas privadas deben contar con el 100% de docentes contratados con título pedagógico o título profesional.

Cuarta. Plan de adecuación docente

Las instituciones educativas privadas presentan ante la unidad de gestión educativa local correspondiente, dentro del plazo de noventa días calendario contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley, un plan de adecuación docente

que contenga los siguientes ítems respecto del personal docente contratado sin título pedagógico o sin título profesional:

- a) Relación del personal docente contratado.
- b) Estudios realizados y grados académicos obtenidos.
- c) Nivel, ciclo o modalidad en que ejerce la docencia.
- d) Mecanismos de seguimiento de su titulación.

La unidad de gestión educativa local correspondiente realiza el acompañamiento pedagógico para la elaboración del plan de adecuación docente y evalúa semestralmente su avance.

Quinta. Registro Nacional de Docentes en Proceso de Titulación

El Ministerio de Educación implementa y administra el Registro Nacional de Docentes en Proceso de Titulación. Las instituciones educativas privadas inscriben en dicho registro a los docentes contratados que no cuenten con título pedagógico o título profesional.

Sexta. Convenios con instituciones de educación superior

El Ministerio de Educación promueve la implementación de programas de titulación docente a cargo de universidades públicas o privadas e institutos superiores pedagógicos.

SEGUNDO TORIBIO MONTALVO CUBAS

Presidente

Comisión de Educación, Juventud y Deporte».

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Muchísimas gracias, señor relator.

¿Algún congresista desea intervenir al respecto?

Congresista Alex Paredes, tiene dos minutos.



El señor PAREDES GONZALES (BM).— Sí, presidente.

Cuando uno lee «con título» o «sin título» es con respecto a los que están en educación privada. Y no hablemos de los colegios A, sino de los otros que existen. Tenemos más de ciento cincuenta mil profesionales en educación; pero no, que ingrese alguien que no tenga título pedagógico. ¿Eso no es poner en riesgo la calidad educativa?

El primer día de clases vamos a entrar a la misma letanía de siempre.

Infraestructura, seis mil millones. Sabemos qué ha hecho Proviñas en transporte, sabemos qué ha hecho el Pronis en salud, ¿y acá le damos una ampliación a este Programa Bicentenario hasta el 31 de marzo de 2028? O sea, ¿vamos a seguir con programas? Y en las regiones —de donde somos la gran mayoría—, ¿cuál es el estado de la infraestructura? ¿Llegó el Programa Bicentenario o es que el Programa Bicentenario tiene que tener una mirada discriminatoria?

Si queremos hacer algo en infraestructura, hagamos de una vez por todas algo que realmente valga la pena.

Nos hubiese gustado que se determine ahí la realización de un censo. De una vez sepamos cuál es el estado de la infraestructura y comencemos a reconstruir de manera ordenada. ¡Basta de experimentos, basta de parches, presidente! Eso vamos a recibir de reclamo en la semana de representación de marzo.

Los efectos climáticos, ¿cómo están dejando a las instituciones educativas? ¿Llegará el Programa Bicentenario ahí? ¿Llegaron cuando existió el Programa de Instituciones Emblemáticas? ¡No!

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Edgar Tello. Dos minutos.



El señor TELLO MONTES (PP).— Gracias, presidente.

Para hablar de educación, siempre nos hablan de la calidad educativa, de que el maestro, para poder garantizar la calidad educativa, debe tener título e incorporarse a la carrera pública magisterial. ¿No será que se han dado cuenta de que con la promulgación de la Ley 32242, de destitución automática de maestros, directores, auxiliares, personal administrativo, van a faltar docentes? Entonces, ahora hay que recibir docentes sin título y otros profesionales.

Indudablemente que esta Ley 32242 habla de destitución automática tanto para colegios públicos como para colegios privados, y ahí nos olvidamos de que ya no hay calidad educativa.

Entonces, de alguna manera están reconociendo que va a haber déficit. Sin embargo, en el sector

estatal hay un déficit de maestros porque hay más de doscientos mil maestros que postulan y solamente veinte mil plazas vacantes.

Por otro lado, la infraestructura educativa: los colegios están que se caen.

Yo no sé para qué están instituciones como Pronied, por ejemplo, que debe garantizar la construcción de instituciones educativas a nivel nacional y hasta ahora no da un informe, a pocos días de iniciar las clases, que es el 17 de marzo. Yo no sé cuáles son los proyectos que han atendido, los proyectos que están por atender y los proyectos que han entregado. Estoy seguro de que ninguno de los que estamos acá tiene conocimiento de cuál es la estadística del Pronied.

Entonces, ¿para qué existe Pronied si no está garantizando la construcción de colegios? Todos ya hemos visto en los medios que los colegios están abandonados, están en ruinas, prácticamente están que se caen, y en esas condiciones, sin conectividad, sin herramientas, sin infraestructura, sin talleres, nuestros alumnos van a iniciar sus clases.

En ese sentido, aquí debemos tener bastante clara la necesidad de la inversión. Y estamos a pocos días como para recién acordarnos de que hay que aprobar esta ley.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Congresista Francis Paredes, tiene dos minutos.



La señora PAREDES CASTRO (PP).— Muchísimas gracias, presidente.

En el marco de la meritocracia y de la carrera pública magisterial, siempre se ha venido exigiendo que todo profesional en la carrera de Educación cuente con título.

Ancho para algunos, angosto para el resto.

Presidente, tenemos nosotros una demanda bastante grande de docentes, y podemos seguir contratando a docentes que tengan el mismo nivel, el título, no buscar profesionales de otra carrera.

Y también estamos en la misma línea, porque nosotros nos preocupamos por la educación a nivel nacional sin darnos cuenta de que en la Amazonía y en otras regiones, lamentablemente, nuestros

niños siguen estudiando debajo de los árboles. No garantizamos la llegada de los maestros a zona de frontera porque no hay un trabajo transversal del Ministerio de Educación con los otros ministerios para garantizar la efectividad de la educación a nivel nacional.

Presidente, Pronied está pintado. En Ucayali, tenemos lamentablemente más de quinientas instituciones educativas que no cuentan con infraestructura. En algunos casos se vienen cayendo por pedazos; en otros, no tienen absolutamente nada.

Entonces, yo no sé cuál es la preocupación del Ministerio de Educación en estos momentos: ¿está preocupado en mejorar la educación o por los negociados que siempre han existido en los privados?

Solicito a la Representación Nacional analizar minuciosamente este texto. ¿Por qué darle siete años más de prórroga para que ellos sí puedan sacar el título? ¿Y los otros profesionales qué, estimado presidente?

Pido a la Representación Nacional que votemos en contra de este proyecto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene la palabra la congresista Karol Paredes. Dos minutos.



La señora PAREDES FONSECA (AP-PIS).— Muchísimas gracias, señor presidente; y, por intermedio de usted, a la Representación Nacional.

Efectivamente, nos estamos dando cuenta, cada día más, de que nosotros en el tema educativo venimos improvisando, no planificamos, no proyectamos nada.

Nosotros estamos poniendo en riesgo la calidad del servicio educativo, y cuanto más necesitamos maestros preparados, maestras preparadas, infraestructuras adecuadas que generen las condiciones para garantizar los niveles de aprendizaje de los chicos y las chicas de la educación básica regular y en todas sus modalidades, venimos con una propuesta que, en vez de garantizar una buena formación para que nuestros niños y niñas sean totalmente competitivos, debilita la educación.

Se ha tenido tanto tiempo para planificar el tipo de educación que queremos, para saber

cuántos maestros se necesitan, en todo caso, por año... ¿Para qué están los institutos superiores pedagógicos? Los tenemos en nuestras regiones.

Si nosotros sabemos o creemos que van a faltar docentes, entonces se proyecta. ¿Para qué está el Ministerio de Educación?, ¿para qué están entonces las direcciones regionales de educación?

Así como se planifica para ver los presupuestos para las plazas docentes, para la continuidad de los maestros en estas instituciones educativas, así también se debería proyectar la cantidad de docentes que se van a necesitar en las escuelas.

Señor presidente, cada uno de nosotros es totalmente consciente de que nuestra educación está totalmente debilitada y no reúne las condiciones. Pero con esta propuesta —creo, a nivel personal también— venimos a debilitar más la educación. No es esa la educación de calidad que nosotros tanto buscamos y añoramos para nuestros jóvenes de nuestro país.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alejandro Muñante por dos minutos.



El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muchas gracias, presidente.

Presidente, estamos hablando de instituciones privadas, y se habla de que las instituciones privadas son negociados cuando no se conoce exactamente la realidad.

En este país, más del ochenta por ciento de los colegios privados cobra menos de cuatrocientos soles la pensión y están dirigidos para los sectores C, D y E. Son precisamente estos colegios los que reciben a esos chicos que no pudieron encontrar una vacante en un colegio nacional. Son el principal aliado que tiene la educación en estos momentos, aquella educación pública que no se da abasto, que no cuenta con infraestructura.

Y son los padres de familia, presidente, los principales fiscalizadores del tipo de educación que sus hijos reciben en los colegios privados. Estamos hablando de profesionales que enseñan en estos colegios privados y que muchas veces cuentan con el propio respaldo de los padres de familia que pagan una pensión para que reciban ahí sus hijos la enseñanza.

El Decreto de Urgencia 002-2020 señaló cinco años, pero ¿cuándo se dio? Antes de la pandemia. Les dio cinco años para que pudieran obtener el título pedagógico.

La pandemia interrumpió muchos plazos. Incluso nosotros, en el Congreso, suspendimos leyes electorales por razones de pandemia. Hoy estos maestros están pidiendo dos años más para que puedan subsanar ese título pedagógico. Y no se trata de cualquier persona, sino de profesionales —abogados, ingenieros, entre otros— que están enseñando matemáticas, educación cívica y muchas otras materias.

Así que, en este caso particular, solicito un voto reflexivo, a efectos de que se precise que sea por única vez....

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Elvis Vergara. Dos minutos.



El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Muchas gracias, presidente.

Quiero hacer una analogía respecto al problema de las universidades, presidente.

El año 2014 se aprobó la nueva Ley Universitaria —que no tiene nada de nueva, por cierto (ya son 11 años desde que se aprobó)—, y en ella se exigen algunos requisitos para ser docente principal, asociado o auxiliar. Al día de hoy, su artículo 80 y consecutivos, respecto a los requisitos para ser docente universitario, no se aplica, porque en este Congreso y en los anteriores períodos legislativos se ha estado ampliando la exoneración de plazos. Once años han pasado desde que se aprobó la Ley Universitaria y siguen dando más plazos para la adecuación de los docentes a la Ley Universitaria. Once años y no se han adecuado, no han podido tener su maestría o doctorado, de acuerdo con el caso.

Lo mismo estamos haciendo en este tema, vamos a darles siete años más, y a ver si en siete años nos vuelven a pedir siete o diez años más.

¿Estamos ayudando al desarrollo académico del país o estamos haciendo todo lo contrario?

Creo que la respuesta la tiene cada uno.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Norma Yarrow. Dos minutos.



La señora YARROW LUMBRES (RP).— Presidente, gracias.

Solamente para aclarar: ya se vencieron cinco, por eso están pidiendo dos años más por única vez.

Le pido, presidente, para que ya no vuelvan a existir más ampliaciones, que se ponga en la norma que estos dos años adicionales son por única vez.

Eso se conversó y se coordinó la vez pasada, y estaba en lo que votamos en la Comisión Permanente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— El presidente de la Comisión de Educación está tomando nota de los aportes.

Tiene el uso de la palabra el congresista Germán Tacuri. Dos minutos.



El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Presidente, muchas gracias.

Recuerdo cuando se discutió el problema de los maestros interinos. Se manifestaba que eran maestros sin título, maestros que habían desaprobado un examen. Con el tiempo se demostró que tenían título y que habían sido formados en institutos pedagógicos o en universidades; pero con un solo examen, en una hoja, les dijeron: «Tú sirves», «Tú no sirves», «A ti te destituyo». ¿Y qué pasó? Que a los mismos maestros con título los continuaron contratando. Es decir, los sacaron de ser nombrados interinamente para luego contratarlos.

El tema es que la calidad educativa siempre se ha puesto en relieve. Todos hemos estado de acuerdo y todos decíamos: «No puede ingresar a enseñar alguien que no tiene la formación pedagógica». ¿Y entonces?

Con este proyecto de ley se dice: «La presente ley tiene por objeto modificar el plazo de las supervisiones orientadas a las instituciones educativas privadas de educación básica respecto al requisito de ostentar el título pedagógico».

En otras palabras, no importa si tienes título pedagógico, enseña en una institución privada. Entonces, ¿dónde quedó la calidad educativa?, ¿dónde quedó la responsabilidad del Congreso de que tenemos que legislar en función de los niños, que son la razón de ser de nuestro país?

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Flor Pablo por dos minutos.



La señora PABLO MEDINA.— Gracias, presidente.

Este decreto de urgencia se sacó en el año 2020, cuando estaba a cargo del Ministerio de Educación, y la finalidad era formalizar la educación privada, especialmente la educación privada de bajo costo, porque en nuestro país —en Lima, por ejemplo— la mitad es educación pública, la mitad es educación privada. Y bien refieren los profesores, congresistas, colegas que me han antecedido en el uso de la palabra, que lo mínimo que se pide en la educación pública es que tenga título, y nos escandalizamos cuando hay situaciones de maestros que no cuentan con esta certificación. ¿Por qué pedir menos a la educación privada?

Por eso, en coordinación con los gremios en ese momento de colegios privados, se puso un plazo máximo de cinco años. Es decir, se asumía que en ese momento en el colegio privado enseñaba alguien que no tenía título pedagógico de ningún tipo. Entonces, iba a comenzar a estudiar, y se le daban cinco años pensando que iba a hacer incluso una carrera universitaria, porque en el instituto o la escuela son menos años. Se le dio el máximo.

Con la pandemia, efectivamente, han ocurrido situaciones irregulares, pero también se abrió la oportunidad de la educación virtual. ¡Cuántas ofertas de educación virtual para el que no tenía título! Ahora, ¿ampliarlo por dos años? Ya sabemos, colegas, que eso de «por única vez» es en realidad extender un plazo cada vez mayor.

Lo que estamos haciendo es condenar a nuestros estudiantes de las escuelas donde hay más bajo costo a que se contrate a profesores sin título, porque no se exigía para el colegio privado profesores titulados.

Parte de nuestro discurso consecuente con la calidad es que en la educación pública haya

profesores con título, así como en la educación privada, y creo que cinco años ya fueron suficientes.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Presidente de la Comisión de Educación, tiene el uso de la palabra.



El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Gracias, presidente.

Solamente para recordar, como dijo el congresista Muñante, que son profesionales, son contadores, son abogados, son administradores. No nos dejemos sorprender, colegas congresistas.

Se están recogiendo los aportes de los congresistas respecto de que no le hemos colocado «por única vez». Solamente es por dos años. Recordemos que el 2020 estábamos en pandemia.

Congresistas, reflexionemos y apoyemos este proyecto tan importante a favor de profesionales que no tienen título de pedagogía. Son profesionales, entre ellos contadores, abogados, administradores.

Muchas gracias, presidente, y que se vaya a votación.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han registrado su asistencia 85 congresistas.

Por tratarse de una modificación a la Ley de Presupuesto, para su aprobación se requiere el voto favorable de por lo menos de la mitad más uno del número de congresistas presentes.

El número de los congresistas presentes es 85; la mitad más uno, 44.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 52 votos a favor, 21 en contra y 8 abstenciones, con un nuevo texto

sustitutorio, el proyecto de ley por el que se propone modificar la primera disposición complementaria transitoria del Decreto de Urgencia 002-2020, decreto de urgencia que establece medidas para la lucha contra la informalidad en la prestación de servicios educativos de educación básica de gestión privada y para el fortalecimiento de la educación básica brindada por instituciones educativas privadas, y dispone otras medidas.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 52 congresistas; en contra, 21; abstenciones, 8.

Se deja constancia, además, del voto a favor del congresista Ventura Ángel.

Ha sido aprobado en primera votación el nuevo texto sustitutorio de la Comisión de Educación que modifica el Decreto de Urgencia 002-2020, decreto de urgencia que establece medidas para la lucha contra la informalidad en la prestación de servicios educativos de educación básica de gestión privada y para el fortalecimiento de la educación básica brindada por instituciones educativas privadas, y dispone otras medidas.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Congreso, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos siete días calendario.

—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:

«LEY QUE MODIFICA EL DECRETO DE URGENCIA 002-2020, DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE MEDIDAS PARA LA LUCHA CONTRA LA INFORMALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN BÁSICA DE GESTIÓN PRIVADA Y PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA BRINDADA POR INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS, Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto modificar por única vez el plazo de las supervisiones orientativas en las instituciones educativas privadas de Educación Básica respecto al requisito de ostentar título pedagógico o título profesional para el ejercicio de la docencia, así como regular el proceso de titulación de los docentes contratados,

con la finalidad de que estos puedan subsanar la obtención de su título en beneficio de los estudiantes a quienes imparten directamente educación y que son parte fundamental de protección del Estado.

Artículo 2. Modificación de la primera disposición complementaria transitoria del Decreto de Urgencia 002-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas para la lucha contra la informalidad en la prestación de servicios educativos de Educación Básica de gestión privada y para el fortalecimiento de la educación básica brindada por instituciones educativas privadas

Se modifica el primer párrafo de la primera disposición complementaria transitoria del Decreto de Urgencia 002-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas para la lucha contra la informalidad en la prestación de servicios educativos de Educación Básica de gestión privada y para el fortalecimiento de la educación básica brindada por instituciones educativas privadas, con el siguiente texto:

“DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS

PRIMERA. Supervisión orientativa

Durante el plazo de siete años, siguientes a la vigencia del presente decreto de urgencia, las acciones de supervisión a ejecutarse en las instituciones educativas privadas de Educación Básica, respecto al requisito de ostentar título pedagógico o título profesional para el ejercicio de la docencia, señalado en el artículo 58 de la Ley 28044, Ley General de Educación, tienen finalidad orientativa.

[...].”

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Acciones en instituciones educativas públicas

Se autoriza excepcionalmente al Ministerio de Educación para que, en el caso de situaciones que pongan en alto riesgo la continuidad de la prestación del servicio educativo, realice las siguientes acciones inmediatas y necesarias:

- a) Contratar bienes o servicios para intervenir en la infraestructura, el mobiliario y el equipamiento de locales educativos que hayan sufrido el deterioro de sus instalaciones o que hayan sido afectados por un caso fortuito o de fuerza mayor.

b) Atender la provisión de los servicios de conectividad en las escuelas públicas, a fin de asegurar las condiciones técnicas mínimas para la prestación de los servicios educativos.

c) Habilitar recursos para el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura educativa en las zonas afectadas por un caso fortuito o de fuerza mayor. Estos recursos son habilitados a través de depósitos en cuentas abiertas en el Banco de la Nación a nombre del responsable de la institución educativa, con el fin de mitigar los efectos de dichos casos y garantizar las condiciones adecuadas para la continuidad del ciclo escolar.

Estas acciones se priorizan en función de la disponibilidad de los recursos presupuestales y se financian con cargo al Pliego 010 M. de Educación.

Las habilitaciones de recursos referidos en el literal c) se aprueban mediante resolución del titular del Ministerio de Educación publicada en el diario oficial El Peruano.

SEGUNDA. Escuelas Bicentenario

Se autoriza, excepcionalmente, la ampliación del plazo de vigencia del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario, a cargo del Ministerio de Educación, hasta el 31 de marzo de 2028, el cual incluye el plazo de ejecución de la Cartera de Inversiones y el cierre del Proyecto Especial. El financiamiento de la ampliación antes señalada se atiende con cargo al presupuesto institucional anual del Pliego 010 M. de Educación.

Los cambios definidos en el literal c del artículo 3 del Reglamento del Decreto de Urgencia 021-2020 que puedan requerirse de forma complementaria a lo señalado en el párrafo precedente, durante la ejecución del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario, se efectúan en su oportunidad y conforme a la normativa vigente.

El Ministerio de Educación informa ante la Comisión de Educación, Juventud y Deporte del Congreso de la República, de forma semestral, los avances del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario.

TERCERA. Total de docentes contratados con título pedagógico o título profesional

Vencido el plazo establecido en la primera disposición complementaria transitoria del Decreto de Urgencia 002-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas para la lucha contra la informalidad en la prestación de servicios

educativos de Educación Básica de gestión privada y para el fortalecimiento de la educación básica brindada por instituciones educativas privadas, modificado por la presente ley, las instituciones educativas privadas deben contar con el 100 % de docentes contratados con título pedagógico o título profesional.

CUARTA. Plan de adecuación docente

Las instituciones educativas privadas presentan ante la unidad de gestión educativa local correspondiente, dentro del plazo de noventa días calendario contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley, un plan de adecuación docente que contenga los siguientes ítems respecto del personal docente contratado sin título pedagógico o sin título profesional:

- a) Relación del personal docente contratado
- b) Estudios realizados y grados académicos obtenidos
- c) Nivel, ciclo o modalidad en que ejerce la docencia
- d) Mecanismos de seguimiento de su titulación

La unidad de gestión educativa local correspondiente realiza el acompañamiento pedagógico para la elaboración del plan de adecuación docente y evalúa semestralmente su avance.

QUINTA. Registro Nacional de Docentes en Proceso de Titulación

El Ministerio de Educación implementa y administra el Registro Nacional de Docentes en Proceso de Titulación. Las instituciones educativas privadas inscriben en dicho registro a los docentes contratados que no cuenten con título pedagógico o título profesional.

SEXTA. Convenios con instituciones de educación superior

El Ministerio de Educación promueve la implementación de programas de titulación docente a cargo de universidades públicas o privadas e institutos superiores pedagógicos.»

«Registro digital de votación del texto sustitutorio del Proyecto 9881

Señores congresistas que votaron a favor:
Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Barbarán Reyes, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cerrón

Rojas, Chiabra León, Chirinos Venegas, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Flores Ruiz, García Correa, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jerí Oré, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Pazo Nunura, Portalatino Ávalos, Portero López, Quispe Mamani, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Torres Salinas, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Zeta Chunga.

Señores congresistas que votaron en contra:
 Azurín Loayza, Dávila Atanacio, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Gutiérrez Ticona, Medina Hermosilla, Pablo Medina, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Quito Sarmiento, Rivas Chacara, Robles Araujo, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Valer Pinto, Vásquez Vela, Zea Choquechambi y Zeballos Madariaga.

Señores congresistas que se abstuvieron:
 Bazán Calderón, Ciccia Vásquez, Cueto Aservi, Herrera Medina, Montoya Manrique, Orué Medina, Yarrow Lumbrieras y Zeballos Aponte.»

Vencido el cuarto intermedio, se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone reconocer y premiar a los deportistas medallistas de las diversas competencias deportivas de nivel internacional y dictar excepcionalmente medidas de carácter presupuestal

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, vencido el cuarto intermedio del dictamen por unanimidad recaído en los proyectos de ley 6212/2023-PE, 6746/2023-CR y 7539/2023-CR, mediante el cual se propone reconocer y premiar a los deportistas medallistas de las diversas competencias deportivas de nivel internacional, tiene la palabra la congresista Camones Soriano, presidenta de la Comisión de Presupuesto, para que informe sobre el texto sustitutorio que se va a votar.



La señora CAMONES SORIANO (APP).— Gracias, presidente.

Vamos a dar lectura a las propuestas alcanzadas, las cuales la Comisión ha tenido a bien considerar.

He alcanzado también la copia del texto sustitutorio que recoge las propuestas de los congresistas durante el debate del dictamen, así como una modificación sobre una disposición complementaria final.

La primera es la modificación en la primera disposición complementaria final, en la que se propuso «resolución suprema» cuando lo correcto es «resolución ministerial».

Además, se incorpora una disposición referida al financiamiento de la operación y mantenimiento de los nuevos establecimientos de salud de los gobiernos regionales.

Se incorpora un nuevo plazo para la presentación de propuestas por parte del Ministerio de Salud para el financiamiento de inversiones orientadas al fortalecimiento del primer nivel de atención de salud. Todo esto con cargo a la cuenta del Ministerio de Salud, sin afectar el equilibrio fiscal.

Se incorpora una disposición sobre el financiamiento de actividades de mantenimiento de establecimientos de salud de contingencia de aquellos proyectos de inversión que se encuentran suspendidos o paralizados en los gobiernos regionales.

Se incorpora también una disposición que autoriza aprobar, mediante decreto supremo, transferencias financieras y la transferencia de partidas autorizadas, respectivamente, en la septuagésima quinta y en la septuagésima séptima disposición complementaria final de la Ley de Presupuesto de 2025.

Se incorpora una disposición que autoriza excepcionalmente a gobiernos regionales para que el año 2025 puedan realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático para el financiamiento de la elaboración de expedientes técnicos o documentos equivalentes de proyectos de inversión, las Ioarr [inversiones de optimización, ampliación marginal, rehabilitación y reposición] o programas de inversión.

Se incorpora una disposición para la aplicación de la septuagésima primera disposición complementaria final de la Ley de Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2025.

Se incorpora una disposición que exceptúa excepcionalmente a los gobiernos regionales para la habilitación de presupuesto para que se pueda contratar personal CAS transitorio en la formación de inversiones.

Se incorpora una disposición para el financiamiento del proceso de nombramiento del personal CLAS, al que se refiere el literal u) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley 32185.

Se incorporan una disposición que modifica el artículo 58 de la Ley de Presupuesto 2025; una disposición para garantizar la prestación de servicios educativos; una disposición que modifica la quincuagésima tercera disposición complementaria de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; una disposición sobre medidas en materia de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático para financiar la ejecución de las inversiones del sector Salud; una disposición que modifica los artículos 4 y 5 de la Ley 32215; una disposición para el financiamiento de la operación y mantenimiento de los nuevos establecimientos de salud de los gobiernos regionales; y una disposición para la reglamentación de la presente Ley.

Es todo cuando tengo que informar, señor presidente, y solicito se pueda someter a votación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Se ofrece la palabra.

(*Sin respuesta*).

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Camones Soriano, presidenta de la Comisión de Presupuesto.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Señor presidente, solicito se someta al voto el texto sustitutorio.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han registrado su asistencia 80 congresistas.

Por tratarse de una modificación a la Ley de Presupuesto, para su aprobación se requiere el voto favorable de por lo menos la mitad más uno del número de congresistas presentes.

El número de congresistas presentes es 80; la mitad más uno, 41.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— La congresista Camones va a hacer una precisión.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Sí, presidente.

Solamente una aclaración, porque hay un error de tipeo: en la undécima disposición dice «Ley 310691», cuando debe ser «Ley 31069».

Y, además, en la décima tercera, referida a la modificación del artículo 58 de la Ley 32181, en el último párrafo se retira la parte que dice: «[...] creado mediante el artículo 4 de la Ley 30458, “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana” Congreso de la República 30458». Ese párrafo se retira. No cambia en nada, es un error de tipeo.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— ¿Son temas de forma, no de fondo?

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Sí, de forma.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Perfecto.

Aclarado entonces.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 75 votos a favor, ninguno en contra y 3 abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone reconocer y premiar a los deportistas medallistas de las diversas competencias deportivas de nivel internacional y dictar excepcionalmente medidas de carácter presupuestal.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 75 congresistas; en contra, ninguno; en abstención, 3.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Cerrón Rojas, Chirinos Venegas, Martínez Talavera y Cortez Aguirre. Asimismo, dejo constancia de mi voto a favor.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Presupuesto que reconoce y premia a los deportistas medallistas de las diversas competencias deportivas a nivel nacional.

—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE RECONOCE Y
PREMIA A LOS DEPORTISTAS
MEDALLISTAS DE LAS DIVERSAS
COMPETENCIAS DEPORTIVAS DE
NIVEL INTERNACIONAL Y DICTA
EXCEPCIONALMENTE MEDIDAS DE
CARÁCTER PRESUPUESTAL**

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto reconocer y premiar a los deportistas medallistas de las diversas competencias deportivas de nivel internacional, así como establecer los criterios para la entrega de los premios.

Artículo 2. Reconocimiento y premiación de deportistas medallistas del ciclo olímpico y paralímpico 2023 y 2024

2.1. Se reconoce con la adjudicación de una vivienda a los deportistas medallistas (de oro, de plata o de bronce) de los siguientes megaeventos deportivos:

- a) XIX Juegos Panamericanos y VII Juegos Parapanamericanos Santiago 2023.
- b) XXXIII Juegos Olímpicos y XVII Juegos Paralímpicos París 2024.

2.2. La adjudicación referida en el párrafo 2.1 es a título gratuito de una vivienda integrante de una de las torres de la Villa de Atletas, ubicada en la manzana A, lote 1, del Pueblo Joven Villa El Salvador Sector Quinto Área Zonal 26 Complejo Biotecnológico, cuyo dominio corre inscrito en la Partida P03344092 del Registro de Predios de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (Sunarp).

Artículo 3. Reconocimiento y premiación de deportistas medallistas de los juegos bolivarianos 2024 y 2025

3.1. Se reconoce con la adjudicación de una vivienda a los deportistas medallistas de los siguientes juegos deportivos:

- a) Juegos Bolivarianos del Bicentenario 2024.
- b) XX Juegos Bolivarianos Ayacucho y Lima 2025.
- 3.2. La adjudicación referida en el párrafo 3.1 tiene los mismos beneficios establecidos en el párrafo 2.2 del artículo 2 para deportistas medallistas que cumplan de manera concurrente con las siguientes condiciones:
 - a) Obtener el primer puesto con medalla de oro, en disciplina deportiva individual.
 - b) Imponer un récord deportivo en los juegos bolivarianos.
 - c) Competir en un deporte establecido de manera permanente por el Comité Olímpico Internacional donde participen todos los países bolivarianos.

Artículo 4. Restricciones

4.1. Los reconocimientos referidos en los artículos 2 y 3 se aplican para los deportistas medallistas que no hayan sido beneficiados anteriormente conforme a lo dispuesto por la Ley 30949, Ley que premia a los atletas medallistas en los XVIII Juegos Panamericanos y VI Juegos Parapanamericanos Lima 2019.

4.2. En caso de que el deportista obtenga más de una medalla, independientemente de que sea en uno o en más eventos deportivos, solo se le adjudica una vivienda.

4.3. En caso de retiro de la medalla por los organismos deportivos competentes, la vivienda adjudicada es revertida al Estado, en la forma y en el plazo que indique el reglamento de la presente ley.

Artículo 5. Exoneración

Para efectos de la adjudicación de las viviendas a título gratuito dispuesta en los artículos 2 y 3, se le exonerá por única vez de la aplicación de las disposiciones establecidas en el artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por el Decreto Supremo 019-2019-VIVIENDA, y en el reglamento de dicha ley, aprobado por el Decreto Supremo 008-2021-VIVIENDA.

Artículo 6. Entidad responsable de la adjudicación

La entidad pública que tenga la titularidad de la propiedad de la Villa Panamericana es la encargada de realizar las acciones necesarias que se requieran para cumplir con las disposiciones establecidas en los artículos 2 y 3.

Artículo 7. Inscripción de la propiedad en los Registros Públicos

La inscripción del derecho de propiedad en los Registros Públicos en favor de los deportistas medallistas beneficiarios se realiza por el solo mérito de la resolución suprema correspondiente.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Entrega física de las viviendas

La entrega física de las viviendas dispuestas en los artículos 2 y 3 se realizará en acto público en fecha posterior a la culminación de los Juegos Parapanamericanos que se desarrollarán en la ciudad de Lima el 2027, y luego de expedida la resolución ministerial de adjudicación por parte del Ministerio de Educación.

SEGUNDA. Transferencia de propiedad de la Villa Panamericana

Se transfiere, a título gratuito, la propiedad, incluyendo la infraestructura existente, de los predios que conforman la Villa Panamericana, inscritos en las Partidas P03344092, P03344093, P03344094, P03344095, P03344096, P03344097, P03344098, P03344099, P03344100, P03344101, P03344102, P03344103 y P03344104 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Lima, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones en favor de la entidad que indique el Poder Ejecutivo mediante decreto supremo refrendado por el presidente del Consejo de Ministros, el ministro de Educación y el ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para que se continúe con la administración, mantenimiento y disposición, según las estrategias definidas en el Plan Maestro y demás documentos de gestión que sean necesarios. La Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (Sunarp) inscribe dicha transferencia de dominio por el solo mérito de la presente disposición.

TERCERA. Priorización de actividades y proyectos para la organización, implementación y desarrollo de los XX Juegos Bolivarianos Ayacucho y Lima 2025

En el marco de la Ley 32037, Ley que declara de interés nacional la organización e implementación

de los XX Juegos Deportivos Bolivarianos Ayacucho y Lima 2025, los gobiernos regionales y los gobiernos locales involucrados en ese certamen deportivo priorizan la ejecución de actividades vinculadas a la organización y las obras de infraestructura deportiva.

CUARTA. Premiación de los deportistas medallistas de los Juegos Panamericanos y Juegos Parapanamericanos Lima 2027

Se reconoce a los deportistas medallistas (de oro, de plata o de bronce) con la adjudicación a título gratuito de una vivienda integrante de una de las torres de la Villa de Atletas o la entrega de su valor equivalente, de los siguientes juegos deportivos:

- a) XX Juegos Panamericanos Lima 2027.
- b) VIII Juegos Parapanamericanos Lima 2027.

Los detalles de la premiación, de la adjudicación de la vivienda o de su valor equivalente, así como sus restricciones, se efectuarán en el marco de una norma con rango de ley. Para tal efecto, el Poder Ejecutivo remite al Congreso de la República el proyecto de ley respectivo.

QUINTA. Financiamiento de la operación y mantenimiento de nuevos establecimientos de salud de los gobiernos regionales

Se autoriza, de manera excepcional, al Ministerio de Salud, durante el Año Fiscal 2025, a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a los recursos a los que se refiere el numeral 42.1 del artículo 42 de la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, a favor de los gobiernos regionales, para financiar, durante el Año Fiscal 2025, la continuidad de la operación y mantenimiento de los nuevos establecimientos de salud que entraron en funcionamiento a partir del segundo semestre del año 2023 y que se le transfirieron recursos mediante decreto supremo en el año 2024.

Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional que se autoricen en el marco del presente artículo se ciñen a lo establecido en el segundo párrafo del numeral 42.1 del artículo 42 de la Ley 32185.

Los recursos a los que se refiere el presente artículo no pueden ser destinados, bajo responsabilidad del titular de la entidad, a fines distintos a los señalados en el referido artículo.

SEXTA. Nuevo plazo para la presentación de propuestas por parte del Ministerio de Salud para el financiamiento de inversiones orientadas al fortalecimiento del primer nivel de atención de salud

Se dispone que las propuestas de decreto supremo en el marco del artículo 44 de la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se presentan al Ministerio de Economía y Finanzas hasta el 15 de mayo de 2025.

SÉPTIMA. Financiamiento de actividades de mantenimiento en establecimientos de salud de contingencia de aquellos proyectos de inversión que se encuentren suspendidos o paralizados en los gobiernos regionales

Se autoriza, durante el Año Fiscal 2025, a los gobiernos regionales, que con cargo a su propio presupuesto institucional sin demandar recursos adicionales al tesoro público, se financie actividades de mantenimiento en establecimientos de salud de contingencia de aquellos proyectos de inversión, a su cargo, que como consecuencia de la suspensión o paralización, a fin de garantizar la adecuada prestación de los servicios de salud a favor de la población, en tanto se culmine el proyecto de inversión.

OCTAVA. Autorizan aprobar mediante decreto supremo transferencia financiera y la transferencia de partidas autorizadas respectivamente en la septuagésima quinta y la centésima septuagésima séptima disposición complementaria final de la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025

La transferencia financiera y la transferencia de partidas autorizadas respectivamente en la septuagésima quinta y la centésima septuagésima séptima disposición complementaria final de la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se aprueban mediante decreto supremo, refrendado por el ministro de Economía y Finanzas y según corresponda por el ministro de Desarrollo Agrario y Riego o el ministro de Transportes y Comunicaciones, a solicitud del ministro que corresponda, previa suscripción del convenio, dicho convenio debe suscribirse por el costo total de la inversión actualizado o por el monto pendiente de financiar respecto al costo total de la inversión actualizado, y debe precisar: I) el presupuesto multianual requerido hasta la culminación de la inversión y II) los montos a financiar en cada año fiscal por parte de cada entidad involucrada, sin demandar recursos

adicionales al tesoro público. Las propuestas de decreto supremo en el marco del presente artículo se presentan al Ministerio de Economía y Finanzas hasta el 30 de junio de 2025.

NOVENA. Autorización excepcional a los gobiernos regionales durante el Año Fiscal 2025, a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático para el financiamiento de la elaboración de expedientes técnicos o documentos equivalentes de proyectos de inversión, las IOARR y programas de inversión

Se autoriza excepcionalmente a los gobiernos regionales durante el año fiscal 2025, a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que habiliten no más del 6% del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2025 de la cartera de proyectos del pliego, para el financiamiento de la elaboración de expedientes técnicos o documentos equivalentes de proyectos de inversión, las IOARR y programas de inversión, exceptuándose del párrafo 3, numeral 11.3 del artículo 11 de la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

DÉCIMA. Disposición para la aplicación de la septuagésima primera disposición complementaria final de la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025

- Para fines de la aplicación de la septuagésima primera disposición complementaria final de la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se exceptúa a los gobiernos regionales de lo dispuesto en los numerales 9.1 y 9.3 del artículo 9 de la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, para la habilitación de las partidas del gasto 2. 1. 1. 13. 1 “Contrato Administrativo de Servicios”; 2.1.3.1.1.15 “Contribuciones a Essalud de Contrato Administrativo de Servicios” y 2. 1. 1. 9. 1. 4 “Aguinaldos de Contrato Administrativo de Servicios”.

- Para la creación de los registros en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), los gobiernos regionales presentan la solicitud al Ministerio de Economía y Finanzas en un plazo de 60 días hábiles de publicada la presente ley.

- Los puestos creados mediante la presente disposición no se encuentran sujetos al límite

máximo de puestos bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057 que se establece en el Anexo 11 “Límite máximo de puestos para el Contrato Administrativo de Servicios – CAS” de la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

4. En el caso del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad, las referidas modificaciones presupuestarias se aprueban como máximo hasta el monto programado en el presupuesto institucional de apertura de la partida de gasto 2.3.2 9.1 1 en la categoría presupuestaria 9002 APNOP y Actividad 5000500: ATENCIÓN BÁSICA DE SALUD de la UE 400 Región La

Libertad - Salud en la fuente de financiamiento recursos ordinarios, bajo responsabilidad, previa opinión favorable de la oficina de presupuesto y de la oficina de recursos humanos o la que haga sus veces en el Gobierno Regional del Departamento de La Libertad, de conformidad con la normativa vigente. Las contrataciones que se efectúen en mérito a la presente disposición son informadas por el pliego a la Contraloría General de la República.

UNDÉCIMA. Disposición que exceptúa excepcionalmente a los gobiernos regionales para habilitar presupuesto para contratar CAS transitorios para la formación de inversiones

Exceptúese de manera excepcional durante el Año Fiscal 2025 a los gobiernos regionales de lo establecido en el inciso 3 y los literales b) y c) del inciso 4 del numeral 48.1 del artículo 48 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y del numeral 11.3 del artículo 11 de la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, para la habilitación de las partidas de gasto 2. 1. 1. 13. 1 2 “Contrato

Administrativo de Servicios – Transitorio”; 2. 1. 3. 1. 1. 15 “Contribuciones a Essalud de Contrato Administrativo de Servicios” y 2.1.1.9.1.4 “Aguinaldos de Contrato Administrativo de Servicios” para la contratación de personal temporal bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057 para la formulación y ejecución de inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Para tal fin, se exonera del numeral 9. 1 y 9.3 del artículo 9 y del primer párrafo del artículo 20 de la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, así como también

del artículo 6 de la Ley 31069. Las referidas modificaciones presupuestarias se aprueban, bajo responsabilidad, previa opinión favorable de su oficina de presupuesto o la que haga sus veces, de conformidad con la normativa vigente.

DUODÉCIMA. Financiamiento del proceso de nombramiento del personal CLAS, al que se refiere el literal u) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley 32185

Se autoriza, de manera excepcional, durante el Año Fiscal 2025, al Ministerio de Salud a efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional a los que se refiere el artículo 43 de la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y sin demandar recursos adicionales al tesoro público, a favor de las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, para el financiamiento del proceso de nombramiento del personal CLAS, al que se refiere el literal u) del numeral 8.1 del artículo 8 de la referida ley.

Dichas modificaciones presupuestarias se aprueban mediante decreto supremo, refrendado por el ministro de Economía y Finanzas y el ministro de Salud, a solicitud de este último. La propuesta de decreto supremo se presenta al Ministerio de Economía y Finanzas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir de la publicación de la presente ley.

Los recursos a los que se refiere el presente artículo no pueden ser destinados, bajo responsabilidad del titular de la entidad, a fines distintos a los señalados en el presente artículo.

DÉCIMA TERCERA. Modificación del artículo 58 de la Ley 32185 Modifíquese el segundo párrafo del literal a) del numeral 58.1 del artículo 58 de la Ley 32185, en los términos siguientes:

“Artículo 58. Financiamiento de intervenciones priorizadas por la Comisión Multisectorial del FONDES

58.1 Se dispone que en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se han asignado hasta por la suma de S/ 352 087 132,00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y DOS Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, en el pliego Instituto Nacional de Defensa Civil

(INDECI), para el financiamiento de actividades e inversiones para la mitigación, capacidad de respuesta, rehabilitación, y reconstrucción ante la ocurrencia de fenómenos naturales y/o inducidos por la acción humana, priorizados por la Comisión Multisectorial del “Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales” (FONDES), de acuerdo a lo siguiente:

[...]

Asimismo, los recursos previstos en el párrafo precedente financian la continuidad de la ejecución de las intervenciones priorizadas en el año 2024 por la Comisión Multisectorial del FONDES, los cuales al 31 de diciembre de 2024 cuenten con los créditos presupuestarios por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, en la etapa de compromiso y no devengados y los devengados no girados en dicha fuente de financiamiento. Los citados créditos presupuestarios corresponden a aquellos que fueron transferidos o incorporados, según corresponda, en el presupuesto institucional de los pliegos del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, con cargo a recursos del FONDES, creado mediante el artículo 4 de la Ley N° 30458, en el marco del numeral 4.5 del mismo artículo, del numeral 13.4 del artículo 13 de la Ley N° 30624, de los numerales

69.1 y 69.3 del artículo 69 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024. Las propuestas de decretos supremos para financiar lo establecido en el presente párrafo solo pueden ser presentadas por el Instituto Nacional de Defensa Civil ante el Ministerio de Economía y Finanzas hasta el 15 de mayo de 2025”.

DÉCIMA CUARTA. Disposiciones para garantizar la prestación de servicios educativos

1. Se autoriza al Ministerio de Educación a efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático; y, modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de las entidades de su sector, los gobiernos regionales, los gobiernos locales, el Ministerio del Interior, y el Ministerio de Defensa, según corresponda; para garantizar el financiamiento de los gastos vinculados con la política remunerativa de los docentes, los estudios e inversiones del sector Educación, la oferta y gestión educativa, y los gastos para la operatividad y funcionamiento institucional; incluyendo las intervenciones, en favor de locales o instituciones educativas públicas que presentan riesgos para su funcionamiento,

que se realizan de manera directa o a través de depósitos en la cuenta de sus representantes, así como para la provisión de servicios de conectividad.

Para efectos de las modificaciones presupuestarias a las que se refiere el numeral precedente, el Ministerio de Educación, sujeto a su disponibilidad presupuestaria, queda exonerado de lo dispuesto por los numerales 9.1, 9.2 y 9.4 del artículo 9 y el artículo 11 de la Ley 32185, así como de los incisos 3 y 4 del numeral 48.1 del artículo 48 y el numeral 49.1 del artículo 49 del Decreto Legislativo 1440, según corresponda.

Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional se aprueban mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Economía y Finanzas, y el ministro de Educación, a propuesta de este último.

2. Se autoriza al Ministerio de Educación, durante el Año Fiscal 2025, a realizar transferencias financieras extraordinarias en favor de los gobiernos regionales y locales para la atención de medidas y acciones inmediatas y necesarias de respuesta en favor de locales o instituciones educativas públicas afectadas por fenómenos naturales y que se ubiquen en las zonas declaradas en estado de emergencia. El Ministerio de Educación realiza el seguimiento y monitoreo de los fines y metas para los cuales se transfieren. Los recursos materia del presente artículo no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, para fines distintos para los cuales son autorizados. Los recursos autorizados se ejecutan en el marco del Programa Presupuestal 0068: Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastre.

Para fines de lo establecido en el presente numeral, se exonera al Ministerio de Educación de lo dispuesto en los numerales 9.1, 9.2, 9.4 y 9.13 del artículo 9, del artículo 11, así como de los incisos 3 y 4 del numeral 48.1 del artículo 48 del Decreto Legislativo 1440 para realizar modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático, previo a la transferencia financiera. Las transferencias financieras se aprueban mediante resolución ministerial del ministro de Educación, publicada en el diario oficial El Peruano.

Los recursos materia de anulación, por efecto de las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático realizadas en el marco del presente artículo, no podrán ser objeto de demandas adicionales con cargo a los recursos al que se refiere el artículo 53 del Decreto Legislativo 1440.

DÉCIMA QUINTA. Modificación de la quincuagésima tercera disposición complementaria final de la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025

Modifíquese la quincuagésima tercera disposición complementaria final de la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, en los siguientes términos:

1. Se autoriza, durante el Año Fiscal 2025, al Ministerio de Educación, el Ministerio de Defensa, el Ministerio del Interior y los gobiernos regionales a incrementar, mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de Educación, a propuesta de este último, lo siguiente:

a) La Remuneración Íntegra Mensual (RIM) de los profesores nombrados de la Carrera Pública Magisterial de la Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial, así como la remuneración mensual de profesor contratado en el marco de la Ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones. El incremento a que hace referencia el presente literal se efectúa en dos oportunidades, en los meses de marzo y noviembre del Año Fiscal 2025.

b) La asignación por jornada de trabajo adicional según la escala magisterial en que se encuentra el profesor encargado en cargo directivo o jerárquico de institución educativa o de especialista en educación, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 306-2017-EF. El incremento de esta asignación se efectúa en dos oportunidades en los mismos períodos en que se incrementa la Remuneración Íntegra Mensual (RIM) de los profesores de la Carrera Pública Magisterial de la Ley Nº 29944, conforme a lo dispuesto en el literal precedente.

2. Para efectos de la implementación de lo dispuesto en el numeral precedente, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Defensa, el Ministerio del Interior y los gobiernos regionales quedan exceptuados de lo establecido en el artículo 6 y solo al Ministerio de Educación de lo dispuesto en los numerales 9.1, 9.2 y 9.4 del artículo 9, del artículo 11 de la presente Ley, así como de los incisos 3 y 4 del numeral 48.1 del artículo 48 y el artículo 49 del Decreto Legislativo N° 1440.

3. Asimismo, se autoriza al Ministerio de Educación, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional y sin demandar recursos adicionales al tesoro público, a efectuar modificaciones

presupuestarias en el nivel institucional a favor del Ministerio de Defensa, el Ministerio del Interior y los gobiernos regionales, hasta por la suma de S/ 1 087 167 513,00 (MIL OCIENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TRECE Y 00/100 SOLES) para financiar lo dispuesto en los literales a) y b) del numeral 1 de la presente disposición. Dichas modificaciones presupuestarias se aprueban mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, el Ministro de Defensa, el Ministro del Interior y por el Ministro de Educación, según corresponda, a solicitud de este último.

DÉCIMA SEXTA. Medidas en materia de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático para financiar la ejecución de las inversiones del Sector Salud

Para garantizar la prestación de los servicios públicos en salud, se autoriza, durante el Año Fiscal 2025, al Pliego Ministerio de Salud a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, con cargo a su presupuesto institucional, y sin demandar recursos adicionales al tesoro público, para financiar inversiones que requieran la elaboración del expediente técnico o documento equivalente, siempre que cuenten con recursos multianuales para garantizar la continuidad de la ejecución de la inversión hasta su culminación. Para ello, debe contar con la opinión previa favorable de la oficina de programación multianual de inversiones y de la oficina de presupuesto de la entidad, o quienes hagan sus veces en el Pliego.

Para tal efecto, el Pliego Ministerio de Salud queda exceptuado de lo dispuesto en el numeral 11.3 del artículo 11 de la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

Las anulaciones a las respectivas partidas de gasto e inversiones que se realicen en el marco del presente artículo no pueden ser habilitados con modificaciones presupuestarias en el nivel institucional con cargo a los recursos a los que se refiere el artículo 53 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

DÉCIMA SÉPTIMA. Modificación del artículo 4 y 5 de la Ley 32215 Modifícase el artículo 4 y el segundo párrafo 5 de Ley 32215, Ley que aprueba la escala remunerativa de los servidores de proyectos especiales creados por el ex Instituto Nacional de Desarrollo (INADE) y otros para mejorar las condiciones laborales de sus servidores, en los siguientes términos:

“Artículo 4. Financiamiento de la nueva escala remunerativa

La implementación del presente artículo se financia con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y de los gobiernos regionales, sin demandar recursos adicionales al tesoro público, previa coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas. Para tal efecto, se exonera a dichas entidades de lo establecido en el artículo 6 de la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

Artículo 5. Modificaciones presupuestarias en las Genéricas de Gasto

2.1 “Personal y obligaciones sociales” y 2.6 “Adquisición de activos no financieros”

[...]

Para efecto de lo establecido en la presente disposición, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y los gobiernos regionales, según corresponda, quedan exonerados de lo establecido en los numerales 9.1 y 9.3 del artículo 9 de la Ley 32185, y del inciso 3 del numeral 48.1 del artículo 48 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

[...].”.

DÉCIMA OCTAVA. Financiamiento de la operación y mantenimiento de nuevos establecimientos de salud de los gobiernos regionales

Se autoriza, de manera excepcional, al Ministerio de Salud, durante el Año Fiscal 2025, a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a los recursos a los que se refiere el numeral 42.1 del artículo 42 de la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, y con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, a favor de los gobiernos regionales, para financiar, durante el Año Fiscal 2025, la continuidad de la operación y mantenimiento de los nuevos establecimientos de salud que entraron en funcionamiento a partir del segundo semestre del año 2023 y que se le transfirieron recursos mediante decreto supremo en el año 2024. Para tal efecto, queda exceptuado del monto establecido en el numeral 42.1 del artículo 42 de la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional que se autoricen en el marco del presente artículo se ciñen a lo establecido en el segundo párrafo del numeral 42.1 del artículo 42 de la Ley 32185.

Los recursos a los que se refiere el presente artículo no pueden ser destinados, bajo responsabilidad del titular de la entidad, a fines distintos a los señalados en el referido artículo.

DÉCIMA NOVENA. Reglamentación

El Poder Ejecutivo aprobará los reglamentos que requiera la presente ley en un plazo no mayor de sesenta días calendario contados a partir de su entrada en vigor. Asimismo, establecerá, entre otras disposiciones, los procedimientos y criterios complementarios para la entrega de la vivienda a título gratuito a los deportistas medallistas.

Comuníquese, etc.»

«Registro digital de votación del texto sustitutorio del Proyecto 6212 y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jerí Oré, Julión Irigoín, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portalatino Ávalos, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

Señores congresistas que se abstuvieron: Cueto Aservi, Orué Medina y Pablo Medina.»

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Presupuesto.



La señora CAMONES SORIANO (APP).— Presidente, con la misma asistencia, solicito la exoneración de la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Atendiendo lo solicitado, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación, la cual requiere para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 74 votos a favor, ninguno en contra y 3 abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone reconocer y premiar a los deportistas medallistas de las diversas competencias deportivas de nivel internacional y dictar excepcionalmente medidas de carácter presupuestal.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 74 congresistas; en contra, ninguno; en abstención, 3.

Se deja constancia, además, de mi voto a favor y del voto a favor de los congresistas Chirinos Venegas, Martínez Talavera, Cortez Aguirre.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

«Registro digital de votación de la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 6212

Señores congresistas que votaron a favor: Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Cutipa

Ccama, Dávila Atanacio, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jerí Oré, Julión Irigoín, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portalatino Ávalos, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Yarrow Lumbrieras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

Señores congresistas que se abstuvieron: Cueto Aservi, Orué Medina y Pablo Medina.»

Se rechaza el pedido de reconsideración a la votación del texto sustitutorio del proyecto de ley que propone restituir y modificar el literal a) del numeral 1 del artículo 261 del nuevo Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957, referido a la detención preliminar judicial en casos de no flagrancia

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, se ha presentado una reconsideración.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Pedido de reconsideración presentado el 6 de marzo de 2025 a las 22:50 horas:

«Señor
Eduardo Salhuana Cavides
Presidente del Congreso de la República

Solicito reconsideración a la votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley 9733/2024-CR y otros, “Ley que restituye y modifica el literal a) del numeral 1 del artículo 261 del nuevo Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957, referido a la detención preliminar judicial en casos de no flagrancia”.

MARÍA ANTONIETA AGÜERO GUTIÉRREZ
Congresista de la República.»

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— De conformidad con el artículo 58 del Reglamento, la aprobación de una reconsideración requiere del voto de más de la mitad del número legal de congresistas.

Los congresistas se servirán marcar su asistencia para proceder a votar.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han registrado su asistencia 78 congresistas.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la votación, se rechaza, por 58 votos en contra, 9 a favor y ninguna abstención, la reconsideración a la votación del texto sustitutorio del proyecto de ley que propone restituir y modificar el literal a) del numeral 1 del artículo 261 del nuevo Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957, referido a la detención preliminar judicial en casos de no flagrancia.*

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor, 9 congresistas; en contra, 58; en abstención, ninguno.

Se deja constancia, además, del voto en contra de los congresistas Marticorena Mendoza, Camones Soriano, Gutiérrez Ticona, Medina Hermosilla, Flores Ancachi y Tello Montes.

No ha sido aceptada la reconsideración.

«Registro digital de votación de la reconsideración de la votación de la insistencia del texto sustitutorio del Proyecto 9733 y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Agüero Gutiérrez, Cerrón Rojas, Cruz Mamani, Heidinger Ballesteros, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Portalatino Ávalos, Rivas Chacara y Soto Reyes.

Señores congresistas que votaron en contra: Alegría García, Alva Prieto, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cueto

Aservi, Cutipa Ceama, Dávila Atanacio, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Martínez Talavera, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Valer Pinto, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbrieras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.»

Se aprueban modificaciones a los cuadros de comisiones ordinarias, Comisión Permanente, comisiones especiales y comisiones de investigación correspondientes al período anual de sesiones 2024-2025

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Se va a dar lectura a modificaciones al cuadro de comisiones.

El RELATOR da lectura:

«Modificaciones al Cuadro de Comisiones Ordinarias correspondiente al Período Anual de Sesiones 2024-2025

—Educación, Juventud y Deporte:

Sale como titular e ingresa como accesitaria la congresista Jáuregui Martínez de Aguayo, del grupo parlamentario Renovación Popular.

Sale como accesitaria e ingresa como titular la congresista Herrera Medina, del grupo parlamentario Renovación Popular.

—Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas:

Sale como titular el congresista Zeballos Madariaga, espacio que fuera cedido por el grupo parlamentario Podemos Perú.

—Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado:

Sale como titular la congresista Alcarraz Agüero, grupo parlamentario Podemos Perú.

—Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera:

Sale como titular la congresista Alcaraz Agüero, del grupo parlamentario Podemos Perú.

—Fiscalización y Contraloría:

Sale como titular la congresista Herrera Medina e ingresa como titular la congresista Chirinos Venegas, del grupo parlamentario Renovación Popular.

Ingresa como titular el congresista Héctor Acuña Peralta, del grupo parlamentario Honor y Democracia.

—Justicia y Derechos Humanos:

Ingresa como accesitario el congresista Soto Palacios, del grupo parlamentario Acción Popular.

—Mujer y Familia:

Sale como titular la congresista Alcaraz Agüero, del grupo parlamentario Podemos Perú.

—Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología:

Sale como titular la congresista Alcaraz Agüero, del grupo parlamentario Podemos Perú.

—Relaciones Exteriores:

Sale como accesitaria la congresista Alcaraz Agüero, del grupo parlamentario Podemos Perú.

—Vivienda y Construcción:

Sale como titular la congresista Alcaraz Agüero, espacio que fuera cedido por el grupo parlamentario Bloque Democrático Popular.

Sale como accesitaria la congresista Calle Lobatón, del grupo parlamentario Podemos Perú.

Ingresa como titular la congresista Calle Lobatón, espacio cedido por el grupo parlamentario Bloque Democrático Popular.»

«Modificación al Cuadro de la Comisión Permanente correspondiente al Período Anual de Sesiones 2024-2025

Sale como suplente el congresista Burgos Oliveros, del grupo parlamentario Podemos Perú.

Sale como suplente la congresista Alcaraz Agüero e ingresa como suplente el congresista Arriola Tueros, del grupo parlamentario Podemos Perú.»

«Modificación al Cuadro de las Comisiones Especiales correspondiente al Período Anual de Sesiones 2024-2025

—Comisión Especial Multipartidaria enfocada en la Implementación de la Infraestructura Tecnológica en las Etapas del Sistema Educativo de acuerdo con la Ley General de Educación, Ley 28044:

Sale el congresista Soto Palacios, del grupo parlamentario Acción Popular.

—Comisión Especial Multipartidaria de Monitoreo y Seguimiento del Control Concurrente y Elaborar Propuestas Normativas para una Mejora en la Gestión del Sistema Presupuestario en el Marco del Plan Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción:

Sale el congresista Valer Pinto, del grupo parlamentario Somos Perú.

—Comisión Especial Multipartidaria de Impulso y Seguimiento del Proyecto Terminal Multipropósito de Chancay:

Ingresa el congresista Cordero Jon Tay, del grupo parlamentario Somos Perú.»

«Modificación al Cuadro de las Comisiones de Investigación correspondiente al Período Anual de Sesiones 2024-2025

—Comisión investigadora encargada de esclarecer el Contrato de Concesión de Reserva Fría de Generación del Proyecto Suministro de Energía para Iquitos, suscrito entre la empresa Genrent del Perú S.A.C., subsidiaria de Genrent de Brasil, y el Ministerio de Energía y Minas:

Sale el congresista Vergara Mendoza e ingresa el congresista Mori Celis, del grupo parlamentario Acción Popular.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Si no hay oposición por parte de ningún congresista, se darán por aprobadas las modificaciones al cuadro de comisiones leídas.

—Efectuada la consulta, se aprueban las modificaciones a los cuadros de comisiones ordinarias, Comisión Permanente, comisiones especiales y comisiones de investigación correspondientes al período anual de sesiones 2024-2025.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, las modificaciones se han aprobado.

—Las modificaciones a los cuadros de las comisiones ordinarias, de la Comisión Permanente, comisiones especiales y comisiones de investigación son las siguientes:

“-Comisión de Educación: Sale como titular e ingresa como accesitaria la congresista Jáuregui Martínez de Aguayo (Grupo Parlamentario Renovación Popular). Sale como accesitaria e ingresa como titular la congresista Herrera Medina (Grupo Parlamentario Renovación Popular).

-Comisión de Defensa Nacional: Sale como titular el congresista Zeballos Madariaga (espacio que fuera cedido por el Grupo Parlamentario Podemos Perú).

-Comisión de Descentralización: Sale como titular la congresista Alcarraz Agüero (Grupo Parlamentario Podemos Perú).

-Comisión de Economía: Sale como titular la congresista Alcarraz Agüero (Grupo Parlamentario Podemos Perú).

-Comisión de Fiscalización: Sale como titular la congresista Herrera Medina e ingresa como titular la congresista Chirinos Venegas (Grupo Parlamentario Renovación Popular). Ingresa como titular el congresista Héctor Acuña Peralta (Grupo Parlamentario Honor y Democracia).

-Comisión de Justicia: Ingresa como accesitario el congresista Soto Palacios (Grupo Parlamentario Acción Popular).

-Comisión de Mujer: Sale como titular la congresista Alcarraz Agüero (Grupo Parlamentario Podemos Perú).

-Comisión de Pueblos Andinos: Sale como titular la congresista Alcarraz Agüero (Grupo Parlamentario Podemos Perú).

-Comisión de Relaciones Exteriores: Sale como accesitaria la congresista Alcarraz Agüero (Grupo Parlamentario Podemos Perú).

-Comisión de Vivienda: Sale como titular la congresista Alcarraz Agüero (espacio que fuera cedido por el Grupo Parlamentario Bloque Democrático Popular). Sale como accesitaria la congresista Calle Lobatón (Grupo Parlamentario Podemos Perú). Ingresa como titular la congresista Calle Lobatón (espacio cedido por el Grupo Parlamentario Bloque Democrático Popular).

-Comisión Permanente: Sale como suplente el congresista Burgos Oliveros (Grupo Parlamentario Podemos Perú). Sale como suplente la congresista Alcarraz Agüero e ingresa como suplente el congresista Arriola Tueros (Grupo Parlamentario Podemos Perú).

-Comisión Especial Multipartidaria, enfocada en la implementación de la infraestructura tecnológica en las etapas del sistema educativo, de acuerdo con la Ley General de Educación, Ley 28044: Sale el congresista Soto Palacios (Grupo Parlamentario Acción Popular).

-Comisión Especial Multipartidaria de monitoreo y seguimiento del control concurrente y elaborar propuestas normativas para una mejora en la gestión del sistema presupuestario en el marco del Plan nacional de integridad y lucha contra la corrupción: Sale el congresista Valer Pinto (Grupo Parlamentario Somos Perú).

-Comisión Especial Multipartidaria de impulso y seguimiento del proyecto Terminal Multipropósito de Chancay: Ingresa el congresista Cordero Jon Tay (Grupo Parlamentario Somos Perú).

-Comisión Investigadora encargada de esclarecer el contrato de concesión de reserva fría de generación del Proyecto suministro de energía para Iquitos —suscrito entre la empresa Genrent del Perú Sac, subsidiaria de Genrent de Brasil, y el Ministerio de Energía y Minas: Sale el congresista Vergara Mendoza e ingresa el congresista Mori Celis (Grupo Parlamentario Acción Popular).”

El señor presidente da cuenta de que la Moción de Orden del Día 10027, moción de interpelación al ministro de Educación, señor Morgan Quero Gaime, pasa al archivo debido a que han sido retiradas firmas y ya no cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento del Congreso de la República

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, en la sesión del Pleno del 13 de diciembre de 2024 se dio cuenta de la Moción de Orden del Día 15027, moción de interpelación al ministro de Educación, señor Morgan Quero Gaime.

Al respecto, debo informar que se retiraron firmas de la referida moción y ya no cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento del Congreso de la República.

En consecuencia, pasa al archivo.

Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Si no hay oposición por parte de ningún congresista, se dará por acordada.

—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Ha sido acordada.

Señores congresistas, se levanta la sesión.

—A las 23:04 horas, se levanta la sesión.

Por la redacción:

FERNANDO CASADO CALDERÓN

